

~ Ayuntamiento de Fuentes de León. ~

LIBRO DE ACTAS

Compiersa en 24 de Mayo de 1934.
Termina en 25 de febrero de 1940.

Fts. de Trejo-Don Benito

Provincia de Badajoz

Partido de Fregenal de la Sierra

Término municipal de Fuentes de León

~ AÑO 1934 ~

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de representado término.

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa y su término ~ será reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con los ~ ~ ~ pliegos ~ de papel de pagos al Estado, clase que corresponda, o con las placas equivalentes por aparecer de aquel en la localidad. ~ ~ ~ ~ ~ importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. Fuentes de León a veintinueve ~ de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. =



El Alcalde
Ramon Cardenas

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, ~ ~ ~ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ~ celebre, concierne a la referida corporación ~ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Fuentes de León ~ a veinticuatro ~ de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. =



V. B.
El Alcalde
Ramon Cardenas



Ramon Cardenas

Provincia de Badajoz
Ayuntamiento de Badajoz
AÑO 1911
LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
EL AYUNTAMIENTO DE BADAJEZ



Numero 86:

Ordinaria del dia 24 de Mayo de 1934.

- Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:
 D. Lorenzo Gáldano,
Concejales:
 D. Plácido Gáldano
 " Manuel Albarrán
 " Diego Domínguez
 " Antonio Camano
 " Luis Ponce
 " Angel Trias
Secretario:
 D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Gáldano Domínguez, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y debidamente autorizada.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueron aprobados:



A Francisco Suárez, quince pesetas del Capítulo 4.º art. 7.º, como premio por haber dado muerte a un lobo, en este término municipal.

A M. Rey, M. Martín y J. Flores, veintina pesetas, de dichos Capítulo 4.º y art. 7.º, como premio por haber dado muerte a varios animales dañinos en el propio término municipal.

A José Pedro Martín, setenta y cinco pesetas del Capítulo 11.º, artículo 1.º, por el blanqueo y arreglo en el Paseo de Martines Campos y calles fronterizas a la Plaza de Sanos.

Nada cuenta de la relación de jornales y materiales, invertidos en la reparación y arreglo en la cornisa y balconada de la

Relación jornales
 arreglo casa Cuarter.
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Casa Cuartel de la Guardia Civil, durante las semanas fijadas en veintinueve y treinta y ocho de Abril último, que en junto suman la cantidad de cuatrocientas ochenta y dos pesetas, con cincuenta centimos; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 11.º artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Relaciones de jornales y materiales en arreglo de calles.

Nada también cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en la pavimentación y arreglo de las calles Doctor, Postigo, Planeta Iglesia y Blanca, durante las semanas fijadas en veintinueve y treinta y ocho de Abril y doce de Mayo último, que en junto suman la cantidad de dosmil doscientas diez y siete pesetas, con veintiseis centimos; la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capítulo 11.º art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Idem id. en la línea telefónica municipal.

Nada también cuenta de otra relación de jornales y materiales, para reparación y arreglo de la línea telefónica municipal, durante las semanas fijadas en veintinueve y treinta y ocho de Abril último que en junto suman la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 11.º, art.º 1.º de dicho presupuesto de gastos.

Idem id. en limpieza de edificios municipales.

Nada también cuenta de otra relación de jornales y materiales, invertidos en la limpieza extraordinaria de las casas Ayuntamiento y Juzgado Municipal, que en junto suman la cantidad de doscientas pesetas; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 2.º, art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Idem id. desinfección edificios y fuentes.

Nada también cuenta de otra relación de jornales y materiales invertidos en la desinfección con limpieza y blanqueo del Hospital y Matadero Municipales y de las fuentes públi-



cas de la localidad que en jinto suman la cantidad de trescientas treinta y seis pesetas, con treinta centimos; la Corporación la examinó y encontrandola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 8.º, art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Cuenta de farmacia del 1.º trimestre de 1.934.

Dada lectura de la cuenta presentada por el farmacéutico titular que expresa las formulas despachadas en su oficina para esta Beneficencia Municipal durante el primer trimestre del actual año mil novecientos treinta y cuatro, importante la suma de quinientas ochenta pesetas, con noventa centimos; la Corporación previo examen de la misma, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 8.º, art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Lucrecia Barrios Daniel Alvarez Angel Friano Plácido Caslans Diego Dominguez Luis Gómez

Pedro Martín

Diligencia

Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día, por falta de número suficiente de señores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste firmamos la presente en Fuentes de León, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde. Lucrecia Barrios

El Secretario Plácido Caslans

Numero 87: Ordinaria del día 7 de Junio de 1.934: ~

Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron



~ Presidente:

D. Lorenzo Cárdeno
Concejales.

D. Plácido Cárdeno

" Manuel Albarrán

" Luis Gómez

" Diego Domínguez

" Pedro Marañón

" Antonio Carmona

Secretario.

D. José Cobos.

Extracto de acuerdos
del pasado mes de Mayo.

Distribución mensual
de fondos.

en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento reunidos al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Cárdeno Domínguez y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. — De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada. — Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran. —

Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Mayo, acordándose que se fije un ejemplar en la tablilla de anuncios oficiales de estas Casas Consistoriales para general conocimiento y remitiendo otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma. —

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Junio presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fué aprobada por unanimidad. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico. —

Manuel Albarrán Plácido Cárdeno
Antonio Carmona
Diego Domínguez Pedro Marañón
Luis Gómez Ángel Franco
Manuel Albarrán

Número 38:
Señores concurrentes

Ordinaria del día 14 de Junio de 1934.
En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día catorce de Junio de mil novecientos treinta y cuatro; se



~ Presidente:
 D. Lorenzo Gárdano
Concejales:
 D. Plácido Gárdano
 " Manuel Albarán
 " Luis Pomer
 " Angel Zuazo
 " Pedro Marrón
 " Antonio Barriosa
 " Diego Domínguez
Secretario
 D. José Cobos.

Varios pagos.



reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Lorenzo Gárdano Domínguez y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. Dada cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados:

A José María Dorado, sesenta y cinco pesetas del Capitulo 1.º artículo 1.º, pago de servicios de autonomía para comisiones de este Ayuntamiento a Jefe de Guardia para gestionar y conducir a esta fuerza de la Guardia Civil a fin de garantizar el orden en los próximos pasados festejos del Corpus.

A D. José Cobos, doscientas pesetas del Capitulo 5.º artículo 2.º, pago de los gastos efectuados en la confección de documentos para la exacción del impuesto de cédulas personales del corriente año.

Al mismo, doscientas treinta y ocho pesetas del Capitulo 6.º artículo 2.º, para pago de timbres de la documentación de la Secretaría a su cargo y para la cobranza de intereses de inscripciones de este Ayuntamiento en el primer semestre del corriente año.

A la Comisión de festejos de este Ayuntamiento, dos mil setecientas treinta pesetas, del Capitulo 13.º artículo 3.º, importe de los gastos efectuados con motivo de los festejos populares y tradicio-

Relaciones de jornales
y materiales en el
arreglo de calles.

nales de esta villa, celebrados desde el treinta y uno de
Mayo último al cuatro de Junio actual. —
Daba cuenta de las relaciones de jornales y materiales in-
vertidos en la pavimentación y arreglo de las calles, Pla-
nete Iglesia y Blanca, durante las semanas finadas en
diez y nueve, veintiseis y treinta de Mayo último, que
en junto suman la cantidad de dos mil trescientas cin-
cuenta y siete pesetas con veintinueve centimos; la Cor-
poración las examinó y encontrándolas conforme acordó
aprobarlas y su pago con cargo al Capítulo 11.º art. 1.º
del vigente presupuesto de gastos.

Sobre fallecimiento del
~ Sr. D. ~
Juzgado Municipal.

Y por último acordó la Corporación que, en virtud de
haber fallecido el día siete del actual el Secretario del
Juzgado Municipal de esta villa, Don José María Fuentes
Pareja, se abone a los herederos del mismo la parte corres-
pondiente a la gratificación que venía percibiendo de
fondos de este Municipio hasta el día de su defunción,
la cual quedará a beneficio del Ayuntamiento a partir
desde entonces, hasta que, provista nuevamente en propiedad
la expresada plaza, se acuerde por el Ayuntamiento si
procede o no seguir abonándola al nuevo titular que para
la misma sea designado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Pre-
sidente levantó la sesión, siendo las tres horas y treinta
minutos, de que yo el Secretario, certifico. =

[Signatures]
Alfredo Cárdenas
Manuel Allarés Luis Gómez
Diego Domínguez
Ángel Escobar
Pablo Barrón

Número 19:
Señores concurrentes.

Ordinaria del día 23 de Junio de 1934.
en la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del
día veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro;



- ~ Presidente.
- D. Honorio Gáldeno
- Concejales.
- D. Plácido Gáldeno
- " Manuel Albarán
- " Angel Biano
- " Pedro Marrián
- " Luis Pomer
- " Diego Domínguez
- Secretario.
- D. José Cobos.

se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Honorio Gáldeno Domínguez y por ante la presencia del infascrito Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados:

A Don José Cobos, doscientas cincuenta y tres pesetas, quince centimos del Capítulo 1.º artículo 11.º, pago de gastos de su comisión a Badajoz, nombrado por el Ayuntamiento y socoros a reclutas de este recuadro y anteriores, que concurrieron al juicio de revisiones reglamentario, en el pasado mes de Abril.

A Juan A. Parcia, sesenta pesetas, del Capítulo 2.º art.º 1.º pago de cuarenta y ocho sacos de paja que ha facilitado para calificación de estas oficinas municipales.

A M. Pousaler y J. Matito, treinta y dos pesetas, cincuenta centimos del Capítulo 4.º, art.º 7.º como premio por haber dado muerte a una zorra y tres zorros en este término municipal.

A Juan P.º Hidalgo y José Flores, ciento veinticuatro pesetas, cincuenta centimos, del Capítulo 4.º art.º 8.º, pago de municiones y de un impermeable suministrados para la guardia municipal.

A Práxedes Moya, cien pesetas del Capítulo 5.º artículo 1.º

pago de material de oficina, adquirido para la de recaudación de arbitrios municipales a su cargo; y a José Puelles, veintinueve pesetas del Capítulo 8.º artículo 4.º, para socorro y conducción a Badajoz, como pobre enfermo de la localidad para su ingreso en aquel Hospital, según había solicitado de la Alcaldía.

Sobre liquidación del camino vecinal de esta a Cañaveral de León.

Y por último acordó la Corporación, que por la Alcaldía, acompañada y asesorada del señor Secretario, se efectúen las gestiones y viajes precisos a Badajoz, a fin de obtener la liquidación total del camino vecinal de esta villa a Cañaveral de León, cuyas obras de construcción se hallan terminadas y definitivamente recibidas, desde quince de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, las de explanación, afirmado y accesorias; y desde seis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, las de fábricas, según resultan de las actas verificadas al efecto, girándose las cantidades precisas con cargo al Capítulo 2.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Diego Domínguez

Plácido Cárdeno

Diego Domínguez

Manuel Allarín

Luis Gómez

Pedro Charón

Angel Frías

Antonio Barro

Juan José Sorio

Trimestre 20
Señores concurrentes:
Alcalde- Presidente.
D. Lorenzo Cárdeno
Concejales
D. Plácido Cárdeno
" Manuel Allarín

Ordinaria del día 28 de Junio de 1934.
En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Cárdeno Domínguez, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar



- D. Diego Domínguez
- " Antonio Gamuza
- " Pedro Marañón
- " Angel Eriano
- Secretario
- D. José Cobos.

la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados:



A José M.^a Dorado, doscientas treinta y dos pesetas, con ochenta y cinco centimos, del Capítulo 2.^o art. 1.^o, pago de viajes de automovil a Badajoz, de comisiones del Ayuntamiento para gestionar asuntos relacionados con la liquidación del cañamo vecinal de esta villa a Cañaverat de León; y

A Praxiano Moya, el importe de suministros al Hospital Municipal para enfermos y acogidos pobres en el mismo según prescripciones facultativas, correspondientes al actual segundo trimestre, con cargo al Capítulo 8.^o art. 1.^o

Relación de jornales en blanqueo breselas.

Nada cuenta de la relación de jornales y materiales, invertidos en la reparación y blanqueo del edificio escolar, que en junto suman la cantidad de ciento veinte pesetas; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 10.^o art. 2.^o del vigente presupuesto de gastos.

Reparación y blanqueo de la Casa Cuartel.

Y por último acordó el Ayuntamiento que por la Alcaldía se disponga lo preciso a fin de que se proceda a efectuar algunas pequeñas reparaciones y blanqueo general de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, que lo precisa con urgencia, girando las cantidades para ellas con cargo al Capítulo 11.^o artículo 1.^o del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secretario, certifico. =

~~Simuel Barrera~~
Mamuel Alvarado

Placido Cárdenas

Diego Domínguez Luis Gómez
Ángel Triana

~~Antonio Barrera~~
Pedro Marín

~~Antonio Barrera~~

Número 23:

Ordinaria del día 5 de Julio de 1934.

Señores concurrentes.

En la villa de Puente de León, siendo las doce horas, se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento, en

Alcalde - Presidente.

estas Casas Consistoriales, anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Placido Cárdenas Domínguez

D. Placido Cárdenas

y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Concejales.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

D. Placido Cárdenas

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran.

" Mamuel Alvarado

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de junio, acordándose que se fijé un ejemplar en la tablilla de anuncios oficiales de esta Corporación para general conocimiento y remitiendo otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

" Pedro Marín

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Julio presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

" Diego Domínguez

" Ángel Triana

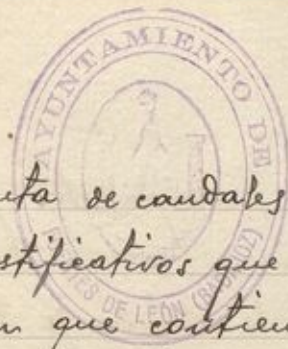
" Luis Ponce

Secretario.

D. José Bobos.

Extracto de acuerdos del pasado mes de Junio.

Distribución mensual de fondos.



Cuenta caudales 2.^o
trimestre de 1.934.

Vista la respectiva cuenta de caudales del 2.^o trimestre de 1.934, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión de Hacienda acuerda prestarle su aprobación provisional.

Aprobación provisional
de las cuentas municipi-
pales del pasado año
1.933.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al pasado año mil novecientos treinta y tres, que suscriben como cuenta-
dantes D. Lorenzo Cardero Domínguez como Ordenador de pagos,
D. José Antonio Álvarez Varguer como Depositario y D. José Co-
bos Pouralen como Secretario-Interventor; y leídas por el Secreta-
rio con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden;

Resultando:

- 1.^o: Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.^o: Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ni reparos de clase alguna en su contra.
- 3.^o: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.^o: Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de cuatro mil ochocientas doce pesetas, treinta y cuatro centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a noventa y nueve mil cuatrocientas seis pesetas ochenta y ocho centimos, formando un total de cargo de ciento cuatro mil doscientas diez y nueve pesetas veintidos centimos; y siendo noventa y nueve mil cuarenta y siete pesetas ochenta y un centimo los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de cinco mil ciento sesenta y una pesetas, cuarenta y un centimo.
- 5.^o: Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ciento doce mil setecientos noventa y seis pesetas con treinta y seis centimos, y sin pasivo de clase alguna, porque así en propiedades como en derechos y acciones, los créditos a favor y en contra o gastos a satisfacer están consig-



nados en presupuestos y por consiguiente no figuran en el inventario.

6.º: Que la relación de deudores asciende á sesenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas noventa centimos y la de acreedores á diez y seis mil ochocientas ochenta y siete pesetas, ochenta y nueve centimos.

Que la Comisión municipal de Hacienda en su Memoria fecha veintitres de Junio anterior, propone la aprobación provisional de las cuentas de que se trata; que debe hacerse pública y comunicarse á los cuentadantes interesados, sin perjuicio de la aprobación definitiva que en su día debe acordarse, si se estima procedente.

Considerando:

1.º: Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de emienda ó corrección.

2.º: Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º: Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación ni reparo de clase alguna en su contra.

4.º: Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al pasado año 1.933, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado á los cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Dada cuenta y lectura del Decreto del Ministerio de Agricultura de treinta de Junio último (Decreto de 1.º del actual) en cuyo an-

la Junta Local de
Contratación de trigos.

V



7

Titulo 8.º se dispone la constitución de una Junta denominada "Junta Local de Contratación de trigos," que estará integrada, entre otros vocales, por un Presidente elegido por el Ayuntamiento, cuyo nombramiento podría recaer en el Alcalde ó en cualquier otro Concejal, y su respectivo Suplente, á fin de cumplir cuantas obligaciones le impone el Decreto de referencia, la Corporación una vez enterada y por unanimidad acordó: Designar al señor Alcalde para la Presidencia de la Junta Local de Contratación de Trigos antes expresada, y para Suplente del mismo al señor Pío Benítez Alcalde de este Ayuntamiento, ó quienes legalmente pudieran sustituirle por cualquier causa de las prevenidas por la Ley.

Arreglo de la máquina
de escribir.

V

Y por último acordó la Corporación que por la Alcaldía se disponga lo conveniente á fin de reparar debidamente la máquina de escribir marca "Royal," propiedad de este Ayuntamiento que halla averiada, por ser imprescindible á estas oficinas su normal funcionamiento, girando la suma para ello precisa con cargo al Capítulo 6.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. = entre líneas = "del día cinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro" = todo vale y certifico. =

Daniel Alarcón

Plácido Landero

Pedro Barrón

José Gómez
Diego Domínguez

Angel Fresno

Antonio Barja
Francisco Soria

Diligencia. 3

Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día, por falta de número suficiente de señores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste, firmamos la presente en Fuentes



de León, á doce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. =

El Alcalde
Don L. Cardenas

El Secretario.
José Cobos

Numero 22: Ordinaria del dia 19 de Julio de 1934.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Lorenzo Cardenas

Concejales.

D. Plácido Cardenas

" Manuel Albarrau

" Angel Brianos

" Pedro Marrón

" Luis Pauer

" Antonio Barroca

" Diego Dominguez

Secretario

D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Cardenas Dominguez y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. —

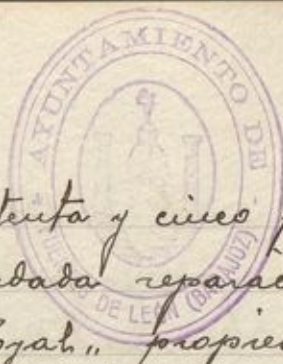
De su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada. —
Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran. —

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo á las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos fueron aprobados: —

A Manuel Maldonado, doscientas veintiseis pesetas del Capítulo 1.º art. 10.º, pago de trabajos efectuados en la rectificación anual de mil novecientos treinta y tres del padron de habitantes de este término, para lo que se figuró en presupuesto consignación expresa. —

A José Barroca, José Adame y Juan Matito, veintiseis pesetas del Capítulo 4.º artículo 7.º, como premio por haber dado muerte á varios animales dañinos en este término municipal; y —



a José María Donado, setenta y cinco pesetas del Capítulo 6.º art.º 1.º, pago de la acordada reparación y arreglo de la maquinaria de escribir "Royal" propiedad de este Ayuntamiento y efectuada por un mecánico de nacionalidad Portuguesa.

Cuenta de farmacia del 2.º trimestre de 1914.

Dada lectura de la cuenta presentada por el farmacéutico titular que expresa las fórmulas despachadas en su oficina para esta Beneficencia Municipal durante el segundo trimestre del actual año mil novecientos trece y cuatro, importante la suma de setecientas veintinueve pesetas, con diez centinos; la Corporación previo examen de la misma acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Relación de jornales y materiales en reparación de la Casa-Quartel.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en la reparación y blanqueos de la Casa-Quartel de la Guardia Civil, que en junto suman la cantidad de trescientas siete pesetas, con cincuenta centinos; la Corporación la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít.º 11.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en el Cementerio municipal.

Dada también cuenta de otra relación de jornales y materiales invertidos en la reparación, arreglo y numeración nueva del Cementerio municipal, para lo que quedó pendiente el crédito necesario en la liquidación del presupuesto del pasado año, importando los jornales ciento sesenta y dos pesetas, y los materiales doscientas cuarenta y dos pesetas, setenta y cinco centinos, que en junto suman la cantidad de cuatrocientas cuatro pesetas, con setenta y cinco centinos; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 19.º art.º único del vigente presupuesto de gastos.

Sobre ampliación de pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil

Por la Presidencia se manifestó que desde hace algún tiempo viene siendo requerido verbalmente por el Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, por orden de sus Superiores, a fin de que se acuerde por este Ayuntamiento, si lo estima conveniente, la ampliación de pabellones en la Casa-Quartel que ocupa el



puesto de este pueblo, propiedad de este Ayuntamiento, lo que se hace preciso por haber aumentado en dos guardias la fuerza de plantilla de aquel.

Bien enterada la Corporacion y tras la consiguiente deliberacion, por unanimidad acordó: Hacer constar que no tiene inconveniente alguno en proceder á la realizacion de las obras de ampliacion necesarias para aumento de pabellones en dicha Casa Cuartel, para lo cual se disponia lo preciso por la Presidencia á fin de conocer la importancia y cuantia á que dichas obras puedan ascender, y poder consignar las cantidades precisas en el presupuesto del año venidero, proximo á confeccionarse, lo que no puede efectuarse en el del corriente ejercicio por hallarse agotados todos sus creditos, sin que exista tampoco medio legal ni economico de clase alguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = declaro = segun do = todo vale y certifico. =

~~Lourenço Cardenas~~ Lourenço Cardenas
Antonio Marron
Manuel Albarán Pedro Marron Luis Gomez
Diego Dominguez
Cayetano Frisco

Número 23: Ordinaria del Dia 26 de Julio de 1.934: ~

Señores concurrentes:

Aldede - Presidente.

D. Lourenço Cardenas

" Concejales.

D. Plácido Cardenas

" Manuel Albarán

" Pedro Marron

" Diego Dominguez

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del dia veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento acotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lourenço Cardenas Dominguez y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos



D. Antonio Camacho
" Luis Pomer,
Secretarios:
D. José Cobos.

válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Nombramiento de Comisionado para el ingreso en Caja.

A propuesta de la Presidencia acordó esta Corporación designar al vecino de esta villa José Navarro Fernández, para que como Comisionado del Ayuntamiento y provisto de la documentación reglamentaria, efectúe el ingreso en Caja de los Recibos de este pueblo, pertenecientes al actual recemplazo y agregados al mismo, según previene el vigente Reglamento de Recemplazos, debiendo emprender la marcha para la Caja de Badajoz el día treinta y uno del actual, a fin de efectuar dicho ingreso en primer de Agosto, abonándosele los gastos que origine, con cargo al Capítulo 1.º, artículo 11.º del vigente presupuesto de gastos.



Un pago.

Y por último acordó la Corporación, que con cargo al Capítulo 4.º, artículo 7.º del vigente presupuesto de gastos, se abonen a Benigno Castaño, Juan Flores y José Adamu, treinta y una pesetas, con veinticinco céntimos, como premio por haber dado muerte a una zorra, un zorro y un gato montés, respectivamente, en este término municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico.

Amelinda Placido Cardenas

Manuel Alvarín Diego Domínguez

Luis Gómez Antón

Angel Frías

Pedro Navarro

Francisco Viñ



numero 24:

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente.

D. Lorenzo Gárdano

Concejales.

D. Plácido Gárdano

" Manuel Albarian

" Angel Gúano

" Luis Lamer

" Diego Domínguez

" Pedro Marrón

Secretario.

D. José Cobos.

Extracto de acuerdos
del pasado mes de Julio.

✓

Distribución mensual
de fondos.

✓

Licencia por enfermedad
al Secretario del Ayuntamiento.

✓

Ordinaria del día 2 de Agosto de 1.934:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día dos de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Lorenzo Gárdano Domínguez, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Julio, acordándose que se fije un ejemplar en la tablilla de anuncios oficiales de estas Casas Consistoriales, para general conocimiento y remitiendo otro al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Agosto presentada por la Secretaría-Intervención y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido acordó la Corporación conceder al infrascrito Secretario de la misma treinta días de licencia, con todo el sueldo, que había solicitado, para que pueda trasladarse a los Baños de Mondariz y Caldeas de Truy, cuyas aguas le han sido prescritas facultativamente; y designó para sustituirle accidentalmente en el desempeño de expresada Secretaría, a los



auxilio de la misma José Marión Fernández, durante el tiempo de refrenda licencia que superará á disputar el intersado á partir del día seis del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Manuel Albarián

Plácido Cárdeno

Manuel Albarián

Angel Briano

Diego Domínguez

Antonio Camarona

Luis Gómez

Pedro Marión

José Marión

Secretario

Número 25

Ordinaria del día 9 de Agosto de 1.934.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Honorio Cárdeno

Concejales.

D. Plácido Cárdeno

" Manuel Albarián

" Angel Briano

" Antonio Camarona

" Diego Domínguez

" Pedro Marión

" Luis Gómez

Secretario accidental

D. José Marión.

En la villa de Puente de León, siendo las doce horas del día nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentes al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Honorio Cárdeno Domínguez y por ante la presencia del infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario accidental, di lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran.

Sobre recandación del impuesto sobre Casinos y Repartimiento general de 1.934.

Dióse cuenta del padron formado para la exacción del impuesto sobre Casinos y Encinos de Recreo, así como del Repartimiento general de utilidades de este término formados y aprobados para regir durante el corriente año mil novecientos treinta y cuatro, y los cuales han

permanecido expuestos al público por los plenos reglamentarios, sin que se hayan formulado en su contra reclamación de clase alguna; la Corporación una vez enterada y tras la consiguiente deliberación, acordó por unanimidad: Ratificar lo dispuesto por esta Alcaldía para proceder inmediatamente la recaudación en periodo voluntario de los dos citados documentos en la forma legal prevenida, facultándose a la misma para que adopte las medidas necesarias encaminadas al indicado objeto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, accidental certifico. =

Don Lorenzo Plácido Cárdeno
Manuel Albarrán Antonio Carmona

Luis Gómez Pedro Barrón
 Diego Domínguez

Trimestre 26: Ordinaria del día 26 de Agosto de 1934:

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente.

D. Lorenzo Cárdeno

Concejales.

D. Plácido Cárdeno

" Manuel Albarrán

" Luis Gómez

" Diego Domínguez

" Antonio Carmona

" Angel Triana

" Luis Gómez

Secretario accidental.

D. José Marrión.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, ausentados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Cárdeno Domínguez, y por ante la presencia del suscritor Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente, declaró abierta la sesión. De su orden yo el Secretario accidental, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.



Resultado de la comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación fecha veintiseis de Julio último, de la Administración de Propiedades y Contabilidad Territorial, en que se trasladaba acuerdo de la Dirección General del Catastro de veintitres del mismo mes, aprobando los trabajos de comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término que ha de tributar con sujeción al líquido imponible de cientos cuarenta y seis mil novecientos veintidós pesetas, al tipo de gravamen de diez y siete por ciento, y a partir de primero de Enero del próximo año mil novecientos treinta y cinco, advirtiéndose también que durante un año a contar de citado acuerdo, puede formularse reclamación colectiva por esta Corporación; el cual aparece también inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 155 de ocho del actual.

Licencia al Alcalde por más de ocho días.

Por el señor Alcalde-Presidente se manifestó que teniendo necesidad de salir con frecuencia del pueblo para evacuar asuntos de su interés particular, a partir del día de mañana, y por un plazo superior de ocho días, solicitaba del Ayuntamiento la correspondiente licencia a los efectos legales procedentes.



Entrada la Corporación, acordó unánimemente conceder la licencia solicitada por el señor Alcalde, y que durante el tiempo que dure su ausencia se encargue del desempeño de la Alcaldía-Preidencia el señor primer teniente Alcalde Don Plácido Cárdeno Navarro, debiendo darse cuenta de todo ello al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia según dispone el artículo 117 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1.877.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las tres horas, de que yo el secretario accidental certifico.

Manuel Allarín

Plácido Cárdeno

Manuel Allarín
Augusto Frías

Luis Gómez

Antonio Carrascosa

Pedro Barrón

Diego Domínguez

José María Ferrás



ligencia: B

Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste firmamos la presente en Fuentes de León a veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde, accidental

El Secretario, actual.

Plácido Cárdeno

José Navarro

Número 27:

Ordinaria del día 30 de Agosto de 1934:

Señores concurrentes:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdeno Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario interino, a objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y conveniendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Alcalde-Presidente accidental

De su orden, yo el Secretario accidental, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

D. Plácido Cárdeno

Concejales.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

D. Manuel Albarrán

" Pedro Marón

" Antonio Gamona

" Luis Gómez

" Diego Domínguez

" Angel Frías

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secretario accidental certifico. = Sobre raspado = agosto = vale y certifico. =

Secretario accidental

Plácido Cárdeno

Manuel Albarrán

D. José Navarro

Antonio Gamona

Diego Domínguez

Boletines y correspondencia oficial.

Luis Gómez

Angel Frías

José Navarro

Pedro Marón

Secretario



9

mero 28:

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente accidental

D. Plácido Gárcera.

Concejales:

D. Manuel Albarrián

" Luis Pomer

" Antonio Carrusosa

" Angel Triano

" Pedro Navarro

" Diego Domínguez

Secretario:

D. José Cobos.

Ordinaria del día 6 de Septiembre de 1934.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día

seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunie-

ron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este ayun-

tamiento, anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde

accidental Don Plácido Gárcera Navarro, y por ante la presen-

cia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión

ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores

Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente

declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior

que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde

la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se

cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refirieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por

esta Corporación, durante el pasado mes de Agosto (presentada por la

Secretaría-Intervención) acordándose que se fije un ejemplar en

la tablilla de anuncios oficiales de estas Casas Consistoriales, para

general conocimiento y remitiendo otro al brevíssimo Señor Gobernador

Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de

la misma.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente

mes de Septiembre, presentada por la Secretaría-Intervención y exa-

minada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de que habiendo regresado el día

veinte del pasado mes, el Secretario de este Ayuntamiento, dando

por terminada la licencia que se le concedió en sesión del día pasado

Agosto, se había hecho cargo en el siguiente día de su regreso,

del desempeño de la Secretaría Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente, acci-

Extracto de acuerdos del pasado mes de Agosto.

Distribución mensual de fondos.

Terminación de la licencia del Secretario.



certificos. =

Plácido Cárdenas
Diego Dominguez

Mamuel Albarán

Angel Briano

Luis Jorner

Antonio Carruona

Pedro Marrón

José Cobos

Diligencia. B

Por ella se hace constar, que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día, por falta de número suficiente de señores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma, asunto alguno de que tratar.

Y para que conste firmamos la presente en Fuentes de León a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. =

El Alcalde, accidental.

El Secretario.

Plácido Cárdenas

José Cobos

Número 28: Ordinaria del día 20 de Septiembre de 1934:

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente accidental:

D. Plácido Cárdenas.

Concejales.

D. Mamuel Albarán

" Diego Dominguez

" Antonio Carruona

" Pedro Marrón

" Angel Briano

" Luis Jorner

Secretario:

D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdenas Navarro, y por ante la presencia del respectivo Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de



que yo el Secretario, certifico. =
Plácido Cárdenas

Manuel Albarrán

Pedro Marín

Antonio Barruena

Diego Dominguez

Luis Gómez

Angel Briano

Manuel Albarrán

Número 29: Ordinaria del día 27 de Septiembre de 1934:

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente accidental

D. Plácido Cárdenas

Concejales.

D. Manuel Albarrán

" Luis Gómez

" Diego Dominguez

" Angel Briano

" Antonio Barruena

" Pedro Marín

Secretario.

D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiseiete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdenas Navarro, y por ante la presencia del infante Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo á las partidas que se expusieron del vigésimo presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos fueron aprobados:

A don José Cobos, cuatrocientas pesetas del Capítulo 6.º art. 2.º, pago de los gastos efectuados en la confección de padrones, listas cobratorias y material necesario, para la formación y cobranza del Repartimiento general en el corriente año.

A Francisco Nuoya, cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas, sesenta centimos, del Capítulo 8.º art. 1.º, pago de latas de leche condensada y otros menestres que ha suministrado al Hospital Municipal por orden



de la Alcaldía, durante el tercer trimestre del corriente año; y a Juan Reinoso, setecientas noventa y siete pesetas, del Capítulo 18.º art.º 3.º, pago de los conciertos dados en la Plaza pública, durante el último verano por la Banda Municipal que viene dirigiendo, comprendiendo este pago, todo el segundo trimestre del corriente año.

J no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Plácido Cárdeno

Daniel Alvario

Pedro Marrón Luis Gómez

Diego Domínguez Antonio Camoua

Angel Briano

Secretario

Número 30

Ordinaria del día 4 de Octubre de 1934;

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente accidental.

D. Plácido Cárdeno

Concejales.

D. Manuel Alvario

" Pedro Marrón

" Angel Briano

" Luis Pomer

" Diego Domínguez

" Antonio Camoua

Secretario.

D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdeno Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Septiembre, acordándose que se fije un ejemplar en la tablilla de anuncios oficiales de estas Casas Consistoriales para general conocimiento y remitiendo otro al brevíssimo señor

Extracto de acuerdos del pasado mes de Septiembre.



Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Octubre, presentada por la Secretaría-Intervención y examinada debidamente fue aprobada por unanimidad.

Cuenta caudales 3er trimestre de 1.934.

Vista la respectiva cuenta de caudales del tercer trimestre de 1.934, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión de Hacienda acuerda prestarle su aprobación provisional.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de todo lo cual, yo el secretario, certifico. =

Plácido Cardenas Daniel Alvariz
Antonio Barrion Angel Eriano
Luis Gomez Pedro Marro
Diego Dominguez

Numero 33:

Ordinaria del Dia 18 de Octubre de 1.934:

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente accidental

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día once de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas

D. Plácido Cardenas
Concejales

basas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, acotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don

D. Manuel Albarran
" Antonio Camuena
" Pedro Marro
" Angel Eriano
" Luis Gomez
" Diego Dominguez

Plácido Cardenas Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Secretario.
D. José Cobos.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto



de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos fueron aprobados.
A la Compañía Telefónica Nacional, ciento siete pesetas del
Capítulo 1.º artículo 10.º, pago de los abonos y servicios oficiales del
Ayuntamiento, correspondiente á los meses de Agosto y Septiembre
últimos; y

A José Onarion, treinta y una pesetas del Capítulo 6.º, art.º 2.º
pago de jornales en reparación de la línea telefónica municipal y
material de oficina suministrado para la misma.

El señor Presidente manifestó que en el día de ayer, y creyendo
interpretar el sentir unánime de esta Corporación, había dirigido
telegramas a los Excelentísimos señores Presidente del Consejo de
Ministros, Ministros de la Gobernación y Agricultura y Gobernador
Civil de la provincia, felicitándoles por su acertada y enérgica
actuación en defensa de la integridad de nuestra querida Patria,
y represión contra elementos traidores que de forma tan grave
y dolorosa han perturbado el orden y tranquilidad públicas,
produciendo también daños incalculables á la economía Nacio-
nal é infinidad de inocentes víctimas entre las fuerzas leales,
las que en estos momentos están dando ejemplos del más alto
grado de disciplina defendiendo aquellos principios de orden y
tranquilidad de España.

Bien enterado el Ayuntamiento, por unanimidad y con el ma-
yor entusiasmo, acordó: Aprobar la gestión de su Presidente, pro-
testando también enérgicamente contra los indeseables elementos
que han producido el movimiento revolucionario, antiespañol y
antisocial, ofreciendo al Gobierno su más entusiasta y decidida
cooperación y la más leal adhesión al régimen constituido: Tam-
bién se acordó por aclamación contribuir y encabezar la sus-
cripción abierta para premiar los servicios de las leales y abue-
radas fuerzas que han intervenido en la represión, con la canti-
dad de trecientas pesetas, que se girarán de los fondos
municipales, con cargo al Capítulo de Impuestos, por careerse de
otras más adecuadas consignaciones, é invitar á los empleados de este
Municipio y á todo el vecindario en general, á fin de que concurren

Protesta por los actuales
sucesos revolucionarios y
suscripción en beneficio
de las fuerzas que han
defendido el orden público.



a engrasar la citada suscripción bado el fin noble y patriótico que la inspira, no dudando en que obtendría el éxito más lisonjero, ya que hasta este Municipio han llegado vibraciones intensas del sentimiento general de gratitud, ante la conducta ejemplar del heroico y disciplinado Ejército Español y de sus Institutos y Organismos armados del Estado; facultando ampliamente a la Presidencia para que proceda inmediatamente a la ejecución de este acuerdo en la forma que estime más oportuna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = "hescientas" = vale y certificio. =

Plácido Cárdenas *Manuel Almaraz*
Angel Enrique Pego Domínguez *Pedro Marín*
Luis Gómez *Antonio Hermoso*
Secretario

Diligencia.

Por ella se hace constar, que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día, por falta de número suficiente de señores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste, firmamos la presente en Fuentes de León a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. =
 El Alcalde accidental *El Secretario*
 Plácido Cárdenas *Secretario*

Número 32:

Ordinaria del día 25 de Octubre de 1934:

- Señores concurrentes:
- Alcalde - Presidente actual:
- D. Plácido Cárdenas.
- Concejales:
- D. Manuel Albarrián
- D. Pedro Marín

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdenas Navarro, y por ante la presencia del suscripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de

D. Angel Briano
" Luis Pomer
" Diego Dominguez
" Antonio Gamboa
Secretario:
D. José Cobos.

este dia, y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Ratificación de los acuerdos sobre imposición de exacciones municipales y su realización por administración en 1.935.

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia y tras un amplio estudio de los mismos y circunstancias de la localidad, acordó unánimemente el Ayuntamiento, ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados por la propia Corporación en su sesión del dia veintiseis de Octubre del pasado año mil novecientos treinta y tres, sobre imposición de exacciones municipales para el siguiente año, previniendo de las que se estimaron inadaptables y que aquellas se realicen todas por administración directa, sin introducir en los mismos modificaciones de clase alguna, y que se tendrán aquí por reproducidos íntegramente, entendiéndose que tal ratificación y promesa se acuerdan por lo que respecta al próximo año mil novecientos treinta y cinco.

Sobre formación del proyecto de modificaciones al presupuesto vigente.

Dióse cuenta del proyecto formulado por la Comisión Municipal de Hacienda de esta Corporación sobre modificaciones al presupuesto del corriente año, al que se acompañan las relaciones y demas documentos referidos en el apartado primero del artículo 296 del Estatuto Municipal para la formación del presupuesto ordinario, que ha de regir en el próximo año mil novecientos treinta y cinco; y bien enterado el Municipio de todo ello, acordó unánimemente: Aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría y el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme quedó redactado en el documento de este nombre por la referida Comisión; y que se exponga al público por término de ocho dias, durante los cuales y otros ocho dias siguientes podrian formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones si



observaciones estiven convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Manuel Allarain
Plácido Cardenas
Diego Dominguez
Pablo Barrón
Pedro Marín
Luis Jimenez
Antonio Camoua
Antonio Pizarro

Número 33: Sesion extraordinaria, con el caracter de urgente, del dia 31 de Octubre de 1.934: ~ 3

~ Renovación del Ayuntamiento. ~

Señores asistentes:

Presidente:

D. Julian Tobalo Ramirez

Alcalde:

D. Romeo Cardenas Dominguez

Excmtes:

D. Plácido Cardenas Navarro

" Manuel Allarain Rey

Concejales:

D. Angel Eriano Maro

" Pedro Marín Marín

" Diego Dominguez Rojas

" Antonio Camoua Allarain

" Luis Pomer Varquez

" Rafael Diaz Varquez

" Alejandro Gbaltos Varquez

" Lope Dominguez Olariu

" Antonio Piz Pomer

Secretario:

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Fuentes de León y sus casas Conuitoriales a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y ocho horas y bajo la Presidencia del Delegado Subemativo Julian Tobalo Ramirez, se cony-tituye en el salon de actos y al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada con el caracter de urgente todos los señores Concejales que al margen ya se dicen, a excepcion de los Pies, Eriano, Camoua, Pomer, Diaz y Dominguez por encontrarse ausentes de la localidad.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario de orden de la misma di Integra lectura a la comunicacion numero 1.514, fecha de ayer del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, por la que dicha Superior Autoridad y en uso de las facultades que le confiere el articulo 189 de la Ley Municipal y el 55 de la de Orden Publico, ratificada la primera con orden Circular del Ministerio de la Guerra, fecha ocho del actual, suspende en sus cargos de Concejales y en los que como consecuencia de estos de Concejales ejercen dentro de la

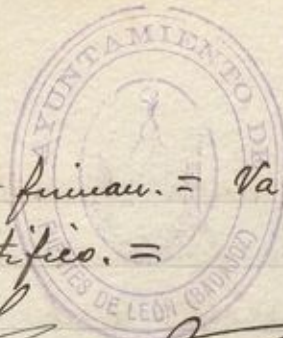
Corporación los señores Don Rafael Diaz Varquer, Don Alejandro Seballos Varquer, Don Antonio Ez. Lauer y Don Lope Dominguer Chaves, nombrando en sustitucion de estos á fin de cubrir las vacantes que se producen y en concepto de interinos, á los señores Don Ramon Evaristo Mougé, Don Pablo Marrion Marrion, Don Jose Pier Serrano y Don Luis Serrano Diaz, todos vecinos de esta villa, nombramientos que se hacen en uso de las facultades que el artículo 46 de la propia Ley Municipal, confiere á dicha Superior Autoridad.

El señor Presidente, en su virtud declara cesantes y cesan en el acto en el cargo de Concejal y en los que como consecuencia de él ejercen, los señores que primeramente se dicen.

Seguidamente y encontrándose presentes los señores Don Ramon Evaristo Mougé, Don Pablo Marrion Marrion, Don Jose Pier Serrano y Don Luis Serrano Diaz, la Presidencia les dio posesion y declaró posicionados en sus cargos de Concejales interinos á referidos señores, quedando constituida la Corporacion Municipal en la forma siguiente:

Alcalde - Presidente: Don Lorenzo Gádeno Dominguer; Primer Teniente: Don Plácido Gádeno Navarro; Segundo Teniente Don Manuel Albarian Rey; Regidor Jefe Don Angel Evaristo Bravo; Concejales, Don Pedro Marrion Marrion; Don Diego Dominguez Hojo; Don Antonio Gamona Albarian; Don Pablo Marrion Marrion; Don Ramon Evaristo Mougé; Don Jose Perez Serrano; Don Luis Serrano Diaz y Don Luis Lauer Varquer. La Presidencia saluda á los señores del Ayuntamiento y da la bienvenida á los entrantes en nombre del Excmo Señor Gobernador Civil y en el suyo propio deseándoles que la administracion municipal de Fuentes de León, continúe, con los nuevos ediles, siendo ejemplar modelo.

Con lo cual y terminado el objeto de esta sesion extraordinaria la Presidencia la dio por terminada levantandose de ella la, presente acta que ^{firmaron} todos, de que yo como Secretario, certi-



fico. = entre líneas = firmas. = Vale y certifico. = Sobre raspado = los días. = Vale y certifico. =

Julian Cobos Donna Cardenas Plácido Cardenas
Manuel Albanan Pedro Marrón
Alejandro Ceballos Antonio Gie
José Per
Diego Dominguez Pablo Marrón
Ramón Guareño Secretario

Número 34:

Señores Concejales:

Alcalde-Presidente actual

D. Plácido Cardenas
Concejales.

D. Manuel Albanan

" Pablo Marrón

" Angel Brianco

" José Perera

" Ramón Guareño

" Luis Senano

Secretario.

D. José Cobos.

Ordinaria del día 8.º de Noviembre de 1.934:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cardenas Navarro y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada.

Trada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran.

Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por



del pasado mes de
Octubre.

esta Corporación, durante el pasado mes de Octubre, acordándose que se fijé un ejemplar en la tablilla de anuncios oficiales de estas Cortes Constitucionales para general conocimiento y remitiendo otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual
de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Noviembre presentada por la Secretaria-Intervención, y examinada detenidamente fué aprobada por unanimidad.

Ratificación de la extra-
ordinaria de ayer.

Acto seguido se acordó también ratificar íntegramente el acta de la sesión extraordinaria celebrada ayer para la renovación parcial de este Ayuntamiento de orden gubernativa y tal cual aparece redactada.

Sustitución de vocales
de Comisiones permanentes.

Seguidamente acordó la Corporación, en atención á haber cesado en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento los señores Don Alejandro Seballos Tarques, y Don Antonio Piñón Gomez, según resulta del acta de la extraordinaria de ayer, antes aludida, y como consecuencia de ello, quedan vacantes igualmente los cargos de vocales de las Comisiones de Fomento y Obras Públicas y de Policía Rural que los mismos venían también desempeñando, se proceda á la sustitución correspondiente de dichos señores en citadas Comisiones, mediante la oportuna elección según previene la vigente Ley Municipal.

Verificada la referida elección con el correspondiente escrutinio, ofreció el siguiente resultado:

= Para la Comisión de Fomento y Obras Públicas:

Don José Berer Serrano: ~ Siete votos: ~ 7 votos.

Para la Comisión de Policía Rural: =

Don Luis Serrano Diaz: ~ Siete votos: ~ 7 votos.

En vista de tal resultado, fueron proclamados vocales de las Comisiones de Fomento y Obras Públicas y Policía Rural, los respectivos señores anteriormente relacionados que obtuvieron la totalidad de los votos emitidos, en las respectivas elecciones, siendo



posesionados en los referidos cargos y quedando completas y definitivamente constituidas las referidas Comisiones.

Socorro al Ayuntamiento de Orivedo.

Y por último, acordó la Corporación, en vista de Circular de la Alcaldía de Orivedo del pasado Octubre, que fue leída, acudir en socorro del Ayuntamiento de aquella Ciudad, á fin de remediar, en parte, los lamentables resultados del reprobable movimiento revolucionario que sufrió en el expresado mes anterior, suscribiendo la suma de ciento cincuenta pesetas que se girarán con cargo al Capítulo de Supruevistos del vigésimo presupuesto de gastos, lamentando que lo exiguo del presupuesto y lo avanzado del ejercicio, le impedían acudir con mayor suma al remedio de tan enorme catástrofe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

Plácido Gárdano Manuel Albanán Angel Triano

José Peier Pablo Estarrón

José Peier

Pedro Marón

Miguel Carrón

José Peier

Número 35: Ordinaria del día 8 de Noviembre de 1934:

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente actual:

A. Plácido Gárdano

Concejales.

N. Manuel Albanán

" Angel Triano

" Pedro Marón

" José Peier

" Luis Senano

" Pablo Estarrón

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Plácido Gárdano Navarro, y por ante la presencia del suscritor Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que

d. Ramón Cuervo.

Secretario:

1. José Cobos.

fue aprobada y debidamente autorizada.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Adhesión-homenaje
al Diputado Don Rafael
Salazar Alonso.

Nada lectura de una Circular de la Alcaldía de Plenaria, iniciando un homenaje en honor del Diputado a Cortes por la provincia don Rafael Salazar Alonso por su brillante actuación al frente del Ministerio de la Gobernación y por el interés que ha demostrado en la solución de problemas de la misma provincia, el Ayuntamiento una vez enterado y por unanimidad, acordó: Adherirse a la petición, y en principio, del homenaje de referencia, facultando a la Alcaldía para que tome parte en el mismo y realice cuanto a su juicio fuere al efecto necesario, dando cuenta de su resultado a los efectos que procedan.

Petición de subvención
del Estado para ampliar
el edificio escolar y su
conversión en escuela
graduada.

Esta Corporación municipal, deseando acogerse a los beneficios concedidos en el Decreto de 15 de Junio de 1934, y toda vez que según han manifestado repetidamente el Consejo local y la Inspección provincial de 1.ª Enseñanza, resultan insuficientes las seis escuelas nacionales (tres de cada sexo) que hoy existen en este término, dado el aumento de población escolar en los últimos años, por lo que se impone con toda rapidez la creación de otras cuatro más, (dos de niños, una de niñas y otra de párvulos) y la consiguiente graduación de unas y otras; y habida cuenta, además, que la reforma para adaptación del edificio escolar donado por este Ayuntamiento, donde se han invertido cerca de doscientas mil pesetas sin ayuda alguna del Estado, estaba fuera de los alcances del erario municipal, enormemente recargado hoy con las angustiosas e ineludibles atenciones del constante paro obrero, conviene unánimemente en lo siguiente:

1.º: Que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la concesión de un auxilio o subvención por parte del Estado,



importante cuarenta y ocho mil pesetas, para ampliar el edificio construido actualmente para seis escuelas mixtas a fin de convertirlo en escuela graduada con diez secciones, edificándose, al efecto directamente por el Municipio, cuatro secciones más en repetido local, que hoy viene utilizándose donado a tal fin por este Ayuntamiento, que lo construyó expresamente sin auxilio alguno, como antes se ha dicho, y que con las ya existentes, habrían de graduarse rápidamente; necesidad imperiosa e ineludible señalada por referidas Inspección provincial y Consejo local del ramo, pues que este término alcanza una población de derecho de cuatro mil nocientos nueve habitantes, siendo su censo total de niños y niñas comprendidos en la edad escolar de seis a catorce años de unos setecientos.

- 2.^o: Que el edificio en cuestión, una vez hechas las reformas de adaptación y construcción de las cuatro secciones proyectadas, haya de ser una Escuela graduada con cinco Secciones para niños, cuatro para Niñas y una para Parvulos.
- 3.^o: Que con tal objeto, adquiere el compromiso de facilitar las obras en el edificio de referencia, que cede a estos fines con el carácter de *à perpetuidad*.
- 4.^o: Que atentamente a lo dispuesto en el art. 8.^o del citado Decreto de 15 de Junio de 1934, se solicite que el Ministerio facilite gratuitamente los proyectos.
- 5.^o: Que también se compromete a presupuestar anualmente para la conservación del edificio la cantidad necesaria, en los términos que prescriba la vigente legislación; y
- 6.^o: Que se autorice al señor Alcalde para substanciar el oportuno expediente y elevarlo adonde proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Raúl Cardeño

Angel Triana

Pablo Barrón

Abanil Alvará

Arrión J. Martínez

José R.

Manuel

Siquero

las firmas. =
Pedro Manón

[Handwritten signature]

Diligencia 3

Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste, firmamos la presente en Fuentes de León, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde accidental.

El secretario.

Plácido Cárdeno

[Handwritten signature]

Número 36:

Ordinaria del día 22 de Noviembre de 1934:

Señores concurrentes:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor

Alcalde-Presidente accidental.

Alcalde accidental don Plácido Cárdeno Navarro, y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor

1. Plácido Cárdeno

Concejales.

Presidente declaró abierta la sesión.

2. Manuel Albanán

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada.

3. Luis Serrano

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas Disposiciones á esta villa se refieran.

4. Ramón Puarón

5. José Pérez

6. Pedro Manón

7. Pablo Manón

8. Ángel Gúano

Secretario

9. José Cobos.

Designando al Alcalde para que concurre a la Junta Carcelaria del Partido.

Acto seguido acordó la Corporación autorizar al señor Alcalde-Presidente para que concurre al Ayuntamiento de Fregeal, á fin de asistir á la reunión de la Junta Carcelaria del partido y proceder á la formación del presupuesto carcelario que ha de regir durante el



[Handwritten flourish]

próximo ejercicio de mil novecientos treinta y cinco. —
 Nada lectura de una Breve de la Alcaldía de Badajoz fecha
 nueve del actual, en que se transcribe propuesta del señor
 Alcalde de Huelva, intergando se adopte el acuerdo de otorgar el
 título de Ciudadano de honor al Excmo. Señor don Alejandro
 Lerroux Parcia, Presidente del Consejo de Ministros, que con energía
 y acierto ha sofocado la subversión de Asturias en el pasado
 mes, secundado por la fuerza pública que ha cumplido su deber
 brillantísimamente, salvando a la vez los dos amores de toda su
 vida; la Patria y la República; con los demás servicios y grandes
 méritos que ha prestado y en dicha moción se relacionan; Por
 Corporación una vez enterada y por aclamación, acordó: Adherirse
 a la propuesta de que antes se ha hecho mérito, y en su con-
 secuencia, otorgar el título de Ciudadano de Honor
 de este Municipio, al Excmo. Señor Presidente del Consejo de
 Ministros don Alejandro Lerroux y Parcia, en atención a las
 circunstancias y méritos anteriormente mencionados, lo que deberá
 comunicarse por la Alcaldía a los respectivos interesados, en forma
 reglamentaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente
 levanta la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario,
 certifico. =

[Handwritten signatures]
 Claudio Cardero Daniel Allarín
 Barrios y Masera Angel Triana
 Pablo Marroñ Pedro Marroñ
[Signature] *[Signature]*

Número 37:
 Señores concejales.
 Alcalde-Presidente actual.
 D. Claudio Cardero

Ordinaria del día 29 de Noviembre de 1934.
 En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día vein-
 ticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron
 en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento

~ Concejales: ~

D. Manuel Albarán

" Angel Guano

" Ramón Cuareño

" Luis Senano

" José Fier

" Pablo Marín

Secretario

D. José Bobos.

anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdeno Navarro y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Peticion de 200 plantas
mes a obras públicas.

Acto seguido acordó la Corporación que por la Alcaldía Presidencia y al igual que algunos años anteriores, se solicite de la Jefatura Provincial de Obras Públicas, la concesion de doscientos plantones de árboles de paseo que se calculan precisos en la próxima temporada para muchas faltas existentes en los sitios públicos respectivos; facultándola además para que realice la petición en la forma más adecuada y que las cantidades que para ello fueren precisas, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Peticion de varios be-
neficios por el vecino
de este Juan Remoso.

Dióse cuenta y lectura de una solicitud dirigida a la Alcaldía - Presidencia con fecha catorce del actual por el vecino de esta villa Juan Remoso Sanchez, en la que manifiesta que creado el cuerpo técnico de Directores de Bandas de Música por Ley de 30 de Diciembre de 1938, y publicado el Reglamento correspondiente por Decreto de 8 de Abril último, se cree comprendido en el artículo 4.º de dicho Reglamento y por tanto solicita se le apliquen los beneficios que este concede, por desempeñar el cargo de ^{Director de} la Banda de Música Municipal de esta localidad y demás razonamientos que expresa. Bien enterada la Corporación, acordó por unanimidad que la solicitud del señor



Revisado, antes mencionada, pase á la Comision de Hacienda de este Municipio para su correspondiente estudio e informe que estuviere oportuno; debiendo despues darse cuenta de todo ello para la resolucion que en justicia fuere procedente.

Variacion de dias para celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que se vienen causando perjuicios de consideracion a los señores Concejales, al tener que asistir en dias laborables á celebrar las sesiones ordinarias de esta Corporacion, ya que la mayoria de ellos por razon de sus profesiones tienen que atender obligaciones ineludibles, por unanimidad, se acordó, variar los dias en que vienen efectuandose, designandose en cambio los domingos de cada semana y hora de las doce de su mañana, lo que debia estar constantemente anunciado en los sitios publicos de costumbre de la localidad, segun dispone el artículo 97 de la vigente Ley Municipal.

Cuenta de farmacia del 8º trimestre de 1914.

Dada lectura de la cuenta presentada por el farmacéutico titular que expresa las formulas desechadas en su oficina para esta Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del actual año mil novecientos trece y catorce, importante la suma de quinientas treinta y cinco pesetas, cuarenta y nueve centimos; la Corporacion previo examen de la misma, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 8º artº 1º del vigente presupuesto de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las trece horas, de que yo el Secretario, certifico. = entre líneas = "Director de," = vale y certifico. =

Plácido Cardero, Pablo Marrón, Diego Dominguez, Angel Frisano, Daniel Allende, and other signatures.

liquencia. Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día, por falta de número de señores Concejales suficiente para tomar acuerdos, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar. Y para que conste, firmamos la presente en Fuentes de León a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde aced.

Plácido Cardeno

El Secretario

[Firma]

~ Núm.º 38: ~

Ordinaria del día 9 de Diciembre de 1.934.

Señores Concejales: Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.935.

Alcalde. Presidente aced.:

D. Plácido Cardeno

Señores Concejales:

D. Manuel Albarán

" Pedro Marrón

" Antonio Carmona

" Angel Triano

" Ramón Juanito

" José Pérez

" Pablo Marrón

" Luis Serrano

Secretario:

D. José Bobol.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Plácido Cardeno Navarro, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de la semana, con arreglo a lo dispuesto en la Ley municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.935, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el insubscripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada, así como también por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Aprobación del presupuesto ordinario para 1.935.

Y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de esta población y sus términos, acordase en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos, en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:





Capítulos	Conceptos.	Consiguación	
		Pesetas	cts.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1.º	Obligaciones generales	22.584	80
2.º	Representación municipal	1.000	"
3.º	Vigilancia y seguridad	"	"
4.º	Policia Urbana y rural	14.400	"
5.º	Recaudación	2.870	"
6.º	Personal y material de oficinas	16.115	"
7.º	Salubridad e higiene	5.725	"
8.º	Beneficencia	14.648	90
9.º	Asistencia social	1.150	"
10.º	Instrucción pública	2.205	"
11.º	Obras públicas	10.200	"
12.º	Montes	"	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	5.999	"
14.º	Servicios municipalizados	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	Agrupación forzosa del Municipio	710	90
18.º	Imprecistos	2.091	40
19.º	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		<u>99.900</u>	<u>"</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1.º	Rentas	14.199	21
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	900	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	Contribuciones especiales	"	"
Suma y sigue		<u>15.099</u>	<u>21</u>

Capítulos	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas	cts.
	Suma anterior	15.099	21
8.	Derechos y tasas	100	"
9.	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	20.503	16
10.	Imposición municipal	62.500	"
11.	Multas	50	"
12.	Mancomunidades	"	"
13.	Entidades menores	"	"
14.	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15.	Resultas	1.647	63
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>99.900</u>	<u>"</u>
<h3>Resumen.</h3>			
	Importan los Gastos por todos conceptos	99.900	"
	Id. los Ingresos id. id.	99.900	"
	Diferencias		Nada

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo á los efectos del artículo 500 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1.924.

Terminada la orden del día, sin que hubiera otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las catorce y treinta horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Plácido Cardenas
Daniel Albarra

Pablo Marrón
José Por

Pedro Marrón
Antonio

Rufo Franco
Francisco

ligencia. *B*



Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día, por falta de número de señores Concejales suficiente para tomar acuerdos y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste firmamos la presente en Fuentes de León a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde, accidental.

Plácido Cárdenas

El Secretario.

Número 39: Ordinaria del día 25 de Diciembre de 1934:

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente accidental.

D. Plácido Cárdenas

Señores Concejales.

D. Luis Ferrans

" Pedro Marrón

" Pablo Marrón

" Ramón Suárez

" José Perin

" Angel Triano.

Secretario.

D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdenas Navarro y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Sobre abono de gratificación al Secretario del Juzgado Municipal.

Ocho seguido acordó la Corporación que con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos, se abone a Gregorio Regalado Pardo, de esta vecindad, la cantidad correspondiente a la gratificación consignada en dicho presupuesto para el Secretario del Juzgado Municipal de esta villa, ya que referido individuo viene desempeñando aquella Secretaría desde el día ocho de Junio último, siguiente al en que falleció su antecesor don José María Méndez, habida cuenta que, sin el abono de tal subvención no podía en modo alguno sostenerse el funcionario

Sobre supresion de la
actuacion de la Banda
de Musica, subvencionada
por este Ayunt^o

que la desempeñe por rason de los pocos ingresos que per-
mite por arduos, y considerarse convenientemente para el in-
terés publico que mencionada Secretaria, se encuentra bien
atendida; Por ello deberá liquidarse y abonarse el saldo
resultante a partir del citado dia ocho de Junio último,
quedando así modificado el acuerdo de este Municipio, adop-
tado en sesion ordinaria de catorce de Junio último por
exigirlo así las circunstancias y razonamientos antes expresados.

Y por último acordó unánimemente la Corporacion que
a partir del pasado diez de Noviembre en que fue reco-
gido el instrumental y demas accesorios de la Banda de
Musica que subvencionaba por semestres este Ayuntamien-
to, por orden de la Alcaldia Presidencia que tambien por
unanimidad fue ratificada, se entienda suprimida tanto
la actuacion de dicha Banda, cuanto la cualidad que pu-
diera atribuirsele como tal Corporacion de caracter munici-
pal, ya que por virtud de recientes disposiciones, representaria
un sacrificio economico importantisimo para el Municipio,
el sostenimiento de este servicio, que aun siendo digno y
laable no cabe clasificar entre los imprescindibles, sacrificio
que no puede realizar aquel, dado lo exiguo de su presupon-
to y las muchas atenciones de caracter meludible y urgente
a que tiene que atender con preferencia.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presi-
dente levanto la sesion siendo las tres horas, de que yo
el Secretario, certifico. =

Blasido Casleiro

Pedro Barrion

Barrion Guayano

José Barrion

Pablo Barrion

Luis Gómez

Antonio Barrion

Angel Trava



~mero 40:

Ordinaria del día 30 de Diciembre de 1.934.

Señores Concejales
Ald. - Presidente actual.

J. Plácido Gáldeno
Señores Concejales.

A. Manuel Albarán

" Angel Gáldeno

" Pablo Marrión

" Ramón Suárez

" Luis Senas

" Pedro Marrión

" Luis Lomer

Secretario.

A. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Gáldeno Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. — De su orden y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. — Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. —

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del siguiente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueron aprobados: —

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento doce pesetas, cincuenta centimos, del Capítulo 1.º art. 10.º, importe de los abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento durante los meses de Noviembre último y Diciembre actual. —
- A José María Dorado, ciento treinta y ocho pesetas del Capítulo 1.º artículo 10.º, pago del material adquirido para instalación del Registro local de colocación obrera. —
- Al mismo señor Dorado, ciento sesenta y seis, pesetas, sesenta centimos, del Capítulo 1.º art. 11.º, para pago de los gastos ocasionados en la conducción de reclutas del primer llamamiento del primer reemplazo, para su concentración en Caja. —
- A José Marrión Penialder, veintiseis pesetas, veinticinco centimos del Capítulo 6.º art. 2.º, pago de material adquirido para la oficina telefónica municipal. —

- A D. José Bobos, doscientas treinta pesetas del Capítulo 6.º artículo 2.º, pago de efectos timbrados para la Secretaría Municipal a su cargo y cobro de intereses de inscripciones de este Municipio en el segundo semestre del corriente año.
- A Gregorio Regalado, quince pesetas, cincuenta centimos, del Capítulo 6.º art.º 2.º, pago de un cuaderno para el Registro Civil de este Juzgado Municipal.
- A Práxedes Moya, quinientas cincuenta y una pesetas, con sesenta y cinco centimos, del Capítulo 8.º art.º 1.º, pago de los suministros de leche condensada y demás menesteres que ha facilitado por orden de esta Alcaldía al Hospital Municipal, durante el actual cuarto trimestre.
- A Ruij Pereira, cincuenta pesetas, del Capítulo 8.º artículo 2.º, pago de gastos de blanqueo y limpieza de la casa del Hospital Municipal de que se halla encargado en el corriente año.
- A Soledad Flores, cien pesetas del Capítulo 9.º art.º 7.º, por gastos efectuados en el blanqueo y limpieza de los locales de este Depósito Municipal.
- A José Rey, trescientas noventa y tres pesetas del Cap.º 11.º art.º 1.º, para pago de jornales y materiales invertidos en la colocación de números a los nichos del Cementerio Municipal según la relación de aquellos que se acompañan, durante las dos primeras semanas del pasado mes de Octubre.
- Al mismo José Rey, cien pesetas, para pago de los trabajos de riego de arbolado en el último verano y poda del mismo en los paseos y sitios públicos, del Capítulo 11.º, art.º 3.º.
- A Don Santiago Moragüega, farmacéutico titular, quinientas treinta y cinco pesetas, con treinta y cinco centimos, pago de la cuenta de medicamentos que de su farmacia ha suministrado para las familias pobres de beneficencia Municipal, durante el actual cuarto trimestre, con cargo al Capítulo de Imprevistos, ya que se hallar agotada la consignación expresa, figurada para estos fines en el siguiente presupuesto



de gastos, y considerarse este de ineludible y urgente realización
dado el carácter sanitario que obstenta.

- A Don Julián Bobado Ramírez, ciento cincuenta y seis pesetas,
cincuenta centimos, importe de sus dietas y gastos de locomoción,
como Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provin-
cia, que en treinta y uno del pasado Octubre, efectuó de orden
de aquel la destitución de cuatro Concejales de este Municipio,
y posesión de otros para sustituirlos con el carácter de
interinos, con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente
presupuesto de gastos, dado su carácter ineludible y la caren-
cia de consignación expresa en el mismo para efectuarlo.

- A Catalina Bravo, cincuenta pesetas del Capítulo 9.º art. 7.º, pago
del anticipo hecho por Nicolás Rodríguez, para varios viajes a
Jerez de los Caballeros y Jerez de la Sierra, conduciendo a
fuerzas de la Guardia Civil; y

- A Valentín Maya, ciento cuarenta y dos pesetas, para pago de
los anticipos hechos a matadores de animales dañinos en este ter-
mino, como premios por aquella estinción, ajustados a la Ley,
debiendo girarse con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente
presupuesto, por agotamiento de la partida consignada en el
mismo a estos fines y considerarse de utilidad y necesidad.

Adquisición de una
revista.

A propuesta de la Presidencia, acordó el Ayuntamiento facultar a
esta para que adquiriera con destino a la Biblioteca Municipal,
un ejemplar del "Libro de Oro del partido Republicano Radical",
editado recientemente en Madrid, cuyo importe de cincuenta pesetas
será abonado con cargo a la partida correspondiente del presupuesto
de gastos del próximo año mil novecientos treinta y cinco.

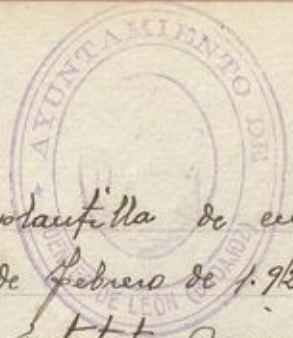

Resolución de ins-
tancia del vecino
Juan Reinoso Sanchez.

Dióse cuenta y lectura de un expediente instruido ante esta al-
caldía, a instancias del vecino de esta villa Don Juan Reinoso
Sanchez, del que resulta:

1.º: Que expresado señor Reinoso en escrito fecha catorce del
pasado Noviembre, solicitó de esta Corporación se le aplicasen los
beneficios que concede la Ley de 20 de Diciembre de 1.932, y su Re-
glamento de 3 de Abril último, sobre creación del Cuerpo Técnico

de Directores de Bandas de Música, por desempeñar la de esta localidad el interesado reclamante y creerse comprendido en el párrafo 9.º art.º 4.º de aquella y apartado 1.º del 16 del Reglamento, debiendo quedar clasificado por el art.º 4.º de éste, en la categoría segunda clase 6.ª, conforme a la cuantía del presupuesto que debe confeccionar este Municipio para regir en 1.935; También solicita se le apliquen los beneficios del art.º 7.º de repetido Reglamento, según determina la Orden del Ministerio de la Gobernación del 24 de Octubre pasado, incluyendo en presupuestos la diferencia de sueldo entre el que le corresponde según dicho art.º 4.º, y el que viene percibiendo, a partir del 5 de Abril último fecha de la publicación de aquel Reglamento y el 31 de Diciembre actual, y que se le reconozca además el derecho que señala el artículo 8.º para percibir aumentos de sueldo cada cinco años, a consolidar partiendo de citada publicación.

2.º: Que este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 19 del citado Noviembre anterior, acordó que la solicitud de referencia, pasase a la Comisión de Hacienda de este Municipio para su correspondiente estudio e informe, lo que lo ha evacuado con fecha 26 del actual en el sentido de que no procede acceder a lo solicitado por el interesado señor Reinoso Sanchez en atención, primero, a que este Ayuntamiento no ha sostenido de sus fondos el funcionamiento de una Banda Municipal propiamente dicha, limitándose a conceder una subvención semestral, variable en su cuantía, a unos cantos aficionados a la música, vecinos del pueblo, que amenizaban algunas fiestas de verano organizadas por el Ayuntamiento y dirigidos por el señor Reinoso desde hace algún tiempo (en los ratos libres que su profesión de Zapatero, que es de la que vive, le permitían hacerlo, pero que antes lo fue (por fue) por otros individuos de la propia modestísima agrupación, en iguales circunstancias que aquí y con gratificaciones también variables, razones por las cuales no se figuró este



 cargo entre los de plantilla de empleados de este Ayuntamiento al aprobar en 1.º de febrero de 1.925 los Reglamentos prevenidos en el art. 248 del Estatuto Municipal, que se hallan hoy en vigor, ni considera á ninguno de ellos con la capacidad necesaria ni con la calidad de tales Directores técnicos de Banda á que las aludidas Ley y Reglamento se refieren; y en segundo lugar, á que, habiendo acordado este Ayuntamiento que la parte del mes de Noviembre anterior quedase suprimida tanto la actuación de la Agrupación musical que venia subvencionando por semestres, cuanto la calidad que pudiera atribuírsele como tal Banda Municipal, pues que ello por virtud de mencionadas disposiciones representaria un sacrificio economico importantísimo para el Municipio, que no se halla en condiciones de realizar, sosteniendo un servicio que aunque plausible y digno no cabe clasificar entre los imprescindibles, por impedirlo lo exigio de su presupuesto (inferior á cien mil pesetas) y las muchas atenciones preferentes y forzosas que tiene que cubrir obligatoriamente, resulta tambien á todas luces improcedente la petición del interesado señor Remoso, que en todo caso y aun siendo esta cuestión discutida, y por cierto muy discutible, debia considerarse solamente comprendido en el art. 20 del tan invocado Reglamento de mes de Abril último, en relación y por analogía con la 4.ª disposición transitoria del Reglamento de 23 de Agosto de 1.924, y sin perder de vista respecto de la cuantía que este Ayuntamiento tenia aprobado su presupuesto para 1.924, con anterioridad á la aparición del tan repetido Reglamento de 1 de Abril del propio año y declaró disuelta la actuación de la supuesta Banda Municipal desde el repetido mes de Noviembre último.

Bien enterado el Ayuntamiento del contenido de citado expediente, que examinó con detención, así como de las disposiciones legales y Reglamentos de sus empleados, de que en él se hace mención, una vez declarado suficientemente discutido el asunto y por unanimidad, acordó: desestimar por improcedentes las peticiones formuladas en su escrito de 14 de Noviembre pasado

por el vecino de esta villa don Juan Reinoso Sanchez, en atencion á los argumentos y citas legales esphradas por la Comision de Hacienda en el segundo de los anteriores resuel- tados, que reproduce y hace suyos íntegramente el Ayuntamiento, por estímulos justos y acertados, lo que debia notificarse en forma legal al reclamante señor Reinoso como resultado de su salubrida instancia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las catorce horas, de que yo el Se- cretario, certifico. = entre parentesis = "por fin" = "no vale" = certifico.

Plácido Cardeno

Manuel y Matern

Manuel Alvariz

Angel Fransa

Manuel y Matern

Pablo Barrion

Pedro Barrion

Luis Gomez

Manuel y Matern

Manuel y Matern

Diligencia 3

Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente y sin que tampoco hubiera para la misma, asunto alguno de que tratar.

Y para que conste firmamos la presente en Fuentes de Leon á diez de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde, accidental

Plácido Cardeno

El Secretario.

Manuel y Matern

Numero 8:

Ordinaria del dia 15 de Enero de 1935:

Señores concurrentes.

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del

Alcalde-Presidente accidental.

dia diez de Enero de mil novecientos treinta y cinco: Reunidos

D. Plácido Cardeno

en Consejo los señores Concejales que al usárgen se indican,

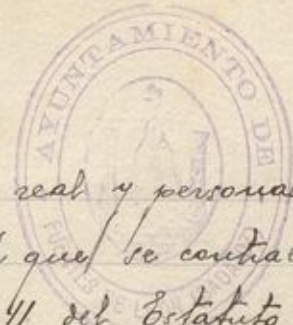
Concejales.

bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Plácido Cardeno

D. Manuel Alvariz

Navarro, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y

proceder á la designacion de los Vocales Natos de las Comisiones



D. Antonio Barroca
 " Angel Triano
 " Pedro Marín
 " Ramón Suárez
Secretario
 D. José Cobos.

Designación de Vocales
 natos para el Repart.
 general del año actual.



de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento á que se contrae la sección decimotercera, capítulo V. título IV. libro II del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1.924, que fue leída íntegramente, despues de aprobar y autorizar la de la ordinaria anterior, que tambien fue leída.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto á la Corporación los siguientes documentos:

- A.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- B.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C.) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- D.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- E.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor á menor cuota, comprensiva de domicilios dentro y fuera del término.
- F.) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia á cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrones de la Contribución territorial, riqueza rústica y urbana; Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente á la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento:

- D. Antonio Martínez Forastero, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.
- D. Rodrigo Montero de Espinosa y Sanchez-Ayón, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.
- D. Niégo Rangel Tariés, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

D. Plácido Cárdeno Navarro, mayor contribuyente por Industrial y Comercio, y

D. Manuel Albarrán Rey, en representación del Sindicato Agrícola de esta villa "Caja Rural de Ahorros y Préstamos," establecida en la misma según la Ley de 28 de Enero de 1906 y designado al efecto por el propio Sindicato.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento:

~ Myica Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles. ~

D. Manuel Camarín Sib, contribuyente por Justicia, residente y domiciliado.

D.ª Antonia Montalbo Olavarrieta, idem por Urbana id. id; y

D. Manuel Flores Maya, idem por Industrial, id. id. . . .

Las tres últimas designaciones se han hecho en referidas contribuyentes que, después de eliminados los fallecidos y sociedades anónimas, siguen en importancia á los de superiores cuotas, por formar ya estos parte de la Comisión parte Real.

No se designaron otros vocales, por razón de no existir empresas mineras sujetas á recargo ni contribuyentes de los expresados en el apartado 6. del art.º 380 del Estatuto.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Prescindiendo de las declaraciones juradas para el repart. general del año 1.905.

A propuesta de la presidencia y usando la facultad que le concede el art.º 5.º de la Ordenanza formada y aprobada para la confección del Repartimiento general de utilidades, acordó unánimemente el Ayuntamiento prescindir de las declaraciones juradas para el cómputo de utilidades, á los efectos de la tributación en el mismo, referidas en los diferentes apartados del citado artículo; adoptándose este acuerdo por lo que respecta al actual año mil novecientos treinta y cinco. =

Ratificación de extraordinaria de quintas.

Tras la lectura del acta de la extraordinaria que acaba de celebrar esta Corporación para la formación del alistamiento de mozos y reemplazo del año actual, fué unánimemente ratificada en todas sus partes.

lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Plácido Cárdenas Daniel Alvarado
 Ramón y Martínez Pedro Marín
 Pablo Marrón Ángel Arias
 Luis Gómez
 Sebastián López

Secretario

Diligencia.

Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste firmamos la presente en Fuentes de León a veinte de enero de mil novecientos treinta y cinco. =

El Alcalde, accidental.

El Secretario.

Plácido Cárdenas

Número 2: Ordinaria del día 27 de Enero de 1.935: ~

Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintisiete de enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Plácido Cárdenas Navarro, y por ante la presencia del mismo Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada,

Secretario.

D. José Cobos.

acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Sobre gastos funcionamiento Comisión Policía Rural.

A propuesta de la presidencia y en virtud de haber sido involuntariamente omitida en el presupuesto ordinario, votado por esta Corporación en mes de del pasado diciembre para referir en el acto actual, la cantidad necesaria para atender a los gastos de la Comisión Municipal de Policía Rural de este término, según previene el art. 19 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de Enero de 1933, acordó unánimemente el Ayuntamiento, que con cargo al Capítulo de Imprevistos del citado presupuesto, se abduer las sumas que en el corriente año fueran necesarias a juicio de la aludida Comisión para cubrir las atenciones de la misma señaladas en el Decreto de referencia.

Sobre formación listas Beneficencia año actual.

Acto seguido acordó la Corporación que se proceda por la Junta de Beneficencia de este Municipio a la formación de las listas de las familias pobres del mismo que hayan de disfrutar durante el corriente año, los servicios benéfico-sanitarios correspondientes a su clase, oída también la Junta Municipal de Sanidad, según previene el artículo 59 del Reglamento de 9 de Febrero de 1925.

Nombramiento de Médicos para el reconocimiento de mozos.

El señor Presidente manifestó que sería conveniente designara la Corporación los facultativos que hayan de practicar el reconocimiento de los mozos, padres y hermanos, interesados en el actual recuento y revisiones de los anteriores, en la forma prevenida por la vigente Ley y su Reglamento, cuyos artículos referentes al caso fueron leídos.

El Ayuntamiento en su vista acordó nombrar a los facultativos Don José Ramón Domínguez Erenado y Don José Muñoz Bañal, para que practiquen el reconocimiento correspondiente, percibiendo los honorarios fijados en dicha Ley, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Nombramiento de talladores

A propuesta del señor Presidente y en cumplimiento de lo prescrito en la vigente Ley de Reclutamiento, la Corporación por unanimidad



dad, acordó nombrar al vecino donato Gorrro Larioicente, ballador de moros del actual recuadro y revision de los anteriores, por reunir para ello las debidas condiciones; debiendo percibir los mismos honorarios satisfechos en el pasado año, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Sobre jornal medio para asuntos de quintas en el actual año

Tambien acordó la Corporacion que en cuanto a tipo medio de jornal de un braceru en la localidad para los efectos de resolucioin de expedientes de piosropas de primera clase del actual recuadro y revisiones reglamentarias se este a lo que fije al efecto la Junta de Clasificacion y Revision de Badajoz, segun previenen las disposiciones vigentes.

Sobre rectificacion del padron de habitantes

Dada cuenta de las diligencias practicadas para la rectificacion del empadronamiento general de habitantes de este termino confeccionado en 1.930, las cuales han permanecido expuestas al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento durante los dias y horas utiles de la primera quincena del corriente mes, sin que se hayan interpuesto en su contra reclamaciones de clase alguna, la Corporacion una vez enterada, acordó por unanimidad, aprobar tal y como resulta la rectificacion de aludido empadronamiento y el resumen minimo de los habitantes que en 1.º de Diciembre de 1.934 tenian su residencia en esta villa, segun resulta de aquella rectificacion, y que se remita toda expresada documentacion a las autoridades superiores para los efectos procedentes segun dispone los artos 17 y 42 del Reglamento sobre poblacion y terminos municipales.

Sobre pago de gratificacion al Alcaide del Juzgado por los servicios de substitution del de este Ayunt.

A propuesta de la presidencia acordó la Corporacion en virtud de haber cesado en 31 de Diciembre ultimo el vecino de esta villa Ramon Abame Olaves en el desempeño del cargo de Alcaide Suplente de este Ayuntamiento para que fue nombrado, con caracter de interino, por sesion de la Comision Permanente de 22 de Febrero de 1.931, que a partir de primero del corriente mes de Enero, se abone al Alcaide del Juzgado Municipal de esta villa Jose Rodriguez Romero la consignacion

figurada en el vigente presupuesto de gastos para el aludido cargo de Alcaide Suplente de este Ayuntamiento, fecha desde la cual se impuso por disposición de la Alcaldía a sustituir á este en alguna ausencia ó enfermedad del titular, ya que se considera puede atender desahogadamente á las pequeñas ocupaciones que tal suplencia puede proporcionar, y sin que esta circunstancia pueda alegarse como concurrencia de derechos de clase alguna el día en que por el Ayuntamiento se disponga libremente el cese de referidos servicios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión suida las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Plácido Cardenas Manuel Alvarán Luis Gómez

José Pablos Pablo Marrón Ramón Guzmán
Miguel Ángel Frías Pedro Marrón

Acta in forma

Secretario

Diligencia.

Por ella se hace constar, que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente y sin que tampoco hubiera para la misma, asunto alguno de que tratar.

Y para que conste firmamos la presente en Fuentes de León á tres de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. =

El Alcalde, acael.

El Secretario.

Plácido Cardenas

Secretario

Número 3:

Ordinaria del día 10 de Febrero de 1935: ~

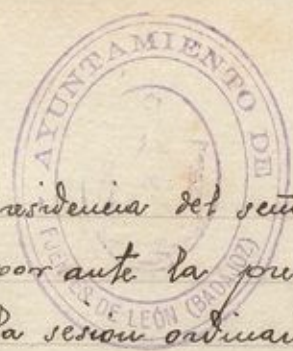
Señores concurrentes:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día diez de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en estas

Alcalde. Presidente acael.

Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados

D. Plácido Cardenas
DIPUTACION DE BADAJOZ



[Handwritten flourish]

Señores Concejales.
 D. Angel Briano
 " Ramon Suarez
 " Luis Louren
 " Jose Pein
 " Luis Serrano
 " Pedro Martin
Secretario.
 D. Jose Gobos.

al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Placido Cardenas Navarro, y por ante la presenica del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el señor Presidente declaro abierta la sesion.
 De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada, asi como de la extraordinaria que acaba de celebrarse hoy para la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento del corriente año, la que tambien fue aprobada y ratificada.

Extracto de acuerdos del pasado mes de febrero.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedo enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.
 Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion, durante el pasado mes de febrero, acordandose que se fije un ejemplar en la tablilla de anuncios oficiales de estas Casas Consistoriales para general conocimiento y remitiendo otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Distribucion mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos para el corriente mes de febrero, presentada por la Secretaria-Intervencion y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Autorizacion del presupuesto del actual año. 1.935.

Dióse tambien cuenta de oficio numero 204, de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, fechado en dos del actual, por el que se autoriza la ejecucion del presupuesto municipal ordinario, rotado por esta Corporacion, para regir durante el año actual, en el que los ingresos importan noventa y nueve mil novecientas pesetas y los gastos igual suma. La Corporacion quedo enterada y acordó se hiciera constar asi a los efectos procedentes.

Sobre talla y reconocimiento de un moro forastero.

Dióse cuenta de una solicitud dirigida a esta Corporacion por el moro Quintano Louren Martin, del alistamiento de Arabal (Sevilla) y reemplazo de 1.933, en suplica de que se acuerde la aduision y citacion del mismo a la sesion que aquella debe celebrar para la clasificacion y declaracion de soldado, utilizando para ello el derecho que le concede el vigente Regla-



mento de Recumbolos, á fin de que pueda ser fallado y reconocido en la forma legal prevenida, ya que residiendo desde hace tiempo en este pueblo, se le inrogaria grave perjuicio si se le obligara á efectuar el viaje para presentarse ante el Ayuntamiento donde ha sido alistado.

La Corporacion en su vista y teniendo en cuenta que se garantiza la personalidad de referido indio y su residencia habitual en esta villa por su padre Antonio Pomer Dominguez, acordó acceder á lo que se pretende por el moro Antonio Pomer Martin, ya que á ello le dá derecho el art. 160 del siguiente Reglamento; disponiendo asi mismo se le entregue el certificado prevenido por el 161 del mismo á los efectos procedentes.

Reclamacion contra el
escalafon del Cuerpo de
Directores de Bandas de
Musica.

Acto seguido y dada lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha cuatro de Enero ultimo (Paceta del 10), aprobando con carácter provisional el escalafon del Cuerpo de Directores de Bandas de Musica, formado con arreglo á la Ley de 20 de Diciembre de 1932, y á las normas establecidas por el Reglamento para su ejecucion de 3 de Abril de 1934, en cuyo Escalafon y bajo el numero 174, aparece comprendido como Director de la de esta villa Don Juan Reinoso Sanchez, categoria primera, clase quinta, con diez años y cuatro meses de servicios, en propiedad, el Ayuntamiento en su vista, estimando improcedente la inclusion expresada del interesado en citado Escalafon, ya que no reúne las condiciones legales prevenidas, segun resulta del acuerdo de esta Corporacion adoptado en sesion de 30 de Diciembre ultimo, que reproduce integramente, por estimar sus argumentos justos y acertados, por unanimidad acordó entablar la oportuna reclamacion dentro del plazo legal contra referido Escalafon, facultando á la presidencia para efectuarla á nombre del Ayuntamiento, á la que se aportarían certificacion del acuerdo antes aludido y de los demas datos y antecedentes que existan en este archivo municipal relacionados con el asunto de que se trata, debiendo dar cuenta de su resultado á los efectos que procedan.

Seguidamente dióse tambien cuenta y lectura de un escrito



de un acuerdo municipal.

... fechado en cuatros del actual y dirigido a esta Corporacion por el vecino de la misma don Juan Reinoso Sanchez en el que, al amparo del articulo 255 del estatuto Municipal, interpone recurso de reposicion contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesion de treinta de Diciembre anterior por creerse contrario a derechos y lesionar los intereses del recurrente, el cual fundamenta en los extremos que relaciona.



Bien enterado el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que en la Súplica del recurso de que antes se ha hecho mención, se solicita cosa distinta a la por el interesado pretendida en el escrito que motivo el acuerdo del que se pide la reposicion, por unanimidad acordó hacerlo constar así, despues de quedar enterado, a los efectos del referido art.º 255 del estatuto, en relacion con el art.º 40 del Reglamento de procedimiento municipal de 28 de Agosto de 1924. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Bláudio Cardena, Luis Gómez, Manuel Allarain, Angel Frisaco, Pedro Marlon, [Signature]

Diligencia

Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero suficiente de señores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma, asunto alguno de que tratar. Y para que conste firmamos la presente en Fuentes de León a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde, aceptab. Bláudio Cardena. El Secretario.

Numero 4: Ordinaria del dia 24 de Febrero de 1935: ~ en la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del dia



~ excusentes: ~

Alcalde Presidente accidental:

D. Plácido Gárdano
Concejales.

" Manuel Albanán

" Luis Senans

" Pedro Marín

" Ramón Paredes

" Angel Triano

" Luis Ponce

Secretario.

D. José Cobos

verificado el día de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento convocados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Plácido Gárdano Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada, así como de la extraordinaria celebrada el día y siete del actual, para la clasificación y declaración de soldados del actual recuento y revisiones reglamentarias.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Cuenta de caudales del
4.º trimestre de 1.934.

Vista la respectiva cuenta de caudales del 4.º trimestre de 1.934, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión de Hacienda, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Liquidación del presupuesto
de 1.934.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de este término, correspondiente al pasado año mil novecientos treinta y cuatro, presentada al efecto por la Secretaría-Intervención en cumplimiento de lo ordenado en el art. 14.º del Reglamento de 28 de Agosto de 1.934, a la que se acompañan las relaciones de deudores y acreedores al Municipio, cuyos saldos respectivos han sido refundidos en los correspondientes Capítulos de Resultados del presupuesto ordinario aprobado para el corriente año mil novecientos treinta y cinco, adjuntándose además los restantes documentos que la justifican en legal forma con arreglo a las disposiciones vigentes; la Corporación previo un detenido examen de todo ello, acordó unánimemente aprobar

referred liquidación y que con su copia, se remita al Jlt.º Señor Delegado de Hacienda de esta provincia á los efectos que procedan.



Aprobación de las listas de Beneficencia para el año 1935.

Dada cuenta y lectura de las listas de Beneficencia de este Municipio, comprensiva de doscientas veintiseis familias, que han de disfrutar en el corriente año la asistencia médico-farmacéutica gratuita prevenida para las mismas; las cuales fueron formadas con todos los requisitos legales y expuestas al público, durante el plazo de ocho días, sin que se formularan en su contra reclamaciones algunas de inclusión ó exclusión.

El Ayuntamiento previo examen de las mismas, acordó unánimemente aprobar en definitiva las mencionadas listas tal y como aparecen redactadas, debiendo entregarse una copia de ellas en la parte que les afecte á los señores Facultativos titulares de la Corporación, á los efectos consiguientes.

Varios papps.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo á las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos fueron aprobados.

A Santiago Puarco y Francisco Matto, cuarenta y una pesetas, con veinticinco céntimos, del Capítulo 4.º art. 17.º, como premio por haber dado muerte á varios animales dañinos en este término municipal.

A Victoriano Pires y Manuel Colorado, treinta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, del propio Capítulo y artículo que el anterior, y por igual concepto; y

A Nicolás Franco, José Muñoz y Victoriano Pires, treinta y siete pesetas, con cincuenta céntimos, de iguales Capítulo y artículo que los anteriores y por idéntico concepto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Plácido Cardero

Pedro Marrón

Abel Marrón

Mariano J. Madrid

Dique

las firmas:

Luis Gómez

Manuel Albarrán

Angel Friano

Pablo Manón

Número 5:

Ordinaria del día 3 de Marzo de 1.935: ~

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente actual.

A. Plácido Gárdano

Concejales.

A. Manuel Albarrán

" Angel Friano

" Pablo Manón

" Luis Pomer

" Pedro Manón

" Ramón Puareño

" Luis Serrano

Secretario.

A. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día tres de Marzo de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Gárdano Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado Febrero.

Otro seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Febrero, acordándose que se fije un ejemplar en la tablilla de anuncios oficiales de estas Casas Consistoriales para general conocimiento y remitiendo otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Marzo, presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Sobre recaudación de Cédulas personales del

el señor Presidente manifestó que se habían recibido de la Diputación Provincial de Badajoz, con la correspondiente factura, los ejemplares de Cédulas personales de este Ayuntamiento,



correspondientes al año mil novecientos treinta y cuatro, relacionados en aquella, al objeto de proceder a su recaudación en la forma prevenida por la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, procediendo por tanto que el Ayuntamiento adopte los acuerdos que estime oportunos.

Interada la Corporación de las anteriores manifestaciones y tras un detenido estudio de las disposiciones legales, que regulan la materia, por unanimidad acordó: Que se anuncie al público el comienzo de la cobranza de referidas cédulas personales en periodo voluntario, durante el plazo de dos meses, por medio de bandos y edictos que se publicarán en la población en la forma acostumbrada, con las advertencias contenidas en la Instrucción del Ranco para los que dejen de verificar el pago; nombra al vecino de esta villa Valentín Maya Barros, para que se encargue de la recaudación de referidas Cédulas, facultando a la Presidencia para que de acuerdo con lo que resuelva la Diputación, fije y abone a dicho recaudador el premio de cobranza que estime oportuno, sin rebasar el dos por ciento de la suma total que recaude, y cumplidamente además cuantos requisitos se previenen en citada Instrucción relacionados con el asunto hasta su total liquidación.

Sobre apertura de obras municipales para mitigar la crisis obrera.

Y por último acordó la Corporación al tener noticias por conducto de la Alcaldía de persistir la crisis obrera entre el elemento agrícola por escasez de trabajos, facultar a dicha Alcaldía para que prosiga las obras públicas municipales ya iniciadas y abra otras para reparación y arreglo de la calle Pílarito y caminos de la Herrería y las demás que fueren precisas al indicado objeto, ordenando el pago de los jornales en la cuantía de costumbre a los obreros que poseerán invertirse en las mismas, con cargo a las correspondientes partidas del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Plácido Condens Daniel Alvarado

Las firmas: =
 Manuel Navarro
 Luis Gomer
 Pedro Marín
 Pablo Marín
 Ángel Triano
 José Cobos

Diligencia. Q

Por ella se hace constar, que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, y sin que tampoco hubiera para la misma, asunto alguno de que tratar.

Y para que conste firmamos la presente en Fuentes de León, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. =

El Alcalde, acetal.

El secretario.

Plácido Cordero

Ángel Triano

Numero 6:

Ordinaria del día 17 de Marzo de 1935: ~

Señores concurrentes:

en la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde acetal Don Plácido Cordero Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Alcalde-Presidente acetal.

D. Plácido Cordero
Concejales.

D. Manuel Albarrán

" Pedro Marín

" Luis Ferrás

" Luis Gomer

" Pablo Marín

" Ramón Puareño

" Ángel Triano

Secretario.

D. José Cobos.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueron aprobados.

A José María Dorado, setenta y seis pesetas, del Capítulo 2.º artículo 1.º, para pago de servicios de automovil en gestiones oficiales

del Ayuntamiento, en los inmediatos pueblos de Arroyosuelos de León, Cuembres Mayores y Frexenal de la Sierra.

A Antonio M^a V. Pizarro, treinta y seis pesetas, setenta y cinco centimos, del Capítulo 2.^o, art. 1.^o, por veintim sacos de picon para calefaccion de las oficinas municipales.

A Remedios Ramos y Pedro Sanchez, cuarenta y cinco pesetas, del Capítulo 8.^o art. 4.^o, como socorros, a la primera para su ingreso en el Hospital de Sevilla, y al segundo, por conduccion ante el Juzgado de Instruccion de Frexenal de la Sierra; y

A Juan Pauer, Sargento de la Guardia Civil, cincuenta pesetas del Capítulo 9.^o, art. 7.^o, como bagaje hasta Fuente de Cantos, por haber sido trasladado de este puesto.

Relacion jornales y materiales, reparacion Central telefonica.

Dada cuenta de la relacion de jornales y materiales, invertidos en la reparacion de la Casa alquilada por este Ayuntamiento para Central telefonica, en la primera semana de Febrero, que en junto suman la cantidad de ochenta y cinco pesetas, cincuenta centimos; la Corporacion la examinó y encontrandola conforme, acordó aprobarla y su pago, con cargo al Cap. 1.^o, art. 10.^o del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en fuentes y pilares.

Dada tambien cuenta de otra relacion de jornales, invertidos en la limpieza de las fuentes publicas y pilares, del Judío, Valdegallinas, Canaverat y plazas adyacentes, desde cinco de Febrero ultimo, a dor del actual, importante la cantidad de doceintar una pesetas; la Corporacion la examinó y encontrandola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 7.^o art. 1.^o del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en Casa Cuartel Guardia Civil.

Dada tambien cuenta de otra relacion de jornales y materiales, invertidos en el arreglo y reparacion de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento, en el pasado mes de Enero, que en junto suman la cantidad de trescientas noventa y cuatro pesetas, con sesenta centimos; la Corporacion la examinó y encontrandola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 11.^o, art. 1.^o del vigente presupuesto de gastos.

Relacion de jornales y materiales en calle San Juan.

Daba tambien cuenta de otra relacion de jornales y materiales, invertidos en el arreglo de la calle San Juan, que en junto suma la cantidad de doscientas cincuenta y tres pesetas; la Corporacion la examinó y cuentaudola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 11.º artº 3.º, del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en reparacion del Cementerio.

Y por ultimo dióse tambien cuenta de otra relacion de jornales, invertidos en la reparacion del Cementerio Municipal, y remuneracion de una seccion de nichos, desde el mes de Diciembre á cinco de mayo de ultimo, importante la cantidad de ciento seis pesetas, cincuenta centimos; la Corporacion la examinó y cuentaudola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 19.º artículo unico, del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las tres horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico.

Plácido Cárdenas Manuel Alvarán

Ramon Guerrero Pedro Marín
Miguel... Pablo Marín Luis Gómez
Angel Briano

Numero 7:

Ordinaria del dia 24 de Marzo de 1.955:

Señores concurrentes:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdenas Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdos

Alcalde-Presidente, actual.

A. Plácido Cárdenas

Concejales.

A. Manuel Alvarán

" Ramon Puariño

" Angel Briano

" Pablo Marín

" Luis Gómez

" Pedro Marín



D. Luis Pomer.



Varios pagos.

válidamente, el señor Presidente, declaró abierta la sesión. — De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. —

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. —

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados; —

- A Manuel Maldonado, doscientas veintinueve pesetas del Capítulo 1.º art. 10.º, como pago de sus trabajos de rectificación en el pasado año 1.934 en el padrón vecinal de este término. —

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento sesenta pesetas, con diez céntimos, del Capítulo 1.º art. 10.º, pago de abusos y servicios oficiales de este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del corriente año. —

- A Pascual Echaro, ciento veintiseis pesetas, del Capt.º 1.º artículo 11.º, pago de sus honorarios como callador de sucos en el actual año, y gastos alquiler impresos y fúndes para los expedientes respectivos. —

- A José Rodríguez, cien pesetas, del Capt.º 6.º art. 1.º, pago de cristales, arreglo de sillones y bombillas para el edificio del Ayuntamiento, Audiencia del Juzgado Municipal. —

- A D. José Cobos, doscientas pesetas del Capítulo 6.º, art. 2.º, pago del material y trabajos para la confección del repartimiento general de este término y año actual. —

- A Francisco Córdoba, doscientas ochenta y siete pesetas, con cincuenta céntimos, del Capt.º 11.º art. 1.º, pago de materiales y trabajos, efectuados para mobiliario nuevo y reparación del existente en el Juzgado Municipal de esta villa. —

- A José Rey, cien pesetas del Capítulo 11.º art. 6.º por los gastos de traida y plantación de árboles de paseo en la Avenida

breolar de este pueblo; y
- A José Abalme, ciento treinta pesetas, del Capítulo 1.º ar-
tículo único, pago de una librería que ha construido para
las Escuelas Nacionales de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Pre-
sidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que
yo el Secretario, certifico. =

Plácido Cárdeno Manuel Albarrán

~~Pablo Marrón~~ ~~Manuel Albarrán~~
~~Manuel Albarrán~~ ~~Manuel Albarrán~~
Pablo Marrón Luis Ferrás
Manuel Albarrán

Diligencia. 3

Por ella se hace constar, que no pudo tener efecto la sesión ordi-
naria de este día por falta de número de señores Concejales
suficientes para tomar acuerdos, y sin que tampoco hubiera para la
misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste, firmamos la presente en Fuentes de León,
a trece de mayo de mil novecientos treinta y cinco. =

El Alcalde, acañal.

Plácido Cárdeno

El Secretario.

Manuel Albarrán

Número 8:

Ordinaria del día 7 de Abril de 1.935:~

Señores concurrentes:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día
siete de Abril de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron
en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayunta-
miento acotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde
accidental don Plácido Cárdeno Navarro, y por ante la presencia
del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales
para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró
abierta la sesión.

Alcalde-Presidente, acañal.

A. Plácido Cárdeno.

Concejales.


A. Manuel Albarrán

" Angel Ferrás

" Luis Ferrás

" Pedro Marrón

" Manuel Albarrán

 **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**



D. Pablo Marrón
Secretario
 D. José Bobos.

De su orden yo el Secretario, di lectura íntegra del acta de la anterior, que fué aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos
 del pasado marzo.

Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de marzo, acordándose que se fije un ejemplar en la tablilla de anuncios oficiales de estas Casas Consistoriales para general conocimiento y remitiendo otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual
 de fondos.

Acto seguido fué aprobada por unanimidad la distribución mensual de fondos para el corriente mes de abril, presentada por la Secretaría-Intervención, la que fué examinada detenidamente.

Cuenta de caudales
 del 1^{er} trimestre de 1925.

Vista la precedente cuenta de caudales del primer trimestre de 1925, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervención que contiene, la Comisión de Hacienda, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Actos para festejar
 el 4^o aniversario de
 la República.

Y por último acordó la Corporación, facultar á la Presidencia, para que disponga los festejos que estime más oportunos, á fin de festejar el cuarto aniversario de la instauración del Régimen Republicano en nuestra Nación, del que se esperan los más benéficos resultados, cargando las cantidades para ellas precisas á los correspondientes Capítulos del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Bláudio Cárdenas

Manuel Allende

Pablo Marrón

Pablo Marrón

Manuel G. Rodríguez
Ángel Briano

Pablo Marrón

✓ higiencia.

Por ella se hace constar, que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día, por falta de número suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdos válidamente, y sin que tampoco hubiera para la misma, asunto alguno de que tratar.

Y para que conste firmamos la presente en Fuentes de León, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde, accidental

Plácido Cárdeno

El Secretario,

[Firma]

Número 9:

Ordinaria del día 28 de Abril de 1.935:~

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente, accidental.

D. Plácido Cárdeno

Concejales.

D. Manuel Albarrán

" Luis Serrano

" Pablo Marañón

" Ramón Suárez

" Angel Sáiz

" Pedro Marañón

Secretario.

D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento acudidos al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdeno Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo á las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos, fueron aprobados.

A Ana Rodríguez y Víctor Fernández veintidos pesetas, cincuenta centimos, del Capítulo 4.º art.º 7.º, como premio por haber dado muerte á varios animales dañinos en este término municipal.

A Praxiano Moya, ciento noventa y dos pesetas, y setenta y

Varios pagos.



[Handwritten flourish]

cincos centimos, del Capitulo 7.º art.º 1.º, para pago de servicios varios a enfermos acogidos en este Hospital Municipal, durante el primer trimestre del corriente año.

a José Abame, ciento diez y seis pesetas, cincuenta centimos, del Capitulo 10.º, art.º 2.º, pago de una mesa escritorio y otros enseres suministrados con destino a las Escuelas Nacionales de nueva creacion en esta villa; y

a la Hacienda Publica, mil veintimás pesetas, con treinta y tres centimos, del Capitulo 18.º, art.º 3.º, pago por los impuestos correspondientes a los festejos taurinos del pasado año, en las fiestas del Corpus, como parte de la subvencion concedida al Emprecario Luis Regalado.

Y por último dióse cuenta de la relacion de jornales y materiales, invertidos en el arreglo y urbanizacion de la calle San Juan, durante el pasado Marzo, que en junto suman la cantidad de ochocientas ochenta y seis pesetas, con cincuenta centimos, la que una vez examinada por la Corporacion fué unánimemente aprobada por encontrarla conforme, y acordando su pago con cargo al Capitulo 11.º art.º 3.º, del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levató la sesion, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Plácido Córdova

Manuel Albarán
Primer J.º de Mayo

Pablo Marrón

Pedro Marrón

Primer J.º de Mayo
Augusto Priano
Secretario



Relacion jornales y materiales en calle San Juan.

Diligencia. B

Por ella se hace constar, que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste, firmamos la presente en Fuentes de...



28
León, á veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco. =

El Alcalde. accidental

Plácido Cárdenas

El Secretario

Secretario

Número 80:

Ordinaria del día 5 de Mayo de 1935: ~

Señores concurrentes:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdenas Navarro y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. —

Alcalde. Presidente, accidental.

D. Plácido Cárdenas
Concejales.

D. Manuel Albarrán

" Ramón Puareño

" Pedro Marón

" Ruf. Serrano

" Pablo Marón

" Angel Eriano

Secretario.

D. José Cobos.

De su orden y o el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. —

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran. —

Extracto de acuerdos
del pasado Abril.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Abril, acordándose que se fije un ejemplar en la tablilla de anuncios oficiales de estas Casas Consistoriales, para general conocimiento y remitiendo otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma. —

Distribución mensual
de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Mayo, presentada por la Secretaría-Intervención, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad. —

Memoria art. 6.º Re-
glamento Secretarios.

Dióse también cuenta y lectura de la Memoria formulada por la Secretaría de esta Corporación, en cumplimiento de lo ordenado, por el art. 6.º del Reglamento de 28 de Agosto de 1934, en la que se dá á conocer la gestión municipal



del año anterior, estado de los servicios establecidos y demás detalles que facilitan un completo conocimiento de aquella administración a la cual se ocupaban los estados, inventarios y resúmenes que en dicho artículo se previenen.

Bien enterada la Corporación y tras un detenido examen de la citada Memoria y documentos justificativos, acordó unánimemente prestarle su aprobación, y que se remitieran ejemplares debidamente certificados, uno al Ministerio de la Gobernación y otro a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación, que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, unas cuentas o justificantes respectivos, fueron aprobadas.

A Don Andrés Vazquez y Nicolás Blancos, diez y ocho pesetas, setenta y cinco centimos del Capít. 4.º, art. 7.º, como premio por haber dado muerte a varios animales dañinos en este término municipal; y

A Don Santiago Moragüeza, Farmacéutico Titular, seiscientas treinta y dos pesetas, sesenta y seis centimos, pago de la cuenta de medicamentos que de su farmacia ha suministrado para las familias pobres de Beneficencia Municipal, durante el primer trimestre del corriente año mil novecientos treinta y cinco, con cargo al Capítulo 8.º, art. 1.º.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = Boletines y demás = Vate y certifico. =

Alcázar Cárdenas
Angel Triana

Manuel Allarín
Dicho Manrón Jo.º

Sanjurjo

Barrión y Moreno
Antonio Moreno

Pablo Estarrón

Di-

Agencia. B

Por ella se hace constar, que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma, asunto alguno de que tratar.

Y para que conste, firmamos la presente en Fuentes de León, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. =

El Alcalde, accidental.

El Secretario

Plácido Cárdeno

Plácido Cárdeno

Número 19:

Ordinaria del día 19 de Mayo de 1935:

Señores concurrentes.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del

Alcalde - Presidente, accidental.

día diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y

D. Plácido Cárdeno

cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores

Concejales.

Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la

D. Manuel Albarrián

Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdeno

" Pablo Marón

Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al

" Ramón Puarco

objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurren-

" Pedro Marón

do número suficiente de señores Concejales para tomar acuer-

" Angel Eriano

dos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

" Antonio Camuena

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la ante-

" José Pérez

rior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Secretario.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial re-

D. José Cobos.

cibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada

acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa

se refirieran.

Comisión para las
próximas fiestas del
Corpus.

Seguidamente acordó la Corporación designar una Comisión de

festejos, compuesta por la Presidencia y los Concejales señores

Albarrián, Ferrans y Puarco, para que organice los que hayan

de tener lugar durante las próximas festividades del Corpus y su

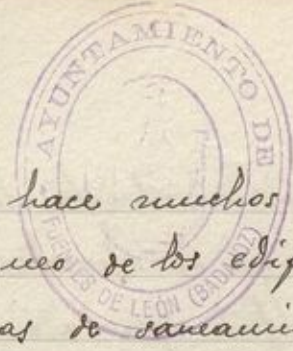
Octava de tradicional costumbre en la localidad, facultando la

ampliamente para que también determine dichos festejos, cuyos

gastos serán abonados con cargo al Capítulo 18.º artículo

3.º del presupuesto de gastos vigente.

Y por último acordó también el Ayuntamiento que en at



es costumbre local hace muchos años, se disponga por la Presidencia et blanqueo de los edificios y fuentes publicas municipales y demas obras de saneamiento e higiene de las mismas en vista de la proximidad de las fiestas anuales antes expresadas, girandose las cantidades precisas con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, et señor Presidente levanto la sesion, siendo las tres horas, de que yo et Secretario, certifico. =

Plácido Cardeno Jon: B. Manuel Alario
 Manuel Alario Pablo Marrón Angel Triana
 Pablo Marrón ~~Antonio...~~

Diligencia

Por ella se hace constar, que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero suficiente de señores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma, asunto alguno de que tratar.

Y para que conste, firmamos la presente en Fuentes de León, a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. =
 Et Alcalde, acetal. Et Secretario.

Plácido Cardeno

Numero 12: Ordinaria del dia 2 de Junio de 1.935: ~

Señores concurrentes En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del dia dos de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento convocados al margen, bajo la presidencia del señor alcalde accidental don Plácido Cardeno Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el señor

Alcalde - Presidente, acetal.
 D. Plácido Cardeno
 Concejales.
 D. Manuel Albarian
 José Peir
 Pablo Marrón
 Ramón Cuareño



D. Angel Eriano

" Pedro Marrón

Secretario.

D. José Cobos

Extracto de acuerdos
del pasado Mayo.

Distribución mensual
de fondos.

Varios pagos.

Presidente, declaró abierta la sesión.

De su orden por el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó autorizada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Mayo acordándose que se fijé un ejemplar en la tablilla de anuncios oficiales de esta Casa Consistorial para general conocimiento y remitiendo otro al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Junio, presentada por la Secretaría - Intervención y examinada detenidamente, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo á las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos, fueron aprobados.

A José María Dorado, veinticuatro pesetas, con cincuenta centimos, del Capít. 2.º, art. 1.º, por catorce sacos de paja para calificación de las oficinas municipales.

A José Lourdes, Gregorio Marrón y Antonio Eriano, catorce pesetas, del Capít. 4.º, art. 7.º, como premio por haber dado muerte á varios animales dañinos en este término.

A José Blanes, Alvaro Evaristo y José Rey, veintiseis pesetas, cincuenta centimos, del Capít. 4.º, art. 7.º por igual concepto que el expresado en el particular anterior.

A Manuel Flores, diez y seis pesetas del Capít. 4.º, art. 8.º pago de una gorra de uniforme, como vigilante de arbitrios municipales.

A Pedro Ondáiz, veinte pesetas, del Capít. 7.º, art. 1.º por cuantos briquetas desinfectantes suministradas para las Escuelas

nacionales de esta villa.

A Angel Iglesias, cincuenta pesetas del Capítulo 10.º art.º 3.º, pago de un ejemplar del libro de "Oro del Partido Radical, adquiriendo para la biblioteca del Ayuntamiento según acordó en sesión de 20 de Diciembre último; y

A José Fernández y Emilio Muñer, ochenta y cinco pesetas, con ochenta centimos, del Capít.º 11.º, art.º 1.º, como pago de colocación de cristales y cal blanca, suministrada para reparación y blanqueo de edificios públicos municipales.

Relaciones de jornales y materiales, ca-
lles San Juan y otra. *V*

Acaba también cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en el empedrado y arreglo de las calles San Juan y Avenida Escorial, durante las tres primeras semanas del pasado Abril, que en junte suman la cantidad de dos mil sesenta y una pesetas, con cincuenta centimos, la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít.º 11.º, art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Inscripción para una bandera de la Guardia Civil. *V*

El por último, entrado el Ayuntamiento de Circulares de 18 y 22 de Mayo último de la Presidencia de la Excepcionina Diputación Provincial de Badajoz, invitándole a contribuir a una suscripción abierta por la misma para adquirir y regalar una bandera, con su vitina, a la Comandancia de la Guardia Civil de dicha provincia, de la que carece, para expresar con ello el sentimiento de admiración hacia el Benemérito Instituto, por sus relevantes servicios en todo momento y los prestados especialmente con motivo de los sucesos que en Octubre último conmovieron a toda la Nación, acordó por unanimidad adherirse con todo entusiasmo a tan justa y patriótica iniciativa, y contribuir a la misma con la cantidad de veinticinco pesetas, que se girarían con cargo al Capítulo de Supersueldos del vigente presupuesto de gastos, por carecerse de otra consignación más adecuada a tales fines y considerarse este pago de carácter necesario y de oportunidad.

El no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente

levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el
Secretario, certifico. =

Plácido Cárdeno Barrio y Navarro
José Perier Manuel Albarán
Manuel Ferrans Pablo Marrón
Pedro Marrón

Diligencia. José

Por ella se hace constar, que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día, por falta del número suficiente de señores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno, de que tratar.

Y para que conste, firmamos la presente en Puente de León, á nueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde, acañal.

El Secretario

Plácido Cárdeno

José

Número 33: Ordinaria del día 16 de Junio de 1935:

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente, acañal.

D. Plácido Cárdeno

Concejales

D. Manuel Albarán

" Luis Ferrans

" José Perier

" Pablo Marrón

" Ramón Puentes

" Pedro Marrón

Secretario.

D. José Cobos.

En la villa de Puente de León, siendo las doce horas del día diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdeno Navarro, y por ante la presencia del infrascrito secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concubriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y deudas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplieran cuantas disposiciones á esta villa se refieran.



Comisión de festejos para organizar los del año actual.



a propuesta de la Presidencia, acordó el Ayuntamiento designar una Comisión para que en representación del mismo, y compuesta del señor Alcalde, Concejales señores Albarrán y Puer, Secretario señor Cobos y los peritos prácticos que se estimen necesarios, acuda a realizar el deslinde definitivo entre este término y el de Cabera la Vaca, cuya actual línea, tiene carácter provisional si ello fuere posible y llegar a un acuerdo con el Municipio de dicho pueblo, en servitución de las constantes quejas e incidentes que en el sitio de La Pedrera se vienen sucediendo, girando las cantidades para ello precisas, así como las que fueren necesarias para el estudio y completa resolución del estudio, con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico. =

Plácido Cardero

Manuel Alvaran, Ramon G. Garcia, Pablo Marrón, Pedro Marrón

Reunión: 24:

Ordinaria del día 23 de Junio de 1.935:

- Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente, actual: D. Plácido Cardero
Concejales: D. Manuel Albarrán, Ramon G. Garcia, Luis Serrano, Pedro Marrón, Pablo Marrón, José Pérez

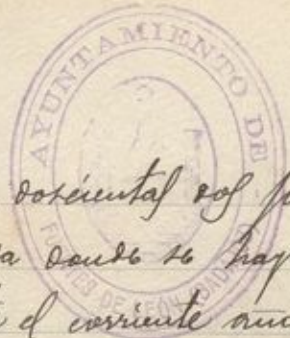
En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintitres de junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el local Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentes al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Plácido Cardero Bararrio, y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden yo el Secretario, se lectura del acta de la anterior que fue aprobada y definitivamente autorizada.



Secretario
D. José Bobof.

Varios pagos.

- Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan en todas disposiciones a esta villa se refieran.
- Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a los partidos que se expresan del siguiente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueron aprobados:
- a la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento setenta y una pesetas cincuenta y cinco centimos, del Capitulo 1.º art.º 10.º como pago de abonos y servicios para asuntos oficiales del Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.
 - a D. José Bobof, trescientas treinta pesetas del Capitulo 1.º art.º 11.º, como pago de su viaje a Badajoz, comisionado en este Ayuntamiento al finis de revisiones del año actual con sacorros y viajes reglamentarios a los mozos interesados.
 - a Pedro Fernández ciento cuarenta pesetas del Capitulo 2.º art.º 10.º, pago de un viaje en automóvil a Badajoz con una Comisión de este Ayuntamiento para gestionar asuntos oficiales del mismo.
 - a José Martín y José Fernández, treinta y cuatro, setenta y cinco (34'75) pesetas como premio por haber dado muerte a varios animales dañinos, en este término municipal.
 - a Don José Bobof doscientas cincuenta pesetas del Capitulo 6.º art.º 2.º, pago del material para estas oficinas municipales en el actual 2.º trimestre.
 - al mismo, doscientas pesetas del Capitulo 6.º art.º 2.º, pago de trabajos y material invertidos en la confección de padrones y listas cobratorias del impuesto de Cédulas personales de este término y año actual.
 - al mismo, doscientas treinta y siete pesetas, del Capitulo 6.º art.º 2.º, pago de efectos timbrados para documentos de Secretaría y para la cobranza de intereses de inscripciones de este Ayuntamiento del primer semestre del corriente año.
 - a la Diputación provincial de Badajoz, veinticinco pesetas, del Capitulo 18.º art.º 11.º, cuota de este Ayuntamiento en la suscripción abierta por aquella para regalar una bandera con su vitrina a la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia.



- A Francisco Moya, doscientos dos pesetas, del Capitulo 1.º art.º 10.º, pago al alquilar de la casa donde se haya la oficina recaudatoria de arbitrios municipales, durante el corriente año.
- A Jose Maria Dorado, doscientos veintisiete pesetas cuarenta y cinco centimos del Capitulo 2.º art.º 1.º, pago de servicios en Automovil o Madaford, Cabeza la Vaca y Sierra Pedrera con comisiones de este Ayuntamiento relacionadas con la cuestion limitel entre este y el termino de dicho pueblo.
- A Jose Albornoz, Antonio Navarro y Nicolas Franco, diez y seis pesetas del Capitulo 4.º art.º 1.º como premio por haber dado muerte a varios animales daninos en este termino municipal.
- A Francisco Moya, cien pesetas del Capitulo 5.º art.º 1.º, pago del material para la oficina recaudatoria municipal, durante el corriente año.
- Al mismo, ciento ochenta y cuatro pesetas setenta centimos, pago de suministros y menestres varios a pobres transeuntes en el local destinado a reconocimiento y enfermeria, durante el segundo trimestre del año actual; y
- A Hermanos Ramos, mil ochenta y una pesetas con cincuenta centimos, pago de cementos y otros materiales para recomposicion de la fuente Comunal y lavadero proximo y purificacion e higienizacion de sus aguas.

Relacion de formales en limpieza de edificios.

[Signature]

Dada cuenta de la relacion de formales invertidos en el blanqueo y limpieza extraordinaria de las Casas Ayuntamiento y purgado, durante los dias 24 del pasado a 8 del actual que en suunto suman la cantidad de doscientos doce pesetas con cincuenta centimos, la Corporacion la examinó y encontrandola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 2.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Idem id en Casa Cuartel Guardia Civil:

[Signature]

Y por ultimo, dada tambien cuenta de otra relacion de formales invertidos en el blanqueo y reparacion del edificio Casa Cuartel de la Guardia Civil, durante los dias 24 del pasado a 8 del actual, la Corporacion la examinó y encontrandola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 11.º art.º 1.º de dicho presupuesto de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario certifico.

Elocio Cardenas

[Signature]

[Signatures]
Ramon J. ...
...

las firmas: = Pablo Marrón

Pablo Marrón

Angel Triano

Secretario

Diligencia:

Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste, firmamos la presente en Fuentes de León, a treinta de junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde, acausal.

Plácido Cárdenas

El Secretario.

Secretario

Número 15:

Ordinaria del día 7 de Julio de 1935:

Señores Concejales.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se

Alcalde. Presidente, acausal.

reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento acausados al margen, bajo la Pre-

D. Plácido Cárdenas

sidencia del señor Alcalde accidental Don Plácido Cárdenas ha-

Concejales.

D. Manuel Albarán

varro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al

" Pablo Marrón

objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurrien-

" Ramón Puarico

do número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos

" Pedro Marrón

válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. —

" José Terán

De su orden y el Secretario, di lectura del acta de la ante-

" Angel Triano

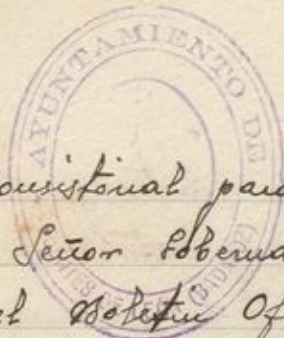
rior, que fue aprobada y debidamente autorizada. —

Secretario.

D. José Cobos.

Extracto de acuerdos del pasado junio.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de junio, acordándose que se fije un ejemplar en la tablilla de anuncios oficiales



Distribución mensual de fondos.

de esta Casa Consistorial para general conocimiento y remitien- do otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Cuenta de caudales del 2.º trimestre de 1.935.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Julio, presentada por la Secretaría-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad. Vista la precedente cuenta de caudales del segundo trimestre de 1.935, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión de Hacienda, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Relación de jornales en edificios del ayuntamiento.

Dada cuenta de la relación de jornales invertidos en el blanqueo y limpieza extraordinaria para la su desinfección, del Hospital, Matadero y Cementerio Municipales, desde veinte de Mayo último a quince de Junio pasado, que en junto suma la cantidad de doscientas ochenta y seis pesetas; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 7.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. en Paseos públicos.

Dada también cuenta de otra relación de jornales invertidos en el blanqueo y arreglo de murdos y arrieros del Paseo de San Roque y Plaza de la República, en los días nueve al quince del pasado Junio, importante la cantidad de trescientas nueve pesetas, con setenta y cinco centavos; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. de gastos en las fiestas del Corpus.

Dada igualmente cuenta de la relación general de gastos formulada por la Comisión de festejos de este Ayuntamiento, designada al efecto, efectuados con motivo de las populares y tradicionales fiestas celebradas en esta villa desde el día veinte al veintimatro del pasado Junio, ascendente a la cantidad total de tres mil ciento diez pesetas, con cinco centavos, a la que se acompañan documentos varios que la justifican cumplidamente; el Ayuntamiento una vez estudiado acordó unánimemente aprobarla y su pago con cargo al Capít. 13.º art. 3.º del vigente

Acordando coadyuvar
en recurso Contencioso-
Administrativo interpuesto
por Juan Reinoso contra
acuerdo de este Ayunt. de
20 de Diciembre último.

presupuesto de gastos.

Dada cuenta y lectura de un edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia, núm.º 98, correspondiente al día veintinueve de Mayo último, que copiado dice así: =
"Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz. =

"Para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración, se comunica que por don Juan Reinoso Sanchez ha sido presentado en este Tribunal escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Fuentes de León, de 20 de Diciembre de 1934, denegando ciertos derechos que como Director de la Banda municipal de música había solicitado. = Badajoz, 15 de Mayo de 1935. =
El Oficial de Sala. = F. Mata. ="

Leído enterado el Ayuntamiento del edicto transcrito, y traído á la vista el expediente instruido al efecto, fue examinado con detenimiento, por unanimidad, y después de declarado suficientemente discutido el asunto, acordó: mantenerse parte coadyuvante en el recurso contencioso-administrativo á que se contrae el aludido transcrito edicto, ya que considera justo y acertado su acuerdo de treinta de Diciembre último, contra el que se ha instado dicho recurso, y facultar al señor Regidor Sindico de la Corporación, don Angel Eriano Bravo, para que, á nombre de la misma, comparezca ante Notario público, y otorgue el oportuno Poder á favor del letrado de Badajoz don Antonio Encinillo Rosano, para que en representación de este Ayuntamiento comparezca ante el expresado Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz y haga en el repetido recurso interpuesto por don Juan Reinoso Sanchez, cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa del acuerdo recurrido, hasta obtener una resolución confirmatoria de dicho acuerdo, fundado en los razonamientos que el mismo con-





fuere así como los expresados en su otro de día de febrero pasado, al deuegar la reposición del de treinta de Diciembre anterior solicitada por el intergado recurrente; debiendo dar cuenta de su resultado, para los fines que fueren procedentes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente, levanto la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Plácido Cardeno José Per Manuel Albanán
Ramón Cuervo Pablo Manón Angel Briano
Pedro Manón José Bobos

Numero 36: Ordinaria del día 34 de Julio de 1.935: ~

- Señores Concejales
- Alcalde-Presidente, actual
- A. Plácido Cardeno
- Concejales.
- A. Manuel Albanán
- " Ramón Cuervo
- " Angel Briano
- " Pablo Manón
- " Pedro Manón
- " José Per
- Secretario.
- A. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día catorce de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cardeno Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al pasado año mil novecientos treinta y cuatro, que suscriben como interventores D. Lorenzo Cardeno Dominguez, como ordenador de pagos D. José Antonio Alvarez Vazquez como depositario y don José Bobos Bouraer como Secretario-Interventor, y leídas por el

Aprobación provisional de las cuentas municipales de 1.934.



Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que com-
prenden.

Resultando:

1.º: Que los documentos que las integran están de acuerdo con
los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º: Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al
público en la Secretaría municipal por término de quince
días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formula-
ron reclamaciones ni reparos de clase alguna en su contra.

3.º: Que en la tramitación de este expediente se han observado
las prescripciones legales.

4.º: Que la existencia que figura como procedente del año
anterior es de cinco mil seiscientos sesenta y una pesetas,
cuarenta y un centimos, los ingresos realizados en el ejerci-
cio de la cuenta ascienden a noventa y cinco mil setecien-
tas cuarenta y una pesetas, veinticuatro centimos, formando
un total de **cargo** de cinco mil novecientas doce pesetas,
setenta y cinco centimos; y siendo noventa y seis mil tres-
cientas setenta y cinco pesetas, diez centimos los gastos satis-
fechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de
cuatro mil quinientas treinta y siete pesetas, sesenta y
cinco centimos.

5.º: Que la cuenta de propiedades y derechos presenta
un activo de cinco mil setecientas noventa y seis
pesetas con treinta y seis centimos, y sin pasivo de clases
alguna, porque así en propiedades como en derechos y accio-
nes, los créditos a favor y en contra o gastos a satisfacer,
están consignados en presupuestos y por consiguiente no
figuran en el inventario.

6.º: Que la relación de rendores asciende a setenta y un mil
quinientas veintinueve pesetas, setenta y cinco centimos, y
la de acreedores a tres mil doscientas setenta y ocho pese-
tas, noventa y tres centimos.

Que la Comisión de Hacienda en su Memoria fecha veini-



fiscis del pasado finis, propone la aprobación provisional de las cuentas de que se trata, que debe hacerse pública y comunicarse á los cuentabantes interesados, sin perjuicio de la aprobación definitiva que en su día debe acordarse, si se estima procedente.

Considerando:

- 1.º: Que las cuentas de que se trata no contienen errores ni-mericos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda, ó corrección.
- 2.º: Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.º: Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación ni reparo de clase al-guna en su contra.
- 4.º: Que es procedente la aprobación definitiva de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Aprobar pro- visionalmente las cuentas municipales correspondientes al pa- rado año 1.934, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pú- blica por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inme- diatamente comunicado á los cuentabantes por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procediere.

Sobre reanudación
del impuesto sobre
Casinos y Repartimiento
general de 1.935.

Dióse cuenta del padrón formado para la exacción del impuesto sobre Casinos y Juegos de Recreo, así como del Repartimiento general de utilidades de este término, formados y aprobados para regir durante el corriente año mil novecientos treinta y cinco, y los cuales han permanecido expuestos al público por los pla- eos reglamentarios, sin que se hayan formulado en su contra reclamaciones de clase alguna; la Corporación una vez en- terada y tras la consiguiente deliberación, acordó por unani- midad: Ratificar lo dispuesto por esta Alcaldía para proceder

inmediatamente á la recaudación en periodo voluntario de los dos citados documentos en la forma legal presentada, facultándose á la misma para que adopte las medidas necesarias encaminadas al indicado objeto.

Reunión de Alcaldes en
Fregenal para asuntos
Coordinación Sanitaria.

Y por último, manifestó el señor Alcalde que atendiendo requerimiento de su compañero el de Fregenal, contenido en oficio de nueve del corriente, habia asistido el doce del mismo en unión del Secretario-Interventor á la Asamblea de Alcaldes del partido Halli convocada en virtud de lo acordado en otra celebrada en cuico del mismo en la Diputación de Badajoz, al objeto de adoptar acuerdos relacionados con la implantación de la Ley de Coordinación Sanitaria y sus Reglamentos, en cuyo acto sostuvieron la conveniencia de pedir la modificación de aquellas disposiciones en la parte que lesionan los intereses municipales y restringen la autonomía y libertad de las Corporaciones en el aspecto que á sus empleados Sanitarios se refiere.

Enterada la Corporación de lo anteriormente expuesto y dada lectura del oficio que se alude, acordó por unanimidad aprobar la gestión de su Presidente y Secretario, quedando además enterada de que el señor Alcalde de este término habia sido designado en la reunión antes expresada Suplente del de la cabera de partido para asistir á las reuniones que con tal motivo pudiesen convocarse, y acordó que los gastos que la gestión oportuna pudiera originar, se abonen con cargo á las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Plácido Cardenas

Manuel Martín

Miércoles

Manuel G. ...

Angel ...

Figueroa

las prietas
Pablo Marzón

Pedro Marzón



Diligenciar. D.

Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número de señores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste, firmamos la presente en Fuentes de León, á veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco. =

El Alcalde, acañal.

Plácido Cardenas

El Secretario.

Número 17: Ordinaria del día 28 de Julio de 1935:

Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cardenas Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. —

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. —

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieren. —

Designación de
Comisionado para
el ingreso en Caja.

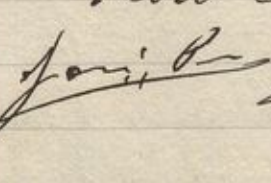
A propuesta de la Presidencia, acordó esta Corporación designar al vecino de esta villa y Secretario de la Corporación don José Cobos Lourdes, para que como Comisionado del Ayuntamiento y proxiecto de la documentación reglamentaria, efectúe

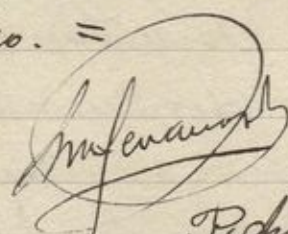

el ingreso en Baja de los Reclutas de este pueblo, pertenecientes al actual recemplazo y agregados al mismo, según previene el vigente Reglamento de Recemplazos, debiendo emprender la marcha para la Baja de Badajoz, el día treinta y uno del actual, a fin de efectuar dicho ingreso en primeros de Agosto, abonándose los gastos que origine, con cargo al Capítulo 1.º, art. 11.º del vigente presupuesto de gastos.

Y por último quedó entrada la Corporación de que por la Presidencia se había solicitado de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de la provincia, el permiso especial a que se refiere el párrafo 2.º del art. 19.º del Reglamento Económico Administrativo del Ramo, aprobado por D. 14 de Junio anterior para continuar abonando por periodos trimestrales los haberes correspondientes a los empleados sanitarios de este Municipio, por venir haciéndose así desde tiempo inmemorial y convenir por múltiples razones continuar este sistema, aprobando esta gestión en todas sus partes por estimarla beneficiosa al interés municipal y considerarse con derecho a obtener aludido permiso.


Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Plácido Cardenas

Manuel Alvarán
 Luis Gómez Carrasín
 Pablo Marrón
 José B. 


 Pedro Marroñ
 Angel Frías


Solicitud permiso para empleados sanitarios por trimestres.



Por ella se hace constar, que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de se-



ñores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste firmamos la presente en Fuentes de León a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. =

El Alcalde, accidental

Plácido Cardeno

El Secretario,

Número 18: Ordinaria del día 11 de Agosto de 1935: ~

Señores concurrentes. En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día once de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden por el Secretario se lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado Julio. Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Julio, acordándose que se fije un ejemplar en la tablilla de anuncios oficiales de esta Corporación para general conocimiento y remitiendo otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos. Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Agosto, presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Relaciones formales con las fuentes públicas. Dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales, invertidos en la limpieza y depura de aguas de la cañería de la fuente pública llamada de Cañaveral, durante las semanas de remite

de Mayo a ocho de Junio pasado, que en junto suman la cantidad de dos mil noventa y nueve pesetas, con diez centimos, la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capítulo 7.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos. —

Haba también cuenta de otras relaciones de jornales y materiales invertidos en la urbanización y arreglo de las calles San Juan y Avenida Escolar, desde el veintidós de Abril al cuatro de Mayo pasados, que en junto suman la cantidad de mil ochocientas cuatro pesetas, con cincuenta centimos, la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capítulo 11.º art.º 5.º del vigente presupuesto de gastos. —

Dióse igualmente cuenta de otras relaciones de jornales y materiales, invertidos en la urbanización y empedrado de las calles Comaleja y Avenida Escolar, desde el cinco al diez y ocho del pasado Mayo, que en junto suman la cantidad de mil quinientas sesenta y dos pesetas con veintinueve centimos, la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capítulo 11.º art.º 5.º del vigente presupuesto de gastos. —

Y por último manifestó la Presidencia que teniendo necesidad de salir con frecuencia del pueblo para evacuar asuntos de su interés particular, y por un plazo superior de ocho días solicitaba del Ayuntamiento la correspondiente licencia a los efectos legales procedentes. —

Entendida la Corporación acordó unánimemente conceder la licencia solicitada por el señor Alcalde, y que durante el tiempo que dure su ausencia se encargue del desempeño de la Alcaldía- Presidencia el señor segundo Teniente Alcalde Don Manuel Albarran Rey, debiendo darse cuenta, desde su comienzo a la terminación, al brevis Señor Gobernador Civil de la provincia según dispone el art.º 117 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1.877. —

Jd. id. en arreglo de cables.

Jd. id. en id. id.

Licencia al Alcalde por más de ocho días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, se que yo el Secretario, certifico. =

Blácido Cardenas Manuel Albarrán
 José Beres
 Pedro Marrión Luis Gómez Pedro Marrión
 Secretario.

Numero 19: Ordinaria del día 18 de Agosto de 1.935: ~

Ses. concurrentes:

Ald. accidental:

D. Blácido Cardenas.

Concejales:

D. Manuel Albarrán

" José Beres

" Pedro Marrión

" Ramón Cuartas

" Luis Gómez

" Luis Soriano.

Secretario:

D. José Bobad.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día dieciséis y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Blácido Cardenas Navarro, y por ante la presencia del infrascrito secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. ~

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. ~

Cuenta de farmacia
 del 2.º trimestre de
 1.935. =

Dada lectura de la cuenta presentada por el farmacéutico titular que expresa las formulas despachadas en su oficina para esta Beneficencia Municipal durante el segundo trimestre del actual año mil novecientos treinta y cinco, importante la suma de quinientas cinco pesetas, con cuarenta centimos; la Corporación previo examen de la misma, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 8.º, art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Relacion de jornales y materiales en limpieza de Valdegallinas.

Dada cuenta de la relacion de jornales y materiales, invertidos en la desinfeccion y limpieza del mercado de cerdos de Valdegallinas y establecion del ganado vacuno, que en junto suman la cantidad de trescientas cuarenta y tres pesetas, con veintinueve centimos; la Corporacion las examino y encontrandola conforme, acordo aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 7.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Obras de ampliacion de la Calle Caluda.

Y por ultimo acordo la Corporacion que por la Presidencia se disponga cuanto fuere preciso para el ensanche y arreglo de la calle Caluda de gran trafico publico y que hoy se hallan en muy deficientes condiciones, abriendo las cantidades que por expropiaciones y otros conceptos fueren precisas, con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Plácido Cardenas Manuel Alvarán
Suplenete José P. Pedro Marrón
Augusto Brana Luis Gómez
Antonio y pariente Secretario

Número 20:

Ordinaria del día 25 de Agosto de 1.935.

Señores concurrentes:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Manuel Alvarán Rey, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la

Alcalde-Presidente, acta:

- D. Manuel Alvarán
- Concejales:
- D. José Pérez
- " Ramón Suarez
- " Luis Ferraz
- " Pedro Marrón



A. Angel Guano
Secretario.
 D. Jose Bobos.

sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Nada cuenta de los boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedo enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Sobre licencia del
 1.º Teniente Alcalde.

Dióse cuenta y la Corporacion quedo enterada de que el dia veintidos del actual, comenzo a hacer uso el primer Teniente Alcalde Don Placido Cardenas Navarro, del permiso por dias de ocho dias que le fue concedido en sesion de once del actual. Auto seguido acordó la Corporacion que se abone a Maria Villar la suma de treinta y ocho pesetas, con cargo al Capitulo 7.º, art.º 1.º del siguiente presupuesto de gastos, como pago de los de asistencia en la desinfeccion del Pocal para fumigacion de sospechosos.

Muy pago.

Plan de terreno
 para ensanche ca-
 lleja Paluda.

Iguamente acordó el Ayuntamiento que se abone a don Pepuino Muier, apoderado de su madre Doña Matilde Muier, la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, del Capitulo 19.º del mismo presupuesto de gastos, suma convenida con esta Alcaldia por la expropiacion de una parcela en finca de aquella seiora lindante con la Calleja Paluda, para ensanche y arreglo de aquel sitio segun se acordó en la sesion ordinaria anterior.



Solicitando subvencion del Estado para obras con cargo a la Ley de paro obras.

Por el señor Presidente se expuso al Ayuntamiento la conveniencia de que por el mismo se instruya el oportuno expediente, solicitando del Estado por conducto del Excmo Señor Ministro de Obras publicas, prima o subvencion concurrencial para poder llevar a cabo las obras necesarias de abastecimiento de aguas y de alcantarillado que tan necesaria y urgentemente reclaman las más elementales reglas de sanidad e higiene y que desde hace mucho tiempo se hallan aconsejadas por las autoridades sanitarias, acogiéndose para ello a los preceptos de la Ley contra el paro obras de 25 de Julio de 1.955.

Discutido sobre el particular, dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, de la mencionada Ley, así como de las demás disposiciones legales relacionadas con el asunto, por unanimidad se acordó: Que sin pérdida de tiempo, se instruya el oportuno expediente solicitando el auxilio del Estado para el 50 por 100 del coste de las obras antes mencionadas con cargo á los créditos que se conceden por tan repetida Ley para remediar la crisis de trabajo, en su art. 4.º párrafo 5.º, aportando el Ayuntamiento el otro 50 por 100 en la forma que se acordará; autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba la correspondiente y respetuosa instancia de solicitud en tal sentido, ofreciendo presentar los demás documentos precisos con los correspondientes proyectos, antes del día 1.º de Octubre próximo, ya que la importancia de los mismos, exige para su confección la ampliación de plazo á que se refiere el n.º 3.º del Pliego de Condiciones publicado con la Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 20 del corriente mes, á que se acogerá la petición; con lo cual, y una vez conseguido dicho objeto, se solucionaría la aguda crisis de trabajo que se viene padeciendo en el término durante la mayor parte del año por un respetable número de obreros, á lo que ahora no es bastante la imposición de la decima de recargo sobre las contribuciones territorial e industrial que viene acordada ni los demás elementos al alcance de este Ayuntamiento, que solo ve aquel medio, hoy por hoy, para evitar posibles conflictos de orden público originados por la falta de trabajo.

A requerimientos del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria provincial en oficio de diez y seis del actual, de que se dio lectura, acordó unánimemente el Ayuntamiento hacer constar que estura en la cantidad de quince pesetas, el tipo medio de iguala médica en esta localidad, según resulta de los datos más exactos que al efecto pudieran adquirirse.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presi-

Tipo medio de iguala
médica local.

N



deute levanto la sesion, siendo las cafoce horas, de que yo el Secre-
tario, certifico. = Sobre raspado. = requerimientos del Sr. Presidente
de la mano = Vale y certifico. =

Daniel Almaraz *José B. Barrion* *Juan María*
Pedro Albarrián
Luis Gómez *Angel Briano*

Numero 23. Extraordinaria del dia 30 de Agosto de 1.955.

Señores concurrentes. En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día treinta
Alcalde-Presidente, actual. de agosto de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en esta
D. Manuel Albanan Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que
Concejales. al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde ac-
D. Pedro Marrión idental don Manuel Albarrián Rey, y por ante la presencia del
" Luis Gómez infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraor-
" Luis Senano dinaria, para que habian sido especial y oportunamente convocados,
" Ramón Puanño con expresión de objeto; y concurriendo número suficiente de señores
" Angel Briano Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente de-
" José Perer claró abierta la sesión.

Secretario.

D. José Bobos. De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior,
que fue aprobada y debidamente autorizada.
Donativo de 25 ptas. Dióse lectura de una Circular de la Alcaldía de Aldeavieja de
al Ayunt. de Aldea- la Ribera (Salamanca) en la que solicita solidaridad moral y
Davila de la Ribera. económica de este Ayuntamiento para que el de aquel término
pueda seguir hasta el fin, el recurso de inconstitucionalidad que
tiene iniciado contra la Ley de 11 de Julio de 1.954, "mat
llamada de Coordinación Sanitaria", en atención a los argu-
mentos y consideraciones que en aquella se expresan.
El Ayuntamiento en su vista acordó unánimemente, otorgar
al Ayuntamiento de Aldeavieja de la Ribera, la solidaridad mo-
ral y económica que de este solicita, y contribuir con la
cantidad de veinticinco pesetas a los fines que por el mismo
se persiguen, que debia girarse con cargo al Capitulo de

Imprevistos del vigente presupuesto de gastos, por carecerse de consignación expresa para tales fines.

Sobre obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado.

Después de leído el Sr. Presidente expuso: Que conforme se indicaba en la convocatoria, otro de los objetos de la sesión, era el de dar realidad al plan de obras de necesidad vital para el Municipio de que se ha hablado en distintas ocasiones, obteniendo al mismo tiempo la solución del actual problema originado por el paro obrero, y cuyo plan abarca:

La resolución del abastecimiento de aguas y alcantarillado, en su aspecto técnico, sanitario y financiero.

Añade, que, adelantándose a los deseos de la Corporación, ha establecido negociaciones oficiosas con algunas entidades, considerando, que en la actualidad la que ofrece mayores ventajas en todos los aspectos es "Oficina Técnico-Jurídica de Aguas" de Barcelona, para lo cual, pone a disposición de los señores Concejales todos los antecedentes que ha podido adquirir relacionados con dicha Sociedad, para su examen.

Esta entidad, sigue diciendo la presidencia, facilita en toda España a los Ayuntamientos la organización de dichas obras y su solución financiera, que constituyen una gran simplificación de tiempo y de procedimiento, para lo cual dicha entidad, "Oficina Técnico-Jurídica de Aguas", está en constante relación con los centros administrativos y Bancarios de carácter oficial. Hace resaltar la Presidencia que la citada entidad se encarga de la confección de los proyectos o revisión de los ya hechos, así como de toda la orientación técnica, administrativa y financiera sin dispendio ^{ni perjuicio} alguno para el Ayuntamiento.

Leídos que fueron todos los antecedentes y oídas todas las explicaciones de la Presidencia acerca de las gestiones realizadas, que el Ayuntamiento aprueba en todas sus partes, se deliberó ampliamente sobre el particular dándose por suficientemente discutidos todos los puntos y aspectos que fueron pasados a votación, y como consecuencia, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo 1.º: Aprobar las gestiones realizadas por la Presidencia examinadas a la resolución del plan de obras.

Acuerdo 2.º: Acudir al auxilio del Estado en lo que se refiere a la traida de aguas, acogiéndose a los beneficios que ofrecen a los Ayuntamientos las disposiciones vigentes sobre la materia si así se estima necesario en el curso de los estudios a realizar; pero entendiéndose que estos estudios deben hacerse en forma tal que sea posible solicitar del Estado, las subvenciones que concede para esta clase de obras.

Acuerdo 3.º: Encargar a Don José Ignacio Mirabet, de la entidad, "Oficina Técnica Jurídica de Aguas", de Barcelona, antes aludida, la organización técnica, administrativa y financiera del concurso que la Corporación convocará llegado el momento para adjudicar las obras, objeto del presente acuerdo, estudiando y ayudando la tramitación de un empréstito si fuera necesario.

a) D. José Ignacio Mirabet debe aceptar el tomar a su cargo, sin gasto previo alguno para el Ayuntamiento, la redacción de los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado lo mismo que los trabajos de orientación financiera y administrativa del asunto hasta llegar a la convocatoria del concurso.

b) El Ayuntamiento acuerda conseguir en el presente ejercicio la cantidad de tres mil seiscientas pesetas, como cantidad abrada que se conviene para el pago de los gastos materiales necesarios para redactar el proyecto, como planos, viajes, fondas &c. que en concepto de gastos auxiliares suplidos serán abonados por el Ayuntamiento lo más tardar a la entrega del proyecto por el Sr. Mirabet. El Ayuntamiento acuerda así mismo facilitar tres peones mientras duren los trabajos de campo de levantamiento de planos y toma de datos.

De la visita preliminar del Peólogo, no se dedujera la existencia de cantidad de agua suficiente según la Ley, el Sr. Mirabet comunicará a la redacción de proyecto alguno y por tanto a los compromisos del presente contrato sin derecho a indemnizaciones de clase alguna por ningún concepto; entendiéndose también que el precio al que ha de resultar el consumo de agua para hacer remunerativa



la instalación debido á las circunstancias de elevación, distancia del agua, &c, no ha de exceder de un centímetro el caudero de agua de diez litros, puesto en cada casa. —

C.) Los honorarios de redacción de los proyectos lo mismo que los del técnico que en su día actuará como Director de Obras, nombrado por el Ayuntamiento, todo según las tarifas oficiales vigentes, deberán hacerse figurar en los presupuestos de los proyectos como gastos integrantes de las obras mismas. —

D.) Don José Ignacio Mirabet, debería presentar su factura de honorarios oportunamente, para que le sea satisfecho su importe, después de aceptada por el Ayuntamiento con cargo á la primera certificación de obras. —

E.) En el caso que pasara un año, contando á partir de la entrega de los proyectos y otros elementos necesarios para redactar el presupuesto extraordinario, sin que el Ayuntamiento hubiera convocado el concurso para la adjudicación de las obras, se abonaría á Don José Ignacio Mirabet, de Barcelona, su factura con cargo al presupuesto ordinario del Municipio; pasando á ser, desde ese momento, todos los estudios y proyectos propiedad del Ayuntamiento, para ulterior realización. —

Acuerdo 4.º:

Cuando el Ayuntamiento reciba los proyectos confeccionados por Don José Ignacio Mirabet junto con los elementos necesarios para orientar la operación en todos sus aspectos, someterá el conjunto á la aprobación del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria ó extraordinaria, de tal modo, que en el plazo mínimo de dos meses, á partir de la fecha de recepción, el Ayuntamiento comunicará al mismo la aprobación de los proyectos por el Pleno ó bien presentará sobre los mismos los reparos que estime justificados. En este último caso, luego, nuevamente, se contará el plazo de dos meses á partir de la entrega de la rectificación ó reforma de los primitivos proyectos. —

Acuerdo 5.º:

Si en la convocatoria del concurso ó subasta se fijaren de común acuerdo las condiciones de la misma, Don José Ignacio Mirabet se compromete á que no quede desierta, á cuyo efecto,



declara renunciar á todos sus derechos en caso de incumplimiento, quedando en cambio los proyectos propiedad del Ayuntamiento en todos sus efectos: pero si el Ayuntamiento quisiere obrar por su cuenta en la fijación de estas condiciones, se entiende que si queda desierto el concurso ó subasta deberá satisfacer á Don José Ignacio Mirabet su factura con cargo al presupuesto ordinario, como si el concurso no hubiera tenido lugar según se especifica en el apartado 8.º =

Acuerdo 6.º: El Sr. Mirabet será nombrado el Director facultativo de las obras, excepto en el caso de ser efectuadas directamente por el mismo.

Acuerdo 7.º: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente en todo aquello que en derecho sea necesario, para proseguir las relaciones con Don José Ignacio Mirabet, y para que active las diligencias necesarias hasta la convocatoria del concurso, velando siempre por el exacto cumplimiento de los compromisos dimanantes de este acuerdo y por el encargo que se le confía á la ya mentada entidad.

Acuerdo 8.º: Para las discrepancias derivadas de este acuerdo, se admite la competencia de los Tribunales de Madrid.

Terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas de todo lo cual yo el Secretario, certifico. = entre líneas = "previo", = vale y certifico. =

Manuel Alvarán
Pecho Estación
Luis Gómez
Ramon y Melgosa
Angel Friaño
[Signature]

Diligencia. 3

Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Para que conste firmamos la presente en Fuentes de Guadalupe á primero de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. =
El Alcalde, acaetal
Manuel Alvarán
El Secretario.
[Signature]



Numero 22.

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente, aetal.

D. Manuel Albarrán
Concejales.

D. Pedro Marañón

" Luis Serrano

" José Perin

" Ramón Suarez

" Angel Triano

" Luis Gomez

Secretario.

D. José Bobos.

Ordinaria del dia 8 de Septiembre de 1935.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del dia ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco;

se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento acotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Manuel Albarrán Rey, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la ordinaria anterior, así como de la extraordinaria, celebrada en treinta de Agosto último, siendo ambas aprobadas y autorizadas en forma legal.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Agosto, acordando que se fije un ejemplar en la tablilla de anuncios oficiales de esta Casa Consistorial para general conocimiento y remitiendo otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Septiembre, presentada por la Secretaria-Intervención y examinada debidamente fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce y treinta horas, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Albarrán Pedro Marañón
José Perin Ramón Suarez
Luis Serrano Luis Gomez Angel Triano
José Bobos

Extracto de acuerdos del pasado Agosto.

Distribución mensual de fondos.



liquencia. 3



Por ella se hace constar, que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste, firmamos la presente en Fuentes de León, á quince de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde, acaat.

Manuel Albanán

El Secretario.

Secretario

Número 23: Ordinaria del día 22 de Septiembre de 1935.

Señores concurrentes en la villa de Fuentes de León, entre las doce horas del día veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Manuel Albanán Rey, y por ante la presencia del insustituto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Alcalde - Presidente, acaat.

D. Manuel Albanán

Concejales:

D. Luis Serrano

" Luis Pomer

" José Perin

" Angel Eriano

" Pedro Duran

" Ramón Suarez

Secretario.

D. José Bobos.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales, insertados en el arreglo de la fuente de "Los Peneles", lavaderos de Locata, urbanización de la Avda. Escolar, guardería de fuentes públicas desde diez y nueve de agosto último al siete del actual, que en junto suman la cantidad de mil noventa pesetas, con treinta y cinco centimos; la Corporación la examinó y su conformidad conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al capítulo 11.º, art. 3.º del vigintel presupuesto de gastos.

Relación de jornales y materiales en obras varias.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales, insertados en el arreglo de la fuente de "Los Peneles", lavaderos de Locata, urbanización de la Avda. Escolar, guardería de fuentes públicas desde diez y nueve de agosto último al siete del actual, que en junto suman la cantidad de mil noventa pesetas, con treinta y cinco centimos; la Corporación la examinó y su conformidad conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al capítulo 11.º, art. 3.º del vigintel presupuesto de gastos.



no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico. —

Manuel Albarán

Luis Gómez

Angel Friaus

Pedro Marañón

Ramón y madreño

Numero 24:

Ordinaria del día 29 de Septiembre de 1935.

Señores concurrentes:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del

Aldede-Presidente, aetal:

día veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y

D. Manuel Albarán

cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores

Concejales:

Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo

D. Pedro Marañón

la Presidencia del señor Aldede accidental don Manuel

" Luis Serrano

Albarán Rey, y por ante la presencia del infrascrito Se-

" Ramón Cuareño

cretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este

" Luis Pomer

día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para

" Angel Friaus

formar acuerdos válidamente el señor Presidente declaró abierta

" José Pérez

la sesión. —

Secretario.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la

D. José Cobos.

anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. —

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. —

Varios pagos.

Auto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del siguiente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueron aprobados. —

— A la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento noventa y dos pesetas con sesenta céntimos, del Capít. 1.º art. 10.º pago de cuotas y servicios oficiales del Ayuntamiento, durante

el tercer trimestre del corriente año.

- A José María Dorado, cincuenta y seis pesetas con cincuenta centimos, del Capít. 2.º art. 1.º, pago de servicios de automovil a Fregenal con comisiones del Ayuntamiento para asuntos oficiales.
- A Práxedes Moya, doscientas cuarenta pesetas, treinta centimos del Capít. 4.º art. 1.º, pago de suministros y efectos varios facilitados a los pobres transeuntes en el local destinado al efecto, durante el tercer trimestre del año actual.
- A Manuel Suárez, ochocientas sesenta y ocho pesetas, con sesenta y dos centimos, del Capít. 13.º art. 3.º, pago de los conciertos celebrados en el verano último en la plaza pública por la Orquesta musical particular que dirige.
- A la Caja Extremeña de Previsión Social, noventa y cinco pesetas, cuarenta centimos, del Capítulo de Suprevisión, como completo pago del Seguro de accidentes del trabajo de los empleados municipales hasta el pasado segundo trimestre, por agotamiento de la consignación respectiva; y
- Al Notario Don Joaquín Ros, cincuenta y siete pesetas, cincuenta centimos, del Capítulo de Suprevisión, pago de los gastos de otorgamiento de la escritura de mandato a favor del señor Regidor Juicio, según se acordó en sesión de siete del pasado Julio, por carecerse de consignación expresa a tales fines.

Relación de jornales
y materiales en saneamiento y limpieza.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en el aseo y adecentamiento higiénico de la galería y habitaciones del depósito municipal con arreglo y pintura de varios bancos que en junto suman la cantidad de ciento setenta y seis pesetas con veinticinco centimos; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 7.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente, levanta la sesión, siendo las tres horas, se que yo el Secretario, certifico. = Manuel Allana

Manuel Allana

Pedro Starón

Manuel Allana

Siguera

las firmas. =

Luis Gómez

Angel Frana Diego Dominguez

José

Antonio Barmona

José

Número 25:

Ordinaria del día 6 de Octubre de 1.935.

Señores concurrentes:

en la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día

Alcalde - Presidente, actual.

seis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron

D. Manuel Albarrán

en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayun-

Concejales.

tamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor al-

D. Luis Ferrás

calde accidental don Manuel Albarrán Rey y por ante la

" Ramón Evaristo

presencia del mismísimo Secretario, al objeto de celebrar la

" Pedro Marrión

sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficien-

" Angel Brian

te de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el

" Luis Pomer

señor Presidente, declaró abierta la sesión.

" Diego Dominguez

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la ante-

" José Tejer

rior, que fué aprobada y debidamente autorizada.

" Antonio Barmona

Sada cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial reci-

Secretario.

bida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acor-

D. José Cobos.

dando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se

refieran.

Extracto de acuerdos del
pasado Septiembre.

Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados

por esta Corporación, durante el pasado mes de Septiembre, acor-

dándose que se fije un ejemplar en la tablilla de anuncios

oficiales de esta Casa Consistorial para general conocimiento

y remitiendo otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la pro-

vincia, para su inserción en el B. O. de la provincia.

Distribución mensual
de fondos.

Sada cuenta de la distribución mensual de fondos para el co-

miente mes de Octubre, presentada por la Secretaría - Interven-

ción y examinada detenidamente fué aprobada por unanimidad.

Cuenta de caudales del
3.º trimestre de 1.935.

Vista la precedente cuenta de caudales del 3.º trimestre de 1.935 con

los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la

Intervención que antecede, la Comisión de Hacienda, acuerda pres-

tarle su aprobación provisional.





Solicitando la continuación de la Décima de recargo con destino al paro obrero.



Acto seguido, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura íntegra del Decreto del Ministerio del Trabajo, de 29 de Agosto anterior, así como de la Orden del Sr. Hacienda, de 16 de Septiembre último, que tratan del establecimiento por los Ayuntamientos de las provincias en donde exista paro involuntario, para establecer una Décima de recargo sobre la contribución territorial e industrial, en los términos y con las formalidades que se establecen.

Bien enterada la Corporación del contenido de citadas disposiciones, así como de las Decimas que en ella se mencionan, una vez declarado suficientemente discutido el asunto, y por el voto unánime de los nueve señores Concejales concurrentes, superior a los dos tercios partes de los doce que hoy se hallan en el ejercicio de sus cargos, acordó: Que aunque en este Ayuntamiento ya viene establecida anteriormente, según dispuso el Decreto de 18 de Julio de 1.931, se solicite la correspondiente autorización para continuar dicho establecimiento de una Décima de recargo sobre la contribución territorial e industrial de este término, en razón a persistir el paro obrero involuntario que lo motivó, y ser imprescindible su exacción para poder mitigar los graves efectos que proporciona; debiendo comunicarse, para que alcance efectividad, con certificación literal del acta, a los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Trabajo, según dispone el párrafo 5.º, artículo primero del referido Decreto de 29 de Agosto anterior, por si no fuera suficiente el hecho de venir establecida dicha Décima con anterioridad a su publicación.

Cuenta de farmacia del tercer trimestre de 1.935.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Farmacéutico titular, único de su clase establecido en el término, que expresa las fórmulas despachadas en su oficina para esta Concejalía municipal durante el tercer trimestre del actual año 1.935, importante la cantidad de quinientas setenta pesetas, la Corporación previo examen de la misma, y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 8.º art.º 1.º del siguiente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad sanitaria provincial.

en la forma y plazo que se expresa en el art. 27 del Reglamento de 14 de Julio del año actual.

Ratificación de los acuerdos sobre imposición de exacciones municipales y su realización por administración en 1.936.

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia y tras un amplio estudio de los mismos y circunstancias de la localidad, acordó unánimemente el Ayuntamiento, ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados por la propia Corporación en su sesión del día 26 de Octubre de 1.935, sobre imposición de exacciones municipales para el siguiente año, prescindiendo de las que se estimaron inadaptables y que aquellas se realicen todas por administración directa, sin introducir en los mismos modificaciones de clase alguna, y que se tendrían aquí por reproducidos íntegramente; entendiéndose que tal ratificación, y por lo que respecta al próximo año mil novecientos treinta y seis.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A don José Bobos, cuatrocientas pesetas, del Capítulo 6.º, art. 2.º, como pago de trabajos y material necesario para confección de padrones y listas cobratorias de las contribuciones Rústica y Urbana de este término en el corriente año 1.935.
- Al mismo, ciento treinta y dos pesetas, veinticinco céntimos del Capítulo 7.º art. 1.º, gastos de su viaje a Badajoz Comisionado por la Alcaldía, para investigar y ultimar asuntos urgentes, relacionados con la Ley de Coordinación Sanitaria y proyecto de traida de aguas potables a la localidad.
- A don Felipe Osuero, once pesetas del Capítulo de Imprevistos, para pago de las copias de dos croquis catastrales de este término y el de Cabrera la Naca necesarias para fijación de sus límites, y careerse de consignación expresa; y
- A la Alcaldía de Aldeavivida de la Ribera (Salamanca), veinticinco pesetas, del Capítulo de Imprevistos, como donativo voluntario, a los fines expresados en sesión de 30 del pasado Agosto, por



careerse tambien de consignacion expresa a tal fin. ~
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente
levantó la sesion, siendo las catorce horas, de todo lo cual, yo el
Secretario, certifico. = Manuel Albanan

Ramon y m... Pedro Manon... Angel Triana
Luis Gomez... Jose... Antonio...
Diego Dominguez

Numero 26: Ordinaria del dia 13 de Octubre de 1.935:~

- Señores concurrentes:
- Alcalde-Presidente, actual.
- D. Manuel Albanan
- Concejales.
- D. Jose Perez
- " Pedro Manon
- " Ramon Suarez
- " Luis Semano
- " Luis Gomez
- " Angel Triana
- Secretario
- D. Jose Cobos.

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del dia
trece de Octubre de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron
en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayunta-
miento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde
accidental Don Manuel Albanan Rey, y por ante la presencia
del inscrito Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Conce-
jales para formar acuerdos validamente, el señor Presidente, de-
claró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y debidamente autorizada.

Hada cuenta de los boletines y demas correspondencia oficial re-
cibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedó enterada, acor-
dando que se cumplan cuantas disposiciones de esta villa se refieran
diese cuenta del proyecto, formulado por la Comision Municipal
de Hacienda de esta Corporacion sobre modificaciones al presupues-
to del corriente año, al que se acompañan las relaciones y demas
documentos referidos en el apartado primero del artículo 896 del
Estatuto Municipal para la formacion del presupuesto ordinario,
que ha de regir en el proximo año mil novecientos treinta y
seis; y bien enterado el Municipio de todo ello, acordó unáni-
mente: Aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secre-
taria y el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente

Sobre formacion
del proyecto de modifica-
ciones al presupuesto
vigente.

conforme quedó redactado en el documento de este nombre por la referida Comisión; y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Relación de jornales y materiales en el edificio escuelas.

Nada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en el blanqueo y limpieza extraordinaria del edificio dedicado a Escuelas Nacionales, que en junto suma la cantidad de ciento veinte pesetas; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago, con cargo al Capítulo 10.º, art. 2.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Manuel Alloniz J. Sec. P.

Pedro Estación Ramón y Juan C. S.

~~Manuel Alloniz~~

Luis Gómez

Pablo Charrón

Ángel Frías

José S. S.

Diligencia.

Por ella se hace constar, que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día, por falta de número suficiente de Señores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar. =

Y para su efecto, firmamos la presente en el punto de León a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. =

El Alcalde acedl.

Manuel Alloniz

El Secretario

José S. S.

Otra.

Por ella se hace constar, que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día, por falta de número suficiente de Señores Concejales, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar. =

S. =



Para que conste, firmamos la presente en Juntas de León a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde aced.

Manuel Albarrián

El Secretario

José Bobos

Trámite 2º. - Ordinaria del día 3 de Noviembre de 1935.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente aced.

D. Manuel Albarrián.

Concejales:

D. Luis Somers

„ Angel Criado

„ Luis Serrano

„ Pablo Marrón

„ José Pérez

„ Pedro Manón

„ Ramón Guareño.

Secretario:

D. José Bobos.

Extracto de acuerdos del pasado Octubre.

Distribución fondos mes actual.

Peticion de 200 plantas mes a obras publicas.

En la villa de Juntas de León, siendo las doce horas del día tres de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Manuel Albarrián Rey y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente, declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario, se lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Octubre, acordándose que se fije un ejemplar en la tablilla de anuncios oficiales de esta Casa Consistorial para general conocimiento y remitiendo otro al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el B.O. de la provincia.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Noviembre, presentada por la Secretaria - Intervención y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido acordó la Corporación que por la Alcaldía Presidencia y al igual que en algunos años anteriores, se solicite a la Jefatura Provincial de Obras Públicas, la concesión de doscientos plantones de árboles de pino que se calculan precisos en la próxima temporada para responder faltas existentes en los sitios públicos respectivos; facultándose además para que realice la petición en la forma más adecuada, y que las cantidades que para ello fueren precisas, se pisen con cargo a la partida co-

Mapa de formales con cargo a imprevisibles.

presupuesto del vigente presupuesto de gastos. Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó que estando para agotarse las consignaciones del Capítulo de obras públicas del vigente presupuesto de gastos, y persistiendo la crisis de trabajo del elemento obrero agrícola local, se prosigan las obras municipales comenzadas y las demás que a juicio de la Alcaldía se crean más útiles y convenientes, y en vista de la urgente necesidad que aquellas representan, se piden las cantidades de que pudiera disponerse correspondientes al Capítulo de Imprevistos del referido presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el tenor Presidente levantó la sesión siendo las tres horas de que yo el secretario certifico.

Samuel Allarín

Pedro Marrón

Riferrando

Angel Briano

José P.

Ramon Guarano

Pablo Marrón

Luis Gómez

José Pérez

Núm.º 28:

Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1935.

Señores concurrentes:
Alcalde Presidente acedth.
D. Manuel Albarrán.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento reunidos al margen, bajo la Presidencia del tenor Alcalde accidental Don Manuel Albarrán Rey, y por ante la presencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el tenor Presidente declaró abierta la sesión.

Concejales:
D. Pedro Marrón
" Luis Serrano
" Luis Gómez
" Pablo Marrón
" Angel Briano
" Ramón Guarano
" José Pérez.

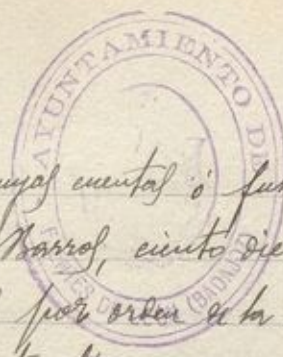
De su orden yo el secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Secretario:
D. José Bobos.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Varios papeles.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a los partidas que se expresan del vigente pre-



- presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados:
 - a Valentín Maya Barros, ciento diez pesetas del Capít. 1.º art.º 11.º, pago de trabajos efectuados por orden de la Alcaldía en la rectificación vigente del Curso Electoral de este término; y
 - a Don José Colaf, noventa y tres pesetas, del Capít. 6.º art.º 3.º para pago de timbres en la documentación de la Secretaría a su cargo correspondiente al 2.º semestre de este año.

Relación de formales y materiales, en el Cementerio. *J.*

Dada cuenta de la relación de formales y materiales invertidos en la reparación y blanqueo del Cementerio Municipal, que en punto suma la cantidad de noventa y tres pesetas con ochenta y cinco centimos, la Corporación acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 11.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en Art.º de Reparación y Fuente Perreros. *J.*

Dada también cuenta de la relación de formales y materiales invertidos en la pavimentación de la Avenida Escolar y arreglo de la Fuente de los Perreros, durante las semanas finadas en 12 y 19 del pasado octubre, la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º art.º 3.º de dicho presupuesto.

Id. id. en la Línea telefónica Impl. *J.*

Y por último dióse también cuenta de otra relación de formales y materiales invertidos en arreglo y reparación de la línea telefónica Municipal importante ciento treinta y dos pesetas con ochenta y cinco centimos; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 11.º art.º 5.º del vigente presupuesto de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el tenor Presidente levantó la sesión siendo las tres horas de que yo el secretario certifico.

Manuel Alvarán
José Antonio Infleciano
Angel Frasco
Luis Gómez
José María
Pablo Marroig
Antonio Guadalupe
Francisco Jario

Núm.º 29. - Ordinaria del día 14 de Noviembre de 1935. -
Señores concurrentes: en la villa de Quintos de León, siendo las doce horas del día



de

Alcalde Presidente acedtl.:

D. Manuel Albarrián.

Concejales:

D. Luis Somers.

" Angel Briano

" José Pérez.

" Pedro Marrón

" Ramón Suárez

" Pablo Marrón

" Luis Serrano.

Secretario:

D. José Cobos.

Petición de subvención al Estado, para ampliación del grupo escolar.

Diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Manuel Albarrián Rey, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente, declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, se lectura el acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Esta Corporación Municipal, deseando acogerse a los beneficios concedidos por el Decreto de 15 de junio de 1.934, y toda vez que según han manifestado repetidamente el Consejo local y la Inspección provincial de 1.ª Enseñanza, resultan insuficientes las seis Secciones nacionales que hoy existen en este término dado el aumento de población escolar en los últimos años, por lo que se impone con toda rapidez la creación de cuatro Secciones más (dos de niñas, una de niñas y otra de varones) y la consiguiente graduación de unas y otras; y habida cuenta además, que la reforma para adaptación del edificio escolar donado por este Ayuntamiento, donde se han invertido cerca de doscientos mil pesetas sin ayuda alguna del Estado, estaría fuera de los alcances del erario Municipal, enormemente recargado hoy con las angustias e ineludibles atenciones del constante paro obrero, cursino unánimemente en lo siguiente:

1.º Que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la concesión de un auxilio o subvención por parte del Estado, importante cuarenta y ocho mil pesetas, para ampliar el edificio construido al efecto con cuatro Secciones más con arreglo al proyecto técnico formulado al efecto, a fin de convertirlo, con las seis que ya existen, en escuela graduada de diez Secciones, ampliación que efectuaría directamente este Ayuntamiento en repetido



local que desde hace varios años viene utilizándose por las seis escuelas existentes, por ser de imperiosa e ineludible necesidad, por constar este término de una población de 4.909 habitantes de derecho, siendo su censo total de niños y niñas comprendidos en la edad escolar de unos setecientos. —

2.º Que el edificio en cuestión, una vez hechas las reformas de adaptación y construcción de las cuatro secciones proyectadas, haya de ser una escuela graduada con cinco secciones para niños, cuatro para niñas y una para párvulos. —

3.º Que con tal objeto adquiere el compromiso de facilitar las obras en el edificio de referencia, que cede a estos fines con el carácter de hipotecuario. —

4.º Que también se compromete a presupuestar anualmente para la conservación del edificio la cantidad necesaria, en los términos que prescribe la legislación vigente; y —

5.º Que se autorice al Señor Alcalde para substanciar el oportuno expediente y elevarlo a donde proceda. —

Relaciones de formales y materiales en ar.^{ta} escolar y Calleja Salinda. *BY*

Dada cuenta de las relaciones de formales y materiales invertidos en la pavimentación y arreglo de la avenida escolar y Calleja Salinda, durante las sesiones finadas en dos y nueve del actual y veintinueve del pasado Octubre, que en punto suman la cantidad de mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas con cinco céntimos, la Corporación las examinó y encontradas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capítulo de Impresitos del vigente presupuesto de gastos, por oportuno de los partidos correspondientes y persistir la crisis obrera local, según se acordó en sesión de tres del actual. —

Comisión a Madrid, para gestionar asuntos oficiales. *BY*

Y por último se acordó unánimemente comisionar al Secretario de este Ayuntamiento Don José Bobo Lousalery para que en nombre y representación de este Ayuntamiento se traslade a Madrid a fin de gestionar la más rápida tramitación del expediente sobre petición de subvención al Estado para ampliar el grupo escolar de esta villa según se ha acordado en esta sesión, y recabe igualmente el más rápido despacho de otro expediente sobre proyecto de riego asfáltico de la travesía por este pueblo de la carretera de Estación de Hierro y

a' Cumbres de San Bartolomé, que ha formulado la solicitud provincial de obras públicas, y así mismo interés informal del estado en que se encuentra el expediente sobre petición de subvención para abastecimiento de agua y alcantarillado y el de creación de una Estación de correos que se tienen interesadas por este Ayuntamiento, asuntos todos de vital importancia local que en modo alguno conviene abandonar, cargándose las cantidades que para ello pudieran invertirse a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas de que yo el Secretario certifico.

Manuel Albarrán

Pedro Marín

Plácido Cárdenas

Manuel G. Navarro

Manuel G. Navarro

Angel Triano

Luis Gómez

Pablo Marín

Número 30:

Ordinaria del día 24 de Noviembre de 1935:

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente actual:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdenas Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

D. Plácido Cárdenas.

Concejales:

- D. Manuel Albarrán
- " José Peir
- " Angel Triano
- " Pablo Marín
- " Ramón Suaniso
- " Luis Gómez
- " Pedro Marín
- " Luis Senans

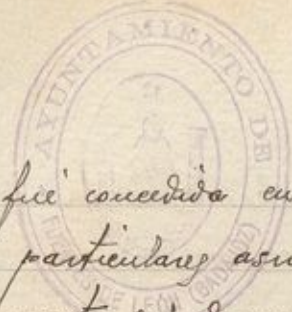
De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Secretario accidental:

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran. El señor Presidente manifestó que con esta fecha daba por terminada

D. José Marín.

Terminación de la li-
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



encia del 1.º Teniente
Alcalde.

la licencia que se fue concedida en veintinueve de Agosto último, por haber vacado los particulares asuntos que se obligaron a pedir, encargándose nuevamente del despacho de esta Alcaldía, en el que cesó el segundo Teniente Alcalde que se había sustituido. La Corporación quedó enterada y acordó que todo ello se comunique al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos legales procedentes.

Fallecimiento del
Secretario honorario
de este Ayuntamiento
D. Cesario Briano.

A propuesta de la Presidencia, y enterada la Corporación de que el día veintinueve del actual, había fallecido el vecino Don Cesario Briano Navarro, que durante gran número de años desempeñó esta Secretaría Municipal, que hoy ostentaba con carácter honorífico, acordó por unanimidad, hacer constar en acta el sentimiento que tal fallecimiento le ha producido, teniendo en cuenta el celo y competencia con que ejerció dicho cargo y los grandes beneficios que con ello originó a los intereses generales del vecindario, haciéndose acreedor de la gratitud y recuerdo cariñoso de todos; lo que debería comunicarse también a los familiares del mismo a los efectos consiguientes.

My pago.

Acto seguido acordó la Corporación que se abone a Antonio M.ª Vazquez, cuarenta y seis pesetas, con veintinueve centimos del Capítulo 2.º, art. 1.º, por veintinueve sacos de paja a 1.75 ptas y ocho más a 1.25 que ha suministrado para calefacción de estas oficinas Municipales.

Tigüera nueva
Ley Municipal
de 31 de Octubre de
1.905 y variación días
sesiones Ordinarias.

Y por último quedó enterada la Corporación de que en el día de ayer ha entrado en vigor la nueva Ley Municipal de treinta y uno de Octubre último, que publicó, rectificada, la Paceta del Rey del actual, acordándose en su vista que los preceptos de la misma se apliquen inmediatamente en forma legal, así como que este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º de su art. 57, se reúna en sesión ordinaria dos veces en cada mes, a las doce horas del segundo y cuarto domingo, sin perjuicio de las extraordinarias que fueren precisas; lo que deberá hacerse público en reglamentaria forma para general conocimiento.



J

no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secretario interior, certifico. =

Plácido Cárdenas Manuel Alvarán
Antonio Camuena Pedro Marrón Pablo Marrón
Luis Gómez Ramón Guerrero Rufina
José María

Numero 38:

Señores concurrentes.
Alcalde-Presidente aetal.

D. Plácido Cárdenas

Señores Concejales:

D. Manuel Alvarán

" Angel Triano

" Antonio Camuena

" José Tejer

" Pedro Marrón

" Luis Senans

" Ramón Suarez

" Pablo Marrón

" Luis Fouer

Secretarios:

D. José Cobos.

Ordinaria del día 8 de Diciembre de 1.935: ~

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario
para el año 1.936. ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdenas Navarro, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de la semana, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.936, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el suscritor Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada así como también por Capítulos y Artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de esta población y sus términos, acordose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de

Discusión y aprobación del
presupuesto ordinario para



que se trata, fijando los ingresos y los gastos, en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

~ Conceptos. ~

~ Presupuesto de Gastos. ~

		Deducción	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales	29.209	45
2.º	Representación municipal	2.000	"
3.º	Vigilancia y seguridad		"
4.º	Policia urbana y rural	15.500	"
5.º	Recaudación	2.870	"
6.º	Personal y material de oficinas	16.965	"
7.º	Salubridad e higiene	6.780	"
8.º	Beneficencia	14.824	90
9.º	Asistencia social	900	"
10.º	Instrucción pública	2.705	"
11.º	Obras públicas	18.300	"
12.º	Montes		"
13.º	Fomento de los intereses comunales	6.950	"
14.º	Servicios municipalizados		"
15.º	Mancomunidades		"
16.º	Entidades menores		"
17.º	Expropiación forzosa del Municipio	710	90
18.º	Imprevistos	2.324	75
19.º	Resultas		"

Total del presupuesto de gastos. 120.000 "

~ Presupuesto de Ingresos. ~

1.º	Rentas	14.199	21
2.º	Apropiamientos de bienes comunales		"
3.º	Subvenciones		"
4.º	Servicios municipalizados		"
5.º	Eventuales y extraordinarios	900	"

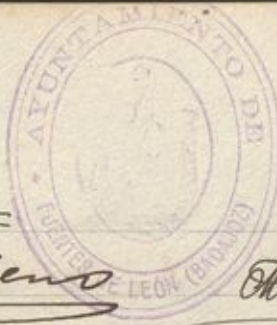
Suma y sigue 15.099 21

Conceptos	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior	15.099	21
6º	Arbitrios con fines no fiscales		"
7º	Contribuciones especiales		"
8º	Derechos y tasas	70	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	20.306	94
10º	Imposicion municipal	82.500	"
11º	Multas	50	"
12º	Mancomunidades		"
13º	Entidades menores		"
14º	Agrupacion forzosa del Municipio		"
15º	Resultas	1.973	85
Total del Presupuesto de Ingresos		120.000	"
~ Resumen ~			
	Importan los Gastos por todos conceptos	120.000	"
	Idem los Ingresos id. id.	120.000	"
	Diferencias	Nada.	

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico, por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1.924, e igualmente y por unanimidad, fue tambien modificada la Ordenanza numero 3 para la exaccion del arbitrio de pesas y medidas, en la forma que aparece unida a referido presupuesto, la que en union del mismo, se expondra al publico en igual forma, para oír reclamaciones en referido periodo.

Y terminada la orden del dia, sin que hubiera otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las catorce y treinta horas, de que yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = "acordado" = Vale y de ello yo

Modificacion de la tarifa del arbitrio de pesas y medidas.



el Secretario, certifico. =

Plácido Cárdeno

Manuel Albarrán

Pedro Marrón

José P.

Antonio Garmón
Angel Friano

Luis Gómez

Pablo Marrón

Ramón Puentes

Procurador

Secretario

Número 32:

Ordinaria del día 22 de Diciembre de 1.935:

Señores concurrentes:

Alcalde pte. accidental:

D. Plácido Cárdeno.

Concejales:

D. Manuel Albarrán

" Pablo Marrón

" José Pien

" Angel Friano

" Ramón Puentes

" Pedro Marrón

" Luis Gómez

" Luis Ferrans

" Antonio Garmón.

Secretario: D. José Cobos.

Venta a D.ª Carmen

Martínez del Buen-

terio viejo.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Cárdeno Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto, de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los volúmenes y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran. El Sr. Presidente manifestó, que la vecina de esta villa D.ª Carmen Martínez Martín, le había solicitado en diferentes ocasiones, la cesión en venta, por este Ayuntamiento, de una parcela de terreno, murada, y que estuvo destinada a Cementerio, al rito del Cardadal o Montuño, que se halla enclavada y rodeada por todos sus puntos cardinales, en tierras de olivar de mencionada señora; que a juicio de esta Alcaldía, sería conveniente a los intereses municipales, la enajenación de citada parcela, ya que habiendo estado destinada a Cementerio, hace más de veinte años, efectuándose la compra de restos mortales por aquella época, sin que produjera hoy beneficio alguno al erario

público, puesto que en nada se utiliza, ni es susceptible de serlo, por su situación, en cosa alguna, y antes al contrario, lo que se conseguiría, de seguir en el actual estado, sería que sus muros acabaran de ir desapareciendo por la fuerza del tiempo y los elementos, cuyos estragos se observan ya, y muy acentuados por cierto, proponiéndose en vista de todo ello al Ayuntamiento, la aceptación de la oferta de la señora Marihuier Martín que ofrece por la misma la cantidad de mil quinientas pesetas, y además, la cesión á favor de laquech, del terreno que necesitase utilizarse de las citadas tierras de olivar de repetidas señora, para la abricación de la calleja de la Paluda, con la que limita en gran parte, y que se halla reparando la Corporación. ~

Bien enterado el Ayuntamiento de las anteriores manifestaciones, y previa una amplia y detenida discusión, acordó por unanimidad, ceder en venta real y perpetua á la señora de esta villa Doña Carmen Marihuier Martín, la parcela de terreno de que antes se ha hecho mención, y que en el actual inventario municipal figura como "local que estuvo destinado á cementerio, limpio de restos mortales, que fueron trasladados al actual sitio de Cardadal ó Monturio, con una superficie aproximada de 1.377 metros,, transfiriéndole cuantos derechos y acciones pudiesen corresponderle, en la cantidad total de mil quinientas pesetas, que debería ingresar reglamentariamente, y de que se le expedirá la oportuna carta de pago, más el terreno que de su olivar á referido sitio, pudiera precisar el Municipio para abricar la calleja de la Paluda, con la que limita; obligándose á otorgar á la compradora la correspondiente escritura de tal venta, si así lo exigiera esta, pero á condición de que los gastos de toda clase que para ello se originen, incluso los que pudieran pertenecer al Ayuntamiento, serian de la exclusiva cuenta de repetida señora Doña Carmen Marihuier Martín, á la que se facilitará copia de este acuerdo, para que le sirva de documento acreditativo de la propiedad que adquiere. ~



Resultado de la Comisión llevada a Madrid por el Secretario de este Ayuntamiento.



El Ayuntamiento quedó enterado de que el Secretario de esta Corporación Don José Cobos, en cumplimiento de lo acordado en sesión de diez y siete del pasado día de Noviembre, salió de esta villa con dirección a Madrid en el siguiente día diez y ocho, de donde regresó el día seis del actual, habiendo gestionado cuantos asuntos de interés general se expresaban en dicha sesión, dando por resultado que por Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 6 del corriente, (Aceta del 9) se concede a este Ayuntamiento la subvención de cuarenta y ocho mil pesetas para la ampliación del grupo escolar de esta villa a que expresada sesión se refería; y que los restantes problemas en ella mencionados, quedaban en trámite, con ofertas de los Centros respectivos de ser resueltos rápida y favorablemente, excepto el referente a subvención para abastecimiento de aguas y alcantarillado, por no haber llegado a ningún Centro oficial el respectivo proyecto, y si solo la solicitud de esta Alcaldía de veintinueve de Agosto pasado, con certificación del acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de veintinueve de dicho mes, defecto imputable a Don José Ignacio Mirabet, de la Oficina Técnico-Jurídica de Aguas, de Barcelona, con quien contrató este Ayuntamiento la construcción de aquellos proyectos, y el cual, a pesar de avisos escritos que se le dieron, dejó pasar el plazo legal de presentación de los mismos, lo que no es posible efectuar hoy para obtener subvenciones con cargo a la Ley de Pano Obrero.

La Corporación quedó enterada y acordó hacer constar su satisfacción por las mejoras obtenidas por tal Comisión, facultando a la Presidencia para resolver la cuestión anteriormente esbozada con el Señor Mirabet, de Barcelona, en la forma que considere más conveniente al interés de este Municipio, dando cuenta de su resultado para la resolución que se estime procedente.

Por la Presidencia se manifestó que citada para concurrir a Pregonal de la Sierra el día diez y ocho del actual para formación del presupuesto Gacelario del partido del próximo año 1.916, delegó sus funciones en el Secretario del Ayuntamiento Señor Cobos que asistió a aquella Junta convocada por el Alcalde de aquella ciudad.

Junta Gacelaria del Partido.

La Corporación quedó enterada, aprobando las resoluciones que á este efecto adoptó la Presidencia.

Relación de jornales en
Calleja Paluda.

Dada cuenta de la relación de jornales, invertidos en la urbanización y arreglo de la Calleja de la Paluda, desde el día veintinueve del pasado mes al cuatro del actual, importante la cantidad de trescientas cincuenta pesetas; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo de Suprevistos del vigente presupuesto de gastos, por agotamiento de las consignaciones del de obras públicas, según se acordó en sesión de hoy del pasado mes.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo á las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos, fueron aprobados.

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento ochenta y nueve pesetas, del Capítulo 1.º, art. 10.º, pago de abonos y servicios oficiales de este Ayuntamiento, durante el 4.º trimestre del corriente año.
- A José María Donado, ciento setenta y ocho pesetas, con setenta y cinco centimos, del Capítulo 1.º art. 11.º, pago de impresos y dos servicios de automoviles para asuntos de quintas del recuento del año actual.
- A Don José Bobos, doscientas cincuenta pesetas del Capítulo 6.º, art. 2.º, pago del material de la Secretaría á su cargo durante el 4.º trimestre del corriente año.
- A Luis Pereira, cincuenta pesetas, del Capítulo 8.º, art. 3.º, encargado por esta Alcaldía del Hospital Municipal, durante el corriente ejercicio.
- A José María Donado, cien pesetas del Capítulo 9.º, art. 7.º, por socorros á presos y detenidos en el Depósito Municipal á su cargo y limpieza de sus locales.
- A Venustiano Vidalgo y Domingo Regalado, quinientas pesetas del Capítulo 19.º art. unico, pago de trabajos que han efectuado en edificación de una pared, para realizar la expropiación de



terrenos de doña Matilde Quintanilla para el ensanche y arreglo de la Calleja de la Palizada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico.

Plácido Bádeno

Manuel Allarín

Pedro Marañón

Antonio Borrero José Benito

Angel Friano

Luis Gómez

Pablo Marañón

Ramón Cuareño

Juan Manuel

José Benito

Número 8: Ordinaria del día 12 de Enero de 1936: ~

Señores concurrentes:
Alcalde Presidente, acaal.

D. Plácido Bádeno

Concejales:

D. Manuel Allarín

" Angel Friano

" Luis Gómez

" Pablo Marañón

" Ramón Cuareño

" Pedro Marañón

" Luis Serrano

" José Benito

Secretario

D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día doce de Enero de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Bádeno Navarro y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada; haciéndose constar en este momento, como aclaración a la ordinaria de ocho de Diciembre último, en que se discutí y aprobó el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, que los Concejales don Pedro Marañón y don Luis Serrano, salvaron su voto en aquel acuerdo, por no estar conformes con la modificación efectuada a la Ordenanza del arbitrio de pesas y medidas, que a su juicio debía continuar igual que estaba; así como que los Concejales don Luis Serrano, don Ramón Cuareño y don Pablo Marañón, lo salvaron también en cuanto se refiere a la supresión de la partida que figuraba en presupuestos como gratificación para el Secretario del Juzgado Municipal de

esta villa, por entender que debía continuarse aquella con-
signación en el citado presupuesto; lo que no se hizo
expresar antes por olvido involuntario.

Boletines y correspon-
dencia oficial.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia ofi-
cial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó
enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones
á esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del
pasado mes Diciembre.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados
por esta Corporación durante el pasado mes de Diciembre, acor-
dándose que se fije un ejemplar en la tablilla de anuncios ofi-
ciales de esta Casa Consistorial para general conocimiento
y remitiendo otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la pro-
vincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Cuenta de farmacia del
4.º trimestre de 1.935.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Farmacéutico
titular único de su clase en la localidad, Sr. Moragrega,
que expresa las fórmulas despachadas en su oficina para
esta Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre
del pasado año 1.935, importante la suma de seiscientas
veintiocho pesetas, y ochenta y cinco centi-
mos; la Corporación, previo examen de la misma y de
citadas fórmulas, acordó aprobarlas y su pago con cargo al
Capítulo 8.º, artº 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin
perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomu-
nidad Sanitaria provincial en la forma y plazo que se ex-
presa en el artº 27 del Reglamento de catorce de Junio de citado
año anterior.

Sobre obras á ejecutar en
virtud traslado fuente Penas.

El señor Presidente manifestó que en los últimos meses del pasado
año, y á fin de arreglar y obtener mayor caudal de aguas de
la fuente "Los Perros," convino verbalmente y ante varias per-
sonas de la localidad con el vecino de esta villa Quintín Ramos
Suareño, propietario de una finca lindante con dicha fuente, por
donde pasa el sobrante de las aguas, en que dicho señor Ramos
habría de efectuar en la alberca de su citada finca así como
en las cañerías de conducción, las obras necesarias y aún



[Handwritten flourish]

el traslado de citadas albercas y conduccion, a fin de que no resultase perjudicado el vecino inmediato a dicho sector Ramos por donde tambien pasaban los sobrantes de las aguas antes mencionadas por su finca colindante con aquella, siendo este vecino la viuda y herederos de Valentin Mayar; que efectuadas por el Ayuntamiento las obras de traslado de dicha fuente y emplazada esta unos cuantos metros mas abajo de donde estaba, ha requerido al vecino Quintin Ramos para que efectuase las a el correspondientes como habia convenido, sin que haya sido posible obtener del mismo el cumplimiento de cuanto ofrecio, resultando en su vista perjudicados los colindantes Viuda y herederos de Valentin Mayar, por la finca de los cuales resulta imposible pase hoy sobrante alguno de aguas, al no realizarse por repetido sector Ramos las obras de traslado de la alberca y conduccion por su finca; de donde por ello adoptase por el Ayuntamiento la resolucioin que estuviere procedente en evitacion de los perjuicios antes expresados a los herederos de Valentin Mayar.

Bien enterada la Corporacion de las manifestaciones del sector Presidente y previa una amplia y detenida discusion, por unanimidad acordó: Que se requiera nuevamente al vecino Quintin Ramos Guarino, para que efectue en su finca las obras necesarias segun ofrecio, a fin de que las aguas sobrantes de la fuente "Los Herreros" que pasan por la misma, puedan seguir su curso normal a la de los herederos de Valentin Mayar, hadero inmediato, y como hasta aqui venia ocurriendo; y que en caso de no efectuarlas en la forma antes dicha, se proceda por el Ayuntamiento a restituir la citada fuente al sitio en que anteriormente estaba emplazada, efectuando para ello las obras necesarias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto' la sesion, siendo las cafores horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Quinto Quintin Ramos Samuel Allvaras

Pecho Mayor

[Handwritten signatures: Juan Antonio, Angel Garcia, Juan Antonio]

[Handwritten signature: Siquero]



Las firmas: Luis Gómez Pablo Barrón *José*

Núm.º 2:

Ordinaria del día 26 de mayo de 1936: ~

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente, accidental

D. Plácido Gádeno

Concejales.

D. Manuel Albanán

" Pedro Marañón

" Angel Gádeno

" Luis Lauer

" José Peir

" Pablo Marañón

" Ramón Luareño

" Luis Serrano

Secretario.

D. José Cobos.

Aprobación de los escalafones de funcionarios del Ayuntamiento.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Gádeno Navarro, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. ~

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. ~

Dióse cuenta y lectura de los escalafones, Puntos a) B) y D.) comprendidos de los funcionarios administrativos, facultativos y técnicos y subalternos y Guardia municipal, respectivamente, de este Municipio, únicos existentes en la actualidad, ya que no tiene ninguno de servicios especiales, Punto C.), que fueron formados por el mismo en treinta y uno del pasado mes, con arreglo y en cumplimiento de lo prevenido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de once de Diciembre último, los cuales han permanecido expuestos a la pública en forma reglamentaria, durante los días uno al quince del actual, sin que se hayan formulado en su contra reclamaciones de clase alguna, el Ayuntamiento en su vista y una vez bien enterado por unanimidad acordó: Aprobar definitivamente los Escalafones de sus Funcionarios administrativos, Pa-

cultativos y Técnicos y Subalternos y Guardia Municipal, Grupos a.) B.) y D.) que al principio se han mencionado, y de los que, en cumplimiento de cuanto dispone el núm.º 14.º de la Orden Ministerial, antes aludida, se enviarán copias autorizadas al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, á los efectos consiguientes.

Sobre trabajos de confección del Padrón de habitantes.

Por el señor Presidente se manifestó que cumplido lo ordenado en las disposiciones vigentes y por la Jefatura Provincial de Estadística, había dado cuenta á esta telegraficamente del resultado del avance que ofreció la inscripción del padrón de habitantes de este término de 31 de Diciembre último que arrojaba un total de 4.974 inscritos entre residentes presentes y ausentes; 236 transeuntes y un total general de 5.210 inscripciones, cuyas cifras han sido reparadas por aquella Sección Estadística por representar una baja de 159 personas en relación con la rectificación de 1.934, la que al mismo tiempo ordenó la práctica de una esmerada comprobación sobre el terreno en averiguación de aquellas diferencias, dándosele cuenta en el plazo de ocho días del resultado que ofreciera para caso preciso repetir aquella comprobación y proponer en su caso á la Superioridad el nombramiento de una Comisión Técnica que efectuaría el recuento de habitantes, con los consiguientes perjuicios económicos y de responsabilidad: Que en vista de ello había ordenado y se estaba efectuando la ordenada comprobación, teniendo impresiones de los Agentes repartidores de que las cifras del avance antes mencionado, van resultando exactas con muy ligeras diferencias, de clasificación, casi todas, sin que resulte por el contrario el aumento de que se habla por la Jefatura, lo que ponía en conocimiento de la Corporación á los efectos procedentes.

El Ayuntamiento quedó enterado de lo anteriormente expuesto, y en su vista hizo constar su conformidad á las gestiones de la Presidencia, acordando también aprobar en principio el resultado que ofrece el padrón vecinal antes expresado, sin perjuicio de las modificaciones que la comprobación aludida pudiera ofrecer, de la

debería darse cuenta tan pronto sea conocida para la resolución que fuera procedente. ~

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Plácido Caideus Samuel Albarrán

Pedro Marrón

Luis Gómez

Pablo Marrón

José Pérez
Manuel Albarrán

Ramón Guerrero
Angel Prieto

Secretario

Trámite 3: ~ Ordinaria del día 9 de Febrero de 1936. ~

Sres. Concurrentes:

Alcalde Presidente aus.

D. Plácido Caideus:

Concejales:

D. Manuel Albarrán

" Angel Prieto

" Pedro Marrón

" Luis Gómez

" José Pérez

" Pablo Marrón

" Ramón Guerrero

" Luis Serrano

Secretario:

D. José Bobot.

Distribución mensual de
fondos.

Extracto de acuerdos
del pasado mes.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día nueve de febrero de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en el local de las Comisiones de los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Plácido Caideus Navarro, y por ante la presencia del impaciente Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concuriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente, declaró abierta la sesión. ~

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran. ~

Dada también cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes, presentada por la Secretaría - Intervención, y examinada detenidamente, fue unánimemente aprobada. ~

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Enero, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitirse a los señores Sr. Subsecretario Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial. ~



Cuenta de caudales del 4.º trimestre de 1934.

Vista la respectiva cuenta de caudales del 4.º trimestre de 1934, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión de Hacienda acuerda presentarle en aprobación provisional.

Nombramientos de Medios y Tallador para las operaciones de redondeamiento del corriente año.

A propuesta de la Presidencia, acordó la Corporación designar a los Medios titulares Don José R. Domínguez Freuado y D. José María Novilla, como encargados de verificar los reconocimientos de moras de los actuales reemplazos y revisiones reclamatorias; y al vecino de esta villa Don Manuel Flores Maya, para que realice la falta de dichos moras, para lo que reúne las debidas condiciones, todo ello, con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Reemplazos vigente, debiendo abonarse a estos réditos, los honorarios ratificados en el pasado año, con cargo a la respectiva partida del vigente presupuesto de gastos.

Sobre jiraf medio para anillos de punitas en este año.

También acordó la Corporación que en cuanto a tipos medios de jiraf de un brazo en la localidad para los efectos de recesión de expedientes de jiraf de 1.ª clase del actual reemplazo y revisiones reclamatorias, se esté al fijado al efecto por la Junta de Clasificación y Medición de Badajoz, según previene las disposiciones vigentes.

Terminación del vigente contrato de alumbrado público.

La Corporación, quedó enterada de aviso de "La Electricidad de la Compañía", S.A. de este pueblo, en que, denuncia la terminación del contrato de alumbrado público que tiene con este Ayuntamiento, en virtud de fecha del próximo año 1934, según previene la regla 3.ª de dicho contrato; de cuyo aviso que tiene fecha veif del actual, se accio recibo a dicha localidad.

Reclamación de D. Divina Niver por daños.

Dio cuenta de un escrito fecha 28 del pasado mes, dirigido a la Comisión de Obras Públicas de este ayto. por la vecina de esta villa D. Divina Niver Novilla, solicitando se le abren los datos razonados en un curso de finca de su propiedad, ubicado, según dice, a consecuencia de las obras de urbanización de la calle de la Salinada por rebaje del suelo que efectuó el Municipio; la Corporación, una vez enterada, acordó que por la Comisión de referencia, se practique vista y cuenta el informe que correspondo, para en su virtud, resolver después lo que estuviere procedente.

Liquidación del presupuesto de 1934.

Dado cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de este término, correspondiente al pasado año mil novecientos treinta y cuatro,



presentada al efecto por la Secretaría - Intervención, en cumplimiento de lo ordenado en el art.º 14.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, a la que se acompañan las relaciones de deudores y acreedores al Municipio, cuyos saldos respectivos, han sido refundidos en los correspondientes capítulos de Resulta del presupuesto ordinario aprobado para el presente año mil novecientos treinta y seis, adjuntándose además los restantes documentos que la justifican en legal forma, con arreglo a las disposiciones vigentes; la Corporación previo un detenido examen de todo ello, acordó unánimemente aprobar referida liquidación y que, con su copia, se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos que procedan. En acto segundo, acordó la Corporación, que se abonen las cantidades siguientes, con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueran unánimemente aprobados:

Varios pagos.

- al Secretario de este Ayuntamiento, Don José Cibos, mil pesetas, del capítulo 2.º, art.º 1.º, partida n.º 29, pago de los gastos efectuados en un viaje a Madrid, Comisionado del Ayuntamiento, para gestionar asuntos de rituales locales, según se acordó en sesión de diez y siete de Octubre pasado y se consignó expresamente en el respectivo presupuesto.
- a José Blanco y otros, cincuenta pesetas, del Capít.º 4.º art.º 7.º premio por haber dado muerte a varios animales dañinos en este término.
- a Benigno Flores y otros, cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos, premio por haber dado muerte a varios animales dañinos en el propio término de este pueblo, del propio Capít.º 4.º art.º 7.º de gastos.
- a Santiago Juanes, veintinueve pesetas cincuenta céntimos, de igual Capít.º 4.º art.º 7.º por premio también por haber dado muerte a varios animales dañinos, de este término.
- a Nicolás Rodríguez, sesenta y cinco pesetas, del Capít.º 1.º art.º 11.º pago viajes de automovil conducidos voluntarios a la estación más próxima, para su concentración en Caja.
- a José Marrón, doscientas nueve pesetas con cincuenta céntimos, pago viaje a Badajoz, para gestionar asuntos oficiales de este Ayuntamiento, sobre grupo escolar, del Capít.º 2.º art.º 1.º del mismo presupuesto.



- a José M.^a Donado, sesenta pesetas, del Capít. 2.^o art. 1.^o, pago de cuenta sacada de prisión a razón de 1.^o peseta cada uno, para calificación de las oficinas municipales.
- a Pedro Koldán, sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, pago de cinco gorras de uniforme que ha suministrado para la Guardia municipal, del Capítulo 4.^o art. 8.^o del presupuesto de gastos.
- a Jacinto Moya, doscientas setenta y dos pesetas con ochenta céntimos, del Capítulo 7.^o art. 1.^o, pago de suministros y otros efectos facilitados a elementos pobres, en reconocimientos higiénicos y demás análogos, durante el cuatrimestre del pasado año 1928;
- a José Rey, cincuenta y dos pesetas del Capít. 11.^o art. 6.^o pago de gastos de transporte y extracción de árboles de paseo, para su plantación en sitios públicos, según acordó esta Corporación.

Relación de jornales y materiales en calles y paseos.

Diré después cuenta de una relación de jornales y materiales invertidos en obras de arreglo y reparación de la Avenida Real, durante el pasado año 1928, que no pudo abonarse por carencia de fondos, por lo que se corrigió partida expresa en el actual presupuesto, al art. 29, imputando la cantidad de mil novecientas noventa y seis pesetas con noventa céntimos; la Corporación una vez enterada, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 1.^o art. 10.^o de citado presupuesto de gastos, aprobando también todas las justificantes que la acompañan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico.

Plácido Cardero

Manuel Allorán
 Luis Jimenez
 Pedro Estarón
 Ángel Friaño
 Alejandro Ceballos
 Chozas Domínguez
 Antonio Pablo Estarón
 Juan José Gironés
 Sebastián Seoane

mero H:

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente, aenal.

D. Plácido Gádens

Concejales Proprietarios:

D. Manuel Albarrán

" Angel Briano

" Pedro Marañón

" Luis Pomer

" Rafael Díaz

" Lope Domínguez

" Alejandro Gálvez

" Antonio Piz

Concejales interinos:

D. José Perin

" Luis Serrano

" Pablo Marañón

Secretario.

D. José Cobos.

Reposición de Concejales de elección popular y cese de los interinos que los sustituirán.

Extraordinaria del día 28 de Febrero de 1906:

En la villa de Fuentes de León, a las once horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y seis; previa especial convocatoria circulada al efecto con el carácter de urgente se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentes al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Plácido Gádens Parano y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, convocada con dicho carácter de urgencia, al fin de reponer en sus cargos a los Concejales de elección popular que fueron suspendidos y sustituidos por otros interinos de carácter gubernativo, según orden telegráfica de la primera autoridad provincial; y concurriendo número suficiente de dichos señores Concejales, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura de una comunicación fecha de hoy del señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, que literalmente copiada dice así:

"El breves señor Gobernador Civil de la provincia en telegrama depositado a las 21 de ayer, me dice lo siguiente: = Sirvase V. notificar inmediatamente y en forma legal a los Secretarios de los Ayuntamientos de su demarcación, que procedan a reponer acto seguido a los Concejales de elección popular que integraban las Corporaciones Municipales que fueron suspendidos y sustituidos por otros Concejales interinos de carácter gubernativo, siempre que no hayan depuestos por retención judicial, los cuales cesarán porfiramente y sin dilación, haciendo entrega de los fondos y documentación con las formalidades legales de rigor; dándome cuenta de haberlo así cumplimentado. = Lo que tengo el honor de hablarle a V. para su conocimiento y con el fin de que pueda dar cumplimiento a cuanto anteriormente se ordena; esperando de su atención me comuniqué el haberlo efectuado, para yo también a su vez hacerlo a dicha superior autoridad."

8m



J

vista de la orden anteriormente transcrita, de que todos los concurrentes quedaron perfectamente enterados, fueron inmediatamente posesionados en sus cargos de Concejales de elección popular de esta Corporación, Don Rafael Diaz Vazquez, Don Lope Dominguez Chaves, Don Alejandro Ceballos Vazquez y Don Antonio Gil Lauer, únicos que fueron suspendidos y sustituidos en el mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, de los que integraban la misma Corporación, previa cesación de los Concejales interinos de carácter gubernativo, por quienes fueron sustituidos, Don José Ferrero Serrano, Don Luis Serrano Diaz, Don Pablo Marrón Marrón y Don Ramón Suarez Murga, quedando con ello exactamente cumplida la transcrita orden telegráfica del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, de que antes se ha hecho mención.



Y terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente dio por finalizado el acto, extendiéndose del mismo la presente que autorizan todos los señores que a ella concurrieron, de que yo el Secretario, certifico. =

<u>Plácido Cardenas</u>	<u>Samuel Allarín</u>
<u>Augusto Triano</u>	<u>Rafael Diaz</u>
<u>Antonio Gue</u>	<u>Alejandro Ceballos</u>
<u>Pablo Marrón</u>	<u>Lope Dominguez</u>
<u>Miguel...</u>	<u>Pablo Marrón</u>
<u>José...</u>	<u>Luis Gómez</u>
	<u>Francisco...</u>

~mero 5:~

Señores concurrentes
Alcalde-Pl.^{te} accidental.

D. Plácido Gárceno
Concejales.

D. Manuel Albarián

" Angel Gárceno

" Pedro Marrián

" Antonio Barruena

" Diego Domínguez

" Luis Pomer

" Alejandro Echallés

" Antonio Piñ

" Lope Domínguez

Secretario.

D. José Cobos.

Autorización del presu-
puesto ordinario de 1936.

Socorro para presos y
liberados de Badajoz.

Comisión para remediar
daños causados por el
temporal eminente.

Ordinaria del día 23 de Febrero de 1936:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día
veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y seis; se reu-
nieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este
Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del se-
ñor Alcalde accidental don Plácido Gárceno Navarro, y por
ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar
la presente sesión ordinaria de este día; y concurrido número
suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente
el señor Presidente declaró abierta la sesión. —

De su orden yo el Secretario, di lectura de las actas de la
ordinaria anterior, así como de la extraordinaria de veintifuno
del actual, siendo aprobada y autorizada la primera y ratifica-
da la segunda en forma reglamentaria. —

También fue ratificada la extraordinaria que acaba de cele-
brarse hoy para la clasificación y declaración de soldados. —

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial
recibida desde la última sesión, la Corporación quedó entera-
da, acordando que se cumplan en todas disposiciones a esta
villa se refieran. —

El Ayuntamiento quedó enterado de que, con fecha quince
del actual había sido autorizado por la Delegación de Hacienda
de la provincia, el presupuesto ordinario de este Municipio para
el corriente ejercicio tal y como había sido votado por esta Cor-
poración en ocho de Diciembre último. —

Acto seguido acordó la Corporación, en atención a lo solicitado
por la Junta de Patronato de Presos y Liberados de Badajoz, en
oficio de doce del actual, conceder un socorro de veintidós pe-
setas, a los fines propugnados por dicha Junta, que se abonara
con cargo al Capítulo de imprevistos del vigente presupuesto
de gastos, por carecerse para ello de consignación expresa. —

Y por último, a propuesta de la Presidencia, acordó la Corpo-
ración, habida cuenta de los daños y perjuicios que está ocasionando
a muchos vecinos pobres el temporal eminente, designar



una Comisión compuesta por los Concejales señores Albarrán, Beballos y Pomer, para que recibieran cuantas solicitudes se presentasen interesando socorros, abran suscripciones y arbitren cuantos medios estuviere oportunos á fin de mitigar en lo posible los males que dicho temporal ha ocasionado, debiendo dar cuenta de sus resultados, para acordar en su vista lo que fuere procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico. = ~~Pablo~~

~~Diego Chamorro~~ ~~Diego Gomez~~ ~~Manuel Diaz~~ ~~Antonio Rodriguez~~
Ignacio Garcia Jacinto Albarran Urbano Martin
Eduardo Rodriguez Adrian Suarez Juan Trigo
Ramon Mayo Luis Jimenez
Manuel Albarran Lopez Dominguez
~~Blasido Cardenas~~ ~~Manuel~~ ~~Diego~~ ~~Diego~~
Diego Dominguez ~~Manuel~~ ~~Diego~~
Pablo ~~Manuel~~ ~~Diego~~ ~~Diego~~
Pablo ~~Manuel~~ ~~Diego~~ ~~Diego~~

Reunión Extraordinaria del día 26 de Febrero de 1936.

- Señ. Concejales:
- Presidente - Delegado
- D. Cipriano Garcia
- Concejales:
- D. Lorenzo Cardenas
 - " Blasido Cardenas
 - " Angel Triano
 - " Pedro Marrón
 - " Luis Pomer
 - " Diego Dominguez
 - " Antonio Carrasco
 - " Manuel Albarrán
 - " Rafael Diaz
 - " Alejandro Beballos
 - " Antonio Gil

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y seis, constituido en esta casa Concejil don Cipriano Garcia Rodriguez, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, comparecieron los señores Concejales de este Ayuntamiento reunidos al número de veinte y seis, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, convocada con el carácter de urgente por dicho Sr. Delegado, y por ante la presencia del infrascrito Secretario; y concurriendo todos los señores Concejales que constituyen la totalidad de esta Corporación, el aludido Sr. Delegado, que preside, declaró abierta la sesión.

De su orden, yo el Secretario, di lectura de un oficio, fecha veintinueve de febrero del actual, dirigido á mencionado Sr. Delegado por el Caudal del Puerto de la Sta. Civil de Segura de León, que copiado, dice así: "El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en telegrama n.º 532 de las 11.30 horas de hoy, me dice comuniqué á V. lo siguiente: = Delegado de mi autoridad en Badajoz, don Cipriano Garcia, se personará



D. Lopez Dominguez
Secretario
D. Jose Bobot.

Destitucion del Ayunt.
de Leon popular de 1931.

esa, espero comuniquete ha sido designado en tal cargo,
para los pueblos de Fuentes de Leon, Cabra la Vaca y era, para
constituir Ayuntamiento de las citadas poblaciones, dandome
cuenta de haberlo comunicado. = lo que en cumplimiento de lo
ordenado, participo a V. para su debido conocimiento. = Viva V.
muchos años. = Segura de Leon a 24 febrero de 1931. = El Comandante
del Puerto, = Paulino Chaparro Jimenez = Nubriado. = Sr. Don Teo-
filo Garcia, = Delegado del Puerto. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia. = Segura de Leon. = Haz un sello del Puerto. =

Terminada dicha lectura, el referido señor Delegado,
hizo la destitucion de sus cargos de todos los señores Concejales
de este Ayuntamiento que se hallan presentes, separandolos de
los mismos en nombre de dicha Superior Autoridad, resolu-
cion que fue unánimemente y respetuosamente protestada por
aquellos, por entender que no existe causa alguna que la jus-
tifique y proceder todos ellos de eleccion popular. =

Con lo cual, el señor Presidente-Delegado, dió por
terminado el acto, extendiendome del mismo la presente que au-
toriza todos los señores que a elle concurren, de todo lo cual,
yo el secretario, certifico. =

Plácido Cardenas

~~Antoni...~~

Manuel Alvarado

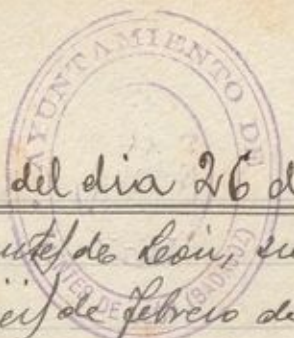
Lopez Dominguez Rafael...

Antonio Gil Angel Frisco

Pedro Masón Luis Gómez
~~Antoni...~~
Diego Dominguez Alejandro Caballo

Secretario

1611



mero 7: ~ Extraordinaria del día 26 de Febrero de 1936. ~

En la villa de Fuente de León, siendo las doce cuarenta y cinco horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y seis, constituido en esta Casa Comunal el señor Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Don Felipe Garcia Rodriguez, que presidió el acto de la extraordinaria anterior, por ante la presencia del respectivo Secretario, al objeto de constituir el Ayuntamiento interino de este término, ordenado por dicha Superior Autoridad, en el oficio-telegrama transmitido en la aludida sesión que acaba de tener lugar en este día.



Constitución del Ayuntamiento interino.

Acto seguido, comparecieron ante dicho señor Delegado, los vecinos de esta villa Don Lorenzo Chamorro Zamora, D. Fido Gomez Marañon, Don Manuel Diaz Vazquez, Don Adrian Suarez Blasco, D. Urbano Martin Rey, D. Ignacio Garcia Albanan, Don Tiburcio Rodriguez Prieto, Don Juan Frijo Dominguez, D. Jacinto Albanan Flores, Don Antonio Rodriguez Martin, D. Ramón Alvarez Uceda y D. Pablo Medina de Dios, a quienes el señor Delegado les manifestó el cargo que traía del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para designar los concejales interinos de este Ayuntamiento, prometiéndoles después de aceptarlos, cumplir bien y fielmente con el cometido que se les asigna, por lo que inmediatamente formaron posesión de dichos cargos en forma legal.



Acto seguido se procedió a la elección de cargos representativos de este Ayuntamiento, resultando el de Alcalde-Presidente, por aclamación, en Don Lorenzo Chamorro Zamora; el de Primer Teniente Alcalde en Don Fido Gomez Marañon; el de Segundo Teniente Alcalde en Don Manuel Diaz Vazquez y el de Regidor Sindico en D. Pablo Medina de Dios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Delegado, dió por terminado el acto, siendo las tres horas, extendiéndose del mismo la presente que autoriza todos los señores relacionados; de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Diaz Vazquez, Antonio Rodriguez, Lorenzo Chamorro, Fido Gomez, Ignacio Garcia, Siguen-



las primas: — Juan Zaig
 Urbano Martín Pablo Medina
 Jacinto Albarrán Tiburcio Rodríguez
 Ramón Alvarez Adria Suárez

Número 8:

Señores conuocados:

Alcalde-Presidente.

D. Lorenzo Chaunero

Concejales.

D. Isidro Gomez

" Manuel Diaz

" Pablo Medina

" Ignacio Parcia

" Ramón Alvarez

" Tiburcio Rodríguez

" Jacinto Albarrán

" Adrián Suárez

" Antonio Rodríguez

" Juan Tripp

" Urbano Martín

Secretario.

D. José Cobos.

Extraordinaria del día 6 de Marzo de 1936.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintima horas del día seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde D.º Lorenzo Chaunero Chaunero, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que habian sido convocados en la forma legal prevenida; y concurriendo todos los señores que componen el Ayuntamiento expresado, el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, se procedió a elegir las comisiones permanentes de dicha Corporación, designandose por aclamación a los señores siguientes:

— Para la Comisión de Hacienda: —

D.º Lorenzo Chaunero Chaunero, D.º Urbano Martín Rey y D.º Antonio Rodríguez Martín.

— Para Fomento y Obras Públicas: —

D.º Manuel Diaz Varquer, D.º Adrián Suárez Olanes y D.º Ignacio Parcia Albarrán; y

— Para la de Policía Rural: —

D.º Jacinto Albarrán Flores, D.º Tiburcio Rodríguez Suarez y D.º Juan Tripp Dominguez.

Seguidamente se acordó que las sesiones ordinarias de

Designación de Comisiones Permanentes.



y horas para sesiones ordinarias.

este Ayuntamiento, sean dos, durante cada mes y que tengan efecto los lunes, segunido y cuarto de los mismos, a las veintuna horas, en esta Casa Consistorial.

Apertura trabajos para solucionar crisis obrera.

A continuacion se acordo tambien unanimente, ratificar lo dispuesto por la Alcadia, sobre apertura de trabajos para remediar la crisis obrera que se ha presentado, facultandola para que designe los caminos y sitios publicos en que hayan de invertirse los obreros en paro, y cuya reparacion estuviere mas conveniente, abonandose el jornal de tres pesetas diarias a los obreros menores de 60 años, y el de 2.50 pesetas, a los que pasen de dicha edad, con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Comision a Badajoz para asuntos interes local.

Tambien se acordo que inmediatamente, se trasladen en Comision a Badajoz, el señor Alcalde y los dos tenientes, a fin de recabar de aquellos señores Oficiales, la concesion de algunas obras publicas o subsidios conque acudir a remediar el paro obrero local y otros asuntos de interes general de imprescindible necesidad y urgencia.

Separacion de sus cargos de varios guardias municipales.

Diose cuenta y lectura de los Decretos de esta Alcadia, fechas veintinueve de Febrero ultimo, y del dia de hoy, por el numero de los cuales, se separa de sus cargos de Guardias Municipales de este Ayuntamiento, que usan armas, a los vecinos de esta villa Eugenio Vicente Flores Macias, Juan Quintro Mariano, Manuel Varquer Bouilla y Candido Ventura Ponce, y por el segundo, al de igual clase y vecindad, José Rey Dominguez, que los venian ejerciendo: La Corporacion, una vez enterada, y teniendo en cuenta la deficiente actuacion y otros excesos de los referidos Guardias Municipales, segun es publico y notorio, acordo unanimente ratificar en todas sus partes los decretos dictados por la Presidencia y que al principio se han mencionado, por considerarlos ajustados a las prescripciones legales, en vigor actualmente.

Recomendacion de varios guardias municipales.

Seguidamente, diose tambien cuenta y lectura de otros dos decretos de esta Alcadia, dictados en primero y seis del corriente



mis de mano, por el primero de los cuales, se nombran para los cargos de Pulancias Municipales de vigilancia diurna ó nocturna cuando fuere necesario, y con el carácter de interinos, á los vecinos de esta villa, Benigno Castaño Marito y Angel Rey Meda, y por el segundo, para igual cargo y al tambien vecino de la misma Agustín Tarque Martín, que á juicio de dicha Alcaldía reúnen las condiciones necesarias para desempeñarlos, con el sueldo consignado para ellos en el vigente presupuesto de gastos, que empezarán á disfrutar desde el día que se posesionen de dichos cargos: La Corporación una vez enterada, acordó unánimemente ratificar en todas sus partes los decretos de referencia, por serlos ajustados á las disposiciones legales actualmente en vigor.

Terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente devolvió la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. = bennendado = conuo = vale y certifico. =

Lorenzo Chamorro

José Gómez

Manuel Díez

Pablo Medina

Ignacio García

Antonio Rodríguez

Joaquín Talavera

Urbano Martín

Silvestre Rodríguez

Adrián Suárez

Juan Gilgo

Ramon Alvar

[Signature]

Fin

Acta ordinaria del día 9 de Marzo de 1.936:

Señores Concejales:
 alcalde-presidente.

N. Lorenzo Chamorro

Concejales:

A. Isidro Pomer

" Manuel Diaz

" Pablo Medina

" Adrian Suarez

" Ramon Alvarez

" Antonio Rodriguez

" Urbano Martin

" Eibureio Rodriguez

" Juan Eguo

" Jacinto Albanan

" Ignacio Garcia

Secretario.

A. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintuna horas del día nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento a las horas al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Lorenzo Chamorro Chamarrin y por ante la presencia del aforazado Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo todos los señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la ordinaria anterior, así como de la extraordinaria celebrada el seis del actual, siendo aquella aprobada y autorizada y ratificada la segunda en forma reglamentaria.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Dada también cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes presentada por la Secretaría-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Febrero, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

El Ayuntamiento quedó enterado de que con oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia fecha siete del actual, había sido devuelto un ejemplar de la liquidación del presupuesto ordinario de dicha Corporación del pasado año 1.935, quedando el otro en aquellas dependencias a los efectos reglamentarios.

Acto seguido, y en vista de oficio de 18 del pasado del Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza, acordó la Corporación designar al señor Alcalde Presidente para Representante de la misma en citado Consejo, según el art. 11.º del Decreto de 9 de Junio de 1931.

Extracto de acuerdos del pasado mes.



Sobre liquidación presupuesto 1.935.

Designación de Representante en el Consejo Local de 1.ª enseñanza.

lo que se hará saber así a aquel organismo, á los efectos oportunos.

Petición puesta en vigor Ley intensificación de cultivos.

Seguidamente y atendiendo al requerimiento hecho por el Ayuntamiento de Beena, acordó esta Corporación, secundar la iniciativa de aquel, para solicitar de la Presidencia del Consejo de Ministros, se vuelva á poner en vigor la Ley llamada de Intensificación de Cultivos, con carácter transitorio, en esta provincia, hasta tanto sea implantada á fondo la de Reforma Agraria, lo que deberá efectuarlo la Presidencia á la mayor brevedad.

Sobre revisión del alumbrado público.

También acordó la Corporación que por la Alcaldía se disponga una revisión de todas las luces eléctricas del alumbrado público existentes en la actualidad, á fin de que pueda comprobarse su perfecto funcionamiento y disponerse en su caso los trabajos que aquella estime oportunos, así como los aumentos que también considere necesarios para evitar las deficiencias que á simple vista se observan en algunos puntos, abonándose el gasto que ello pudiera originar con cargo á las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Lorenzo Chorroza Indro Gomez Manuel Díez

Jacinto Albarran Aldiran Suarez Juan Jingo

Urbano Martín Ramon Alvarez
Eduardo Palacios Antonio Rodriguez
Pablo Medina

Ignacio Garcia

Número 10:

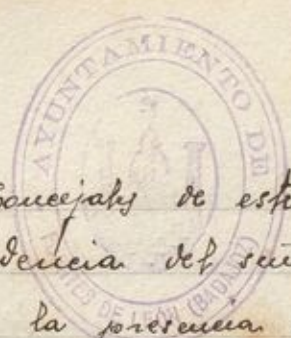
Señores concurrentes:

Alcalde Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del día 23 de Marzo de 1936:

En la villa de Fuentes de León, á veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en esta Casa Consis-



[Handwritten flourish]

Concejales:

- D. Lorenzo Chamorro
- D. Pedro Pomer
- " Manuel Diaz
- " Ramon Alvarez
- " Pablo Medina
- " Jacinto Albanan
- " Eriberto Rodriguez
- " Juan Sigo
- " Ignacio Albanan
- " Urbano Martin
- " Antonio Rodriguez
- " Adrian Suarez

Secretario

D. Jose Cobos.

Ratificando la separacion de sus cargos de cinco Guardias Municipales.

[Handwritten flourish]

En la sesion de los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Chamorro y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria de este dia; y concurriendo todos los señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden y o el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los volúmenes y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Dióse cuenta y lectura de un decreto, fecha de hoy, que copiado, dice asi: "Alcaldia de Fuentes de León, a veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y seis. = Por presentados los anteriores escritos, fechas once y doce del actual, que suscriben los vecinos de esta villa Juan Quintero Marrón, Eugenio Vicente Flores Incaias, Gaudioso Ventura Pomer, Manuel Varguer Novilla y Jose Rey Dominguez, por los que recurren ante mi autoridad, pidiendo la reposicion de mis decretos de veintinueve de Febrero ultimos y seis del actual, por los que fueron separados de sus cargos de Guardias Municipales del Ayuntamiento de esta villa, fundados en los razonamientos y citas legales que contienen: Unáuse al expediente de su razon, debidamente acumulados, ya que se trata del mismo asunto y =

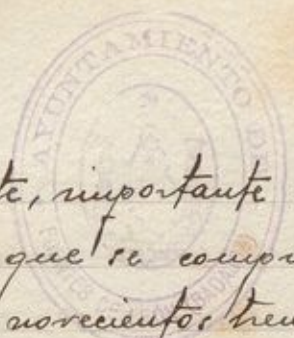
Resultando, que los citados interesados fueron separados de sus referidos cargos de Guardias Municipales de este Ayuntamiento, por los decretos de esta Alcaldia antes mencionados, los cuales fueron ratificados íntegramente por acuerdo de dicha Corporacion adoptado en sesion de seis del actual, habida cuenta de su deficiente actuacion y otros execos, segun es publico y notorio, y ademas por ser enemigos del Régimen Republicano, que los hacia incompatibles con el cargo, cuya continuidad de ejercicio, estimo esta Alcaldia que pudiera provocar alguna alteracion de orden publico; y: = Considerando; que segun las disposiciones

vigentes en la materia; los dependientes municipales, que usen armas, serán libremente nombrados y separados de sus cargos por las Alcaldías, de quienes dependen: He resuelto, en su vista, declarar que no procede acceder á la reposición de los Decretos dictados por el que suscribe en 29 del pasado Febrero y 6 del actual, separando de sus cargos de Guardias Municipales de este Ayuntamiento á los recurrentes Juan Quintero Marrón, Eugenio Vicente Flores Masías, Cándido Ventura Pomer, Manuel Vargues Bonilla y José Rey Domínguez, debiendo darse cuenta de este Decreto al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, y notificarse su resultado á los interesados Reclamantes, en forma legal, á los efectos procedentes.

Lo Decreto, mandó y firmó el Sr. D. Lorenzo Estramoro Camarín, Alcalde de esta villa, de que yo el Secretario, certifico. Bien enterada la Corporación del trascrito Decreto, acordó por unanimidad ratificarlo en todas sus partes, por acerto ajustado á las disposiciones vigentes.

Acto seguido y á propuesta de la Presidencia, acordó unánimemente la Corporación, habida cuenta del mal estado en que se halla la única máquina de escribir marca "Royal" que posee el Ayuntamiento, que tiene hasta un tipo roto y muchos años de servicio, aceptar la propuesta que en nombre de la S. A. "Hispano-Olivetti" ha hecho á aquella su Inspector Don Blas Moreno de la Calle, de efectuar un cambio de la aludida vieja máquina, por otra nueva de la marca de la casa que representa, carro grande, de fabricación nacional, que reúne todas las condiciones apetecibles y se garantiza su funcionamiento por el plazo de diez años: A tal efecto, fue valorada la máquina "Royal" á sustituir en la cantidad de setecientas pesetas; y como la nueva, marca "Hispano-Olivetti", carro grande, tiene señalado el precio de dos mil quinientas pesetas, la Corporación, reconoce á dicha Sociedad Anónima un crédito por la diferencia que

Adquisición, por cambio,
de una máquina de
escribir.



entre aquellas existe, importante la suma de mil ochocientas pesetas, que se compromete á abonarle en el próximo año mil novecientos treinta y siete, para lo cual, debería figurarse la oportuna consignación en el presupuesto ordinario que el Ayuntamiento confeccione para el aludido año venidero, á lo que se obliga solemnemente con la casa vendedora, que ha hecho entrega de la máquina aludida y accesorios y recogido la vieja "Royal" con los suyos.

Supresión de la estación telefónica municipal.

Seguidamente y á propuesta de la Presidencia, acordó unánimemente la Corporación renunciar á la concesión de estación telefónica municipal que le fué concedida por acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fecha 11 de Septiembre de 1.913, en atención á lo exigido de su rendimiento, reducido á su mínima expresión, tal existir hoy en el pueblo los servicios de la Compañía Telefónica Nacional de España, que cubren perfectamente las necesidades locales en este aspecto, evitándose con ello al Municipio los gastos de relativa importancia que el sostenimiento de aquella le ocasiona, aumentados hoy por las constantes reparaciones que la vejez y el mal estado de la línea original, hallándose el servicio muy frecuentemente interrumpido y sin eficacia de clase alguna, lo que debería comunicarse á las autoridades superiores del ramo á los efectos oportunos, ya que la supresión de aquel servicio tendría efecto á partir del día primero de Abril próximo.

Ingreso en beneficencia de un vecino pobre.

También acordó el Ayuntamiento incluir en las listas beneficencia-sanitarias municipales, al vecino Clemente Martín Oreiro, que carece de toda clase de bienes y precisa de este auxilio, lo que debería comunicarse á los facultativos respectivos á los efectos consiguientes.

Relación de jornales en Avenida Escorial.

Hada cuenta de la relación de jornales invertidos en elomató del paseo de la Avenida Escorial, desde el 4 de Enero al 22 de Febrero pasado, que importan doscientas ochenta y cuatro pesetas, la Corporación la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 11.º, artículo 8.º del vigente presupuesto.

Relación de jornales
en arreglo de varios
caminos.

de gastos.

Dada también cuenta de otras relaciones de jornales, invertidos en la reparación de los caminos vecinales de Arroyomolinos y Segura de León, Rodonal de la Sierra, Hinojales y Cabeza de Vaca, durante las semanas finadas en 29 de Febrero último y 7 y 14 del actual, que en junto suman la cantidad de tres mil quinientas cuarenta y una pesetas, la Corporación las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Idem idem en obras
varias.

Y por último dióse también cuenta de otra relación de jornales y materiales, invertidos en la reparación de la Casa Ayuntamiento, Paseo de San Onofre y Arceida del Buenentierro, que en junto suman doscientas trece pesetas, con veintinueve céntimos, la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Lorenzo Chamorro

Luis Gomez

Manuel Diaz

Antonio Rodriguez

Adrian Suarez y Gracia Garcia

Urbano Martin

Pacinto Albanan, Pablo Medina

Juan Yugo

Filipino Rodriguez

Ramon Alvarez

Presidente

Numero 11:

Señores concejales

Alcalde -

Ordinaria del dia 13 de Abril de 1936.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas del dia trece de Abril de mil novecientos treinta y seis, se

Presidente:

D. Loreno Chamorro

Concejales:

D. Pedro Lomer

" Manuel Diaz

" Pablo Medina

" Adrian Juarez

" Ignacio Parera

" Juan Ordo

" Urbano Martin

" Antonio Rodriguez

" Bibencio Rodriguez

" Jacinto Albarian

" Ramon Alvarez

Secretario:

D. Jose Godos.

Extracto de acuerdos

del pasado mes.

Sobre recaudacion

de Cédulas personales

del año 1.935.

reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Loreno Chamorro Samarin y por ante la presencia del insustituto Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y conveniendo todos los señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Dada cuenta tambien, de la distribucion de fondos para el corriente mes, presentada por la Secretaria. Intervencion y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Otro seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el pasado mes de marzo, acordandose su publicacion en forma reglamentaria y remitiendose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma. El señor Presidente manifestó que se habian recibido de la Diputacion Provincial de Badajoz, con la correspondiente factura, tres ejemplares de Cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondientes al año mil novecientos treinta y cinco, relacionados en aquella, al objeto de proceder a su recaudacion en la forma prevenida por la Instruccion de 4 de noviembre de 1.925, procediendo por tanto que el Ayuntamiento adopte los acuerdos que estime oportunos.

Entrada la Corporacion de las anteriores manifestaciones y tras un detenido estudio de las disposiciones legales, que regulan la materia, por unanimidad acordó: Que se anuncie al publico el comienzo de la cobranza de referidas Cédulas personales en periodo voluntario, durante el plazo de dos meses.

a partir del día quince del actual, por medio de bandos y edictos que se publicarían en la población en la forma acostumbrada, con las advertencias contenidas en la Instrucción del Ramo, para los que dejen de verificar el pago; nombrar al vecino de esta villa Antonio Pomer Diaz, para que se encargue de la recaudación de repetidas Cédulas, facultando a la Presidencia para que de acuerdo con lo que remeñen la Diputación, fije y abone a dicho recaudador el premio de cobranza que estime oportuno, sin rebasar el dos por ciento de la suma total que recaude, y cumplimentar además cuantos requisitos se previenen en citada Instrucción, relacionados con el asunto hasta su total liquidación.

Ingreso en beneficio de diez veinos pobres.

Tambien acordó el Ayuntamiento incluir en las listas beneficencia-sanitarias municipales, a los veinos Manuel Ortega Bonilla, Francisco Oliva Donado y Felipe Macias Rubio, que carecen de toda clase de bienes y precisan de este auxilio, lo que debia comunicarse a los facultativos respectivos, a los efectos consiguientes.

Formación del Padron veinal de 1.955.

No habiéndose formulado reclamaciones de clase alguna contra el empadronamiento formado en este termino según las disposiciones vigentes y referido al día treinta y uno de Diciembre último, que ha permanecido expuesto al público, durante el pasado mes de Marzo, acordó unánimemente la Corporación prestarle la oportuna aprobación, y que se celtue el padron municipal de habitantes, celiéndose los demas trámites que en aquellas se previenen.

Solicitud de nombramiento de Comisión para formación del Repart. Pobl. de 1.956.

A propuesta de la Presidencia, acordó la Corporación que puesto que aún no se han iniciado los trabajos de formación del Repartimiento General de Utilidades para cubrir el deficit del presupuesto ordinario del corriente año, se solicite de la Delegación de Hacienda de esta Provincia el nombramiento de una comisión de funcionarios de la misma que lleve a efecto aquellos trabajos, con la



urgencia que la necesidad de fondos reclama, asi como la deficiente actuacion de las Comisiones evaluatorias que en años anteriores lo confeccionaba, por representar idóneamente el interes de las clases potentadas; obligándose esta Corporacion a facilitar cuantos datos y medios economicos fueren para ello necesarios.

Festejos para conmemorar el 50 aniversario de la Republica.

Acto seguido acordó la Corporacion que para festejar el quinto aniversario de la implantacion del regimen republicano, se facilite por la Alcaldia una limosna de doscientos paises a los pobres de la localidad y se organicen los demas festejos que fueren posibles, cargando los gastos que ello origine, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en curso.

Relacion de jornales en caminos vecinales.

Se da cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos en el arreglo de los caminos vecinales de Cabera la Vieja, Binosjales, Eumbres Mayores y Arroyomolinos, durante la semana finada en dos del actual, que en junto suman la cantidad de tres mil doscientas treinta y siete pesetas, con sesenta y cinco centimos; la Corporacion la examinó y encontrandola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 11.º, art. 5.º del vigente presupuesto de gastos.

Permiso al Alcalde por más de 8 dias.

Y por ultimo acordó la Corporacion, conceder permiso al Alcalde-Presidente por más de ocho dias para evacuar asuntos de su interes particular, quedando encargado a partir del dia de mañana del despacho de esta Alcaldia, el primer teniente de Alcalde Don Pedro Louren Mariano.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, siendo las veintiseis horas, de que yo el secretario, certifico. =

Lozano Chamorro Pedro Gomez Manuel Jimenez
Antonio Rodriguez Jacinto Albarran
Ramon Alvarez Juan Frigo Ignacio Garcia Albarran
Blasco Martin
Eusebio Rodriguez Pablo Mestiza



~ mero 82: ~

Señores concurrentes:

Alcalde- Presidente:

D. Lorenzo Chamorro

Concejales:

D. Pedro Pover

" Manuel Diaz

" Pablo Medina

" Ramón Alvarez

" Antonio Rodriguez

" Urbano Martín

" Ignacio Garcia

" Jacinto Albarian

" Eusebio Rodriguez

" Juan Orjio

Secretario:

D. José Cobos

Cuenta de caudales del
1^{er} trimestre de 1.936.

Plan de farmacia
del idem id. id. =

~

Ordinaria del día 24 de Abril de 1.936.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintina horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Chamorro Chamorro y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Dada cuenta de los Modelos y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones de esta villa se refieran.

Vista la respectiva cuenta de caudales del 1^{er} trimestre del actual año, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal de Hacienda, acuerda prestarse su aprobación provisional. Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico Municipal D. Santiago Monaqueja, nacido de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su oficina de farmacia para esta Beneficencia Municipal durante el primer trimestre del corriente año 1.936, importante la suma de seiscientas setenta y tres pesetas, con nueve céntimos; la Corporación, por su examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarlas y su pago con cargo al capítulo 8^o, art. 1^o del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial en la forma expresada en el art. 27 del Reglamento de 14 de junio del pasado año 1.935.



Suspension de em-
pleo y sueldo por
un mes del auxiliar
de Secretaria José
Marion.

Acto seguido, y á propuesta de la Presidencia, acordó unánime-
mente el Ayuntamiento suspender de empleo y sueldo por
treinta días al Auxiliar de Secretaria José Marion Fernández,
teniendo para ello en cuenta el convencimiento que la Corpo-
ración tiene de la deficiente actuación político-social del in-
teresado y su patente desafección al Régimen, contra el que
tiene notorias ha conspirado y conspira por todos los medios
á su alcance, actos que le han hecho desmerecer en el con-
cepto público, hasta el extremo de tenerse alguna aspiración
del orden público, que ve con desagrado y enojos aquella ac-
tuación, lo que constituye una de las faltas graves contenidas
en el art. 194 de la vigente Ley Municipal; sanción que se
impone con la rapidez y urgencia que tales circunstancias
decretaban, y sin perjuicio de que por la Alcaldía se instruya
el expediente de suspensión á que alude el art. 196 de la propia
Ley, donde deberán acreditarse debidamente las causas que lo
motivan y antes se aluden, con los demás trámites legales que
fueren del caso, del que deberá darse cuenta á esta Corpora-
ción, para en su vista, adoptar la resolución que fuere
procedente, sin perjuicio también delcese inmediato del inte-
resado en el cargo que viene desempeñando, al que se le noti-
ficará en forma el presente acuerdo.

Exigencia de respon-
sabilidades por la
adquisición de muebles
para el Juz. de Jus-
ticia del partido.

Seguidamente se acordó facultar á la Presidencia para que en unión
de los señores Alcaldes del partido judicial, se realicen las gestiones
y diligencias necesarias en averiguación de los actos que motivaron
la adquisición de muebles para la casa particular del Juz. de Jus-
ticia del partido en el año 1.933, con cargo al presupuesto
carcelario del mismo, y exigencia de las responsabilidades á que
hubiere lugar, ya que tales adquisiciones se estiman ilegales y
lesivas á los intereses de dichos Municipios, debiendo darse cuenta
de su resultado para las resoluciones que procedan.

Sobre creación de
Interventor de fondos
en mancomunidad.

Acto seguido y á propuesta también de la Presidencia se acordó
que previo acuerdo de los señores Municipios interesados, obrando
mancomunada y solidariamente, se solicite de la Dirección

General de Administración Local, la creación de una Intervención Municipal de Fondos, que sirva conjuntamente la de este Ayuntamiento y las de los limítrofes pueblos de Segura de León, Rodonlat de la Sierra y Cabeza la Vaca, que se estima necesaria para el mejor servicio, cuya dotación, para lo que habría de habilitarse el oportuno crédito, sería satisfecha por dichos cuatro Ayuntamientos en la parte proporcional correspondiente a la importancia de cada uno, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Partes de representación de la Alcaldía- Presidencia.

Y por último acordó la Corporación que previos los trámites legales que fueren oportunos, se abona a la Alcaldía- Presidencia en concepto de gastos de representación, el uno por ciento del presupuesto ordinario de ingresos, en la forma que autoriza el art. 44 de la vigente Ley Municipal. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiseis horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Lorenzo Chamorro

José Gómez Manuel Díaz

Ignacio García

Pablo Rodríguez

Juan Quijón Urbano Martín Antonio Rodríguez

Ramón Alcaraz

Pacinto Albarrán

Esteban Rodríguez

Adrián Searoz

Secretario

Ítem nº 3.

Señores concurrentes:

Alcalde- Presidente

D. Lorenzo Chamorro

Concejales.

D. José Gómez

" Manuel Díaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del día 13 de Mayo de 1936.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas del día once de Mayo de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Chamorro Chamarrín, y por ante la presen-

D. Juan Grijo
 " Jacinto Albarán
 " Ignacio Garcia
 " Urbano Martín
 " Adrián Juárez
 " Narciso Álvarez
 " Eriberto Rodríguez
 " Antonio Rodríguez
 " Pablo Medina.

Secretario.

D. José Bobos.

Extracto de acuerdos
 del pasado mes de Abril

Comisión para las
 próximas fiestas del
 Corpus.



Ingreso en beneficencia
 de diez y siete
 vecinos pobres.

cia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo todos los señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y de otros correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Dada cuenta también de la distribución de fondos para el corriente mes, presentada por la Secretaría-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Abril, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Seguidamente acordó la Corporación designar una Comisión de festejos, compuesta por la Presidencia y los Concejales señores Rodríguez Martín y Grijo, para que organice los que hayan de tener lugar durante las próximas festividades del Corpus y sus Octava, de tradicional costumbre en la localidad, facultándola íntegramente para que también determine dichos festejos, cuyos gastos serían abonados con cargo al Capít. 13.º, art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

También acordó el Ayuntamiento incluir en las listas beneficio-sanitarias municipales, a los vecinos, Naimundo Ceballos Ceballos, Santiago Pomer Meda, Quintín Flores Ventura, Antonio Varguer Suarez, Carmen Rodríguez Meda, Santiago Sanchez Bautista, Manuel Hidalgo Rey, Antonio Rodríguez Miranda, Alejandro Sawicente Abril, Manuel Lopez Peralter, José Martínez Álvarez, Gregorio Ventura Ruiter, Aurelio Macías Guillén, Silvestre Varguer Suarez, Manuel Macías Valiente, José Adame Pomer y José Barros Barros, que carecen

de toda clase de bienes y precisam de este auxilio, lo que debería comunicarse á los facultativos respectivos, á los efectos consiguientes.

Sobre obras en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Se da cuenta por la Presidencia del requerimiento verbal que se le ha hecho por el Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa, para ejecutar obras de ampliacion de pabellones en la Casa-Cuartel que ocupa, propiedad del Ayuntamiento, se acordó unánimemente por este que se subsistiese al requerimiento que careciéndose de medios económicos para efectuar aquellas obras, por haberlos agotados en las apremiantes e ineludibles atenciones del paro obrero forzoso, no es posible por ahora su realización que se procuraría llevar á efecto tan pronto la Corporacion se halle en condiciones para ello.

sesion de terrenos á José Albanian Sib para servidumbres de aguas.

Acto seguido y tambien por unanimidad, acordó el Ayuntamiento la cesion gratuita al vecino José Albanian Sib, de una faja de terreno de la via pública, lindante con otro de su propiedad, en las traseras de las casas de la calle 29 de Enero, á condicion de que dé paso á la servidumbre de aguas de los edificios de varios vecinos de aquella, que normalmente deben discurrir por dicho terreno.

Adhesion solicitud ayto. Villanueva Serena, sobre Coordinacion Sanitaria.

Y por último acordó la Corporacion, adherirse á la petición del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, de que se dio lectura, protestando y pidiendo la nulidad de la Ley y Reglamentos de Coordinacion Sanitaria de 11 de Julio de 1954, por considerarse perjudiciales al interes público, vaneando ademas los más elementales dictados de la autonomia local. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente, levantó la sesion, las veintitres horas, del que yo el Secretario, certifico. =

Lorenzo Chamorro Hilbo Gomez

Manuel Diaz

Ignacio Garcia Juan Juigo Ramon Alvarez
Cebalcos Rodriguez

Adrián Suarez Jacinto Alvaroz Pablo Medina

Antonio Rodriguez

26 de



~ Acta de la Sesión Ordinaria del día 25 de Mayo de 1936. ~

- Señores concurrentes.
- Alcalde - Presidente.
- A. Lorenzo Chamorro
- Concejales: ~
- A. Hilario Pomer
- " Manuel Diaz
- " Pablo Medina
- " Antonio Rodriguez
- " Biburcio Rodriguez
- " Jacinto Albanan
- " Juan Ego
- " Ramon Alvarez
- " Urbano Martin
- " Ignacio Parcia
- " Adrian Suarez
- Secretario.
- D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Lorenzo Chamorro Gamarín y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo todos los señores Concejales para formar acuerdos válidamente el señor Presidente declaró abierta la sesión.

A su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Para cuenta de los boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordandose que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Dióse cuenta y lectura de un oficio dirigido a esta Alcaldía en ocho del actual por el Sr. Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, a la que se acompaña un anuncio abriendo información pública sobre las obras a ejecutar, con subvención procedente de los fondos destinados a remediar el paro obrero, de abastecimiento de agua a Ciudades Mayores (Huelva) para su exposición al público durante el plazo de quince días, con admisión de las reclamaciones que contra la indicada obra pudieran presentarse ante esta Alcaldía, anuncio que aparece tambien inserto en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 94 del día quince del actual.

Bien enterada la Corporación de los citados escrito y anuncio, y teniendo en cuenta que las obras a ejecutar en el proyecto formulado por el Ayuntamiento de Ciudades Mayores, así como el manantial llamado "Venero de la Corte", cuyas aguas se destinan a su abastecimiento, se hallan dentro del término municipal y son de dominio público desde tiempo inmemorial, con la cualidad de "Abrevadero público", por unanimidad

Permiso para ejecutar por el Ayto. de Ciudades Mayores, obras de abastecimiento de aguas, procedentes de este término.

y previa discusión, acordó: Autorizar tan amplia y
libremente como en derecho fuere necesario, al Sr. al-
calde N. Lorenzo Chamorro Zamora y Secretario del Ayun-
tamiento don José Bobos Pourálen, para que en nombre
y representación de aquella, y juntamente con la del
de Cumbres Mayores, levanten Acta-Convencios sobre ejecución
de las obras que el último proyecta, dejando a salvo el inte-
rés general de este Municipio, conservando para ello el abrevia-
do público existente hoy en el manantial "Viejo de San
Corte", en la forma que resulte más beneficiosa á aquel in-
terés y reabriendo también la ejecución, por obreros de este
pueblo, de las obras de todas clases que hubiere que realizar
dentro de sus terminos municipales, con lo cual, nada tendría que
objetsarse en contra del proyecto mencionado.

Denegando reposición
empleado suspenso José
Marion y ampliación
expediente para su desti-
tución si procediere.

Dióse cuenta y lectura de un escrito fecha trece del actual
dirigido á esta Corporación por el vecino de esta villa José
Marion Fernández, en el que solicita se acuerde su inmediata
reposición en el cargo de auxiliar de la Secretaría de
este Ayuntamiento, en el que fué suspenso de empleo y suel-
do por treinta días, según acuerdo que éste adoptó en sesión
del veintisiete del pasado Abril, por considerar inexactos los
motivos en que se funda y la sírven de base fundamenta-
ya que jamás sonó en otros procedimientos que cumplió
estrictamente su obligación con la máxima fealdad y dis-
ciplina, reposición que pide teniendo en cuenta lo preceptuado
en el art. 218 de la vigente Ley Municipal.

Bien entrada la Corporación y tras amplio estudio y debate
del asunto de que se trata, con examen de las disposiciones
legales con el mismo relacionadas, por mayoría de votos de
los señores Concejales concurrentes, acordó: Denegar la reposición
en el cargo de Auxiliar de la Secretaría Municipal que so-
licita el recurrente José Marion Fernández en su escrito
de trece del actual, en el que fué suspenso por treinta
días por acuerdo de esta Corporación de veintisiete del



pasado Abril, por estíman existen las causas graves imputables al interesado que impiden lo que pretende; y que se proceda, en cambio, á sustituir nuevo expediente ampliatorio del de suspensión, para elevar esta á destitución, designando para ello al Consejoal Don Pablo Medina de Dios, del que debería darse cuenta para la resolución definitiva que se estime procedente, previa notificación de este acuerdo al recurrente Sr. Mariano Fernández en forma legal: votaron este acuerdo todos los señores Consejoales asistentes, á excepción del Sr. Alcalde D. Lorenzo Chamorro, que lo fuero en contra, por entender debía accederse á la reposición solicitada por el interesado, al que estíman suficientemente sancionado con los 30 dias de suspensión de empleo y sueldo que ha sufrido.

Ingreso en beneficio de varios vecinos pobres.

El Ayuntamiento incluíó en las listas benéfico-sanitarias municipales, á los vecinos Alejo Blanco Bautista, Lúy Dominguez Montero, José Loper Luero, Jesusa Dorado Macias, Baldomero Pít Muñoz, Francisco Aguilar Chorro, Damian Luero Márquez, Ambrosio Puzake Carmona, Félix Aguilar Varguez, Tiberiano Sanchez Sanchez, Antonio Eriano Abril, Antonio Sanchez Pereira, Antonio Manilla Martín y Jacinto Albarrán Flores, que carecen de toda clase de bienes y precisan de este auxilio, lo que deberá comunicarse á los facultativos respectivos, á los efectos consiguientes.

Delegación de permiso al Sr. Alcalde.

Por la Presidencia se manifestó que para evacuar asuntos de su interés particular solicitada de la Corporación sin permiso por más de ocho dias según previene la vigente Ley, acordándose por aquellas deponerlo, estimando que puede resolver dichos asuntos sin tener que ausentarse de la localidad ni abandonar por ello su cargo.

Sobre petición de subvenciones para obras públicas.

Acto seguido se acordó que por la Presidencia se realicen las debidas gestiones para ver el modo de conseguir lo más rápidamente posible, la formación de proyectos de traida de aguas, alcantarillado, lavaderos y demás que estíman necesario al interés público, para obtener con ellos las subvenciones del Estado para tales obras, examinadas principalmente á solucionar el paro obrero de la población.

38
problemas de vital importancia que á todos interesa resolver, debiendo dar cuenta de su resultado, á los efectos oportunos.

Sobre horas de cierre de establecimientos públicos.

Iguualmente se acordó que desde ahora hasta fines del próximo Septiembre, cierran los establecimientos públicos á las doce de la noche, y en algunos días de fiestas de importancia, una hora después, á juicio discrecional de la Alcaldía.

Variación de nombres á varias calles.

Acto seguido se acordó enajenamente variar el nombre á las siguientes calles de esta población que serian sustituidos por los que tambien á continuación se expresan:

Nombre actual:

Nuevo nombre:

Alcalá-Lamora =

Manuel Arana

Barrero =

Rayo Caballero

Angelos =

Poncater Peña

Iglesia =

Tedro Rubio

Real =

16 Febrero

Santo =

Pablo Iglesias

Santa Ana =

Julian Besteiro

San Juan =

Parcia Hernandez

Tasco S. Onofre =

Parcia Morales

San Francisco =

Marciano Domingo

Plana. =

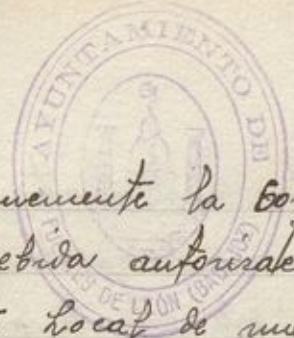
Fernán Patán.

Pago de gastos del Registro de Colocación obrera.

Seguidamente acordó la Corporación, que, á fin de que pueda funcionar rápidamente el Registro Local de Colocación Obrera de este término, con arreglo á la Ley de 27 de Noviembre de 1.951 y su Reglamento de 6 de Agosto de 1.952, se disponga por la Alcaldía el pago de las cantidades precisas, en forma reglamentaria, fijando en 4 ptas. 50 cts. el haber diario del vocal obrero de su comisión inspectora, que la preside, por los días que fuere precisa su personal asistencia hasta la definitiva organización que se estima en el plazo de un mes, con cargo á las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Sobre funcionamiento del Consejo Local.

Vista la comunicación fecha nueve del actual, dirigida á esta Alcaldía por el servicio de Positos del Ministerio de Agricult.



fura, acordó unánimemente la Corporación que se solicite de aquel Centro la debida autorización para que empiece a funcionar el Pósito Local de nueva creación, cuyo capital excede hoy de cinco mil pesetas, y disponiendo así el art. 1.º del Decreto de 15 de Abril de 1.932.

Relación de jornales en la fuente del Fudio.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales, invertidos en el arreglo y reparación de las cañerías y fuente del Fudio, desde el 30 de Marzo pasado al 2 del actual, que en junto suman la cantidad de dos mil trescientas sesenta y nueve pesetas, con cincuenta centinos, la Corporación acordó aprobarla y su pago con cargo al Capt. 7.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en edificios Municipales.

Dada también cuenta de otra relación de jornales y materiales invertidos en la reparación y limpieza de los edificios de Ayuntamiento y Matadero Municipal en la semana finada en 28 de Marzo, que en junto suman, trescientas noventa y ocho pesetas, con setenta centinos, la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capt. 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en el Matadero Municipal.

Díese también cuenta de otra relación de jornales y materiales, invertidos en el arreglo y reparación del Matadero Municipal, durante la semana finada en nueve del corriente, que suman la cantidad de trescientas once pesetas, con veinticinco centinos, la Corporación la examinó y acordó aprobarla y su pago con cargo al Capt. 11.º art. 1.º del vigente presupuesto.

Id. en caminos vecinales.

Dada igualmente cuenta de otra relación de jornales invertidos en el arreglo de los caminos vecinales de Huijbales, Higuera la Real y Botonat de la Sierra, durante la semana finada en 28 de Marzo último, que en junto suman la cantidad de dos mil novecientas treinta y seis pesetas, con cincuenta centinos, la Corporación la examinó y acordó aprobarla y su pago con cargo al Capt. 11.º art. 3.º del presupuesto de gastos.

Id. id.

Dada también cuenta de otra relación de jornales invertidos en el arreglo del camino de arroyos de Lebu, durante la semana finada en 9 del actual, que suman la cantidad de seiscientos treinta



y dos pesetas, con veinticinco centimos, la Corporacion la examinó y acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos, por agotamiento de la partida correspondiente del de obras publicas.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporacion que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

A la Comision designada para la organizacion de festejos, con motivo del 5.º aniversario del advenimiento de la Republica, trescientas cuarenta y tres pesetas, cincuenta y cinco centimos, del Capto 13.º, art. 3.º 1.º

A Luis Seballos, trescientas doce pesetas, setenta centimos por pago de varios viajes de automovil a Badajoz y Freixental con comisiones de este Ayuntamiento para asuntos oficiales, con cargo al Capto de Imprevistos, por agotamiento de la partida correspondiente.

Nombramiento de agente ejecutivo.

Y por ultimo acordó la Corporacion, nombrar al vecino de esta villa Leopoldo Suarez Garcia, agente ejecutivo de la misma para el cobro de cuantos descuidos tengan los contribuyentes del termino con este Ayuntamiento, con arreglo a la vigente Instruccion de Recaudacion y apremio, señalándole como unica remuneracion el tanto por ciento que aquella señala, como apremio en sus diferentes grades.

Y no habiendo otros asuntos, de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Lorenzo Chamorro Luis Gomez Manuel Diaz

Ignacio Garcia Antonio Rodriguez Pablo Mosteiro
Eduardo Rodriguez

Juan Guiza Urbano Mosteiro Jacinto Albarrens
Eduardo Suarez

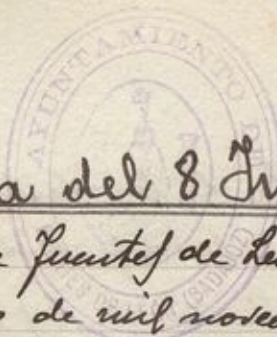
Ramon Alvarez

Secretario

Mu-

[Handwritten flourish]

Ordinaria del 8 Junio de 1936.



En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas del día ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento convocados al ruego, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Chamorro Chamorro favorita y por ante la presencia del vicepresidente Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente para tomar acuerdos válidamente, el señor presidente declaró abierta la sesión.

De su orden, y el secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Dada también cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes, presentada por la Secretaría - Intervención, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Mayo, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Sr. Jefe de la Sección Civil de la provincia para su inscripción en el Boletín Oficial.

También acordó el Ayuntamiento incluir en los libros de Beneficencia municipal a los señores Victoriano Gil Uceda, Juan Rey Márquez, Antonio Reviera Prado y Rafael Domínguez al barran, que carecen de toda clase de bienes y precisan de este auxilio, lo que deberá comunicarse a los señores respectivos, a los efectos convenientes.

Seguidamente, y a propuesta de la presidencia, procedió a elegir una Comisión, de carácter permanente, para que se ocupe en los asuntos de Beneficencia, que se están haciendo en este Ayuntamiento, y con citada devoción, designándose por unanimidad para que la integren, al Sr. Alcalde, y Concejales Don Pablo Mediano de Dios y Don Adrián Suárez Blanco, que fueron procuradores de un cargo.

~mero 35:~

Sres. Concejales:

Alcalde - Presidente:

D. Lorenzo Chamorro

Concejales:

D. Nido Lomas

" Manuel Díaz

" Antonio Rodríguez

" Jacinto Albarán

" Adrián Suárez

" Tiburcio Rodríguez

" Ramón Álvarez

" Urbano Martín

" Juan Pripp

" Ignacio García

" Pablo Mediano

Secretario:

D. José Cobos,

Inclusión en nueva
lista de varios
vecinos pobres.

Designando una
Comisión de Be-
neficencia.



Expedientes de transmisión
de fincas rústicas y urba-
nas para 1.914. =

[Signature]

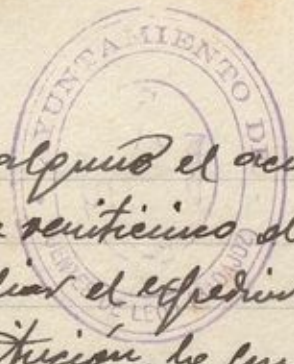
Dio cuenta de las declaraciones presentadas ante esta
Asamblea por los respectivos interesados, solicitando la transla-
ción del dominio de las cinco suanetas y una parcela rús-
tica y ermita y ocho fincas urbanas que les pertenecen,
cuyas circunstancias acreditan en legal forma por medio de
los documentos públicos presentados en los que se justifica el
pago del impuesto de derechos reales; la Corporación una
vez enterada y de los informes favorables de la Junta Peri-
cival respectiva, acordó aprobar dichas translaciones de dominio,
que serán alta para el próximo año mil novecientos trece y
siete a favor de los adquirentes y baja a los ven-
dedores o anteriores procedores que en las declaraciones se
expresan, para lo que se remitirá en forma reglamentaria a
la Administración de Propiedad y Contribución Territorial de
la provincia, según está prevenido.

Reposición en su
cargo del Auxiliar
de Secretaria José
Morrón Fernández.

[Signature]

Dio cuenta y lectura de un escrito fecha cuatro del actual
en que por el Auxiliar de esta Secretaría municipal, José Morrón
Fernández, se solicita de esta Corporación su reintegración al cargo
expresado, en el que fue suspendido de empleo y sueldo por treinta
días, según acuerdo de aquella adoptado en sesión de veintidós
de abril último, que le fue restituido en treinta del mismo,
cuya sanción dio comienzo en principio de Mayo siguiente,
en atención a estarse que aún procede en justicia, por las
razones que expresa y haber transcurrido el plazo de la sus-
pensión.

Hein enterado el Ayuntamiento del escrito de referencia,
y tras un amplio estudio del mismo y del expediente que
motivó la suspensión a que se refiere, al conocimiento de las pres-
cripciones legales que regulan la materia, por unanimidad,
acordó: Acceder a la pretensión formulada por el intere-
sado José Morrón Fernández, y en consecuencia, repo-
nerle en su cargo de Auxiliar de Secretaria en el que
había sido suspendido, lo que se llevará a efecto en el
día de mañana en forma reglamentaria, y dejar sin



valores ni efecto alguno el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de veintidós de Mayo pasado por el cual se dispuso ampliar el expediente de reforma suscripción para elevarla a constitución, lo que se notificará en forma al repetido interesado, a los efectos procedentes.

Tras habiendo oído asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, certifico.

Lozano Chaurro Fidrio Jones Manuel Diaz
Pablo Medina Ignacio Garcia
Jacinto Alburran Antonio Rodriguez
Urbano Martin Adrian Suarez
Cibario Rodriguez Juan Frigo
Ramon Alvarez
Secretario

Núm. 56:

Ordinaria del día 22 de Junio de 1936.

Sres. concurrentes:

En la villa de Jerez de León, siendo las veintidós horas del día veintidós de Junio de mil novecientos treinta y seis; se reunió en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento al número relacionado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Chaurro Jaramaz y por ante la presencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente dellació abierta la sesión.

Presidentes:

D. Lorenzo Chaurro.

Concejales:

D. Fidrio Jones

" Manuel Diaz

" Pablo Medina

" Ramon Alvarez

" Adrian Suarez

" Ignacio Garcia

" Urbano Martin

" Antonio Rodriguez

" Juan Frigo

" Ramon Alvarez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Serio: = D. Jac. Cobal.

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Moletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan todas las disposiciones que a esta villa se refieren.

Impreso en el Hospital
de una vecina pobre.

Acto seguido, se acordó conceder impreso en el Hospital municipal a la vecina Encinia Alvarez Macias, pobre y enferma, que ha solicitado tal auxilio, a fin de atender a su curación, cuyos gastos, se pagarán con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Arbitrio por ocupación de vía pública con puertas de edificios.

También se acordó que, utilizando el vecino de esta villa Don Blacido Loideno Navarro, parte de la vía pública, con las puertas de su garage que abren hacia la misma, en la calle Manuel Arana, se le imponga el correspondiente arbitrio, en forma legal, así como a las demás que existan o puedan existir en lo sucesivo, en idénticas condiciones.

Gratificación al escribiente Luis Novilla.

Igualmente se acordó que se abonen cuarenta pesetas, como gratificación, al escribiente de secretaría Luis Novilla Alvarez, por trabajos que ha efectuado en horas extraordinarias en la confección de documentos estadísticos y de los padrones vecinal.

Varios pagos:

Acto seguido, acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueran también aprobados:

- a José Méndez, doscientas tres pesetas del Capít. 2.º art.º 1.º, pago del blanqueo y limpieza extraordinaria en el edificio con Ayuntamiento.
- a Antonio Regalado, seiscientos catorce pesetas, del Capít. 4.º art.º 8.º, pago de seis uniformes de verano que le suministrado para la Junta Municipal y Alcaide del Ayuntamiento.
- a la Comisión de festejos designada al efecto, cinco mil doscientas quince pesetas, treinta y cinco céntimos, pago de los gastos efectuados con motivo de las fiestas populares celebradas del once al quince del actual, tradicionales en este pueblo.

Relación de jornales y materiales en reparación de edificios.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en la reparación y blanqueo de los edificios Juzgado, Matadero y Hospital municipales, y Cuartel San Civil, así



en los sucesos del Páramo de San Diego, que en punto summa la cantidad de trescientas treinta y cinco pesetas con treinta céntimos, la Corporación, previo examen de la summa, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós y treinta horas, de que yo el Secretario, certifico.

Señores Concejales: Rodrigo Gomez Manuel Diaz
Pablo Medina Facinto Albanan
Ignacio Garcia Antonio Rodriguez
Urban Martin
Juan Lopez Adrian Suarez
Ramon Alvarez Sebastian Rodriguez
Protesto

Numero 87: Ordinaria del dia 13 de Julio de 1.936.

Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las veintuna horas del día trece de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento al margen relacionados, bajo la presidencia del señor Alcalde don Roberto Chamorro Chamorro y por ante la presencia del inscrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente para formar acuerdos rápidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.
Hada cuenta de los oficios y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

- Presidente:
- D. Roberto Chamorro
- Concejales.
- D. Rodrigo Gomez
- " Manuel Diaz
- " Juan Lopez
- " Antonio Rodriguez
- " Facinto Albanan
- " Ignacio Garcia
- " Adrian Suarez
- " Ramon Alvarez
- " Pablo Medina
- " Sebastian Rodriguez
- " Urban Martin

Secretario.

D. José Bobos.

Extracto de acuerdos
del pasado Julio.

Inclusion en Benefi-
cencia de varios vecinos
pobres.

Cuenta de farmacia
del 2.º trimestre de 1936.

Sobre restitucion fuente
Beveros, a su sitio pri-
mitivo.

dada tambien cuenta de la distribucion de fondos para el
corriente mes, presentada por la Secretaria-Intervencion y
examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad. ~
Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adapta-
dos por esta Corporacion durante el pasado mes de Julio,
acordandose su publicacion en forma reglamentaria y remi-
tiendose oho al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia
para su publicacion en el Boletin Oficial de la misma. ~

Tambien acordo el Ayuntamiento incluir en las listas benefi-
ciositarias municipales a los vecinos Francisco Geballos
Valente, Miguel Mender Garcia, Jose Adame Bauer, Rafael
Evaristo Flores y Ana Oliva Saucher, y carecen de toda
clase de bienes y precisan de este auxilio, lo que deberia
comunicarse a los facultativos respectivos, a los efectos con-
siguientes. ~

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Far-
macutico Municipal D. Santiago Moraqueja, inicio de su
clase en la localidad, que expresa las formulas despachadas
en su oficina de farmacia para esta Beneficencia Muni-
cipal durante el segundo trimestre del corriente año 1936, im-
portante la suma de seiscientas ochenta pesetas, con cua-
renta y nueve centimos; la Corporacion previo examen de la
misma y de citadas formulas, acordo aprobarlas y su pago con
cargo al Capitulo 8.º, art. 1.º del vigente presupuesto de gastos,
sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Manco-
midad Sanitaria provincial en la forma expresada en el
art. 27 del Reglamento de 14 de Junio del pasado año 1935.

Dióse tambien cuenta de una solicitud, fechada en 24 del
pasado Julio y dirigida a esta Corporacion por el vecino
Jose Maya Geballos, solicitando que en cumplimiento de lo
acordado por aquella, en sesion de 12 de Enero anterior,
se efectuen las obras necesarias para restituir la fuente
llamada de los Pereros al lugar de su antiguo emplaa-
cimiento a fin de que sus aguas puedan llegar a la

predio del recurrente, si el hadero Quintín Ramos Suarez no efectúa en el suyo las que fueren para ello precisas, según consta en mencionado acuerdo.

Bien enterado el Ayuntamiento del asunto de que se trata, y oído el parecer de la Comisión de Obras públicas que visitó el sitio de referencia, por mayoría de votos acordó: acceder a la pretensión formulada por el interesado José Maya Ecballos, cumpliéndose así lo acordado en referida sesión de doce de Enero último; salvando su voto el Concejal señor Rodríguez Martín, que lo hizo en contra de tal acuerdo. =

Destrucción de obras en el camino de Locala.

Entendida la Corporación de que por el vecino de esta villa Demetrio Rubio Rodríguez, se había procedido, hace menos de un año, a construir una cañería de conducción de aguas por el camino público de Locala y sitio de Traspaserra de este término, sin haber obtenido la correspondiente autorización de este Ayuntamiento, causando con ello perjuicios al interés general de los demás vecinos que aprovechan las aguas que por aquel circulan desde tiempo inmemorial, por mayoría de votos, y oído el parecer de la Comisión de obras públicas que ha girado visita al abrevadero de referencia, acordó: que se requiera al vecino Demetrio Rubio Rodríguez para que proceda a la destrucción de la cañería de conducción de aguas antes expresada, que construyó sin permiso oficial alguno, dejando expedito el camino y como antes estaba, en el plazo de ocho días; apercibiéndole que caso de no efectuarlo se hará a su costa por este Ayuntamiento sin perjuicio de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir; Salvando su voto los Concejales señores Rodríguez Martín y Martín Rey, que lo hacen en contra de este acuerdo por creer no existe perjuicio para nadie con motivo de la obra efectuada por el señor Rubio Rodríguez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas

38
y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico.
Sobre raspado = lectura = vale y certifico. =

Lorenzo Chamorro
Adrián Suarez y Isidro Carrero Manuel Diaz
Pablo Medina Juan Trigo
Urban Martin Juan Alvaro
Diego Rodriguez Ignacio Garcia
Sacinto Albarran
Francisco...

Diligencia:

Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos validamente, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste, firmamos la presente en Fuentes de Leon a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Lorenzo Chamorro
El Secretario Francisco...

Otra:

Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, y sin que tampoco hubiera para la misma asunto alguno de que tratar.

Y para que conste, firmamos la presente en Fuentes de Leon a diez de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Lorenzo Chamorro
El Secretario Francisco...

Brum. 38.

Extraordinaria del dia 39 de Agosto de 1936.

Sres. Concejales:
Alcalde - Presidente:
D. Lorenzo Chamorro.
Concejales:

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las diez y ocho horas del dia diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en esta Casa Concejil los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la presidencia del





- Vidio Linares
- D. Manuel Diaz
- " Urbano Martin
- " Pablo Mediano
- " Juan Frigo
- " Jacinto Albarraín
- " Estanico Rodriguez
- " Adrian Suarez
- " Ramon Alvarez
- " Aquino Garcia
- Secretario:
- D. Frié Leobol.

señor alcalde Don Rosendo Oramundo Zamarín y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para que habian sido especial y urgentemente convocados, con expresion de objeto; y concurrendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden, y por acuerdo de la Corporación, dada las actuales criticas circunstancias, yo el Secretario, de lectura del acta de la ordinaria anterior, celebrada en fecha del pasado Julio, que fue aprobada y debidamente autorizada.

El Sr. Presidente manifestó que como ya se hacia constar en la convocatoria, el objeto de la presente sesión era el de acordar, en su caso, hacer constar la más enérgica protesta por los frecuentes y repetidos hechos que desde que se inició el actual movimiento militar, vienen ocurriendo en esta población, repugnantes a los principios de moralidad, contra las personas y las propiedades de muchos pacíficos vecinos, por elementos indeseables que, aprovechando los momentos de confusión y la carencia de medios coactivos para evitarlos, han efectuado detenciones de aquellos, sin causa motivada en la mayoría de los casos, allanando sus domicilios y apoderándose en muchos de ellos por la fuerza y las amenazas, de artículos alimenticios y otros efectos que los mismos poseían; proceder mucho más censurable todavía si se tiene en cuenta que esta Alcaldía, como consta a la Corporación, de acuerdo con otras entidades locales, tiene organizado un servicio de socorros en metálico a fin de evitar necesidades apremiantes del elemento obrero que no encontrase jornal, ni como de los demás que precisen tal auxilio: Por todo ello, proponía a la Corporación se sirviera acordar como se espiera, y a mayor abundamiento, presentar la dimisión en pleno de sus cargos respectivos, ante las autoridades superiores, tan pronto exista medio viable para poder efectuarlo, pues no puede con su silencio o pasividad, hacerse solidaria, ni menos responsable, de tales hechos, que se ve imposibilitada de evitar ni corregir, cual hubieran sido sus deseos.

Bien

- Protesta por hechos varios ocurridos en el pueblo y difusión del Ayuntamiento.



enterado el Ayuntamiento de las anteriores manifestaciones
de su Presidente, por unanimidad y tras ligera dis-
cusión, acordó: Aceptar en todas sus partes las proposi-
tas en ellas contenidas y hacer contar en su vista la más
energica protesta por los vecinos a que se refieren, así como
su dimisión colectiva, que será tramitada oportunamente
en la forma legal que correspondiera, ya que actualmente se
carece de medio hábil para realizarlo con la deseada
urgencia; debiendo dar cuenta de su resultado, a los efec-
tos oportunos.

Y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente
levantó la sesión siendo las diez y ocho y treinta, extendiéndose
la presente que autorizan los señores que a ella concurrieron,
de que yo el secretario, certifico.

Lorenzo Chamorro Manuel Diaz Diedo Gomez

Pablo Medina León Suarez

Juan Trigo

Urban Martini

Eduardo Rodriguez

Navarro Alcazar Ignacio

Garcia

Jacinto Albarran

Secretario

Num. 59.

Extraordinaria del día 54 Septiembre de 1936.

En la villa de Fuentes de León, siendo las once horas del día ca-
torce de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se constituyó
en esta Casa Comitonal el Capitán de la Guardia Civil Don Ernesto
Navarro Alcazar, que con fuerza a sus órdenes ha entrado manente an-
tes en el pueblo, el cual, en nombre del Sr. Comandante Militar
de esta provincia, cuya representación obtiene, y por ante la presencia
del vicepresidente secretario, declaró abierta la sesión.

Dicho Sr. Capitán, en la representación que obtiene,
constituyó de sus cargos de Concejales interinos de este Ayun-
tamiento a los doce señores que lo constituyeron en virtud de

Destitución del Ayuntamiento
interino y constitución de
Comisión Gestora Muni-
cipal.



Lebrero último, y de los de representación que también a ella les fueron
conferidos, declarándolos definitivamente disueltos.

Acto seguido, y de orden de dicho Sr. Capitán, comparecie-
ron en este Ayuntamiento, los señores Don José Semales Gil,
Don Enrique Suárez Echeverría, Sr. Sr. R. Domínguez Ferrado,
Don José Cárdeno Domínguez y Don Benigno Vallejo Romero,
vecinos de esta villa, a los cuales, dio la bienvenida el Sr. Capitán
Delegado, y en la propia representación del Sr. Comandante Militar
de Badajoz, les recibió y declaró poseedores en sus cargos de
factores municipales de esta villa, siendo después elegido por
todos el Alcalde - Presidente del mismo el Sr. Don José Semales
Gil, que recibió los insignias de su cargo.

Y terminado el objeto de la reunión, el Sr. Presidente
le dio por terminado a las once y treinta horas, estableciendo del
mismo la presente que autoriza todos los documentos, de que goza
el Secretario, etcétera.

[Handwritten signatures and stamps]
Benigno Vallejo
José Semales Gil
Enrrique Suárez Echeverría
José R. Domínguez Ferrado
José Cárdeno Domínguez

Número 20: Extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1936:

- Señores Concurrentes:
- Presidente
 - D. José Courater
 - Gestores.
 - D. Enrique Suárez
 - " Benigno Vallejo
 - " José R. Domínguez
 - " José Cárdeno
 - Secretario
 - A. José Cárdeno

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día
quince de Septiembre de mil novecientos treinta y seis; se reunieron
en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de
este Ayuntamiento, que suscriben la presente acta, bajo la Pre-
sidencia del señor Alcalde Don José Courater Gil, y por ante la
presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la pre-
sente sesión extraordinaria, para que habian sido especial y
oportunamente convocados, con expresión de objeto, y concurriendo
los antes referidos señores, para tomar acuerdos válidamente, el
señor Presidente declaró abierta la sesión.



Reposicion de varios empleados municipales.



De su orden y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue ratificada en todas sus partes. —

El señor Presidente manifestó que con fecha de ayer habia decretado la reposicion en sus cargos de Guardias Municipales de esta villa, que superaron la ejercer seguidamente, de los vecinos, de la misma, José Rey Domínguez, Eugenio Vicente Flores Macías, Juan Quintero Marín, Cándido Ventura Lomen y Manuel Varquer Bonilla, del que fueron ilegalmente separados, según acuerdos del anterior Ayuntamiento adoptado en sesion extraordinaria de seis de Marzo últimos, sin previa formacion del expediente reglamentario, por lo que dicho acuerdo debe ser revocado; e igualmente, decretó tambien el cese de los interinos nombrados en sustitucion de aquellos en primero, seis y veintiseis del propio Marzo anterior, Benigno Castaño Matito, Angel Rey Uceda, Agustín Varquer Martín, Felipe Sanchez Blanes y Jesús Albarrián Pousader, por así proceder en justicia, según las disposiciones vigentes. —

Entrada la Corporacion, acordó unánimemente ratificar los Decretos de esta Alcaldia, fecha de ayer, sobre reposicion y cese de los respectivos empleados anteriormente aludidos, dejando en cambio sin efecto el acuerdo de seis de Marzo últimos, tambien aludido anteriormente por haber sido formado sin cumplir los requisitos previos por el art. 195 de la vigente Ley Municipal, que queda nulo y sin ningun valor ni efecto.

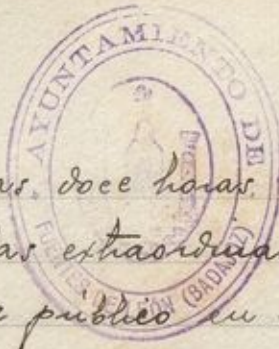
Ingreso en Caja del actual recuadro.



Entendiéndose conocimiento esta Comision de que hasta la fecha aun no se ha efectuado el ingreso en Caja de los moros del actual recuadro que debió tener efecto en primero de Agosto últimos, se acordó unánimemente que lo antes que fuere posible se cumplimente expresado servicio en la forma legal prevenida, comisionando para ello al Secretario de esta Corporacion don José Gobos Pousader. —

Señalamiento de fechas para celebrar sesiones

Y por últimos acordó la Corporacion, que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º, artículo 57 de la vigente Ley Municipal, se reúna en sesion ordinaria dos veces



en cada mes, á las doce horas del segundo y cuarto domingo, sin perjuicio de las extraordinarias que fieren precisas; lo que deberá hacerse público en reglamentaria forma para general conocimiento.

Y ~~terminado~~ el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente, siendo las tres horas, que autorizan los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. = ~~terminado~~ = "terminado" = vale y certifico. =

~~Por formal~~ *Juan Benigno Vallejo*

José Courel *José Gárdano* *José R. Domínguez*

Número 28: Ordinaria del día 27 de Septiembre de 1936.

Señores Concurrentes:

Presidente.

D. José Courel.

Gestores.

D. Benigno Juárez

" José Gárdano

" José R. Domínguez

" Benigno Vallejo

Secretario

D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores de la Comisión Pastora del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Courel Piz, y por ante la presencia del inscrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurrendo número suficiente de señores Pastores, para formal acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura de las dos extraordinarias que anteceden, que fueron ratificadas en todas sus partes. Dada cuenta de los volutivos y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran.

Restitución y variación de nombres á varias calles.

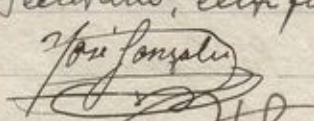
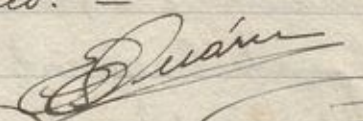
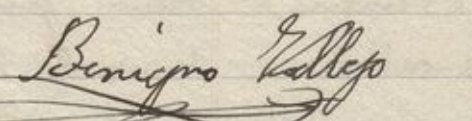
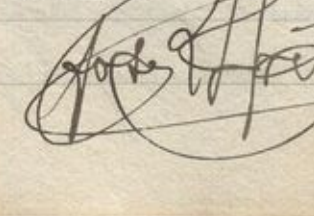
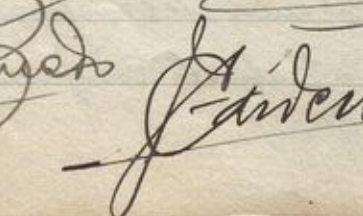

Acto seguido y teniendo en cuenta los hechos gloriosos que vienen produciéndose actualmente, por la actuación heroica de nuestro Ejército Nacional, salvador de nuestra querida Patria, que ha de librarnos del infamante yugo marxista, destructor de los conceptos Patrióticos-Religiosos que siempre fueron galardón de

aquella, por unanimidad acordó variar el nombre á las siguientes calles de esta poblacion, que serian substituidos por los que tambien á continuacion se expresan:

<u>Nombre actual:</u>	<u>Nuevo nombre:</u>
Manuel Arana _____	General Franco.
Largo Caballero _____	Calvo Sotelo
Guillermo Peña _____	Angeles.
Pedro Rubio _____	Iglesia.
16 Febrero _____	Coronel Moscardó
Pablo Iglesias _____	Santo.
Julian Besteiro _____	Santa Ana
Pareia Hernandez _____	San Juan
Pareia Morales _____	Paseo S. Onofre.
Manuel Domingo _____	San Francisco
German Salan _____	Jose A. Primo de Rivera
Plaza de la Republica _____	Plaza de España
Alfonso _____	Capitan Navarro
Andruera _____	Queipo de Llano
Cascabel _____	Coronel Gage
Bonafina _____	Comandante Castejón
29 de Enero _____	18 de Julio
Av ^{da} Libertad _____	Av ^{da} de Portugal
Uguena _____	14 de Septiembre:

Esta ultima calle lleva el nombre de "14 de Septiembre," en conmemoracion de dicho dia, en que fué liberado este pueblo por nuestro glorioso ejercito, y el cambio de las demas resalta de la simple lectura de los nombres de sus nuevos titulares bien conocidos por todos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =



ligencia. 3

Por ella se hace constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de señores señores para tomar acuerdos válidamente, citándose en su vista para la supletoria correspondiente para el día catorce del actual a las doce horas, con inclusión del orden del día.

Y para que conste firmamos la presente en Fuentes de León, a once de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

el Alcalde.

[Signature]

el Secretario.

[Signature]

Numero 22. Supletoria a la ordinaria del 11 de Octubre de 1936.

Señores Concejales:

Presidente

D. José Boucater.

Gestores.

D. Enrique Juárez

" José R. Domínguez

" Benigno Vallejo

" José Gámez.

Secretario:

D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis; se reunió en esta Casa Consistorial los señores de esta Comisión Gestora que suscriben, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Boucater Pit y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión, supletoria de la ordinaria del once del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores señores para tomar acuerdos; y concurriendo hoy dichos señores en número suficiente para adoptarlos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada.

Boletines y demás correspondencia oficial.

Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado Septbr.

Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el pasado mes de Septiembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Hada también cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes de Octubre, presentada por la Secretaría-Intervención y



Cuenta de caudales del
2.º trimestre de 1.936.

[Handwritten mark]

Id. de farmacia del 3.º
Idem id. =

[Handwritten mark]

Voto de gracia al Sa-
cerdote D. Juan Berge
Aparicio.

[Handwritten mark]

examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.
Vista la respectiva cuenta de caudales del 2.º trimestre de 1.936, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal permanente, asuenda prestarse su aprobación provisional. —
Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico Municipal D. Santiago Moragrega, médico de su clase en la localidad, que expone las fórmulas despachadas en su oficina de farmacia para esta Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del corriente año 1.936, importante la suma de setecientas veintinueve pesetas, con cuatro centimos; la Corporación previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial en la forma expresada en el art. 27 del Reglamento de 14 de Julio del pasado año 1.935. =
Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó por unanimidad, hacer presente a D. Juan Berge Aparicio, Beneficiario de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz, que ha vivido en este pueblo durante todo el pasado periodo de dominación de la horda marxista y el subsiguiente a su liberación por las Fuerzas Nacionales que tan heroica y brillantemente luchan por la salvación de nuestra querida España, la más entusiasta felicitación por su abnegada actuación y grandes desvelos en beneficio de muchas personas reclamaron los auxilios de su sagrado ministerio, en lo que puso su mayor celo y diligencia, por lo que se ha hecho acreedor a la gratitud de todo el vecindario, que ha visto con simpatía y complacencia, aquella meritoria y desinteresada labor, digna del mayor elogio; debiendo para su satisfacción comunicarle, con certificación de este acuerdo, por ser de estricta justicia. —
Acto seguido, a propuesta de la Presidencia y tras un amplio



acuerdos sobre im-
posición de exacciones
municipales y su reali-
zación por administra-
ción en 1-937.

estudio de los mismos y circunstancias de la localidad, acordó
unánimemente la Comisión, ratificar en todas sus partes los
acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en su sesión del 26
de Octubre de 1-933, sobre imposición de exacciones municipales
para el siguiente año, prescindiendo de las que se estimaron
inadaptables y que aquellas se realicen todas por administración
directa, sin introducir en los mismos modificaciones de clase alguna,
y que se tendrían aquí por reproducidos íntegramente; entendiéndose
se que tal ratificación y prórroga, se acuerdan por lo que res-
pecta al próximo año mil novecientos treinta y siete.

Renuncia de
varios gestores.

Acto segundo, el señor Presidente Don José Pomater Pil, y los Des-
tinos Don José R. Domínguez Bernaldo y Don Benigno Vallijo Romes,
hicieron constar la renuncia que hacían de los respectivos cargos,
conque fueron honrados el día catorce del pasado mes al constituirse esta
Corporación, fundados, el primero en su avanzada edad y los consiguientes
achacos, que le impiden actuar con la actividad y energía que los ac-
tuales momentos demandan, y los dos restantes, en las múltiples e inclu-
sibles obligaciones que sobre ellos pesan, que no pueden sin grave perjui-
cio, delegar en otras personas, y que les restan el tiempo preciso que
para atender las del cargo son ahora necesarias; haciendo los tres con-
tar el profundo agradecimiento que sienten por la distinción de que
fueron objeto y sus propósitos de seguir colaborando con el mayor
entusiasmo por la causa de España, y prestar su más decidido apo-
yo a cuantas iniciativas se tomen, tendientes a la total salvación
de nuestra querida Patria ayudando las del glorioso Ejército y demás
fuerzas colaboradoras en su grandioso y patriótico afán.

Enterada la Comisión de estas renunciaciones, y estimando ciertas las
razones en que se fundan, aunque lamenta por ello verse privada
de tan nobles y honrados colaboradores, acordó unánimemente haciendo
constar así, y que se eleven aquellas al Excmo. Señor Gobernador
Civil de la provincia, para que en su vista, adopte la resolución
que estime procedente.



Recomendación Repart.

General de 1-936.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y por último acordó la Corporación que hallándose ultimado el Re-
partimiento general de este Municipio para el corriente año, contra

el cual no se han formulado reclamaciones de clase alguna, se autorice y proceda á su más rápido cobro en la forma legal prevista, encareciéndose este al funcionario, José María Fernánder, dada la urgencia y necesidad de normalizar la vida municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas de que yo el Secretario, certifico. =

Trifonpelo *Juan* *Benigno Vallejo*
José H. Acosta *Jardón* *José Rey*

Número 23:

Señores concurrentes:

Presidente:

D. José Puñales.

Gestores:

D. Enrique Suárez

" José Cárdeno

" Benigno Vallejo

" José R. Domínguez.

Secretario:

D. José Cobos.

Resolución recurso in-
terpuesto por varios Gua-
rdias Municipales.

Ordinaria del día 25 de Octubre de 1936:

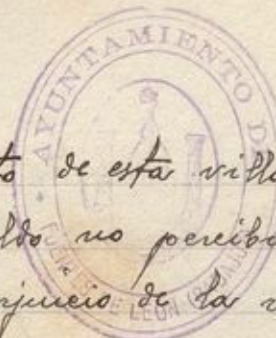
En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores de la Comisión Pastora del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Puñales Pich, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Pastores para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada.

Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada acordando que se cumplan en tanto disposiciones á esta villa se refieran.

Dióse lectura de la copia de una orden dictada por el Subnata de Sanciones de esta provincia, con fecha 16 del actual, por la cual se acuerda, extinguir el recurso interpuesto por Eugenio Vicente Flores Macías, Juan Quinto Marín, Manuel Vaquez Bouilla, Candido Ventura Pomer y José Rey Domínguez, revocando el acuerdo de su destitución en el cargo de guardias municipales





por el Ayuntamiento de esta villa y su reposición en aquellos, con abalo del sueldo no percibido á partir de la fecha de la destitución sin perjuicio de la responsabilidad civil del Alcalde que la decretó y en su caso de los Concejales que ratificaron este acuerdo con su voto, en consideración á que dicha destitución se efectuó sin la previa formación del expediente que prescribe el art. 195 de la Ley Municipal, afectando tal incumplimiento de inválida, del acuerdo recurrido.

La Corporación quedó enterada de dicha sentencia y acordó se cumpliera en la parte que aún no lo hubiere sido, puesto que según su acuerdo de 15 de Septiembre último, los empleados reclamantes fueron repuestos en sus cargos por las mismas consideraciones contenidas en repetida sentencia, que considera justa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas de que yo el Secretario, certifico. =

Yrijo *Benigno Vallejo*
Joseffrenco *Presidente* *Secretario*

Numero 24: Ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1936:~

- Señores concurrentes:
- Presidente:
- D. José González.
- Gestores:
- D. Enrique Juárez
- " José R. Domínguez
- " Benigno Vallejo.
- Secretario:
- D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, á ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, y siendo las doce horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Pastora del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José González Pih, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Pastores para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.
Dada cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada, acordando

Extracto de acuerdos del
pasado Octubre.

que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran.
Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por
esta Comisión durante el pasado mes de Octubre, acordándose
su publicación en reglamentaria forma y remitiéndose otro
al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su in-
serción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual
de fondos.

Dada también cuenta de la distribución de fondos para el
corriente mes de Noviembre, presentada por la Secretaria - In-
tervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Relación de jornales y
materiales en arreglo del
Cementerio Municipal.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en la
reparación y ornato del Cementerio Municipal durante las sema-
nas finadas en 24 y 31 del pasado Octubre que en junto su-
man la cantidad de mil ciento cincuenta y cinco pesetas con
veintinueve centimos, la Comisión la examinó y encontrándola con-
forme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 11.^o
art. 1.^o del vigente presupuesto de gastos.

Donativo para homene-
raje á Portugal.

Acto seguido se acordó aprobar el pago de cien pesetas, con
cargo al Capítulo de imprevistos del vigente presupuesto de gas-
tos, como cuota con que contribuye este Ayuntamiento para ins-
talación de una fuente-homenaje a la nación hermana de
Portugal, en la frontera de Baya, á cuyo homenaje se ad-
hiere con todo entusiasmo esta Corporación, secundando la ini-
ciativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Gastos para elecciones
presidenciales.

Seguidamente se acordó abonar á José María Dorado, ciento
noventa y tres pesetas, con cuarenta centimos, del Capítulo 1.^o
art. 11.^o del presupuesto de gastos, como pago de alquileres de
Bolegios y demás gastos efectuados en las elecciones de Compromi-
sarios para las del Presidente de la República, efectuadas
últimamente.

Obras para crisis
obrero.

Y por último acordó la Comisión que se proroguen las
obras de arreglo y ornato de las calles Santa Lucía y Tino,
con cargo al Capítulo de Imprevistos, por agotamiento de
las partidas correspondientes y persistir la crisis obrera, que es
de necesidad y urgencia seguir atendiendo, así como la termina-



ción de referidas obras.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, a que yo el Secretario, certifico. =

Manuel González
Benigno Vallejo
José H. Fernández
Secretario

Numero 25: Ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1936:

Señores Concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Pastora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Ponzater Pit., y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Pastores, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Presidente:
D. José Ponzater.
Pastores:
D. Benigno Vallejo
" Benigno Vallejo
" José R. Domínguez.
Secretario:
D. José Cobos.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.
Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Boletines y correspondencia oficial.
Sobre formación del proyecto de modificaciones al presupuesto vigente.
Dióse cuenta del proyecto formulado por esta Comisión, sobre modificaciones al presupuesto del corriente año al que se acompañan las relaciones y demás documentos referidos en el apartado primero del artículo 296 del Estatuto Municipal para la formación del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año mil novecientos treinta y siete; y bien enterada la Corporación de todo ello, acordó unánimemente: Aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría y el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme quedó redactado en el documento de este nombre por la referida Comisión; y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podían

formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes ó entidades interesadas.

Formación pliego condiciones para arriendo del servicio de alumbrado público, eléctrico.

A propuesta de la Presidencia, acordó esta Comisión, que, terminando en fines del próximo mes de Febrero el vigente contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta localidad, se proceda desde luego a tramitar el expediente necesario para el arriendo en pública subasta del expresado servicio, facultándose á los señores Alcalde y Secretario de esta Corporación para que á la posible brevedad, formulen el oportuno pliego de condiciones que deberá ser sometido después al examen y aprobación de esta Rectoría.

Relación de jornales y materiales en fuentes públicas.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales, invertidos en la reparación y saneamiento de cañerías y fuentes de Valdegallinas, Santa Lucía, Cañaveras y Pereros, desde el veinte de Octubre a siete del actual, que en junto suman la cantidad de mil noventa y tres pesetas, la Comisión la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 7.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = "2 = dos" = Vale y certifico. =

José González

Juan Suárez

José González

Benigno Vallejo

Secretario
Serio.

Número 26:

Ordinaria del día 13 de Diciembre de 1936:

Señores Concurrentes:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día trece de Diciembre de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Rectoría de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José González Piz, y por ante la presencia del suscritor Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de

Presidente:

D. José González Piz.

Rectores:

D. Benigno Vallejo

D. Benigno Vallejo
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



A. José R. Domínguez.

Secretario:

A. José Cobos.

este día; y concurrido número suficiente de señores señores para tomar acuerdos válidamente el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Boletines y correspondencia oficial.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado mes.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el pasado mes de Noviembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Dada también cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes de Diciembre, presentada por la Secretaria. Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Regidor Sindico habilitado.

A propuesta de la Presidencia y en virtud de las anormales circunstancias actuales, acordó la Comisión, designar al Señor Don Enrique Suárez Echeverría, para que ejerza las funciones de Concejal Sindico en cuantos casos lo exija la Ley y se constituya en forma esta Corporación.

Relación de jornales y materiales en arreglo de calles.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en el arreglo y ornato de las calles Santa Lucía y Pius, durante las semanas finadas en catorce y veintinueve de Noviembre último, que en junto suman la cantidad de mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, con ochenta y seis centimos, la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos, según se acordó en sesión de ocho del pasado mes de Noviembre.

Junta carcelaria del partido.

Por la Presidencia se manifestó que citada para concurrir á Presenal de la Sierra el día diez del actual para formación del presupuesto carcelario del partido del próximo año 1.937, dejó sus funciones en el Secretario del Ayuntamiento Señor Cobos

que asistió á aquella Junta convocada por el Alcalde de aquella Ciudad.

La Corporación quedó enterada, aprobando las resoluciones que á este efecto adoptó la Presidencia.

Petición de 200 plantones á obras públicas.

Acto seguido acordó la Corporación que por la Alcaldía-Presidencia y al igual que en algunos años anteriores, se solicite de la Junta Provincial de Obras públicas la concesión de doscientos plantones de árboles de paseo que se calculan precisos en la próxima temporada para reponer faltas existentes en los sitios públicos respectivos; facultándola además para que realice la petición en la forma más adelantada, y que las cantidades para ello necesarias se quien con cargo á la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Aprobación pliego condiciones para subasta alumbrado público.

Seguidamente y como asunto también comprendido en la convocatoria, se dio cuenta del pliego de condiciones bajo las cuales há de celebrarse mediante subasta, el contrato para el servicio de alumbrado público de esta villa por medio de la electricidad, formado por los señores Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento en virtud del acuerdo de esta Comisión adoptado en sesión de 22 del pasado Noviembre; y después de un detenido examen del mismo, por unanimidad acordó aprobarlo en todas sus partes y conforme aparece redactado, así como la celebración de la subasta: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, se remita al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, sin edicto para que orbene su inserción en el Boletín Oficial, y se fijé otro igual en los sitios de costumbre de la localidad, exponiendo al público los mencionados acuerdos, á fin de que durante el plazo de diez días, á contar desde dicha inserción, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos, y advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produjeran; que de no presentarse reclamaciones ó después de resolver las que se promovieran, se



proceda desde luego a anunciar la celebracion de dicha subasta en la forma expresada en el pliego de condiciones, previa publicacion de nuevo edicto en el Boletín Oficial, cuyo anuncio se fijará tambien en los sitios de costumbre de esta villa; y para que en union del señor Presidente o Rector en quien delegue, asista al acto de la referida subasta, designó al Rector Don Benigno Vallejo Romero.

Donativo para el aguinaldo del Soldado.

Y por último acordó la Comisión, que este Municipio contribuya con la suma de doscientas cincuenta pesetas a la suscripción abierta en favor del Soldado combatiente, por estimarse justo y necesario acudir a engrasar dicha suscripción de las fuerzas de nuestro glorioso Ejército que tan brillantes páginas están escribiendo en estos momentos para la salvación de la Patria, que pretudia destruir la horda marxista.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas de que yo el Secretario, certifico.

Benigno Vallejo Romero
José Cobos



Numero 27: Ordinaria del día 27 de Diciembre de 1.936: ~

Señores concurrentes: Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.937. ~

Alcalde-Presidente:

D. José Bouraker.

Señores Rectores:

D. José R. Domínguez

" Benigno Vallejo

" Benigno Suárez

Secretario

D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Bouraker Pib., se constituyó la Comisión Rectora de este Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesta de los señores Rectores que al margen se expresan, en reunión ordinaria de la semana, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.937, cuyo proyecto ha sido formado por la

Comision Pastora Municipal habiendose llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el señor Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada, asi como tambien por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discurtidos.

Discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para 1934.

Y encontrandose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de esta poblacion y su termino, acordose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulos.	Conceptos.	Consignacion	
		Pesetas	Cts
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1.º	Obligaciones generales	27.236	55
2.º	Representacion municipal	1.000	"
3.º	Vigilancia y seguridad		"
4.º	Policia urbana y rural	15.500	"
5.º	Recaudacion	2.870	"
6.º	Personal y material de oficinas	17.700	"
7.º	Salubridad e higiene	6.730	"
8.º	Beneficencia	16.224	90
9.º	Asistencia social	900	"
10.º	Instruccion publica	2.605	"
11.º	Obras publicas	18.900	"
12.º	Montes		"
13.º	Fomento de los intereses comunales	6.950	"
14.º	Servicios municipalizados		"
15.º	Mancomunidades		"
16.º	Entidades menores		"
	Suma y sigue	116.616	45



Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior	116.616	45
17.º	Agrupación forzosa del Municipio	710	90
18.º	Imprevistos	2.672	65
19.º	Resultas		"
<u>Total del presupuesto de gastos. ~ ~</u>		<u>120.000</u>	<u>"</u>
<u>Presupuesto de Ingresos. ~</u>			
1.º	Rentas	14.049	21
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales		"
3.º	Subvenciones		"
4.º	Servicios municipalizados		"
5.º	Eventuales y extraordinarios	900	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales		"
7.º	Contribuciones especiales		"
8.º	Derechos y tasas	70	"
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	20.306	94
10.º	Imposición municipal	82.000	"
11.º	Multas	50	"
12.º	Mancomunidades		"
13.º	Entidades menores		"
14.º	Agrupación forzosa del Municipio		"
15.º	Resultas	2.623	85
<u>Total del presupuesto de ingresos. ~ ~ ~</u>		<u>120.000</u>	<u>"</u>
<u>~ Resumen : ~</u>			
Importan los gastos por todos conceptos		120.000	"
Id. los ingresos id. id.		120.000	"
Diferencias. ~ ~ ~ ~			Nada

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo

300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1.924.

Y terminada la orden del día, sin que hubiera otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce y treinta horas, de que yo el Secretario, certifico. =

(Firma)

(Firma)

Benigno Valles

(Firma)

(Firma)

Numero 8.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. José González

Gestores

D. Benigno Suárez

" José R. Domínguez

" Benigno Valles

Secretario.

D. José Cobos.

Ordinaria del día 20 de Enero de 1.937.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día diez de Enero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Pastoral de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don José González Piz y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y concurriendo número suficiente de señores Pastores para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada.

Boletines y correspondencia oficial.

Daba cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado Diciembre.

Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el pasado mes de Diciembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excelto Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual

Daba también cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes de Enero, presentada por la Secretaria - Intervención y

Padrón de Casinos
para 1.936.



Cuenta farmacia
4.º trimestre 1.936.



Obras públicas
para remediar crisis
obreras.

Ausencia del Pector

Pr. Casinos.
DIPUTACION
DE BADAJOZ

examinada definitivamente fue aprobada por unanimidad. Diose cuenta del padrón formado para la exacción del impuesto sobre Casinos y Juegos de Recreo que ha de regir durante el año mil novecientos treinta y seis, el cual ha permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que se hayan formulado en su contra reclamaciones de clase alguna; la Corporación una vez enterada y tras la consiguiente deliberación acordó por unanimidad aprobar el Padrón de referencia en la forma legal prevenida, y proceder inmediatamente a la recaudación en período voluntario, facultándose a la Alcaldía para que adopte las medidas necesarias encaminadas al indicado objeto.

Tras la lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico municipal D. Santiago Moragrega, inculca de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su oficina de farmacia para esta Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre del pasado año mil novecientos treinta y seis, importante la suma de ochocientas doce pesetas con sesenta y un centinos; la Corporación previo examen de la misma, y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial en la forma expresada en el art. 27 del Reglamento de 14 de Junio del pasado año 1935.

Acto seguido acordó la Corporación que a fin de subvenir a las necesidades del elemento obrero local, al objeto de evitar el paro forzoso, siguiendo las inspiraciones del Decreto-Ley del Gobierno del Estado fecha 6 del actual, se prosigan las obras públicas municipales en ejecución y se abran otras nuevas que cubran una evidente necesidad o sean reproductivas y de mayor utilidad a juicio de esta Alcaldía, quando las cantidades para ello necesarias con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Y por último quedó enterada la Comisión de que el Pector don José Bádeno Domínguez se hallaba desde el día 26 de Octubre

último prestando sus servicios en el frente, como jefe de milicias locales de Falange Española, por cuya razón no puede asistir a las reuniones de esta Corporación de que forma parte, para lo que ha sido autorizado, deseándole aquella los mayores éxitos en su patriótica y laudable misión. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que certifico, yo el Secretario. =

José González

Benigno Vallejo

Benigno Vallejo

José Cobos

José Cobos

Número 2: Ordenanza del día 24 de Enero de 1937.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. José González

Gestores.

D. Benigno Vallejo

" Benigno Vallejo

" José R. Domínguez

Secretario.

D. José Cobos

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Corporación de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José González y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Corporales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. —

Boletines y correspondencia oficial.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran. —

Inscripción pública con fines benéficos.

El señor Presidente hizo constar que como consta a esta Comisión, a los pocos días de ser liberado este pueblo por nuestras gloriosas Fuerzas Nacionales, se había abierto una inscripción pública local, al objeto de allegar fondos con destino al Ejército Salvador, y para las necesidades de de.



deficiencia municipal y gastos de Falange Española de la población, habiéndose recaudado el cincuenta por ciento de las cuotas que fueron señaladas, faltando ya pocos contribuyentes para realisar dicha primera mitad; pero habiéndose efectuado otra segunda recaudación en reciente fecha, que rebasó la cifra de doscientas mil pesetas, sin intervención local alguna; siguiendo inspiraciones del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, parece conveniente debe dejarse sin efecto el cobro del otro cincuenta por ciento de la suscripción al principio aludida, para evitar el evidente sacrificio que para todos supondría su abono, recargados ya de manera muy importante por la segunda recaudación de que antes se habla, y así lo había dispuesto á los fines expresados.

La Corporación quedó enterada y conforme con las manifestaciones de su Presidente cuya gestión aprobó íntegramente y acordó se hiciera constar así á los efectos oportunos.

Acto seguido y á propuesta de la Presidencia, acordó la Comisión en vista de la escasez de escuelas para acoger el número de niños incluidos en el censo, que, hasta tanto puedan efectuarse las obras de ampliación del grupo escolar, subvencionadas por Orden Ministerial de 6 de Diciembre de 1935, con 48.000 ptas, se solicite de la Comisión Gestora Provincial de Primera Enseñanza, en vista de la actual situación de Madrid, la concesión de apertura provisional de citadas cuatro escuelas para lo cual se facilitarían los locales y materiales respectivos, hasta tanto se normen bien las actuales circunstancias, contándose además con el ofrecimiento voluntario y gratuito de D. José Luis Vallejo Romero y D. Enrique Suárez Beberria, Maestros con título sin ejercicio que están dispuestos á prestar su colaboración, haciéndose cargo de las dos escuelas de niños, lo que solucionaría el problema que hoy se deja sentir.

Sobre creación de escuelas.

Cuentas de caudales del 4.º trimestre de 1936

Vista la respectiva cuenta de caudales del 4.º trimestre de 1936, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal Gestora

acuerda prestarle su aprobación provisional.

A propuesta de la Presidencia, acordó la Comisión designar al Médico titular don José María Bouilla, como encargado de verificar los reconocimientos de mozos del actual recuadro y revisiones reglamentarias; y al vecino de esta villa don Manuel Flores Maya, para que realice la falta de dichos mozos para lo que reúne las debidas condiciones, todo ello, con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Recuadros vigentes, debiendo abonarse a este último los honorarios satisfechos en el pasado año, con cargo a la respectiva partida del vigente presupuesto de gastos.

También acordó la Comisión que en cuanto a fijo medio de jornal de un braco en la localidad, para los efectos de resolución de expedientes de prórogas de primera clase del actual recuadro y revisiones reglamentarias, se esté al fijado al efecto por la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz según previenen las disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Ignacio *Juan* Benigno Vallejo
Josef *Francisco*

Ordinaria del día 14 de Febrero de 1937:
En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día catorce de febrero de mil novecientos treinta y siete; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Ponza-hera Pit. y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Gestores para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta

Nombramiento de Médico y Ballador para las operaciones de reclutamiento del corriente año.

Uobre jornal medio para asuntos de quintas en este año.

Número 3:
Señores concurrentes.
Presidente.
D. José Ponza-hera.
Gestores.
D. Enrique Juárez
" José R. Domínguez
" Benigno Vallejo.
Secretario.

D. José Cobos.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



la sesión.

De su orden y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Boletines y correspondencia oficial.

Dada cuenta de los boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Comision quedo enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado mes.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comision, durante el pasado mes de enero, acordandose su publicacion en forma reglamentaria, y reuniendose otro al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Distribucion mensual de fondos.

Dada tambien cuenta de la distribucion de fondos para el corriente mes de febrero, presentada por la Secretaria. Inter- vencion y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Anuncio segunda subasta, alumbrado publico, por resultar desierta la primera.

Dada cuenta del expediente respectivo y acta de la 1.ª subasta del servicio de alumbrado publico de esta villa mediante la efectividad, que tuvo efecto el dia seis del actual, de la que resulta que no se presentaron a la misma licitadores ni propuestas de ninguna clase, la Corporacion una vez enterada acordó declarar desierta la mencionada subasta para el arriendo de expresado servicio, y que se anuncie inmediatamente una segunda subasta con igual objeto e identicas condiciones que sirvieron de base para la primera, en que no hubo licitadores, la cual tendra efecto al dia siguiente del que se cumplan veinte habiles de aparecer el correspondiente anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia, con arreglo a los requisitos prevenidos en el Edicto publicado en el citado Boletin, numero 10, correspondiente al dia trece de enero ultimo, que se tendria por reproducido en todas sus partes, debiendo darse cuenta de su resultado a los efectos que procedan.

Reembolso de...

El señor Presidente manifestó que a fin de cumplimentar con la urgencia que el caso requería, la Circular de la Junta



municipal de subsidio pro-combatientes.

Provincial de subsidio Pro-Combatientes de 28 del pasado mes, y Decreto numero 174 de 9 de mes anterior, publicados en numero extraordinario del Boletín Oficial de aquella de citado día 28 ultimo, designó al vecino de esta Don Antonio Martiñer Forastero, para que como uno de los mayores contribuyentes del término, formara parte de la Junta Municipal de subsidio Pro-Combatientes del mismo, habiéndose constituido esta Junta con fecha mes del corriente mes.

Contraída la Corporación de las anteriores manifestaciones y de las disposiciones legales en ella mencionadas, por unanimidad acordó ratificar íntegramente el nombramiento de Don Antonio Martiñer Forastero para el cargo de vocal de la Junta referida, quedando conforme con la actuación de la Presidencia.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo á las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos, tambien fueron aprobados:

- ~ De Antonio Maria Varquez, cuarenta y dos pesetas, veinticinco centimos, del Capitulo 2.º, art. 1.º, por veintiseis sacos de pison para catefacci6n de las oficinas municipales.
- ~ De José Quintero, Francisco Castaño, Francisco Mivarri y Juan Alvarez, treinta y siete pesetas, veinticinco centimos del Capitulo 4.º art. 7.º, como premio por haber dado muerte á varios animales dañinos en este término.
- ~ De la Cárcel del partido quinientas ochenta y dos pesetas, con 51 centimos, del Capitulo de Imprevistos, para pago á cuenta del 4.º trimestre de 1.936 de Contingente Carcelario, por agotamiento de las partidas respectivas en dicho año.
- ~ De José Maria Dorado, cuatrocientas ochenta pesetas, del Capitulo de Imprevistos, para pago de doscientas cincuenta pesetas, conque contribuyó este Ayuntamiento para el abastecimiento del combatiente, y las doscientas treinta restantes, por



el valor de varias monedas de oro, que entregó este Municipio para la suscripción del Ejército salvador, ya que se carecía de consignación expresa para tales fines.

- ~ A José Santana, ciento treinta y seis pesetas, con veintidos centimos, del Capítulo 1.º, art. 11.º, gastos de varios viajes conduciendo reclutas a la Estación de Cumbres Mayores y comisionados para la entrega de Badajoz para su reincorporación a Cuerpo.
- ~ A José Rodríguez, veintiseis pesetas, cincuenta centimos, pago de varios gastos efectuados en la autopsia del cadáver de Josefa Navarro y que anticipó oportunamente; y
- ~ A Manuel Goussier, milnovecientas cinco pesetas, cuarenta y nueve centimos, del Capítulo 19.º artículo único, por jornales y materiales invertidos en el adorno y embellecimiento del Pared de la Avenida Escolar (Cercado de la Virgen) y Plaza de Martínez Campos.

Relación de jornales y materiales en varias calles.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en la urbanización de las calles Pius y Avenida Escolar (Cercado de la Virgen) desde el siete de Diciembre al dos de Enero próximos pasados, que en junta suman la cantidad de dos mil quinientas diez pesetas, con ochenta y cinco centimos; la Comisión la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 11.º, art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Idem id. in id. id.

Dada también cuenta de otra relación de jornales y materiales invertidos en la urbanización de las calles Pius y Santa Lucía durante las semanas finadas en 28 de Noviembre y 5 de Diciembre del pasado año, que en junta suman la cantidad de mil cuatrocientas diez y seis pesetas, con noventa y seis centimos; la Comisión la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 11.º, art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secre-

is, certifico. =

Jose Gonzalez

Juan

Benigno Vallejo

Jose R. Dominguez

Jose Bobos

Numero 4:

Ordinaria del dia 28 de Febrero de 1.937:

Señores concurrentes:

En la villa de Fuentes de León, a las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y siete; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José González Gil, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Gestores para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Presidente.

D. José González

Gestores.

D. Benigno Vallejo

" Benigno Vallejo

" José R. Dominguez

Secretario.

D. José Bobos.

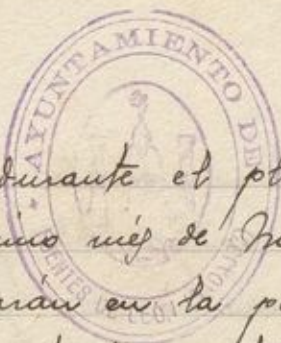
Boletines y correspondencia oficial.

De su orden y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Dada cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Sobre recaudación de Cédulas personales de 1.936.

El señor Presidente manifestó que se habían recibido de la Diputación Provincial de Badajoz con la correspondiente factura los ejemplares de Cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondientes al año mil novecientos treinta y seis, relacionados en aquella, al objeto se proceder a su recaudación en la forma prevenida por la Instrucción de 4 de noviembre de 1.935, procediendo por tanto que el Ayuntamiento adopte los acuerdos que estime oportunos.

Enterada la Comisión de las anteriores manifestaciones y tras un detenido estudio de las disposiciones legales, que regulan la materia, por unanimidad acordó: que se anuncie al público el comienzo de la cobranza de referidas Cédulas personales



en periodo voluntario, durante el plazo de dos meses á partir del día primero del próximo mes de Marzo, por medio de bandos y edictos que se publicarán en la población en la forma acostumbrada, con las advertencias contenidas en la Instrucción del Rano, para los que dejen de verificar el pago; nombra al vecino de esta villa Manuel Flores Maya, para que se encargue de la recaudación de repetidas Cédulas, facultando á la Presidencia para que de acuerdo con lo que resuelva la Diputación, fije y abone á dicho recaudador el premio de cobranza que estime oportuno, sin rebasar el dos por ciento de la suma total que recaude, y cumplimente además cuantos requisitos se previenen en citada Instrucción, relacionados con el asunto hasta su total liquidación.

Sobre rectificación del padrón de habitantes.

Hada cuenta de las diligencias practicadas para la rectificación del empadronamiento general de habitantes de este término conferido en 1.935, las cuales han permanecido expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas útiles de la primera quincena del corriente mes, sin que se hayan interpuesto en su contra reclamaciones de clase alguna; la Comisión una vez enterada acordó por unanimidad, aprobar tal y como resulta la rectificación de a dicho empadronamiento y el resumen número de los habitantes que en 31 de Diciembre de 1.936, tenían su residencia en esta villa, según resulta de aquella rectificación y que se remita toda expresada documentación á las autoridades superiores para los efectos procedentes, según dispone los artículos 37 y 42 del Reglamento sobre población y términos municipales.

Separación del enterrador de cadáveres.

Acto seguido y á propuesta de la Presidencia, acordó unánimemente la Corporación, teniendo en cuenta ~~que~~ el resultado que ofrecen las indagaciones y diligencias realizadas al efecto, que señalan la falta de lealtad al presente Régimen del enterrador de cadáveres y guarda del Cementerio Municipal, Diego Sanjurjo Guareño, así como su deficiente actuación y omisiones que cometió durante el periodo de dominación roja, separar del referido



cargo al mencionado Diego Laurente Suarez, por consi-
derarse incompatible y opuesto para el Movimiento Na-
cional, para lo que faculta a esta Comision los Decre-
tos numero 108 de la Junta de Defensa Nacional y su
oto de cinco de Diciembre del pasado año que fizo en
aquel como antecedente, debiendo cesar en su empleo a
partir del dia de hoy en forma reglamentaria.

Nombramiento interino
de enterrador de cadaveres

Y por ultimo, a igual propuesta de la Presidencia,
acordó esta Comision designar para el cargo de ente-
rador de cadaveres y guarda del Cementerio Municipal,
con el caracter de interino, al vecino de esta villa Fran-
cisco Martin Parcia, que reune para ello las debidas
condiciones, con el sueldo consignado al efecto en el vi-
gente presupuesto de gastos, que percibirá a partir
del dia de mañana, en que será posesionado en su
cargo en forma reglamentaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor
Presidente levantó la sesion, siendo las catorce horas,
de que yo el Secretario, certifico. =

Prof. General
José P. Pineda

Juarez

Benigno Valles

Secretario

Numero 5:

Señores concurrentes.

Presidente.

D. José Ponzala

Gestores.

D. Enrique Juárez

" José R. Dominguez

" Benigno Valles

Secretario.

D. José Cobos.

Ordinaria del Dia 14 de Marzo de 1937:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce ho-
ras del dia catorce de Marzo de mil novecientos treinta
y siete; se reunieron en la Casa Consistorial, los seño-
res de la Comision Gestora de este Ayuntamiento aso-
tados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde
Don José Ponzala Pit, y por ante la presencia del
mencionado Secretario, al objeto de celebrar la presente
sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero su-
ficiente de señores Gestores, para tomar acuerdos váli-
damente, el señor Presidente declaró abierta la sesion.



De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Boletines y correspondencia oficial.

Dada cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado Febrero.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión, durante el pasado mes de Febrero, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Dada también cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes de Marzo, presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Liquidación del presupuesto ord.^o de 1926.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de este término correspondiente al pasado año mil novecientos treinta y seis, presentada al efecto por la Secretaria-Intervención, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 14.^o del Reglamento de 25 de Agosto de 1924, á la que se acompañan las relaciones de deudores y acreedores al Municipio, cuyos saldos respectivos, han sido refundidos en los correspondientes Capítulos de Resultados del presupuesto ordinario aprobado para el corriente año mil novecientos treinta y siete, adjuntándose además los restantes documentos que la justifican en legal forma, con arreglo á las disposiciones vigentes; la Corporación previo un detenido examen de todo ello, acordó unánimemente aprobar referida liquidación y que, con su copia, se remita al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, á los efectos que procedan.

Relación de jornales y materiales en varias calles.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales, insertados en la urbanización de la Avenida Escolar (Mercado de la Virgen) y calles Cruz y Pino, durante el pasado mes de Enero, que en junto suman la cantidad de mil ochocientas noventa y dos pesetas, con cincuenta centimos; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 11.^o, art. 3.^o del vigente presupuesto de gastos.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo á las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justifican-
tes respectivos, tambien fueren aprobados.

A José Santana y otros, ciento treinta y cinco pesetas, del Capitulo 2.º, art. 1.º, gastos de viaje en automovil y socorros para incorporación á la Caja de Recruta de Badajoz, de varios meses moribundados.

A la Hacienda Pública, veintiocho pesetas, diez y ocho centimos, del Capitulo de Imprevistos, pago completo del impuesto de derechos reales del corriente año, por defecto de consignación de la respectiva partida; y

A la Diputación Provincial, sesenta pesetas, con cuarenta y seis centimos, del Capitulo de Imprevistos, pago completo de la inserción del anuncio para subasta de alumbrado, publicado en el Boletín Oficial n.º 59, del 7 de febrero último, por agotamiento de la consignación respectiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las cañete horas, de que yo el Secretario, certifico. -

~~Francisco~~

~~Benigno Vallejo~~

~~José Alfredo~~

~~Francisco~~

~~Antonio~~

~~Antonio Martinez~~

~~Antonio~~

~~Enrique Leco~~

~~José Díaz~~

~~Gregorio Pel~~

~~Luis Pratt~~

~~Francisco~~
~~Seris~~

Ni

mero 6: ~



Extraordinaria del día 24 de Marzo de 1937: ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las diez y ocho horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete; previa especial convocatoria circulada al efecto por el suscritor Secretario, se constituyeron en esta Casa Consistorial los señores Don José Bouraker Pita, Don Enrique Suárez Echeverría, Don José M. Domínguez Breuado y Don Benigno Vallejo Romero, que actualmente desempeñan los cargos de Gestores de este Municipio, sin que haya concurrido el de igual clase Don José Cárdeno Domínguez, por hallarse ausente de la localidad, prestando servicio como voluntario en las primeras líneas de las Milicias de Falange Española, para lo que ha sido debidamente autorizado; También comparecieron los vecinos de esta villa, D. Gregorio Leos Muñer, D. Antonio Martínez Forastero, D. Ramón Puareño Monge, D. Nicolás Rodríguez Flores, D. Gregorio Pita Luñares, D. José Díaz Megias, y D. Luis Prats Montalbo, dejando de presentarse el también vecino de este pueblo D. Antonio Hidalgo Castaño por encontrarse prestando servicio en el Ejército al ser movilizado con su reemplazo.

Abierto el acto, se hizo presente por el suscrito Secretario que como ya se hacía constar en la convocatoria, el objeto de la presente sesión extraordinaria, era el de cumplir lo ordenado por el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia en comunicación del negociado primero, número 978, fecha veinte del corriente mes, que copiada dice así: ~

" Con el fin de reorganizar y nombrar la nueva administración de este Ayuntamiento con arreglo a las normas dictadas por la Superioridad y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar Gestores del mismo a los señores Don Benigno Vallejo Romero; Don Gregorio Leos Muñer; Don Antonio Martínez Forastero; Don Ramón Puareño Monge; Don Nicolás Rodríguez Flores; Don Antonio Hidalgo Castaño; Don Gregorio Pita Luñares; Don José Díaz Megias y Don Luis Prats Montalbo. = Lo que comunico a V. para su conocimiento, y de esa Corporación Municipal y el de los nombrados, a quienes

Nombramiento de
nuevas Gestores y cese
de la actual.

J

se daría posesion en sus respectivos cargos en forma reglamentaria, eligiéndose de entre los mismos los que han de ocupar los Alcaldía y demás puestos de la nueva Corporación, debiendo cesar en los suyos los que anteriormente los venían desempeñando, remitiendo seguidamente á este Gobierno, certificación del acta de la sesión extraordinaria que al efecto se celebre, acreditativa del cumplimiento de cuanto se ordena. = Dios guarde á Vd. muchos años. = Badajoz 20 de Marzo de 1.937. = El Gobernador. = M. Díaz de Riaño. = Rubricado. = Sr. Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de León. = »
Dada lectura de la comunicación anteriormente trascrita, y una vez bien enterados los señores concurrentes, en cumplimiento de lo en aquella ordenado, fueron posesionados reglamentariamente en sus cargos de Regidores de esta Corporación los ocho señores en la misma relacionados que se hallan presentes al acto, y cesando en los suyos así como en los de representación que hasta ahora ostentaban los señores Poncaber Ed., Félix de Beberria, Domingo Brenado, y Gárcera Domínguez, abandonando los tres primeros sus respectivos escaños después de despedidos cordialmente por la nueva Corporación y acordar que se notifique su cese al último de ellos en forma reglamentaria.

Constituida la nueva Corporación, se procedió a la elección de cargos de representación que le corresponden, con arreglo al artículo 51 y siguientes de la vigente Ley Municipal, efectuándose la de Alcalde, en primer término, que ofreció el siguiente resultado: ✓

Número de votantes ocho = 8 votos. - Díes. que obtuvieron votos: ~
Don Ramón Suárez Mouge, siete votos. = 7 votos. =
Papeletas en blanco una. = 1 en blanco. =

Constituyendo mayoría absoluta de votos la obtenida por Don Ramón Suárez Mouge, quedó nombrado y proclamado Alcalde-Presidente de esta Corporación, cargo del que fue seguidamente posesionado en forma legal, pasando á

ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias correspondientes al mismo.

Acto seguido se procedió a la elección de dos tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento con las formalidades y requisitos que previene citado artículo 51, obteniendo el resultado siguiente:

Número de votantes octo. = 8 votos. =

Señores que han obtenido votos:

Don Antonio Martínez Forastero, cinco votos. = 5 votos. =

Don Nicolás Rodríguez Flores, tres votos. = 3 votos. =

En su consecuencia fueron proclamados, primero y segundo tenientes de Alcalde, respectivamente, los señores Don Antonio Martínez Forastero y Don Nicolás Rodríguez Flores, siendo posesionados inmediatamente en citados cargos y forma legal, recibiendo las insignias que a los mismos corresponden.

Seguidamente y por igual procedimiento se procedió a la elección de un Síndico que corresponde a la Corporación y su respectivo suplente, resultando proclamado para el cargo don Benigno Vallejo Romero que obtuvo siete votos y una papeleta en blanco, y para Suplente, por igual votación resultó elegido don Brequiel Leco Muñer, siendo posesionados inmediatamente en forma reglamentaria.

Teniendo en cuenta las características y necesidades del Municipio, acordó la Corporación fijar en tres el número de Comisiones permanentes, de que aquella necesita, con las denominaciones de "Hacienda", "Obras Públicas" y "Beneficencia", sin perjuicio de las demás especiales que pudieran precisarse en cualquier época; y verificadas las correspondientes elecciones, resultaron elegidos los señores que a continuación se expresan:

Para la Comisión de Hacienda:

D. Ramón Cuarens Monge, Don Luis Prats Montalbo y Don Nicolás Rodríguez Flores.

Para la Comisión de Obras Públicas:

D. Ramón Cuarens Monge, D. Brequiel Leco Muñer, y Don



Eugenio Gil Luaces.

Para la Comisión de Beneficencia: =

D. Ramón Cuareño Mouge, D. Antonio Martín Forastero
y D. José Díaz Megias.

Todos los cuales fueron inmediatamente posesionados en sus
respectivos cargos en forma reglamentaria.

Seguidamente acordó la Corporación que en cumplimiento de
lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 17 de la vigente Ley Mun-
icipal, se reúna en sesión ordinaria dos veces en cada mes
á las doce horas del segundo y cuarto domingo, sin perjuicio
de las extraordinarias que fueren precisas; lo que debía hacerse
público en forma reglamentaria.

Asistencia del Ayunt.
á actos religiosos.

Constituido definitivamente este Ayuntamiento, quiere hacer
constar unánimemente y como primer acuerdo que adopta,
que á partir de mañana, se restablezca la tradicional costum-
bre local, en mal hora interrumpida desde 1.931, de asistir
en Corporación á cuantos actos religiosos venia efectuando lo
anteriormente, y que se realicen en las fechas señaladas,
por estimarlo de alto interés y ejemplaridad del vecindario.

Terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente
dió por terminado el acto, siendo las veinte horas, extendien-
dose del mismo la presente que autoriza con todos los señores
concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. = sobre raspado =
"d = para su = co = de." = Vato y certifico. =

Ramón Cuareño Mouge

Antonio Martín Forastero

Antonio Martín

Nicolás Rodríguez

Benigno Valles

Enrique Leo

Luis Pratt

José Díaz

Eugenio Gil Luaces

Antonio Martín

Antonio Martín

Antonio Martín

Antonio Martín

~ mero 7: ~

Ordinaria del día 28 de Marzo de 1.937: ~

Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día

Alcalde - Presidente: veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete; se reu-

A. Ramón Suárez - nieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de

Concejales: este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del

A. Antonio Marfuer señor Alcalde don Ramón Suárez Indugu, y por ante la pre-

" Nicolás Rodríguez sencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente

" Gregorio Leco sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente

" Gregorio Gil de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el se-

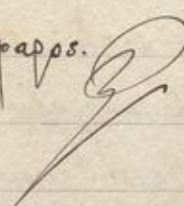
" José Hiar ñor Presidente declaró abierta la sesión.

Secretario: De su orden y el Secretario, dió lectura del acta de la ante-

A. José Cobos. rior, así como de la extraordinaria celebrada el día veintena-

to del actual para renovación de esta Rectora, siendo la prime-
ra aprobada y autorizada y ratificada la segunda en forma
reglamentaria.

Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial re-
cibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada,
acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa
se refieran.

Varios papps.  Ante seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades
siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente
presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos,
también fueron aprobados.

A La Compañía Telefónica Nacional, ciento noventa y nueve
pesetas, del Capt. 1.º, art. 10.º, pago de abono y servicios oficiales,
de este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del corriente
año.

A D. Benigno Vallejo, noventa y una pesetas, con cuarenta
y ocho centimos, del Capt. 1.º art. 11.º, por gastos efectuados en
la incorporación de Reclutas de 1.933 a 1.936, a la Caja de
Badajoz el día diez y nueve del actual.

A José M.º Donado, sesenta y ocho pesetas del Capt. 2.º ar-
tículo 1.º, pago de pieles adquiridos para calificación de las ofi-
cinas Municipales.



A Faustino Barrera y José Quintero, trece pesetas, setenta y cinco centimos del Capít. 4.º, art. 3.º, como premio como matadores de animales dañinos en este término; y
 A M. Arceuri y otro, diez y ocho pesetas, setenta y cinco centimos, del Capít. 6.º, art. 1.º, pago de sellos del caudal para la Comandancia Militar y Junta Municipal del Curso lateral de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Ramón Cuarens

Antonio Martínez

[Signature]

Enrique Leco

Gregorio Gil

José Díaz

[Signature]

Número 8:

Ordinaria del día 11 de Abril de 1937:

Señores concurrentes.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día once de Abril de mil novecientos treinta y siete; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, ausitados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ramón Cuarens Ordoñez, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente abrió la sesión. =

Presidente.

- D. Ramón Cuarens
- Concejales:
 - " Antonio Martínez
 - " Nicolás Rodríguez
 - " José Díaz
 - " Enrique Leco
 - " Gregorio Gil

Secretario:

- D. José Cobos.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. =
 Dada cuenta de los boletines y de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran. =

Boletines y correspondencia oficial.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados

del pasado mes
de marzo.

por esta Comisión durante el pasado mes de marzo, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Hada también cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes de abril, presentada por la Secretaría-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Liquidación presupuesto 1.936.

El Ayuntamiento quedó enterado de que con oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha diez del actual había sido devuelto un ejemplar de la liquidación del presupuesto ordinario de dicha Corporación del pasado año mil novecientos treinta y seis, quedando el otro en aquellas dependencias a los efectos reglamentarios.

Relación jornales y materiales en obras varias.

Hada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en la reparación de varios edificios municipales, Cercado de las Vigas, Avenida Escolar y calles Cruz y Toros Alto, durante los cuatro semanas del pasado mes, que en total suma la cantidad de dos mil ciento noventa y siete pesetas, con setenta centimos; la Corporación la examinó y cuentaéndola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 19.º artículo único del vigente presupuesto de gastos.

Un pago.

Acto seguido acordó la Corporación que se abone a José Rey 49 ptas 30 cts. por jornales y materiales invertidos en el arreglo de la fuente del Altorano, cuyo justificante se ha aprobado, con cargo al Capítulo 19.º artículo único del vigente presupuesto de gastos.

Cuentas caudales 1.º trimestre 1.937.

Vista la respectiva cuenta de caudales del 1.º trimestre de 1.937, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal Gestora, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Cuenta de familia del 1.º trimestre.

Hada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Facultativo municipal Don Santiago Moragüeza Villarán

único de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su oficina de farmacia para esta Beneficencia Municipal, durante el primer trimestre del corriente año 1.937, importante la suma de seiscientas treinta y una pesetas, con cuarenta y nueve centimos; la Corporación, previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarlas y en pago con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial, en la forma expresada en el artículo 27 del Reglamento de 14 de Julio de 1.935. —

Memoria de la Inspección farmacéutica.

El Ayuntamiento quedó enterado de la Memoria presentada por el Inspector Farmacéutico Municipal, reunión de los trabajos clínicos y Bromatológicos por él realizados durante el pasado año 1.936. —

Fallecimiento del Maestro Nacional D. Juan C. Vallejo.

A propuesta de la Presidencia acordó la Corporación hacer constar en acta el sentimiento que le ha producido el fallecimiento del Maestro Nacional de esta villa Don Juan Carlos Vallejo Rodríguez, ocurrido en meses del actual, pues que por su dilatada vida profesional y meritorios servicios prestados a la Enseñanza, se había hecho acreedor al respeto, gratitud y cariño de todo el vecindario, debiendo así manifestarse a la familia para su conocimiento y efectos. —

Segunda subasta para el alumbrado público.

Dióse cuenta del acta de la segunda subasta, obrante en el expediente respectivo, para el arriendo del alumbrado del servicio público de este pueblo por medio de la electricidad, efectuada el día veintisiete del pasado mes, que fue anunciada por edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 42, correspondiente al veintisiete de febrero último según acuerdo de este Ayuntamiento de catorce del propio mes, de la cual resulta que no se presentaron a la dicha subasta licitadores ni propuestas



de clase alguna. Bien entendida la Corporación del aludido expediente, por unanimidad acordó: declarar desierta también, como la primera, dicha segunda subasta para el arriendo del servicio de alumbrado de que se trata; y hallándose el Ayuntamiento en las condiciones de que trata el apartado 5.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, como previo el párrafo último de la Regla 3.ª del pliego de condiciones que sirvió de base para repetida subasta, exceptuar de esta mencionado servicio y proceder a contratarlo directamente con la entidad que hasta hoy viene prestandolo, o cualquiera otra que ofreciese mejores condiciones, facultando ampliamente al Señor Alcalde Don Ramón Suárez Mouge para que lleve a efecto dicho contrato en la forma que crea más conveniente, debiendo dar cuenta de su resultado para la resolución definitiva que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = "a propuesta de la Presidencia acordó la" = "catorce" = todo vale y certifico. =

Ramón Suárez Mouge
 Antonio Martínez
 Gregorio Gil
 Ezequiel Leco
 José Díaz

Número 9: Ordinaria del día 25 de Abril de 1937.

Señores concurrentes: en la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Suárez Mouge y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto



D. Eugenio Gil
" Ezequiel Leco
" José Díaz
Secretario:
D. José Cobos.

Boletines y corres-
pondencia oficial.

Circular Gobierno Civil
sobre organizaciones locales.

Relación jornales y
materiales en obras
públicas.

Varios pagos.

de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y
concurriendo número suficiente de señores Concejales para
formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró a-
bierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de
la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.
Dada cuenta de los boletines y demás correspondencia ofi-
cial, recibida desde la última sesión, la Corporación que-
dó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposi-
ciones a esta villa se refieran.

La Corporación quedó enterada de la Circular del Gobierno
Civil de esta provincia fecha doce del actual que fue
leída, relativa a evitar disidencias o faltas de unión y
competencia entre Organizaciones constituidas como Mi-
nisterios Nacionales, y la prohibición que expresa de mer-
ciar en las misiones administrativas que a las Juntas Mu-
nicipales y muy principalmente a sus Presidentes está con-
fiada, con ninguna tendencia particular de su organización,
pues causaría baja en su cargo el Jefe o Presidente que
la cometiera con las demás sanciones que expresa, quedan-
do en cumplirla con la mayor exactitud.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales, in-
vertidos en la restauración de los muros del Cementerio Mu-
nicipal, Cercado de la Virgen y calles Cruz y Poros, durante
las semanas finadas en 13 y 20 de Febrero y 3 de Abril
últimos, que en junto suman la cantidad de mil seic-
cientas tres pesetas; la Corporación la examinó y encontra-
dola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al
Capítulo 19.º artº único del vigente presupuesto de gastos.
Acto seguido acordó la Corporación que se abone las can-
tidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan
del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justifi-
cantes respectivos fueron aprobados:
A José M.º Donado, doscientas dos pesetas, con sesenta

centimos, del Capítulo 3.º art. 1.º, por gastos de una Comisión del Ayuntamiento a Badajoz, para gestión de asuntos oficiales.

A Don Antonio Trujillo, de Badajoz, trescientas pesetas del Capítulo de Supruevistos, pago de sus honorarios como Abogado designado por este Ayuntamiento en el recurso Contencioso-Administrativo, entablado por el vecino de esta jurisdicción Remoso Sanchez, contra acuerdo de aquel adoptado en sesión de treinta de Diciembre de 1.934, resuelto de acuerdo con las pretensiones de esta Corporación.

Fallecimiento del
administrador de arbitrios
Municipales.

Enterado este Ayuntamiento de que con fecha doce del actual había fallecido el administrador de arbitrios e impuestos de este Municipio, Don Graciano Moya y F. Bonde, acordó por unanimidad que se proceda a practicar con sus herederos la oportuna liquidación, en la parte referente a su gestión en la recaudación de los repartimientos generales de utilidades de este término que le fueron confiados, puesto que la referente a los restantes arbitrios que también recaudaba, tales como el de Pesas y Medidas, y Consumo de bebidas y carnes, es conocida, y se halla ingresada por fuera del pasado mes; debiendo darse cuenta de sus resultados para los efectos que procedan.

Recaudación de
arbitrios Municipales

Acto seguido acordó la Corporación, que por el agente-vigilante de la Administración Municipal de Arbitrios, Manuel Flores Moya, se prosiga la recaudación y administración de los arbitrios Municipales establecidos por esta Corporación sobre pesas y medidas y consumo de carnes y bebidas, como por encargo de esta Alcaldía superior a realizar desde el día doce del actual, fecha en que falleció el administrador Don Graciano Moya, por estimarse innecesario el nombramiento de sustituto de éste, dado el poco trabajo que aquella recaudación representa, en las que en épocas de mayor ingreso, puede ser auxiliado el vigilante Manuel Flores, por los Agentes de esta Guardia Municipal si fuere

necesario, y prosiguiendo dicho señor Flores repetida gestión en forma reglamentaria, llevando los libros correspondientes, e ingresando mensualmente en depositaria las cantidades que por todos conceptos recaude, sin que ello represente reconocimiento de ninguna clase de derechos para aquel, que solo disfrutará los inherentes á su cargo de vigilante, obteniendo con ello el correspondiente y positivo beneficio al ahorrar los haberes de un administrador, y estar garantidos sus intereses con el ingreso mensual que debe recibir el vigilante que lo sustituye, además de ser éste persona de toda solvencia moral y material.

Aprobación de contrato
sobre alumbrado eléctrico.

V

Dióse cuenta del expediente instruido para la contratación del servicio de alumbrado público de esta villa por medio de la electricidad del que resulta que realizadas las dos subastas dentro de los plazos señalados en el Reglamento de 2 de Julio de 1.924, fueron declaradas desiertas por falta de licitadores, por lo cual esta Corporación en sesión de once del actual, acordó se procediese á contratar directamente dicho servicio por hallarse en las condiciones previstas en el último párrafo de la condición 3.ª del pliego que sirvió de base para dichas desiertas subastas, facultando al Alcalde Don Ramón Cuareño Murga para que lo efectuara á nombre de la Corporación en la forma que estimase más conveniente: De dicho expediente también resulta que con fecha diez y nueve del actual dicho señor Alcalde, en citada representación de una parte, y de la otra Don León Díaz Lopez, como representante de la Sociedad Anónima La Eléctrica de la Concepción, establecida en este término, y debidamente autorizada por la misma, efectuaron el correspondiente contrato para el servicio de alumbrado de que antes se ha hecho mérito, introduciendo las siguientes esenciales modificaciones al pliego de condiciones antes aludido aprobado al efecto en



sesion de tres de Diciembre ultimas: La duracion de dicho contrato sera de tres años, á contar desde el dia primero del próximo mes de Mayo: el precio anual de dicho contrato sera el de seis mil pesetas y el numero de buces de diez y seis bujias el de doscientas: en este numero de buces se comprenderian las existentes en el Matadero y Hospital Municipales, Escuelas Públicas, excluidos los salones de clase, y cuatro lámparas precisas fuera de los pabellones viviendas en el Cuartel de la Guardia Civil: el alumbrado de la Casa Consistorial, Juzgado Municipal y Central Telefónica, así como el extraordinario que pudiera precisarse, seria abonado á parte á razón de sesenta centimos el kilovatio, con un consumo mínimo de cincuenta anuales: las buces de los pabellones de los Guardias en la Casa Cuartel, seria abonado tambien con arreglo á tarifa fijandose dos buces para cada Guardia y tres para el Comandante del Puerto: La reposición de lámparas seria por cuenta del Ayuntamiento y el pago del alumbrado público por trimestres vencidos: el de contadores y Casa Cuartel, se efectuaría mensualmente. En todo lo no modificado, queda subsistente el pliego de condiciones anteriormente expresado.

Bien enterada la Corporación del expediente y contrato antes referidos, acordó unánimemente prestarle su aprobación, y que se figuren en el presupuesto del próximo ejercicio las cantidades necesarias para el pago del servicio de alumbrado público en la forma en que ha sido contratado, ya que resultan insuficientes las actuales consignaciones que deberían acoplarse en la mejor forma posible, abonando de ellas la parte de alumbrado de edificios establecida por meses, en primer término, y lo que reste al del público por trimestres, á fin de llevar al próximo año las sumas que resulten impagadas en el actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de



que yo el Secretario, certifico. = Sobu raspado = "di-
cimen" = Vale y certifico. =

Ramón Suárez
Antonio Martín
Nicolás Rodríguez Benigno Vallejo Gregorio Gil
Enriquez Leco José Díaz
Gregorio Gil

Número 30.

Señores concurrentes.

Presidente:

D. Ramón Suárez

Concejales.

D. Antonio Martín

" Nicolás Rodríguez

" Benigno Vallejo

" Enriquez Leco

" José Díaz

" Gregorio Gil.

Secretario:

D. José Cobos.

Boletines y correspon-
dencia oficial.

Extracto de acuerdos
del pasado mes de Abril.

Distribución mensual
de fondos.

Ordinaria del día 9 de Mayo de 1937:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día nueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento ausitados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ramón Suárez Monge y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. —
Hada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Abril acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Hada también cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Mayo, presentada por la Secretaria-Intervención, y examinada detenidamente fue aprobada por



unánimidad. ~
 Secundando la iniciativa de la Cámara Oficial Agrícola de Ba-
 dajoz, comunicada en oficio de diez y siete de marzo último, de que
 se dio lectura, acordó unánimemente la Corporación que se
 solicite de S. E. el jefe del Estado, el restablecimiento de la
 Orden del Mérito Agrícola; y habida cuenta de los relevantes ser-
 vicios prestados a la agricultura y ganadería por el Excmo
 Señor General jefe del Ejército del Sur, muy eficazmente se-
 cundado por el Excmo, Señor Gobernador Civil de Sevilla, la-
 bor brillanteísima y de todos conocida, interesar también la con-
 cesión a los Excmos. Señores Don Gonzalo Queipo de
 Blano y Don Pedro Parias Gonzalez, de la Gran
 Cruz del Mérito Agrícola, recompensa debida a dichos relevan-
 tes servicios en favor de la agricultura y ganadería de estas re-
 giones, debiendo para ello, remitirse certificación de este acuerdo
 al Sr. Presidente de citada Cámara, según interesa. ~

Atendiendo a petición
 Gran Mérito Agrícola
 General jefe Ejército del Sur
 y Gobernador Civil, Sevilla.

Expedientes de transmisión
 de fincas rústicas y urba-
 nas para 1.938.

Dióse cuenta de las declaraciones presentadas ante esta Alcaldía
 por los respectivos interesados, solicitando la traslación del dominio
 de las diez y ocho parcelas rústicas y tres fincas urbanas que
 les pertenecen, cuyas circunstancias acreditan en legal forma por
 medio de los documentos públicos presentados en los que se
 justifica el pago del impuesto de derechos reales; la Corporación
 una vez enterada y de los informes favorables de la Junta Be-
 nicial respectiva, acordó aprobar dichas traslaciones de dominio,
 que serán alta para el próximo año mil novecientos treinta
 y ocho a favor de los expresados adquirentes y baja a los vendedores
 o anteriores poseedores que en las declaraciones se expresan, para
 lo que se remitirán en forma reglamentaria a la Administra-
 ción de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia,
 según está prevenido. ~

Nombramiento de Mi-
 nistro y Ballador para
 las operaciones del recen-
 so de 1.938 y sucesivos.

La propuesta de la Presidencia, acordó la Corporación designar a los señores titulares Don José R. Romáguera Ornelas y Don José María Bouilla, como encargados de verificar los recen-
 sos de mozos del recuento de 1.938 y sucesivos, con las re-



visiones reglamentarias que pudieran disponerse; y al veino de esta villa don Manuel Flores Maya, para que realice la talla de dichos moros, para lo que reúne las debidas condiciones; todo ello, con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de Recemplaros vigente, debiendo abonarse á este último los honorarios satisfechos en el pasado año, con cargo á la respectiva partida del vigente presupuesto de gastos.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo á las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos fueron aprobados:

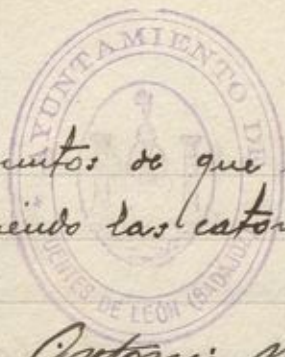
A José Santana, doscientas veintinueve pesetas con cincuenta centimos, pago de viajes y socorros á reclutas á Gumbres y Comisión calificadora de ellos á Badajoz, para su destino á Cuerpo, con cargo al Capít. 1.º art. 11.º.

A ningúno, ciento una pesetas, cuarenta y cinco centimos del Capít. 3.º, art. 1.º, pago de un viaje en automóvil á Badajoz para informar una Comisión calificadora sobre moros reincorporados á aquella Caja de Reclutas.

A Tardo, Trier y Compañía de Sevilla, doscientas noventa y ocho pesetas, con cinco centimos, del Capítulo de Imprevistos, pago de una Caja de caudales para este Ayuntamiento, con sus portes por haber sido violentamente inutilizada la que anteriormente existía y considerarse de imprescindible necesidad, su sustitución.

Subscripción para sustitución del acorazado "España"

Y por último acordó la Corporación encaberar con doscientas cincuenta pesetas la subscripción pública abierta de orden superior, á fin de recaudar fondos con destino á la sustitución del acorazado "España" perdido en desgraciado accidente que puso de relieve una vez más el heroísmo y abnegación de nuestra gloriosa Marina de Guerra que tan relevantes servicios viene prestando á la Santa Causa Nacional, cuya suma se abonará con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos.



J

no habiendo otros asuntos de que tratar, et señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el secretario, certifico. =

Ramón Suárez Antonio Martínez José Díaz
Benigno Vallejo
Ezequiel Peco Gregorio Gil



Número 83

Ordinaria del día 23 de Mayo de 1937:~

- Señores concurrentes:
- Presidente:
- D. Ramón Suárez
- Concejales
- D. Antonio Martínez
- " Nicolás Rodríguez
- " Gregorio Gil
- " José Díaz
- " Ezequiel Peco
- " Benigno Vallejo
- Señor: D. José Cobos.

en la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y siete; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Suárez Tronque, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, et señor Presidente declaró abierta la sesión. ~ De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Boletines y correspondencia oficial.

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedo enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieren. ~

Varios papps.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueren aprobados: ~

- a. José Marias y otros, treinta pesetas, veinticinco centimos, del Capít. 4.º art. 7.º, como premio por haber dado muerte a varios animales dañinos en este término municipal; y ~
- a la encargada del Hospital Municipal, treinta y cinco pesetas



del Capítulo 8.º, art. 2.º, pago de gastos ocasionados en aquel, por M.º del Carmen Franco y otros acogidos con excepción de medicamentos.

Sobre formación listas Beneficencia año actual.

Acto seguido acordó la Corporación que se proceda por la Junta de Beneficencia de este Municipio, a la formación de las listas de las familias pobres del mismo que hayan de disfrutar durante el corriente año, los servicios benéficos-sanitarios correspondientes a su clase, oída también la Junta Municipal de Caridad, según previene el artículo 89 del Reglamento de 9 de febrero de 1.925.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el secretario, certifico. =

~~Ramón Suarez~~ Antonio Martínez José Díaz
Benigno Vallejo Gregorio Gil
Eusebio Leco

Número 32:

Ordinaria del día 23 de Junio de 1.937:

Señores concurrentes:
Presidente:

En la villa de Puente de León, siendo las doce horas del día trece de junio de mil novecientos treinta y siete; Reunidos en Concejo los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramón Suarez Monje, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección decimotercera, capítulo V. título IV. libro II. del Estatuto Municipal de 2 de Marzo de 1.924, que fue leída íntegramente, después de aprobar y autorizar la de la ordinaria anterior, que también fue leída.

D. Ramón Suarez

Señores Concejales:

D. Antonio Martínez

" Nicolás Rodríguez

" José Díaz

" Eusebio Leco

" Luis Prats

" Benigno Vallejo

Secretario:

D. José Cobos.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- a.) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- b.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- c.) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- d.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- e.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- f.) Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de los que consta este término.

Designación de Vocales
Natos del Repartim.
Grál. del actual año.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrones de la contribución territorial, rústica y urbana; Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación municipal, debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la
Parte Real del repartimiento: ~

- D. Antonio Martner Forastero, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.
- D. Rodrigo Montero de Espinosa, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.
- D. Luis Rodríguez Pomer, mayor contribuyente por Urbanas, domiciliado en este término.
- D. Diego Rangel Jarego, mayor contribuyente por Industrial y Comercio; y
- D. Manuel Albarrán Rey, en representación del Sindicato Agrícola de esta villa "Caja Rural de Ahorros y Prestamos" establecida en la misma según la Ley de 28 de Enero de 1.906

y designado por el propio Sindicato. ~

Vocales yatos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento: ~

~ Monica Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles: ~

D. Manuel Zamarrin P^{to}, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado. ~

D^{ña} Antonia Montalbo Olavarrieta, idem por urbana, id. id.; y

D. Plácido Bárcenas Navarro, idem por Industrial, id. id. ~

Las tres últimas designaciones se han hecho en referidos contribuyentes que, después de eliminados los fallecidos y sociedades anónimas u otras entidades, siguen en importancia a los de superiores cuotas, por formar ya estos parte de la Comisión parte Real. ~

No se designaron otros vocales por razón de no existir empresas mineras sujetos a recargo ni contribuyentes de los expresados en el apartado 6. del art. 380 del Estatuto. ~

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto. ~

Presumiendo de las declaraciones juradas para el Rept. General de 1.937.

✓

A propuesta de la presidencia y usando la facultad que le concede el art. 3.º de la Ordenanza formada y aprobada para la confección del repartimiento general de utilidades, acordó unánimemente el Ayuntamiento prescindir de las declaraciones juradas para el cómputo de utilidades a los efectos de la tributación en el mismo, referidas en los diferentes apartados del citado artículo; adoptándose este acuerdo por lo que respecta al actual año mil novecientos treinta y siete. ~

Designación de Vocales para el Registro de Colocación obrera.

✓

Acto seguido y en vista de la Circular n.º 29, fecha ocho del pasado mes, (R.O. del 12) de la Delegación Provincial del Trabajo, acordó unánimemente el Ayuntamiento proponer a expresado Centro a los siguientes señores, para que de manera provisional y presididos por el Alcalde, formen la Comisión Inspectora del Registro de Colocación obrera de este término: ~

Para vocal Patrono D. Rodrigo Forastero P^{to}:



Para Vocal Obrero D. José Domínguez Domínguez, que se estiman reunen las debidas condiciones para el cargo, lo que debería comunicarse a la Delegación a los efectos oportunos.

Varios papeos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas correspondientes que se expresan del siguiente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueran aprobados:



A Francisco Domínguez y otros, veinticinco pesetas del Capít. 4.º art. 7.º, como premio por haber dado muerte a diversos animales dañinos en este término.



A Guppio Sanchez, mil ciento cuarenta y ocho pesetas, cincuenta y un centinos, del Capít. 13.º art. 5.º, pago de servicios municipales hechos a la Corporación Municipal por la banda a su cargo en actos públicos y oficiales.



A José M.º Dorado, doscientas cincuenta pesetas del Capít. de Imprevistos, pago del donativo acordado por esta Corporación para la suscripción sustitutiva del acordado "España".

Al mismo, doscientas cuarenta y dos pesetas, ochenta centinos del Capít. 1.º art. 11.º pago hechos de servicios de automóvil por orden de la Alcaldía para conducción de reclutas a Badajoz y Cuadros Mayores en el pasado mes, y efectos suministrados para expedientes de quintas.

A Santiago Luareño y otros, treinta y cinco pesetas, del Capít. 4.º art. 7.º, premio como matadores de animales dañinos en este término; y

A Ignacio Vallejo, veinticinco pesetas del Capít. 10.º art. 2.º por su trabajo en el arreglo de dos relojes en las brújulas nacionales de esta villa.

Boletines y correspondencia oficial.

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado mes de Mayo. DIPUTACION DE BADAJOZ

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Mayo, acordándose

su publicacion en forma reglamentaria, y remitiendose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletín Oficial de la misma. —

Distribucion mensual de fondos.

Hava tambien cuenta de la distribucion mensual de fondos para el corriente mes de junio, presentada por la Secretaria-Intervencion, y examinada debidamente, fue aprobada por unanimidad. —

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las trece horas, de que certifico. =

Ramon Suarez

Antonio Martinez

Benigno Vallejo

Luis Prats

Equival Leco

José Díaz

Gilgorio Gil

Numero 13:

Ordinaria del dia 27 de Junio de 1937:

Señores concurrentes

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del dia veintisiete de junio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Suarez Monge y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el señor Presidente declaro abierta la sesion. —

Presidente:

D. Ramon Suarez

Concejales:

D. Antonio Martinez

" Nicolas Rodriguez

" Luis Prats

" Benigno Vallejo

" Equival Leco

" Gregorio Gil

" José Díaz

Boletines y correspondencia oficial.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. —

Hava cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedo enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. —

Hava cuenta y lectura de las listas de concurrencia de este Municipio

de Beneficencia para
el año 1.937.

comprendida de doscientas sesenta y cinco familias, que han de disfrutar en el corriente año la asistencia médico-farmacéutica gratuita prevenida para las viudas; las cuales fueron formadas con todos los requisitos legales y expuestas al público, durante el plazo de ocho días, sin que se formularan en su contra reclamaciones algunas de inclusión o exclusión.

El Ayuntamiento previo examen de las viudas, acordó unánimemente aprobar en definitiva las mencionadas listas tal y como aparecen redactadas, debiendo entregarse una copia de ellas en la parte que les afete a los señores facultativos titulares de la Corporación, a los efectos consiguientes.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados:

A la Compañía Telefónica Nacional de España, trescientas una pesetas con treinta y cinco centimos, del Capt. 1.º art. 10.º, pago de abonos y servicios oficiales de este Ayuntamiento, en el 2.º trimestre del corriente año; y

A José M.º Dorado, cien pesetas del Capt. 1.º art. 11.º, pago de anticipos hechos para socorros y viajes a reclutas llamados a filas por orden superior.

Suscripción camiones ejército del Sur.

Atendiendo Circular del Gobierno Civil de esta provincia de cinco del actual, se acordó abrir una suscripción pública para la adquisición de camiones con destino al Ejército del Sur, encabezándola esta Corporación con la suma de cincuenta pesetas, habida cuenta de la utilidad y alto fin a que se destina.

Sobre fallecimiento del General Mola y rotulación con su nombre de la Plaza del Fuero.

Por la Presidencia se manifestó que tan pronto hubo noticias del desgraciado accidente que costó la vida al insigne y glorioso General del Ejército del Norte Don Emilio Mola y Vidal, dirigió telegramas de pésame a las autoridades superiores, que contestaron agradeciéndolo, y proponía en este acto que se acuerde la celebración de unos funerales en la

Iglesia Parroquial de este pueblo á expensas del Ayuntamiento a los que debería ser invitado todo el vecindario para honrar la memoria de tan ilustre General, y rotular con su nombre una de las calles de la población como muestra de la gratitud y admiración que por aquel sienten todos los buenos patriotas.

Bien entrada la Corporación acordó unánimemente aprobar la gestión de la Presidencia, la celebración de los funerales propuestos á cargo de los fondos de este Municipio y rotular con el nombre de "Plaza del General Mola", la antigua denominada hoy fuente ó Plano del Judío en memoria de tan ilustre caudillo, facultando al señor Alcalde para que ejecute estos acuerdos en la forma que estime procedente.

Coma de Bilbao
por nuestro Pleno
Ejército.

Y por último hizo constar la Corporación su desbordante entusiasmo por la reconquista para la España auténtica de la Capital de Vizcaya donde entro nuestro Pleno Ejército el día diez y nueve del actual, ratificando las felicitaciones dirigidas con tal motivo por esta Alcaldía á las autoridades superiores en nombre propio y de este vecindario, haciendo también constar su inquebrantable adhesión al Generalísimo y su viva fe en el triunfo total del movimiento salvador de nuestra querida Patria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas y treinta minutos de que yo el Secretario, certifico. =

[Signature]

Antonio Martínez

Benigno Vallejo

[Signature]

José Prat

Enrique Leco
Gregorio

José Díaz

[Signature]

Mira



~ meso de Julio:

Señores concurrentes:

Presidente:

D. Ramón Guareño

Concejales:

D. Antonio Martínez

" Nicolás Rodríguez

" José Díaz

" Pappino P. L.

" Benigno Vallejo

" Gregorio Leco

" Luis Prats.

Boletines y correspondencia oficial.

Extracto de acuerdos del pasado junio.

Distribución mensual de fondos.

Cuenta de farmacia del 2.º trimestre.

Ordinaria del día 18 de Julio de 1937:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día once de julio de mil novecientos treinta y siete; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Guareño Ponce y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de junio, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Dada también cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes de julio, presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico municipal Don Santiago Moragrega Villarán, inico de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su oficina de farmacia para esta Beneficencia municipal, durante el segundo trimestre del corriente año 1937, importante la suma de seiscientos cincuenta y seis pesetas, con setenta y dos centinos; la Corporación previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Cap. 8. art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria pro-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

JUL. 1937

PRO BADAJOZ

vincial, en la forma expresada en el art. 27 del Reglamento de 14 de Junio de 1.935.

Cuenta de caudales del 2.º trimestre.

Vista la respectiva cuenta de caudales del 2.º trimestre de 1.937, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene la Comisión Municipal Pectora acuerda prestarle su aprobación provisional.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo á las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos fueron aprobados:

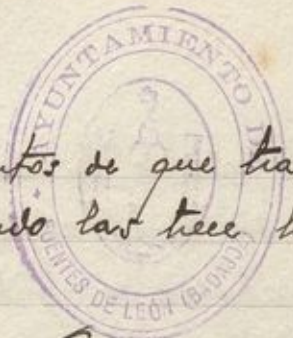
- A la bucajada del Hospital Municipal, cuarenta y siete pesetas del Capt. 8.º art. 2.º, pago de varios gastos, sin medicamentos, efectuados por varios enfermos indigentes desde el pasado mes de Junio; y
- A Agustín Briano y otros veintisiete pesetas, del Capt. 4.º art. 7.º, premio como matadores de varios animales dañinos en este término.

Aniversario del fallecimiento de D. José Calvo Sotelo.

Acto seguido acordó la Corporación, asistir en pleno á las funerales que pasado mañana, tres, tendrán efecto en la parroquia de esta villa por el alma del insigne patrio Don José Calvo Sotelo, Mártir de la Patria, vilmente asesinado en dicho día del pasado año por los sicarios de un mal llamado gobierno, al servicio de las hordas marxistas, y que se reparta una librosua de pan á los pobres en memoria del llorado patrio, cargándose los gastos que origine a los correspondientes Capítulos del vigente presupuesto.

Commemoración del primer aniversario del movimiento salvador de España.

Y por último acordó la Corporación que por la Alcaldía Presidencia se disponga cuanto estime necesario para conmemorar lo más solemnemente posible, la fecha del día y ocho del corriente mes, primer aniversario del Movimiento iniciado por nuestro glorioso Ejército para la salvación de España, girándose las cantidades para ello necesarias, con cargo á las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.



no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Ramón Suarez Antonio Martini José Diaz
Benigno Vallejo Luis Pratt
Enrique Leco Gregorio Gil

Numero 85: Ordinaria del dia 25 de Julio de 1.937: ~

Señores concurrentes: ~ II Año Triunfal. ~

Presidente: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veinticinco de julio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ramón Suarez Duong, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Concejales:
D. Antonio Martínez
" Nicolás Rodríguez
" Gregorio Gil
" José Diaz
" Luis Pratt
" Benigno Vallejo
" Enrique Leco.
Señor: D. José Cobos.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~
Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan en estas disposiciones a esta villa se referian. ~

Reparación de escuelas Nacionales. Acto seguido acordó la Corporación que aprovechando el periodo de vacaciones y en vista del deficiente estado en que se encuentra, se proceda a la reparación de pinturas etc., del edificio de este Ayuntamiento donde se hallan instaladas las escuelas Nacionales, quitándose las cantidades para ello precisas con cargo a los correspondientes capitulos del vigente presupuesto de gastos. ~

Adquisición de Banderas
Nacionales y otros efectos

[Handwritten mark]

Tambien acordó la Corporación que por la Presidencia se proceda a la adquisición de banderas nacionales y de las insignias de Falange Española Tradicionalista, con destino a los edificios públicos municipales, así como cuadros para retratos de los principales banderos de la actual Cruzada Nacional a iguales fines, cargando las cantidades para ello necesarias a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Uniformes para la
Guardia Municipal.

[Handwritten mark]

Iguualmente acordó el Ayuntamiento que se adquirieran las prendas de uniforme precisas para la decorosa presentación de los individuos de la Guardia Municipal, con cargo a las partidas correspondiente de dicho presupuesto de gastos.

Varios papeos.

[Handwritten mark]

Acto seguido acordó la Corporación que se laboren las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados:

- A C. Oravo, sesenta pesetas, con noventa y cinco céntimos del Capt.º 2.º art.º 1.º, por anticipo a Nicolás Rodríguez de servicio de automóvil para la incorporación a filas de varios reclutas de esta localidad; y
- A José María Dorado, ciento sesenta pesetas, del Capt.º 2.º art.º 1.º, pago de gastos de blanques y limpieza extraordinarios de estas Casas Consistoriales, en el presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce treinta horas, de que yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = "presente" vale y certifico. =

[Signatures]
 Manuel Galero Antonio Martín José Díaz
 Manuel Rodríguez Enrique Leco Benigno Vallejo
 Luis Pratt Gregorio Epifanio



mero 36: ~
Señores concurrentes:

Ordinaria del día 8 de Agosto de 1937: ~
~. II año Triunfal. ~

- Presidente:
D. Ramón Suarez
- Concejales.
D. Antonio Martín
" Nicolás Rodríguez
" Benigno Vallejo
" Eusebio Gil
" Luis Prats
" José Díez
" Gregorio Leco

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día ocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento ausados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Suarez Murga, y por ante la presencia del infrascrito Secretario al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Señor: D. José Cobos
Boletines y correspondencia oficial.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~
Dada cuenta de los boletines y correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado Julio.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Julio, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma. ~



Distribución mensual de fondos.

Dada también cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Agosto, presentada por la Secretaria-Intervención, y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad. ~

Varios papps.

Acto seguido acordó la Corporación, que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueron aprobados.



A Manuel Rey y otros, treinta y ocho pesetas, cincuenta centimos, del Capít. 4.º art. 7.º, premio como matadores de varios animales dañinos en este término. ~



A José M.º Dorado, setenta y tres pesetas, treinta centimos, del

Capto 8.º, art. 3.º, abono de anticipos hechos á enfermos y necesitados en el Hospital Municipal.

A José Santana, ochocientas dos pesetas, con sesenta y cinco centimos, del Capto de Suprevisor, pago de dos viajes á Badajoz en automovil, conduciendo Comisiones para asuntos de quintas á aquella Baja de Recluta, por haberse agotado las partidas respectivas y ser de necesidad y urgencia dicho servicio; y

A José M.º Dorado, ciento veintinueve pesetas con ochenta centimos, del propio Capto de Suprevisor, pago de lo anticipado por insercion de edictos en el Boletín Oficial de la provincia para la subasta del alumbrado público de este pueblo, por haberse agotado la consignacion respectiva.

Obsequio á "Flechas Negras."

Y por último acordó la Corporacion contribuir con la suma de cincuenta pesetas, para el obsequio que por Falange Española Tradicionalista se hace á los soldados encuadrados en las Brigadas Regionarias de Flechas Negras naturales de esta provincia que operan en la de Vizcaya con todo heroismo y brillantez, por lo que se han hecho acreedores á la gratitud de todos los buenos españoles.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, siendo las trece horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Benigno Paredes

Antonio Moreno

Antonio Moreno

José Prats

Benigno Vallejo

Gregorio Gil

José Díaz

Sequiel Leco

Sequiel Leco

Número 17: Ordinaria del día 22 de Agosto de 1937:

Señores concurrentes:

Presidente.

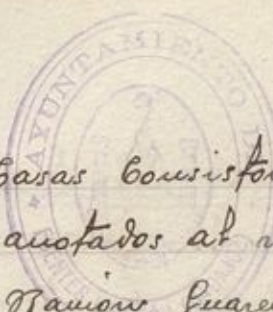
D. Ramón Quareño

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

609-

n.º II Año Comunal. ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y siete; se



cejales: ~
 D. Antonio Martiñ
 " Nicolás Rodríguez
 " Luis Orats
 " José Díaz
 " Eusebio Leco
 " Benigno Vallejo
 " Gregorio Gil

reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ramón Suarez Murga y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Sesión: D. José Cobos.
 Boletines y correspondencia oficial.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Actos conmemorativos de la liberación de este pueblo por las Fuerzas Nacionales.

Acto seguido acordó la Corporación, autorizar a la Alcaldía Presidencia, para que de acuerdo con las demás autoridades locales organice cuantos actos pudieran considerarse más adecuados para celebrar el día catorce de Septiembre próximo, el primer aniversario de la liberación de este pueblo, por las Plenas Fuerzas Nacionales que mandaba el entonces Capitán de la Guardia Civil Don Ernesto Navarrete Alcalá, de imperecedero recuerdo y gratitud para este vecindario, maltratado y perseguido en su mayor parte por las hordas marxistas que lo dominaban, a cuyos actos serian invitados las autoridades provinciales, militares, civiles y eclesíasticas así como los elementos que más se distinguieron entonces, y sufragándose los gastos que todo ello origine, con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico. =

[Signatures]
 Antonio Martiñ
 Benigno Vallejo
 Gregorio Gil
 José Díaz
 Eusebio Leco



~ mero 88: ~

Señores concurrentes:

Presidente:

A. Ramón Suárez.

Concejales:

A. Antonio Martín

" Nestor Rodruge

" José Díaz

" Benigno Vallejo

" Luis Prats

" Ezequiel Leco.

Secretario:

A. José Cobos.

Ordinaria del día 22 de Septiembre de 1937:~

II Año Triunfal.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día doce de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Suárez Puente, y por ante la presencia del infrascrito Secretario y al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para fechar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado Agosto.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Agosto, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Dada también cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Septiembre presentada por la Secretaría-Intervención y examinada debidamente fue aprobada por unanimidad.

Padrón de Casinos para 1937.

Dióse cuenta del padrón formado para la exacción del impuesto sobre Casinos y Bienes de Necesario que ha de regir durante el año mil novecientos treinta y siete, el cual ha permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que se hallen formulado en su contra reclamaciones de clase alguna; la Corporación una vez enterada y tras la consiguiente deliberación, acordó por unanimidad aprobar el Padrón de referencia en la forma legal reglamentaria y proceder inmediatamente

á la recaudación en periodo voluntario, facultándose á la Alcaldía para que adopte las medidas necesarias, encomendadas al indicado objeto.

Recaudación Rept.
General 1.937. =



Acto seguido acordó la Corporación, que hallándose ultimado el Repartimiento General de este Municipio para el corriente año, contra el cual no se han formulado reclamaciones de clase alguna, se autorice y proceda á su más rápido cobro, en la forma legal prevenida, encomendándose éste al funcionario José Mariano Fernández, que lo efectuó también el año anterior, el cual reune para ello las debidas condiciones y deberá ingresar en Caja las cantidades que recaude, mensualmente, así como también en cuanto obtenga la suma de mil pesetas, previa formalización de los correspondientes ingresos, lo que resulta beneficioso para este Municipio, puesto que aquel no percibirá por esta gestión gratificaciones de clase alguna y es persona de toda solvencia moral y material.

Toma de Santander
y suscripción para
aquellos necesitados.

Iguualmente acordó la Corporación hacer constar en acta la viva satisfacción experimentada por ella al conocer la liberación de Santander y toda su provincia, por nuestro glorioso ejército en reñimientos del pasado mes, y secundar la iniciativa de las autoridades superiores, abrir una suscripción pública en este pueblo, para acudir en socorro de los desgraciados habitantes de aquella, que encubra con la suma de **cientos pesetas**, que con la totalidad de lo que se recaude se enviará por conducto del Gobierno Civil de la provincia, como ordenó en su Circular de 9 del pasado julio.

Comisionado para
asuntos de quintas.

Seguidamente acordó la Corporación ratificar el nombramiento efectuado en diferentes sesiones de quintas del corriente año á favor del Secretario de este Ayuntamiento, ó de quien legalmente le sustituya, como Comisionado-Delegado de éste, para asistir á los múltiples juicios de revisiones de exclusiones y soldados auxiliares, dispuestos para los reemplazos de 1.930, hasta la fecha, debiendo abonarse los gastos que se ocasionen con cargo á las respectivas partidas del vigente presupuesto.

Inclusión en bene-
ficiencia de dos vecinos
pobres.

V

Varios papeos.

J

También acordó esta Corporación incluir en las listas bene-
ficio-sanitarias municipales, á los vecinos Domingo Vazquez
Blair y Angela Chiaves Pomer, que carecen de toda clase
de bienes y precisan de este auxilio, lo que debería comuni-
carse á los facultativos respectivos, á los efectos consiguientes.
Otro seguido acordó la Corporación que se abonen las can-
tidades siguientes con cargo á las partidas que se expresan
del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justifi-
cantes respectivos fueron aprobados.

- A Antonio Regalado, quinientas veintiseis pesetas, con
diez centimos, del Capít. 4.º, art. 8.º, pago de cinco unifor-
mes para la Guardia Municipal, según se acordó en 25
de Julio último.
- A Manuel Pourater, doscientas cincuenta y tres pesetas,
del Capít. 19.º art. Único, pago á cuenta de jornales in-
vertidos en la pintura de la Casa Cuartel de la Guardia
Civil y escuelas nacionales de este Municipio.
- A Don José Cobos, doscientas treinta y ocho, del Capít. 6.º,
art. 3.º, pago de efectos finbrados para la documentación
de estas oficinas municipales.
- A Manuel Pourater, ciento cincuenta y tres pesetas, trei-
ta y cinco centimos, del Capít. 11.º art. 1.º, pago de sus
trabajos de pinturas en la casa Cuartel de este Ayuntamiento.
- A José M.º Dorado, setecientas setenta y siete pesetas, con
veintinueve centimos, del Capít. 13.º art. 3.º pago de anticipos
hechos en varias fiestas religiosas y otros fines benéficos
dispuestos por el Ayuntamiento en diferentes acuerdos.
- A Eugenio Sanchez, mil ciento diez y siete pesetas, sesen-
ta centimos, del Capít. 13.º art. 3.º, pago á la Banda de
Música que dirige de sus honorarios por asistencia á varios
actos públicos por orden de esta Alcaldía.
- Al mismo Eugenio Sanchez, mil doscientas sesenta y una
pesetas, con cuarenta y nueve centimos del Capitulo 13.º,
art. 3.º, pago de material y varios instrumentos nuevos



para la Banda de Música local; y
- A Manuel Boucater, cuatrocientos cinco pesetas, con seis cen-
tinos, del Capto 19.º art. único, pago de trabajo invertido en
el decorado y pintura de los edificios escolares, propiedad de
este Ayuntamiento.

J. no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presi-
dente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo
el Secretario, certifico. =

Manuel Boucater

Antonio Martínez

Esquivel Leos

Luis Prats

Benigno Vallejo

José Díaz

Nicolás Rodríguez
José Bobos

Número 19: Ordinaria del día 26 de Septiembre de 1937.

Señores concurrentes: II Año Triunfal.

Alcalde-Presidente: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del
día veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete; se
Concejales: reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales
de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia
del señor Alcalde don Ramón Cuareta Mungu, y por ante
la presencia del infante Secretario y al objeto de celebrar
la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo nú-
mero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos vá-
lidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Secretario: De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial
recibida desde la última sesión, la Corporación quedó en-
terada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta
villa se refieran.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las canti-

dades siguientes con cargo á las partidas que se expresan
del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justi-
ficantes respectivos, fueron aprobados.

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, doscien-
tas tres pesetas, con noventa y cinco centimos del capi-
tulo 1.º, art. 10.º pago de abonos y servicios oficiales de
este Ayuntamiento, Alcaaldia y Casa Cuartel de la Guardia
Civil, durante el tercer trimestre del corriente año; y
- A Fernando Armentariz, Representante de la Comisión
Confesionadora del Repartimiento General de este término
del pasado año 1.936, mil quinientas pesetas del Ca-
pit. 1.º, art. 10.º, pago á cuenta de dichos trabajos que efec-
tuó entonces dicha Comisión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Pre-
sidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta
minutos, de que yo el Secretario, certifico. =

Ramon Luareño

Antonio Martínez

Esquivel Leco

José Prats

Benigno Vallejo

José Díaz

Manuel Rodríguez
Antonio Soto

Numero 20: Ordinaria del día 30 de Octubre de 1.937.~

Señores concurrentes: ~. II Año Triunfal. ~

Alcalde - Presidente:

D. Ramon Luareño.

Concejales:

D. Antonio Martínez

" Nicolás Rodríguez

" Benigno Vallejo

" José Prats

" Esquivel Leco

" José Díaz.

Señor.  José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del
día diez de Octubre de mil novecientos treinta y siete; se
reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales
de este Ayuntamiento ausitados al margen bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde Don Ramon Luareño Mungu y
por ante la presencia del infrascrito Secretario, y al objeto
de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y con-
curriendo número suficiente de señores Concejales para tomar
acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la
sesión.



De su orden y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada "debidamente autorizada".
 Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedo enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado mes de Septiembre.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el pasado mes de Septiembre, acordandose su publicacion en forma reglamentaria y remitiendose otro al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Distribucion mensual de fondos.

Dada tambien cuenta de la distribucion mensual de fondos para el corriente mes de Octubre presentada por la Secretaria-Intervencion y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Cuenta caudales 3er trimestre 1.937.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año actual, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervencion que contiene, esta Corporacion despues de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion provisional.

Ratificacion de los acuerdos sobre imposicion de exacciones municipales y en materia de administracion en 1.938.

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia y tras un amplio estudio de los mismos y circunstancias de la localidad, acordó unánimemente la Comisión, ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en su sesion del 26 de Octubre de 1.933, sobre imposicion de exacciones municipales para el siguiente año, prescindiendo de las que se estimaron inadaptables y que aquellas se realicen todas por administracion directa, sin introducir en los mismos modificaciones de clase alguna, y que se tendrian aqui por reproducidos íntegramente, entendiendose que tal ratificacion y proroga, se acuerda por lo que respecta al proximo año mil porcientos treinta y ocho. =



Junta Carcelaria del partido.

Por la Presidencia se manifestó que citada para concurrir a la Jueganal de la Sierra, el día ocho del actual para formacion del presupuesto carcelario del partido del proximo año 1.938.

delegó sus funciones en el segundo teniente Alcalde don Nicolás Rodríguez Flores, que asistió á aquella junta convocada por el Alcalde de aquella Ciudad. —

La Corporación quedó enterada, aprobando las resoluciones que á este efecto adoptó la Presidencia. —

Viaje del Sr. Alcalde á Badajoz.

Tambien se manifestó por la Presidencia que citado por telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia del 25 del pasado, trasladado por la Alcaldía de Fregenal, concurrió en 28 del citado mes último á una reunión en Badajoz para tratar asuntos de paro obrero, presupuestos, subsidios y otros asuntos de gran interés municipal, cuyas orientaciones procuraría llevar esta Alcaldía á los diferentes asuntos de que se trató. —

Enterada la Corporación, acordó aprobar la gestión de la Presidencia, y que el gasto ocasionado con este motivo, se gire con cargo á las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos. —

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo á las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos, fueron aprobados. —

- A D. José Cobos, ochocientas pesetas, del Capt.º 6.º, art.º 8.º, pago de los gastos efectuados en la confección de padrones de las contribuciones rústica, urbana, cédulas personales y repartimiento general del corriente año, con sus copias y listas cobratorias y material para ello necesario. —
- A José Rey, quinientas cuarenta y ocho pesetas con veintinueve centinos, del Capt.º 7.º art.º 1.º, pago de los gastos efectuados en la construcción de una caseta refugio para vigilancia del puente de hierro del ferro-carril de Huelva á Huelva, existente sobre la Ribera del Campo de este término, dispuesto por la Autoridad Militar. —
- A Juan Ramos, cien pesetas del Capt.º 11.º art.º 6.º, pago á cuenta de su haber en la guardería de las brumelas. —



- nales y Alameda que hay junto a ellas.
- a José Rey, mil ochocientas veintinueve pesetas, con setenta centimos, del Capto. 11.º art. 3.º, pago de jornales y materiales invertidos en la urbanización de la calle del Oiso y edificios municipales en el mes de Septiembre pasado; y
- a José M.º Donado, mil ochocientas una pesetas, con veintinueve centimos, del Capto. 13.º art. 3.º, pago de varios gastos efectuados en 14 de Septiembre último, con motivo de los festejos del aniversario de la liberación de este pueblo por las gloriosas Fuerzas Nacionales y según acuerdo de esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = con = vale y certifico. =

[Signature]

Antonio Martínez

José Díaz

Benigno Vallejo

Leopoldo Prieto

[Signature]

Numero 28. Ordinaria del día 24 de Octubre de 1937.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ramón Suárez.

Concejales:

D. Antonio Martínez

" Leopoldo Prieto

" Benigno Vallejo

" José Díaz

" Gregorio Leco.

Secretario:

D. José Cobos.

~ 11 Año Triunfal. ~

En la villa de Fuente de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Suárez Tronque y por ante la presencia del infansante Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. =
Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial



recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan en todas las disposiciones a esta villa se refirieran.

Cuenta farmacia 3^{er}
trimestre de 1937.

A la lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico municipal, Don Santiago Moragrega Villarán, médico de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su Oficina de farmacia para esta Beneficencia Municipal, durante el tercer trimestre del corriente año mil novecientos treinta y siete, importante la suma de seiscientos setenta y dos pesetas, ochenta y seis céntimos; la Corporación previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 3.º, artículo 4.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial, en la forma expresada en el art. 17 del Reglamento de 14 de junio de 1935.

Propuesta de recompensa
al General Queipo de
Lano.

Acto seguido y entrada la Corporación de Ciudad de la Alcaldía de Osuna (Sevilla), fecha nueve del actual, que fue leída, acordó por unanimidad adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de citada Ciudad, según su acuerdo de ocho del propio corriente mes, y solicitar en su vista se conceda al Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Sur, Don Gonzalo Queipo de Lano y Sierra, el merecido título de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas, en atención a los méritos y circunstancias que en él concurren y se expresan en el aludido escrito, que hizo suyo esta Corporación íntegramente por estimarlo de estricta justicia.

Petición de la Casa
en la calle Capitán
Navarrete n.º 38.

A la lectura de una comunicación, fecha diez del actual en la que por los Delegados Locales de Auxilio Social y de F. C. G. se solicita de esta Corporación sea cedida la casa propiedad del Obispado y de que dispone la misma en calle Capitán Navarrete de este pueblo, al objeto de destinársela a los fines sociales que en aquella se expresan, la Corporación



a propuesta de la Presidencia, acordó despues de enterada queda pendiente de estudio y resolucíon la mencionada solicitud.

Varios papps.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos:



- A José María Dorado, cuarenta y nueve pesetas, setenta y cinco centimos, del Capít. 3.º, art.º 1.º, pago de picón servido por A. Varquer para calificación de las oficinas municipales.



- A Manuel Rey y otros, treinta y dos pesetas, cincuenta centimos, del Capít. 4.º, art.º 7.º, premio como matadores de varios animales dañinos en este término.



- A Juan Ramos, ciento veinte pesetas, del Capít. 10.º, art.º 2.º, pago de cuarenta jornales a tres pesetas uno, en agosto y septiembre últimos para asistencia y cuidado del paseo de la avenida escolar; y

- A José María Dorado, ciento ochenta y ocho pesetas, con cuarenta y cinco centimos, del Capít. 6.º, art.º 1.º, para pago de efectos varios de mobiliario de esta Casa Consistorial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el secretario, certifico.

~~Manuel Rey~~

Antonio Martínez

Luis Pratt

José Díaz

Manuel Rey

Benigno Valles

Exequiel Leoz

Antonio Martínez

Numero 22 Ordinaria del día 14 de Noviembre de 1937.

~ 11. Año Triunfal. ~

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente: en la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día ca. D. Ramón Guareño, force de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron

Concejales: en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la Presidencia del señor

A. Nicolás Rodríguez
" Benigno Vallejo
" José Díaz
" Luis Prats.
Secretario:
A. José Cobos.

Alcalde de esta villa don Ramón Suarez Murga, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Después ordenó yo el Secretario, la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones en esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado Octubre.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Octubre, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Dada también cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Noviembre, presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Adquisición de un retrato del Capitán Cortés.

La Corporación quedó enterada y conforme con la resolución de esta Alcaldía, sobre adquisición de un retrato del glorioso Capitán Cortés, héroe del Santuario de Nuestra Señora de la Cibera, con destino a la Sala de Armas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, definiendo al interesado por el Comandante Militar de la plaza en oficio de 18 del pasado, cumpliendo los deseos del señor Primer jefe de la Comandancia de Badajoz, cuyo importe de cincuenta pesetas, se abonará con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Relación de jornales en obras varias.

Dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación del camino vecinal de



Concejales, Arcanda Escolar y Cementerio Municipal, que en junto sumaban la cantidad de mil quinientas noventa y dos pesetas con sesenta centimos; la Corporacion previo examen de la misma, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Idem. id. en Ba-
manos Pelambres.

hada tambien cuenta de otra relacion de jornales y materiales invertidos en el encauzamiento de aguas y lentina en el Ba-
manos de los Pelambres, desde el 24 hasta el 30 ultimo, im-
portante la cantidad de cuatrocientas cuarenta y tres pesetas; la Corporacion la examinó y encontrandola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto 7.º art. 1.º del vi-
gente presupuesto de gastos.

Mu pago.

Y por ultimo acordó la Corporacion, que se abonen a Catalina Bravo, doscientas pesetas, con cargo al Capto 7.º art. 1.º de gas-
tos, como pago de los anticipos que hizo a Maximo Castaño Ro-
rado por su trabajo en la limpieza y cuidado del Mercado de
Verdos, durante los pasados meses de julio y agosto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, siendo las tres horas de que go el Secretaria, certificó. =

Ramon Suarez

Antonio Martinez

José Diaz

Luis Prett

[Signature]

Bernardo Vallejo

[Signature]

Numero 23:

Ordinaria del dia 28 de Noviembre de 1.937. ~

Señores concurrentes:

~. Il. Añg Quiñat. ~

Alcalde - Presidente:

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las doce horas del

D. Ramon Suarez.

dia veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete;

Concejales:

se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales

D. Antonio Martinez

de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presiden-

D. Marcos Rodriguez

cia del señor Alcalde don Ramon Suarez Monje y por

A. Luis Trats
" José Díaz
" Benigno Vallejo.
Secretario:
A. José Cobos.

ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan en todas las disposiciones a esta villa se refieran.

Sobre formación del proyecto de modificaciones al presupuesto siguiente.

Dióse cuenta del proyecto formulado por esta Corporación sobre modificaciones al presupuesto del corriente año al que se acompañan las relaciones y demás documentos referidos en el apartado primero del art. 696 del Estatuto Municipal para la formación del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año mil novecientos treinta y ocho; y bien enterada la Corporación de todo ello, acordó unánimemente: aceptar el anteproyecto de gastos formado por el Secretario y el proyecto de modificaciones del presupuesto veinte conforme quedó redactado en el documento de este nombre por la referida Comisión; y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Higieneización de la Vivienda.

Tras la lectura de la misma, la Corporación quedó enterada de la Circular del Señor Fiscal Delegado Provincial de la Vivienda, fecha 18 del actual, acordando en su vista que se cumplieren en todas las disposiciones legales de afectuadas relacionadas con el asunto, por estimarlas de gran importancia y trascendencia para la vida de los pueblos y cumplir las orientaciones que en aquella se contiene, como base fundamental del laudable fin de humanizar la vivienda llegando

á la completa higienización de las fincas urbanas de la población.

Donativo para la adquisición de una Imagen.

Acto seguido acordó la Corporación contribuir con la suma de cincuenta pesetas, para la adquisición que se proyecta en este pueblo de una Imagen del Santísimo Cristo de la Fleja, cuyo culto se desea establecer en el mismo para conmemorar la fecha del 14 de Septiembre, en que coincidiendo aquella festividad con la liberación de esta villa por nuestras gloriosas Guerras Nacionales, se estimó por toda ella como acto de la voluntad divina de Nuestro Señor, que con aquella advocación se venera en el inmediato pueblo de Segura de León, que también fue liberado en el propio día, produciéndose un movimiento general de gratitud que se desea perpetuar en indudada forma.

Variación de nombres en varias calles.

Acto seguido y teniendo en cuenta los hechos gloriosos que vienen produciéndose actualmente por la actuación heroica de nuestro Ejército Nacional, Salvador de nuestra querida Patria, que ha de librarnos del infamante yugo marxista, destructor de los conceptos Patrióticos-Religiosos que siempre fueron galardón de aquella, por unanimidad acordó variar el nombre á las siguientes calles de esta población que serían sustituidos por los que también á continuación se expresan:



<u>Nombre actual:</u>	<u>Nuevo Nombre.</u>
Fragua _____	Sevilla
Juertos _____	Cinésimo Redondo
Naranjos _____	Ruix de Alda
Plaza Barrio Nuevo _____	Capitán Cortés
Parada _____	Adolfo Hitler
Canera _____	Benito Mussolini
Quira _____	General Sanjurjo
Manzana _____	General Varela
Alta _____	General Aranda
Fuente _____	Fernando Zamacoia
Olivera _____	General Millán Astray
Tiro _____	José María Pemán
Doctor _____	Doctor Gomez Ulla

El cambio de los nombres de citadas calles, resalta de la simple lectura de los mismos, bien conocidos por todos y dignos a juicio de esta Corporación de tal homenaje.

Accidente del trabajo.

La Corporación quedó enterada del accidente del trabajo ocurrido al obrero de más de setenta años Pedro Oliva Piz, en obras públicas municipales y de la disposición de la Alcaldía trasladándolo al Hospital Provincial de Trabajos para atender a su curación, por así haberlo recomendado el facultativo titular; debiendo abonarse los gastos que todo ello produzca con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Varios pape.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueren aprobados.

- A la Compañía Telefónica Nacional de España ciento veinticinco pesetas con setenta centimos del Capít. 1.º art. 10.º, pago de los abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento en los meses de Octubre y Noviembre del corriente año.
- A Maximiano Valquer y Víctor Rodríguez, nueve pesetas, setenta y cinco centimos, del Capít. 4.º, art. 4.º, premio como matadores de animales salvajes en este término.
- A Manuel Flores, setenta pesetas, con cincuenta centimos, del Capít. 5.º, art. 1.º, pago de gastos hechos en la adquisición de efectos para la oficina recaudatoria de arbitrios municipales; y
- A Eusebio Novas, doscientas cincuenta pesetas, del Capít. 1.º art. 10.º, para pago de trabajos en la certificación anual del padrón de habitantes de este término.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas de que yo el Secretario, certifico. =

Ramón Jaque

Antonio Martínez Luis Pratt

José Díaz

Walter Rodríguez Enríquez Leo

Benigno Salgado

José María

Don



Ordinaria del día 22 de Diciembre de 1.937.

~.11 Año Trinquero.

mero 24:

Señores conuocados:

Alcalde- Presidente:

A. Ramón Suárez

Concejales:

A. Antonio Martín

" Nicolás Rodríguez

" Luis Gato

" Benigno Vallejo

" José Díaz

" Gregorio Leco

Secretario:

A. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día doce de Diciembre de mil novecientos treinta y siete; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Suárez Murga y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, se lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado Novbr.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Noviembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Dada también cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Diciembre, presentada por la Secretaría - Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Donativo para el Aquinaldo del Combatiente.

Acto seguido acordó la Corporación acudir a la suscripción pública abierta por la Superioridad para el Aquinaldo del Combatiente en las próximas fiestas de Navidad por estimarla justificada dado el alto fin que persigue, contribuyendo con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que será abonada con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Homenaje al Capitán Caranete.

Dada cuenta de una carta de la Alcaldía de Fuentes de Santos, fecha diez del actual, invitando a esta Corporación,

para que concurra al acto-homenaje que se proyecta al heróico Capitán (hoy Comandante) de la Guardia Civil Don Ernesto Navarrete Aleal, Liberador de este y otros pueblos de la provincia de la granja marxista al propio tiempo que contribuya con alguna suma para adquisición de la Medalla Militar que le ha sido concedida y debe serle entregada en citado acto-homenaje, la Corporación una vez enterada acordó unánimemente acceder a cuanto se proyecta por la Alcaldía de Fuente de Cantos, que estima justísimo, adhiriéndose a referido acto en el que debería ser representada por el señor Aleal y contribuir con la suma que pudiera corresponderle al fin que se propugna previo pronato entre todos los pueblos liberados por dicho señor Comandante y base que se estime más justa, girándose para ello la cantidad que resulte precisa con cargo a la partida correspondiente del siguiente presupuesto de gastos.

Inclusión en Beneficiencia de dos vecinos.

También acordó el Ayuntamiento incluir en las listas beneficencia-sanitarias Municipales a los vecinos Miguel Bravo Geballos y Emilio Hidalgo Duran, que carecen de toda clase de bienes y precisan de este auxilio, lo que deberá comunicarse a los facultativos respectivos a los efectos consiguientes.

Relación de jornales en obras sanitarias.

Dada cuenta de la relación de jornales invertidos en la limpieza y preparación del cauce de aguas sucias del lavadero de Jocala y su desviación hasta el barranco del Pasil, importante la suma de trescientas sesenta y nueve pesetas; la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 7.º art. 1.º del siguiente presupuesto de gastos.

Varios pagos.

Alto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del siguiente presupuesto de gastos, unas cuantas ó justificantes respectivos fueron aprobados.

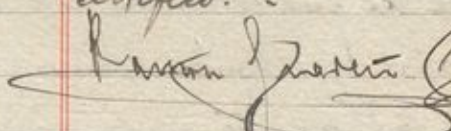
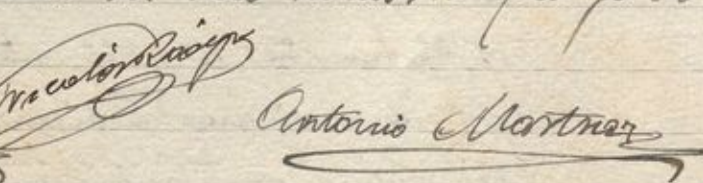
- An José Rey, cincuenta pesetas, del Capít. 1.º art. 10.º pago de

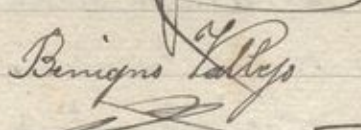
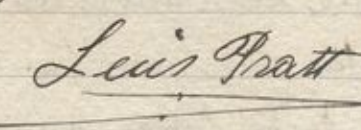
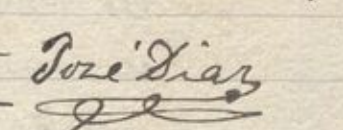


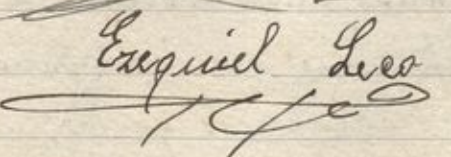

los gastos efectuados en el Registro Local de Colocación Obrera, durante el corriente año.

- A José M^o Dorado, quinientas noventa y nueve pesetas del Capt^o 7^o art^o 1^o, pago del transporte sanitario del pobre huérfano Pedro Olivar Pih al Hospital de Badajoz y estancias en sala preferente según viene acordado.
- A José Rodríguez, cien pesetas del Capt^o 9^o, art^o 7^o pago de cuarenta y dos socorros a varios detenidos en el Depósito Municipal a 1.50 cada uno y blanqueos y limpieza de sus locales.
- A Nicolás Dieguez y otro, quinientas pesetas del Capt^o 4^o art^o 8^o, bagajes como enfermos para su traslado al Hospital de Sevilla.
- A Tura Infante y Antonia Estévez doscientas dieciséis pesetas, cincuenta centimos del Capt^o 13^o art^o 3^o, pago de gastos efectuados en obsequio de las fueros de un Batallón del Regimiento Infantería Castilla, que estuvo en esta en el pasado mes.
- A Catalina Dorado, ciento cincuenta pesetas, del Capt^o 1^o artículo 10^o, pago de anticipos hechos en servicios de policía rural, vigilancia de abrevaderos y fuentes del extrarradio.
- A Don José Bobos, doscientas cuarenta y cinco pesetas, del Capt^o 6^o art^o 5^o, como pago de timbres para la documentación de Secretaría, durante el segundo semestre del corriente año; y
- A José M^o Dorado, noventa y cuatro pesetas, setenta centimos, pago de gastos efectuados en el Hospital Municipal y afand del pobre José Hidalgo Domínguez, con cargo al Capt^o 8^o artículo 5^o.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario certifico.

Vir



mero 25:

Ordinaria del día 26 de Diciembre de 1938:

Señores concurrentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ramón Luareño.

Señores Concejales:

D. Antonio Martín

" Nicolás Rodríguez

" José Díaz

" Benigno Vallejo

" Luis Trats

" Gregorio Lees

Secretario:

D. José Cobos.

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1938: II Año Triunfal.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Luareño Monge, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de la semana, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal, al objeto, entre otros, de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1938, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal de Hacienda, habiéndose llenado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el mencionado Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada, así como por capítulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1938.

Entrada la Corporación de la Excmo. de la Delegación de Hacienda de esta provincia, Servicio de Administración Local, fecha 18 del pasado mes, (D.O. n.º 229 del 22 siguiente,) en que se continen normas a seguir para evitar trastornos económicos de carácter grave a los Municipios que obtienen ingresos por "Intereses de Inscripciones", que no perciben desde el 2.º trimestre de 1936, entre los que se halla este Ayuntamiento, previa una amplia discusión y detenido examen de la situación del mismo, en relación con tal asunto, acordó unánimemente hacer constar que, resultando de las liquidaciones de sus presupuestos, desde hace varios años, sobrantes de relativa importancia, obtenidos mediante la celosa recaudación de sus ingresos y austeria forma de realizar sus gastos, no estima necesarios



figurar contrapartida alguna al Capitulo 1.º, art.º 4.º de éstos, para reintegrar el importe de dichos intereses de inscripciones, ya que siendo de escasa importancia, (menos de cinco mil pesetas líquidas), no ha de producirse trastorno ni déficit alguno, y en cambio, se evitarían á los contribuyentes las molestias y perjuicios del aumento que habría de sufrir el Repartimiento y al Ayuntamiento las complicaciones de contabilidad que ello supone, sin causa imperiosa que lo justifique, como antes se expresa, pues tiene sobrados elementos con los referidos, para esperar, sin perjuicios, el tiempo necesario, hasta que normalizada la situación, se restablezca el pago por el Estado de la deuda pública al principio aludida.

Y encontrando ajustadas todas las demás partidas de ingresos y gastos de dicho presupuesto, á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la población y su término, acordose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos.	Consignación.	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1.º	Obligaciones Generales	23.694	55
2.º	Representación municipal	1.000	"
3.º	Vigilancia y seguridad	"	"
4.º	Policia urbana y rural	22.500	"
5.º	Recaudación	1.370	"
6.º	Personal y material de oficinas	17.700	"
7.º	Salubridad e higiene	7.095	"
8.º	Beneficencia	17.874	90
9.º	Asistencia social	900	"
10.º	Instrucción pública	5.200	"
11.º	Obras públicas	12.100	"
	Suma y sigue	109.434	45

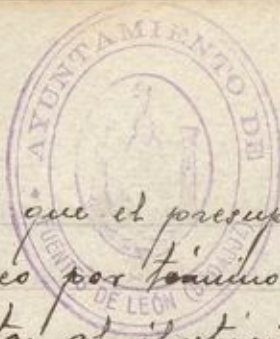
Capítulos	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior	109.434	45
12 ^o	Montes	"	"
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	6.950	"
14 ^o	Servicios municipalizados	"	"
15 ^o	Mancomunidades	"	"
16 ^o	Entidades menores	"	"
17 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	710	90
18 ^o	Imprevistos	2.904	65
19 ^o	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de gastos: ~</u>	<u>120.000</u>	<u>"</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos. ~</u>		
1 ^o	Rentas	14.049	21
2 ^o	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
3 ^o	Subvenciones	"	"
4 ^o	Servicios municipalizados	"	"
5 ^o	Orientuales y extraordinarios	900	"
6 ^o	Arbitrio con fines no fiscales	"	"
7 ^o	Contribuciones especiales	"	"
8 ^o	Derechos y tasas	70	"
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	19.548	81
10 ^o	Imposición municipal	82.000	"
11 ^o	Multas	50	"
12 ^o	Mancomunidades	"	"
13 ^o	Entidades menores	"	"
14 ^o	Agrupación forzosa del municipio	"	"
15 ^o	Resultas	3.413	28
	<u>Total del presupuesto de ingresos: ~</u>	<u>120.000</u>	<u>"</u>
	<u>Resumen. ~</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos ~ ~ ~	120.000	"
	Id. los ingresos id. id. ~ ~ ~	120.000	"
	Diferencias: ~ ~ ~	nada	"

Vari

26

Rel
can

Asi-



nismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1.934. Quedo seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados:

Varios pagos.



- A José Flores, sesenta y tres pesetas, ochenta y cinco centimos del Capitulo 10.º art. 3.º, por algunos efectos suministrados para los edificios escolares.
- A Juan Ramos, noventa pesetas del Capitulo 10.º art. 3.º, como salario por el aseo y cuidado de los edificios escolares en el segundo semestre del corriente año.
- A la Diputación Provincial, cuatrocientas treinta y ocho pesetas, diez centimos, del Capitulo 7.º art. 1.º, pago de gastos del pobre lesionado Pedro Oliva P.º en el Hospital Provincial.
- A Bárbara Aguilan y Pedro Oliva, cincuenta pesetas del Capitulo 8.º art. 4.º, importe de la conducción en automóvil a Badajoz como pobres enfermos e impedidos.
- A José Santana y Angel Briano, ciento cuarenta y cinco pesetas del Capitulo de Imprevistos, pago de servicios de automóvil a Badajoz, y frecuencia para asuntos oficiales del Ayuntamiento, por haberse agotado las respectivas partidas del presupuesto y ser imprescindible su realización.
- A Francisco Bonafar, sesenta y siete pesetas con cincuenta centimos, del Capitulo 4.º art. 8.º, pago de correajes para equipo de la Guardia Municipal.
- A José Rey, doscientas pesetas del Capitulo 19.º, art. Único, pago anticipado a don Fernando Armendáriz, por cuenta de la confección del Repartimiento General de 1.936.

Relación de jornales
de Arroyomolinos
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

haya cuenta de la relación de jornales recibidos en la reparación del camino de Arroyomolinos de León durante las semanas siguientes.

y tercera del pasado mes de Noviembre ascendente á quinientas setenta y seis pesetas; la Corporación la examinó y encontrando-
la conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Ca-
pítulo 14.º artículo 3.º del vigente presupuesto de gastos. —

Ordenanza del impues-
to especial sobre el aceite.

Haba cuenta del proyecto de Ordenanza formulado para la exa-
ción del Impuesto especial sobre el aceite, para la Excm.a
Diputación Provincial, por los señores Alcalde y Secretarios de
esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Bando
del Excm.o Señor General Jefe del Ejército del Sur de 23 de
Diciembre de 1936 y el Edicto del Señor Presidente de la Co-
mision Pastora de la Excm.a Diputación Provincial de 8 del
pasado mes de Noviembre (R.O. del 10 siguiente), cuya Orde-
nanza, consta de nueve artículos, la Corporación estimando
que en su formación han sido cumplidos todos los requisitos le-
gales, acordó unánimemente aprobarla y su exposición al
Público en forma legal durante el plazo de quince días, para
ser reclamaciones, debiendo ser remitida con las que se for-
mulen al Justiciero Señor Delegado de Hacienda de la pro-
vincia á los efectos que procedan. —

Nombramiento de
encargado del Registro
de Colocación Obrera.

Y por último acordó la Corporación designar al oficial de
Secretaría Ruiz Bonilla Alvarez, para encargado del Regis-
tro Local de Colocación Obrera, que armonice con sus demás
obligaciones y sin que ello suponga reconocimiento de derechos
económicos de clase alguna. —

Terminada la orden del día, sin que hubiera otros asuntos de que
tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas,
de que yo el Secretario, certifico. =

Manuel J. Pardo Antonio Cortés Manuel Rodríguez

Benigno Vallejo

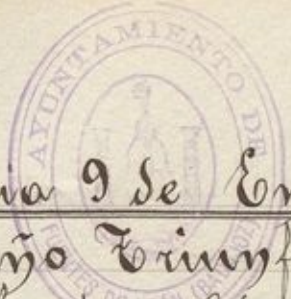
Luis Peón

José Díaz

Exequiel Leco

Roberto Serio

Manuel



Ordinaria del día 9 de Enero de 1.938.

~ II Año Triunfal. ~

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente.

A. Ramón Puarño

Concejales:

D. Antonio Martínez

" Nicolás Rodríguez

" Benigno Vallejo

" Gregorio Leco

" Luis Grats

" José Sier.

Secretario:

A. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día nueve de Enero de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentes al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Puarño Puarño, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado Diciembre.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Diciembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Dada también cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Enero, presentada por la Secretaría - Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Cuenta caudales 4.º trimestre de 1.937.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del año anterior, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, esta Corporación después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Cuenta farmacia 4.º trimestre de 1.937.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico Municipal don Santiago Monaquega Villarain médico de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su Oficina de farmacia para esta Beneficencia Municipal, durante el cuarto

trimestre del pasado año mil novecientos treinta y siete, im-
portante la suma de seiscientos setenta y tres pesetas, con treinta
y cinco centimos; la Corporación previo examen de la misma
y de citadas formulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al
Capit. 8.º, art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio
de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sani-
taria provincial, en la forma expresada en el art. 27 del
Reglamento de 14 de Junio de 1935.

Designación de Mé-
dicos y ballador para las
operaciones de recluta-
miento en el corriente
año.

[Signature]

A propuesta de la Presidencia, acordó la Corporación designar
a los Médicos titulares don José R. Domínguez Breuado y don
José María Bomba, como encargados de verificar los econo-
micientos de moros que se asistieron en el corriente año y
revisiones reglamentarias; y al vecino de esta villa don Ma-
nuel Flores Maya, para que realice la falta de dichos mo-
ros, para lo que reúne las debidas condiciones, todo ello con
arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Recuentos vigen-
tes, debiendo abonarse a este último los honorarios satisfechos
en el pasado año, con cargo a la respectiva partida del vi-
gente presupuesto de gastos.

Establecimiento de horas
de oficina.

[Signature]

Enterada la Corporación de la orden del Gobierno General
fecha 16 de Diciembre último, haciendo extensiva a los Ayun-
tamientos la de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado
de 9 de Octubre anterior y disponiendo que se señalen las ocho
horas diarias de trabajo a sus empleados, como minimum, mien-
tras otra cosa no se disponga por la Superioridad, la Corpo-
ración en su cumplimiento acuerda señalar las siguientes ho-
ras de oficina, de todos los días laborables: De 9 a 13 y
de 15 a 19, sin perjuicio de sucesivas modificaciones. Y
no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente
levantó la sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secre-
tario, certifico. =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Las firmas: =

Benigno Vallejo

José Díaz Ezequiel Leco

Secretario

Numero 2: Ordinaria del dia 23 de Enero de 1938.

Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintitres de Enero de mil novecientos treinta y ocho, del II Año Triunfal; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Suarez Monge y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Alcalde - Presidente: don Ramón Suarez Monge

Concejales:

- don Antonio Mantuero
- don Nicolás Rodríguez
- don José Díaz
- don Ezequiel Leco
- don Benigno Vallejo
- don Luis Orta.

Secretario: don José Bobos.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó entrada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de este término, correspondiente al pasado año mil novecientos treinta y siete presentada al efecto por la Secretaria-Intervención en cumplimiento de lo ordenado en el art. 14.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1924, a la que se acompañan las relaciones de deudores y acreedores al Municipio, cuyos saldos respectivos, han sido refundidos en los correspondientes capítulos de Resultados del presupuesto ordinario aprobado para el corriente año mil novecientos treinta y ocho, adjuntándosele además los restantes documentos que la justifican en legal forma, con arreglo a las disposiciones vigentes; la Corporación previo un examen de todo ello, acordó unánimemente aprobar referida liquidación y que, con su copia se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos que procedan. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de todo lo cual, yo



el Secretario, certifico. =

Ramón Luareño Antonio Martiñ
Luis Pratt Benigno Tallojo
José Díaz Enrique Leco

Número 3: ~ Ordinaria del día 13 de febrero de 1938: ~

Señores concurrentes:

II Año Triunfal.

Alcalde-Presidente.

D. Ramón Luareño

Concejales:

D. Antonio Martiñ

.. Nicolás Rodríguez

.. Luis Pratt

.. Benigno Tallojo

.. José Díaz

.. Enrique Leco

Secretario.

D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día trece de febrero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en estas salas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ramón Luareño Murga, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado mes.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de enero, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Dada también cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de febrero, presentada por la Secretaria - Inspección y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta mi-



quitos, de que yo el Secretario, certifico.

Ramón Puarco

Antonio Martín

Miguel Rodríguez

Luis Prats

Benigno Vallejo

José Díaz

Ezequiel Leco

José Bobos



Número 4: ~ Ordinaria del día 27 de Febrero de 1.938: ~

Señores concurrentes:

~ 11 Año Triunfal. ~

Aldede-Presidente:

D. Ramón Puarco

En la villa de Fuente de León, siendo las doce horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales

Concejales:

D. Antonio Martín

" Nicolás Rodríguez

" José Díaz

" Luis Prats

" Benigno Vallejo

" Ezequiel Leco

de este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Puarco Murga, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de lecturar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Secretario:

D. José Bobos.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Sobre rectificación del padrón de habitantes.

Dada cuenta de las diligencias practicadas para la rectificación del empadronamiento general de habitantes de este término confeccionado en 1.935, las cuales han permanecido expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas útiles de la primera quincena del corriente mes, sin que se hayan interpuesto en su contra reclamaciones de clase alguna; la Corporación una vez enterada acordó por unanimidad, aprobar tal y como resulta la rectificación de aludido empadronamiento y el resumen numérico de los habitantes que en 31 de Diciembre de 1.937, tenían su residencia en esta villa según resulta de aquella

rectificación y que se remita toda expresada documentación a las autoridades superiores para los efectos procedentes, según dispone los artículos 37 y 42 del Reglamento sobre población y términos municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario, certifico.

Ramón Suárez

Antonio Martínez

Benigno Vallejo

Luis Pratt

W. Valbuena

Esquivel Leco

José Díaz

Señor

Número 5:

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Ramón Suárez

Concejales

D. Antonio Martínez

" Nicolás Rodríguez

" Luis Pratt

" José Díaz

" Benigno Vallejo

Secretario

D. José Cobos.

Ordinaria del día 13 de Marzo de 1938:

~ 11 Año Triunfal. ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día trece de Marzo de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Suárez Frongé, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado Febrero.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado Febrero, acordándose su publicación en forma reglamentaria, y remitiéndose otro

al Excmo Señor Gobernador Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos. Dada también cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Marzo, presentada por la Secretaría-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad. Acto seguido acordó la Corporación que se abonem las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan, del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueren aprobados.

Varios pagos.



- A Maximiano Diaz y otros, ochenta y dos pesetas, cincuenta centimos, del Captº 4º artº 7º, premio como matadores de animales dañinos en este término.



- Al depositario del Hospital Provincial, ciento ochenta pesetas, diez centimos, del Captº 19º, artº único, por medicamentos suministrados al enfermo de este pueblo Pedro Ojeda Piº, que estuvo hospitalizado en dicho Centro.



- A José María Dorado, cien pesetas, del Capitº 5º, artº 1º, pago de un retrato del Plorioso Capitán Cortés, para el Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo y arreglo de la magnitud de escribir de este Ayuntamiento.

- A la Hacienda Pública, veintiocho pesetas, con doce centimos, del Captº de Imprevistos, completo pago de los derechos reales como persona jurídica en el corriente año de 1938, por adelantamiento de la consignación efectuada, a tales fines.

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, doscientas noventa y dos pesetas, con cuarenta y cinco centimos, del Captº 1º, artº 10º, pago de abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento desde primero de Diciembre último a treinta y uno del actual.

- A José Santana, ciento cincuenta y ocho pesetas, del Captº 2º, artº 1º, pago de los servicios de automóvil a Badajoz y Fregenal para asuntos oficiales del Ayuntamiento.

- A Ramón Suárez y otros, treinta y dos pesetas, cincuenta centimos, del Captº 4º, artº 7º, premio como matadores de

- anuales daños en este término municipal.
- A Carlos Barvajal, de Fregenal, doscientas cuarenta y tres pesetas, del Capít. 6.º art. 1.º, pago de una docena de sillas y seis sillones para la Casa Consistorial.
 - A Don José Cobos, setecientas cincuenta pesetas, del Capít. 6.º art. 2.º, pago del material de la Secretaría, a su cargo, durante el primer semestre del corriente año; y
 - A Carlos Labán, trescientas siete pesetas, del Capít. 19.º, art. único, pago y colocación de ciento ochenta y cinco placas para numeración de mesas del Ayuntamiento Municipal.
- Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Ramón Puareño

Antonio Martiñe

Benigno Vallejo José Díez

Benigno Vallejo

Luis Prats

Ezequiel Leco

Secretario

Número 6: Ordinaria del día 27 de Marzo de 1.938:

Señores Concejales:

~ II Año Triunfal. ~

Presidente.

D. Ramón Puareño

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en Concejo los señores Concejales que al margen se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Puareño Prongo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección diecinueve, capítulo V. título IV. libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1.924, que fue leída íntegramente, después de aprobar y autorizar la de la ordinaria anterior, que también fue leída.

Concejales.

- D. Antonio Martiñe
- " Nicolás Rodríguez
- " Luis Prats
- " Benigno Vallejo
- " José Díez
- " Ezequiel Leco

Secretario.

D. José Cobos.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto



a la Corporacion los siguientes documentos:

- A.) Lista de Contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino por parroquias.
- B.) Lista de Contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino.
- C.) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino por parroquias.
- D.) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino por parroquias.
- E.) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del termino.
- F.) Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este termino.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrones de la Contribucion territorial, rústica y urbana; Padrón y matricula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Corporacion municipal debe elegir, en la forma siguiente:

- Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Real del repartimiento:
- D. Antonio Martier Forasters, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este termino.
 - D. Rodrigo Montero de Espinosa, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este termino.
 - D. Luis Rodriguez Pomen, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.
 - D. Diego Rangel Jarego, mayor contribuyente por Industrial y Comercio, y
 - D. Jose Ponzatero Pih, en representacion del Sindicato Agrícola de esta villa, "Caja Rural de Ahorros y Prestamos", establecido

Reunimiento de Vocales natos del Reparto Real de 1938.

[Handwritten signature]

en la misma según la Ley de 18 de Enero de 1.906 y designado por el propio Sindicato.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento:

Única Parroquia de Ntra Sra de los Angeles:

D. Manuel Gaudin P^{al}, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

D^{ña} Antonia Montalbo Olaverrieta, idem por Urbana, id. id.

A. Plácido Gádeno Navarro, idem por Industrial, id. id.

Las tres últimas designaciones, se han hecho en referidos contribuyentes que, después de eliminados los fallecidos y Sociedades Anónimas u otras entidades, siguen en importancia a los de Superiores cuotas, por formar ya estos parte de la Comisión parte Real.

No se designaron otros Vocales, por razón de no existir empresas mineras sujetas a recargo ni contribuyentes de los expresados en el apartado B. del art. 380 del Estatuto expresado.

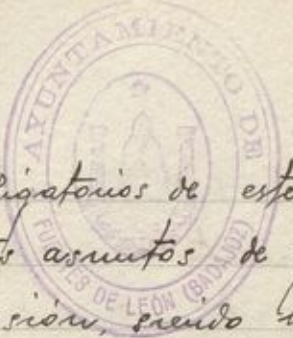
Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública, la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Presumiendo de las declaraciones juradas para el Rept. P^{al} de 1.938.

A propuesta de la Presidencia y usando de la facultad que se concede el art. 3.º de la Ordenanza formada y aprobada para la confección del repartimiento general de utilidades, acordó unánimemente el Ayuntamiento prescindir de las declaraciones juradas para el cómputo de utilidades a los efectos de la tributación en el mismo, referidas en los diferentes apartados del citado artículo; adoptándose este acuerdo por lo que respecta al año mil novecientos treinta y ocho.

Muy papp.

Y por último acordó la Corporación, que como caso al Capítulo 1.º, artículo 11.º de gastos vigente, se abone a D^{nos} José Bobos, la suma de trescientas sesenta y dos pesetas, importe de los efectuados en dos Comisiones de revisión de quintas (2.º y 3.º trimestre de 1.940), socorros a moros y papp a Angel toriano de servicios de automóvil para asuntos de



carácter oficial y obligatorios de este Ayuntamiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Ramon Cuervo Antonio Martinez Benigno Vallejo Jose Diaz Eusebio Pardo Exequiel Leco Gregorio Gil Luis Prats

Numero 7:

Ordinaria del dia 30 de Abril de 1.938.

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Ramon Cuervo
Concejales.

- D. Antonio Martinez
- D. Nicolas Rodriguez
- D. Benigno Vallejo
- D. Jose Diaz
- D. Pappio Pih
- D. Exequiel Leco

Secretario.
D. Jose Bobos.

~ 11. Año Triunfal. ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día diez de Abril de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramon Cuervo Cuervo y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado Marzo.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Marzo, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Hada tambien cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Abril, presentada por la Secretaria-Intervención



Cuenta de caudales del
1.º trimestre de 1.938.

V

Idem de Farmacia
del id. id.

V

y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad. —
Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente
al primer trimestre del año actual con los documentos justifi-
cativos que la acompañan y el Informe de la Intervención
que contiene, después de examinada y hallada conforme,
acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación provisional.
Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector
Farmacéutico municipal D. Santiago Monaqueja Villarán médico
de su clase en la localidad, que expresa las formulas des-
pachadas en su Oficina de Farmacia para esta Beneficen-
cia Municipal durante el primer trimestre del actual año
mil novecientos treinta y ocho, importante la suma de ocho-
cientas cinco pesetas con sesenta y seis centimos; la Corpo-
ración, previo examen de la misma, y de citadas formulas,
acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 8.º art. 1.º
del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar
su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria
provincial en la forma expresada en el art. 37 del Re-
glamento de 14 de Junio de 1.935.

Varios pagos.

V

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las
cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expre-
san, del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o
justificantes respectivos fueron aprobados: —

- A Señores Vogel y Matar S. A. de Sevilla, doscientas ochenta
pesetas, del Capít. 4.º art. 1.º, pago de ciento veintinueve lámparas de
filamento metálico para el alumbrado público de la localidad
- A Catalina Orero, noventa y una pesetas, del Capít. 8.º art.
3.º, pago de anticipos hechos al Hospital Municipal en el
primer trimestre de este año y atand del acopio Benigno Romero.
- A Dionisia Chaves, ciento cuarenta pesetas, del Capít. 13.º art.
3.º, pago de gastos, en honor de una Comisión Provincial enviada
a esta e incremento de la suscripción Nacional Pro-Béjrito.
- A Antonio Lorenzo, cincuenta pesetas del Capít. 3.º art. 4.º,
pago de un bagaje en automóvil para conducción de un



soldado enfermo al Hospital de Jerez de los Caballeros; y
- Or Batallia Bravo, docientas sesenta pesetas, del Capto 18.º ar-
tículo unico, pago de anticipo hecho para suscripcion Nacional,
ingresadas en el Banco de España de Badajoz.

Relaciones de jorna-
les y materiales en
obras varias.

Nada cuenta de las relaciones de jornales y materiales, insertadas
en el arreglo de calles y caminos durante el pasado mes de
Marzo, que en junto suma la cantidad de mil trescientas no-
venta y ocho pesetas, con setenta centimos; la Corporacion la exa-
minó y encontrandola conforme, acordó aprobarla y su pago con
cargo del Capto 11.º art. 3.º, del vigente presupuesto de gastos.

Deposito de muebles
procedentes de un
desahucio.

El señor Presidente manifestó que habiendo recibido su oficio
el día ocho del actual del Señor Jefe Municipal de esta villa
comunicando que en igual día habia procedido al lanzamiento
de la casa que habitaba el conde de esta don Rafael San-
cher Amaya, encontrandose en la via pública los muebles y
demás efectos de dicho señor, es por lo que lo ponía en cono-
cimiento de esta Alcaldia por si procedia su recogida y depó-
sito donde correspondiera, por encontrarse aquel en figurado
paradero y no tener familiares en el pueblo; con lo que se
evitara su posible desaparicion y el entorpecimiento de la
libre circulacion de aquel lugar; y que en su vista habia
dispuesto la recogida y depósito de dichos muebles y efectos en
las dos primeras habitaciones existentes a la izquierda de su
entrada de la casa n.º 38, calle Alforano, hoy Capitán Prava-
nte, de este pueblo, que lleva en arrendamiento esta Corporacion
propiedad del Obispado de la Diocesis, servicio a que podido
atenderse allí ampliamente en atencion a que el Secretario de
esta Corporacion que tenia en ella su casa-habitacion, ha
comenzado a trasladarse de la misma por no conseguirse conti-
nuar habitandola, dado el mal estado en que se encuentra
y no ser obstaculo para que continúe establecido en citada edifi-
cio y en otras de sus dependencias, parte del archivo municipal
que tambien y por acuerdo de este Ayuntamiento de 24 de Febrero
de 1.929 se halla establecido en la propia casa.

entradas la Corporación de las anteriores manifestaciones de la Presidencia, y previa lectura del oficio á que en ellas se hace mención, por unanimidad acordó aprobar íntegramente la resolución adoptada por aquella en el asunto de que se trata, por hallarse ajustada á las condiciones legales y á las establecidas en el contrato de arrendamiento del edificio antes aludido puesto ~~que~~ que se trata de un servicio de carácter municipal como previene la condición 1.^a de dicho contrato con el Obispado, efectuado en 2 de abril de 1.925.

Y por último acordó la Corporación hacer constar en minuta satisfacción y regocijo por las recientes Reconquista de Beruel y toma de Llerda por nuestro Pleno Excmo, haciendo suyas las felicitaciones dirigidas oportunamente por esta Alcaldía á las Autoridades Superiores y fervientes votos porque en fecha próxima se ultimate la gloriosa gesta de aquélla con la total liberación de nuestra querida Patria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Ramon Suarez Antonio Martinez
Benigno Vallejo Ezequiel Leco
Gregorio Gil José Diaz

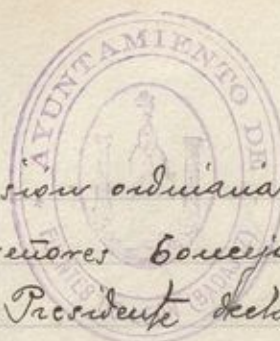
Felicitación por la Reconquista de Beruel y toma de Llerda.

Numero 8: Ordinario del día 24 de Abril de 1.938:

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente: Don Ramón Suarez
Concejales:
D. Antonio Martín
" Nicolás Rodríguez
" Benigno Vallejo

~11 Año triunfal~
En la villa de Puente de León, siendo las doce horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ramón Suarez Indugu, y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de cete-





H. José Díaz,
" Eusebio Gil,
Secretario
H. José Bobos.

brar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. —

De su orden y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada. —

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones de esta villa se refirieran. —

2. Nominamiento de Jure para depurar la actuación de los funcionarios municipales en relación con el movimiento Nacional.

Dióse cuenta de una Circular del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha ocho del actual, que también inserta el Boletín Oficial de la misma, número 72, del día 11 siguiente, en la que se ordena el nombramiento de un Jure, que agere a esta Corporación, instruya el oportuno expediente a todos los funcionarios de la misma, sin excepción, al objeto de cumplimiento y aprobar en su caso el decreto número 168 de la Junta de Defensa Nacional, publicado en dicho Boletín de 21 de Septiembre de 1936, y el Decreto-Ley de 5 de Diciembre del mismo año, Boletín Oficial del Estado del 9; la Corporación una vez enterada y en cumplimiento de lo ordenado acordó unánimemente designar como Jure para la instrucción de los expedientes de referencia, al vecino de este término don Aurelio Muñoz Osorio, de 40 años de edad, de profesión Abogado, con domicilio en la calle Coronel Roscaño n.º 4, por estimar reúne las más apetecibles condiciones para el caso, debiendo darse cuenta del resultado que todo ello ofrezca para resolver en su vista todo lo que fuere procedente. —



3. Sobre recaudación de cédulas personales de 1937.

El señor Presidente manifestó, que próximo á recibirse de la Diputación Provincial de Badajoz con la correspondiente factura los ejemplares de Cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondientes al año mil novecientos treinta y siete, relacionados en aquella, al objeto de proceder á su recaudación en la forma prevenida por la Instrucción de 4 de Noviembre de 1935, procediendo por tanto que el Ayuntamiento adopte los acuerdos

que estúe oportuno. —
Enterada la Corporación de las anteriores manifestaciones y tras un detenido estudio de las disposiciones legales, que regulan la materia, por unanimidad acordó: Que se anuncie al público el comienzo de la cobranza de referidas Cédulas personales en periodo voluntario, durante el plazo de dos meses por medio de bandos y edictos que se publicarian en la forma acostumbrada, con las advertencias contenidas en la Instrucción del Ramo, para los que dejen de verificar el pago; nombra al vecino de esta villa Manuel Flores Maya, para que se encargue de la recaudación de referidas Cédulas personales, facultando a la Presidencia para que de acuerdo con lo que resuelva la Diputación, fije y abone a dicho recaudador el premio de cobranza que estúe oportuno, sin rebasar el dos por ciento de la suma total que recaude, y cumplimentar además cuantos requisitos se previenen en citada Instrucción relacionados con el asunto hasta su total liquidación. —

Recaudación del impuesto especial sobre el aceite.

Acto seguido acordó la Corporación que tan pronto se reciba de la Delegación de Hacienda de la Provincia, debidamente aprobada, la Ordenanza aprobada por esta Corporación en 26 de Diciembre último, para la exacción del impuesto especial sobre el aceite, con destino a la Externa. Diputación Provincial de Badajoz, se proceda a la realización de referido cobro en la forma prevista en el art. 5.º de citada Ordenanza, designando para ello al agente de la recaudación de impuestos y arbitrios municipales, Manuel Flores Maya, que cumplirá cuantos requisitos legales le afecten en relación con la exacción de referencia. —

Licencia al Alcalde-Presidente por más de ocho días.

El señor Presidente manifestó que á partir del próximo día seis, y para evacuar asuntos de su interés particular, tenía necesidad de ausentarse de la población por plazo superior á ocho días, para lo cual solicitaba la oportuna licencia con arreglo á lo dispuesto en el art. 60 de la Ley Municipal vigente. Enterada la Corporación acordó unánimemente conceder la licencia por más de ocho días que solicita la Presidencia, —

debiendo encargarse del despacho de esta Alcaldía, el primer de-
 niente Alcalde don Antonio Martiñer Forastero en forma re-
 glamentaria y darse cuenta de todo ello al Excmo Señor Goberna-
 dor Civil de la Provincia, a los efectos procedentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente
 levantó la sesión, siendo las tres horas, de que yo el Secretario,
 certifico. =

[Faint signature]

Antonio Martiñer

Benigno Vallejo

Enrique Leco

Gregorio Gil

Enrique Leco

[Signature]

Núm.º 9:

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente, actual

D. Antonio Martiñer.

Concejales:

D. Nicolás Rodríguez

" Benigno Vallejo

" Gregorio Gil

" Enrique Leco.

Secretario:

D. José Bobos.

Ordinaria del día 8 de Mayo de 1938: ~

~ II Año Triunfal. ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día
 ocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron
 en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este
 Ayuntamiento anotados a la margen, bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde accidental don Antonio Martiñer Forastero, y
 por ante la presencia del suscritor Secretario, al objeto
 de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y con-
 curriendo número suficiente de señores Concejales para tomar
 acuerdos válidamente, el Señor Presidente declaró abierta la sesión
 de su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la
 anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.
 Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial
 recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada,
 acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta
 villa se refieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados.

del pasado Abril.

por esta Corporación durante el pasado mes de Abril, acordándose en publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Dada también cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Mayo, presentada por la Secretaría-Intervención, y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Pésame al Alcalde-Presidente por el fallecimiento de su madre.

Enterada esta Gestora del fallecimiento en fines del pasado mes de Abril, de Doña María Inonge Sanchez, madre del Alcalde-Presidente D. Ramón Eugenio Inonge, acordó unánimemente hacer constar en acta su más profundo sentimiento por la irreparable pérdida sufrida por el mismo, al cual y á sus demás familiares debería comunicarse este acuerdo á los fines correspondientes.

Reparación del Reloj público.

Y por último acordó la Corporación que por la Precidencia se disponga la reparación y arreglo del Reloj público que se halla averiado y funciona muy irregularmente, utilizando los servicios del Maestro relojero de esta, Ignacio Vallejo Rodriguez, al que se abonará por ello la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, en que se ha tasado dicha reparación, con cargo al Capítulo de Inyentados del vigente presupuesto de gastos, dada la urgencia y necesidad de su realización y carecerse de consignación expresa. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Antonio Portales

Manuel Rodríguez

Benigno Vallejo

Enrique Leco

Agustín García

José Gil

Secretario

Dei



~ mero 80 : ~ Ordinaria del día 22 de Mayo de 1.938 : ~

Señores concurrentes:

Arcabde - Presidente, actual
D. Antonio Martín.

Concejales:

D. Nicolás Rodríguez
" Gregorio Pezo
" Benigno Vallejo
" Práxedes Piñ.

Secretario:

D. José Bobos.

~ El Año Triunfal . ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Arcabde accidental D. Antonio Martín Forastero, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan, del vigésimo presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.



- A Domingo Indias Bouilla y otros varios, sesenta y tres pesetas cincuenta centimos, del Capitulo 4.º artículo 7.º, pago del premio establecido como matadores de varios animales dañinos de este término.
- A Geodoro Moya Romero y otros varios, cincuenta pesetas, con setenta y cinco centimos, del propio Capitulo 4.º artículo 7.º, pago del premio como matadores de varios animales dañinos en este término municipal.
- A Don José Bobos, doscientas cincuenta pesetas del Capitulo 1.º artículo 11.º, de dicho presupuesto, para pago de gastos como Comisionado de este Ayuntamiento a Badajoz para ingreso en el libro de Reclutas del 4.º trimestre de 1.940, y resistir ante la Junta de Clasificación de mozos de varios reemplazos, comprendiendo

los respectivos socorros a los interesados, viajes en automovil y estancia en la Capital.

- A José María Dorado, doscientas cuarenta y tres pesetas del Capít. 6.º, art. 2.º, para pago de anticipos hechos en la adquisición de tintes y pólizas necesarios para la documentación de Secretaría, durante el primer semestre del corriente año; y
- A don Manuel Barrena, Imprenta "La Minerva" de Badajoz, trescientas ochenta pesetas, con cuarenta centimos, pago de material de Imprenta para atenciones sanitarias y en el servicio de fichas de vivienda, con cargo al Capít. 7.º artículo 1.º del citado presupuesto de gastos.

Cese del enterrador de cadáveres y Guarda del Cementerio!

Por la Presidencia se manifestó que con fecha treinta y uno del pasado Marzo se había dispuesto el cese en el desempeño del cargo del enterrador de cadáveres y Guarda del Cementerio Municipal Francisco Martín Pareja, que venía desempeñando interinamente y para que fue nombrado por esta Estación en sesión de 28 de Febrero del pasado año 1937, por estimarse que carece de los requisitos legales necesarios para desempeñar tales cargos, según noticias fidedignas que al efecto fueron adquiridas, aunque provisionalmente y como un simple jornalero sigue realizando los servicios que se le encomendaban dado su carácter urgente e inaplazable, hasta que se encuentre persona apta para el desempeño de dichos cargos, de que hasta ahora se carece y pueda ser provisto en forma legal.

Bien enterada la Corporación acordó unánimemente aprobar la gestión de la Presidencia haciéndola suya por estimarla justa y acertada y con efectos a partir de principios de Abril próximo.

Sobre carta del Comandante Navarrete, liberador de este pueblo.

La Comisión quedó enterada y unánimemente satisfecha por el contenido de la carta que con fecha once del actual dirigió a esta Alcaldía, el Comandante don Ernesto Navarrete, jefe de las Fuerzas Nacionales, liberadoras de este pueblo, testimoniando su más profundo agradecimiento por la aportación



de este Ayuntamiento para adquisicion de la Medalla Mi-
litar que le fue otorgada cuyo importe se recaudo por sus-
cripcion entre varios pueblos, librados por aquel, lo que
se comunicara a dicho birano jefe para su consentimiento y
satisfacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Pre-
sidente levanto la sesion, siendo las tres horas, de que
yo el Secretario, certifico. =

Antonio Martner

Nicolás Rodríguez

Benigno Tallojo Ezequiel Leco Gregorio Gil
Jose Diaz Secretario

Numero 18: Ordinaria del dia 12 de Junio de 1938: ~

~ El Año Triunfal. ~

Señores concurrentes

Aldede-Presidente, act.

D. Antonio Martner

Concejales:

D. Nicolás Rodríguez

" Ezequiel Gil

" Benigno Tallojo

" Ezequiel Leco

" Jose Diaz.

Secretario:

D. Jose Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del
dia doce de junio de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron
en estas salas Consistoriales los señores Concejales de este Ayun-
tamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor
Aldede accidental don Antonio Martner Forastero, y por ante
la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar
la presente sesion ordinaria de este dia; y concurriendo núme-
ro suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos vati-
damente, el Señor Presidente declaro abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.
Hada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial
recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedo ente-
rada, acordando que se cumplan muchas disposiciones a
esta villa se referian.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados
por esta Corporacion, durante el pasado mes de Mayo, acor-

Extracto de acuerdos
del mes de Mayo.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bandose su publicacion en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Distribucion mensual de fondos.

Dada tambien cuenta de la distribucion mensual de fondos para el corriente mes de Junio, presentada por la Secretaria-Intervencion y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Nombramiento interino de Guarda de los edificios escolares.

Por la Presidencia se manifesto que esta Alcaldia, con fecha primero de Enero ultimo encargó la guarda de los edificios escolares de este Ayuntamiento al Sr. Juan Ramos Sanchez, por reunir las condiciones para ello necesarias, cargo que viene ejerciendo desde entonces á satisfaccion, por lo que estimaba que la Corporacion debia resolver lo que estubo más acertado. Bien enterada esta Gestora, acordó unánimemente aprobar la gestion de la Alcaldia, ratificando el nombramiento del citado Juan Ramos Sanchez para el cargo de Guarda de los edificios escolares, con el carácter de interino, á partir de primero de Enero ultimo, debiendo percibir el haber diario de tres pesetas, por turnos, vencidos, consignado para el mismo en el siguiente presupuesto de gastos.

Resolucion de expedientes instruidos á los funcionarios de este Ayuntamiento.

Dióse cuenta y lectura de veinte expedientes instruidos por el Sr. D. Aurelio Muñoz Borrero, designado al efecto por esta Gestora, en sesion celebrada el día veintinueve de Abril ultimo, cumpliendo lo ordenado en Circular del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, numero 228, fecha 8 del citado mes de Abril anterior, los cuales, constan de ocho folios cada uno y se refieren á los empleados siguientes:

- 1.º: D. José Bobos Poncaer, Secretario-Interventor. ~
- 2.º: D. Ruij Bonilla Alvarez, Escribiente 1.º de Secretaria. ~
- 3.º: D. José Mariano Fernandez, Auxiliar de Secretaria. ~
- 4.º: D. José Ant.º Alvarez Varguer, Depositario Municipal. ~
- 5.º: D. José R. Dominguez Breuado, Jefe Municipal de Sanidad. ~

- 6.º D. José María Donilla, Inspector Municipal de Sanidad.
- 7.º D. Santiago Monaqueja Villalón, Inspector Farmacéutico Municipal.
- 8.º D. Fermán Vargues Álvarez, Inspector Veterinario Municipal.
- 9.º D. Eusebio y^{ca} Martínez Dorado, Practicante Titular.
- 10.º D.ª Joaquina Manera Juárez, Comadrona Titular.
- 11.º D. José Rey Domínguez, Guardia Municipal.
- 12.º D. Eugenio Vicente Flores Macías, Guardia Municipal.
- 13.º D. Juan Américo Navarro, Guardia Municipal.
- 14.º D. Cándido Ventura Pomer, Guardia Municipal.
- 15.º D. Manuel Vargues Donilla, Guardia Municipal.
- 16.º D. Manuel Flores Maya, Vigilante Arbitros Municipales.
- 17.º D. José María Dorado Barajas, Alguacil del Ayuntamiento.
- 18.º D. José Rodríguez Romero, Alguacil Suplente del mismo, interino.
- 19.º D. Cesáreo Cuarer Navarro, Encargado del Reloj Público; y
- 20.º D. Juan Ramos Sanchez, Guarda Edificios Escolares, interino.

En los relacionados veinte expedientes, han sido oídas las autoridades locales, tales como, Comandante Militar y del Puerto de la Guardia Civil, Cura Párroco, Jefe Municipal, y jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. así como dos vecinos, de las más afeccibles condiciones y libres de rencores y odios personales, resultando de todo lo actuado que los veinte empleados a que aquellos se refieren, son personas afectas al Honroso Movimiento Nacional sin que colaboraran con los partidos que integran el nefasto frente popular, por lo que el nombrado Señor Jefe instructor informa que en ninguno de los empleados de que se trata resultan de aplicación los preceptos del decreto n.º 108 de la Junta de Defensa Nacional, ni del Decreto-Ley de 5 de Diciembre de 1.936, pues aunque en el caso de la Guardia Municipal José Rey Domínguez, resulta únicamente de algunos informes que perteneció a la Casa del pueblo, después de ser destituido de su cargo por el Ayuntamiento socialista, solo se puede señalar como de rumor público y todas las actuaciones del expediente le acreditan como persona de orden y afecto a dicho Movimiento.

Bien.



enterada la Corporación de los citados expedientes que examinó con la mayor atención, y previa una amplia y detenida discusión, con examen de los preceptos legales respectivos, en orden á la depuración de actuaciones de los Empleados á que se refieren, por unanimidad, acordó: Aceptan íntegramente las propuestas formuladas en sus respectivos informes por el Jefe instructor D. Aurelio Muñoz Borrero, y en su consecuencia declarar, que á ninguno de los veinte Empleados de este Ayuntamiento anteriormente relacionados y que comprenden los citados expedientes, resultan de aplicación los preceptos del Decreto n.º 108 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de 21 de Septiembre de 1936, ni del Decreto-Ley de 5 de Diciembre del mismo año, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 9 siguiente, é inaplicable también, en su consecuencia, lo dispuesto en la Orden del Gobierno General de 27 de Enero último que inserta el citado último Boletín de 1.º Febrero siguiente; debiendo darse cuenta de este resultado por medio de certificación de este acuerdo al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, como dispuso en su Circular al principio ahusada.

Sobre supresión de fiestas del Corpus. =

Después de lo requerido, acordó la persona, teniendo en cuenta la persistencia de la actual guerra de liberación que aconseja la supresión de fiestas de carácter público hasta tanto aquella termine y se reintegren á sus hogares los valerosos hijos de este pueblo que se hallan en los frentes, suprimir por este año las que con carácter tradicional venían celebrándose por el Corpus Christi, y asistir en Corporación á las de carácter religioso, únicas que tendrán efecto.

Subvención á Auxilio Social.

Seguidamente y al propuesta de la Presidencia, acordó únicamente esta persona otorgar á la Institución Local de "Auxilio Social", la subvención de mil docientas pesetas en el corriente año, con cargo al Capít. 8.º, art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos, pagadera por trimestres ven-



cidos, para lo cual ha tenido en cuenta los auxilios de carácter benéfico que sus Comedores vienen prestando a personas pobres del pueblo, con independencia de sus peculiares atenciones.

Subvención para Colonias de Verano.

A igual propuesta Presidencial, se acordó contribuir con cantidad hasta trescientas pesetas, para campamentos de verano de las organizaciones juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que proyectan establecerse en Huelva (Cáceres) durante la próxima temporada, con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Sobre cesión a "Auxilio Social" de un edificio arrendado por el Ayuntamiento.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Corporación en su sesión ordinaria de 24 de Octubre último, acerca de la petición que le fue hecha por las Delegaciones locales de F. E. T. y de las J. O. N. S. y de "Auxilio Social" para que este Ayuntamiento cediera a esta Institución el uso de tal casa sita en calle Capitán Navarrete, antes Alforans, n.º 38 de gobierno, que propiedad del Obispado de la Diócesis, lleva en arrendamiento este Municipio, se ha procedido por esta Corporación al estudio de la cuestión que plantea la petición de referencia, del que resulta: Que este Ayuntamiento obtuvo del Obispado de la Diócesis de Badajoz por contrato de dos de Abril de 1925, la cesión en concepto de arrendamiento de la Casa propiedad de dicho Obispado, por un periodo de treinta años a partir de dicha fecha, al objeto de que continuase instalado en ella el Puesto de la Guardia Civil, o se utilizase en otros servicios de carácter Municipal: Que trasladado del edificio de que se trata el puesto de la Guardia Civil a otro nuevo construido por este Ayuntamiento, en dos de Febrero de 1929, este Ayuntamiento en sesión de 24 de dicho mes y año, acordó utilizar el que llevaba en arriendo para instalar en él el archivo de la Corporación y facilitar también casa-habitación al Secretario de la misma para que continuase bajo su custodia y cuidado la documentación de aquel archivo, sin perjuicio de atender en el propio edificio algún nuevo servicio de carácter municipal exclusivamente en la forma que

se expresa: Que desde entonces hasta principios del pasado Abril vino utilizándose repetido edificio en los servicios antes expresados, y habiendo sido este desalojado voluntariamente por el Secretario de este Ayuntamiento, por así convenirle, acordó esta Gestora en sus sesión ordinaria de día del propio pasado Abril, atender el requerimiento que le había hecho el Jefe del Juzgado Municipal de esta villa, depositándose en la aludida casa los muebles y efectos procedentes de un lanzamiento judicial, en juicio de desahucio, lo que así se efectuó en las dependencias que señala tal acuerdo, quedando el resto de la casa libre y sin utilización en ningún servicio: Y en virtud de todo ello esta Gestora una vez enterada y por unanimidad, acuerda: Que dejando a salvo los servicios de Archivo Municipal y Depósito de muebles establecidos en la Casa tantas veces mencionada, y que ocupan pequeñas habitaciones que no han de ser obstáculo para la implantación en ella de los servicios de refugio de niños y demás servicios que en ella pretende establecer "Auxilio Social", no tiene por su parte inconveniente alguno en ceder el resto de las dependencias de aquella casa, a esta última Institución, siempre que preste su aquiescencia el Ilustre Señor Obispo de Badajoz, Propietario de la misma, y quedando a cargo de "Auxilio Social" las demás obligaciones impuestas a este Municipio en el contrato de arrendamiento de que al principio se hizo mención; aquiescencia que estima precisa esta Gestora, por tratarse de servicios que aunque loables y necesarios no revisten el carácter de municipales, como estableció referido contrato; todo lo cual debería comunicarse a las Entidades reclamantes para su conocimiento y efectos consiguientes.

Varios pags.

Y por último desdó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.



- A José Marimón, ochenta y ocho pesetas del Capt. 1.º art.º 11.º, pago por los gastos de viaje y socoros en la incorporación a filas de los reclutas del 2.º y 3.º trimestre de 1.940, y de un mozo de 1.931 declarado soldado en revisión.
 - A Juan Rubio, ciento cincuenta y siete pesetas, del Capt. 6.º art.º 1.º, pago de un retrato del Generalísimo para Secretaría y cinco bancas para el salón de sesiones del Ayuntamiento.
 - A José María Dorado, ciento setenta y cinco pesetas del Capt. 7.º art.º 1.º, pago del anticipo por atenciones sanitarias en suministros de leche y socorro a enfermos y otros efectos por prescripción facultativa; y
 - A Juan Rubio, cuarenta pesetas, con cincuenta céntimos, completo pago del mobiliario servido para el salón de sesiones del Ayuntamiento, por agotamiento de la partida 54, Capt. 6.º art.º 1.º, se giran con cargo al Capt. de Imprevistos.
- Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Antonio Martínez

Nicolás Rodríguez

Gregorio Gil

Benigno Vallejo

José Díaz

Luis Prats

José María

Ezequiel Leos

Número 82

Ordinaria del día 26 de Junio de 1.938.

II Año Triunfal.

Señores concurrentes:

Ald. Presidente actual

D. Antonio Martínez

Concejales

D. Nicolás Rodríguez

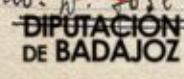
" Ezequiel Leos

" Benigno Vallejo

" Luis Prats

" José Díaz

Señor D. José Bobos.



En la villa de Fuente de León, siendo las doce horas del día veintiseis de junio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Antonio Martínez Forastero, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. — Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones en esta villa se reficieran.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo á las partidas que se expresan, del vigésimo presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos fueron aprobados. —

- A Vogel y Mata, de Sevilla, trescientas noventa pesetas del Capt. 4.º art. 1.º, pago de material eléctrico y otros efectos vendidos al Ayuntamiento. —
- A Sucesores de Bernabén, de Sevilla, setenta y cinco pesetas del Capt. 4.º, art. 8.º, pago de cinco porras de cañón con taba- li para la guardia municipal. —
- A José Rodríguez, cincuenta pesetas del Capt. 6.º art. 2.º, pago de cuadernos para las secciones de matrimonio y defuncio- nes del Registro Civil de esta villa. —
- A Nicolás Oraso y Francisco Varquer, ciento noventa pesetas del Capt. 7.º, art. 1.º, pago al primero por jornales en la qua- dena y arreglo del cauce del barranco de Valdegallinas, con sus serenos, jumentos y esportones, y al segundo por la limpieza del lavadero y desagüe al barranco. —
- A Eugenio Sanchez, mil ciento treinta y tres pesetas, sesen- ta centimos del Capt. 13.º, art. 3.º, pago de honorarios por la asistencia de la Banda que dirige en varios actos y fiestas oficiales de este Ayuntamiento en el primer semestre del co- rriente año. —
- A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, treinta y siete pesetas, cincuenta centimos del Capt. de Impuestos, pago a Practicante y Comadróna titulares, de los servicios de asisten- cia al Hospital de la Guardia Civil, por defecto de consignación en el Capt. 8.º. —



- A José Marrom, ciento veintiocho pesetas, cincuenta y cinco centimos, del Capto de Imprevistos, pago de los gastos como Comisionado del Ayuntamiento, conduciendo recubras ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz.
- A Catalina Abaso, cincuenta pesetas del Capto 1.º art. 10.º pago de gastos de giros de este Ayuntamiento a Badajoz para inglesos en la Diputación y Mancomunidad Sanitaria; y
- A la Compañía Telefónica Nacional de España, doscientas catorce pesetas, cincuenta centimos del Capto 1.º art. 10.º pago de abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento durante el segundo semestre del corriente año.

Relación de jornales en el arreglo de calles.

Nada cuenta de la relación de jornales y materiales, invertidos en la urbanización y arreglo de las calles Postigo, Cima, Jeras y Cruz durante el pasado mes de Mayo, importante la suma de mil ciento sesenta y tres pesetas, con noventa centimos; la Comisión la examinó y encontrandola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en id. id.

Nada tambien cuenta de otra relación de jornales, invertidos en el arreglo de las calles por donde pasaron las procesiones del Santis. Corpus Christi y su Octava, importante la suma de trescientas setenta y seis pesetas; la Comisión la examinó y encontrandola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto 13.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Sobre toma de Castellón de la Plana.

Y por último acordó la Comisión, hacer constar en actas su más íntima satisfacción y regocijo por la toma el día trece del actual de la Ciudad de Castellón de la Plana por nuestro glorioso e invicto Ejército Nacional, por lo que debía dirigirse a las Autoridades superiores la felicitación más entusiasta y los sentimientos de total adhesión de este Ayuntamiento y su vecindario al Gobierno que preside nuestro Gaudillo Perennialísimo Franco.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas y treinta

minutos, de que yo el Secretario, certifico. =
Antonio Martner Nicolás Bobos

Ezequiel Leco Benigno Tallo Luis Prats

Gregorio Gil José Díaz Secretario

Número 83. Ordinaria del día 10 de Julio de 1938.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente accidental

D. Antonio Martner

Concejales.

D. Nicolás Rodríguez

" Ezequiel Leco

" Benigno Tallo

" José Díaz

" Luis Prats

" Gregorio Gil

Secretario.

D. José Bobos.

~ III Año Triunfal. ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día diez de julio de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentes al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Antonio Martner Forastero, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~ Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan en tanto disposiciones a esta villa se refieran. ~

Extracto de acuerdos del pasado mes de junio.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de junio acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma. ~

Distribución mensual de fondos.

Dada también cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de julio, presentada por la Secretaría-Intervención, y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad. ~



Sobre liquidación
de la gestión del
Admin. D. Práxedis Moya

Por la Presidencia se manifestó que como a pesar del tiempo transcurrido desde el fallecimiento de Don Práxedis Moya y Fernández-Borde, Administrador que fue de Arbitrios e Impuestos de este Municipio, ocurrido en doce de Abril del pasado año mil novecientos treinta y siete, no se ha cumplimentado el acuerdo de esta Gestora, adoptado en sesión de veintinueve de dicho mes y año, que ordenaba se procediera a practicar con sus herederos la oportuna liquidación, en la parte referente a su gestión en la recaudación de los repartimientos generales de Utilidades de este término que le fue confiada, demora que parece deliberada por parte de la viuda de dicho Recaudador, Doña María Sena no Juárez, y heredera del mismo, como tal viuda y representante legal de los tres menores hijos que quedaron de su único matrimonio con el referido Señor Moya, ya que con pretextos y dilaciones varias, se viene diferiendo tal liquidación, que no debe en modo alguno prolongarse, lo hacia presente a la Corporación, para que en su vista, acuerde lo que estuviere procedente.

Bien enterada esta Gestora de las anteriores manifestaciones de la Presidencia, y entendiendo como ésta, que no puede sin evidente responsabilidad diferirse de modo indefinido la práctica de la liquidación a que se ha referido, previa la consiguiente deliberación y por unanimidad, acordó: Que se requiera a la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, para que inmediatamente proceda a practicar la correspondiente liquidación con referencia a los libros oficiales de contabilidad municipal existentes en la misma, relacionada con la gestión del Administrador que fue de arbitrios e Impuestos de este Municipio Don Práxedis Moya y Fernández-Borde, cargo para que fue nombrado por este Ayuntamiento en 30 de Julio de 1933, y en la parte referente a la recaudación de los Repartimientos Generales de Utilidades del término de los ejercicios de 1933, 1934 y 1935, que se hallan sin liquidar hasta la fecha, y cuyos valores le fueron entregados para su cobro;



Cuenta farmacia
2.º trimestre de 1.938.

debiendo darse cuenta de su resultado, para resolver en su vista, lo que fuere procedente.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico municipal D. Santiago Indragieja Villarán, médico de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su oficina de farmacia para esta Concejalía municipal durante el segundo trimestre del actual año mil novecientos treinta y ocho, importante la suma de quinientas ochenta y seis pesetas con cinco centavos; la Corporación previo examen de las mismas y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Cap. 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Familiar provincial en la forma prevenida en el art. 57 del Reglamento de 14 de Julio de 1.935.

Cuenta de caudales
del 2.º trimestre de 1.938.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año actual con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe de la Intervención que contiene, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarse su aprobación provisional.

Aniversario del asesinato de D. José Galvo Solís y de la iniciación del glorioso movimiento nacional

Acto seguido y por unanimidad, ante la proximidad de los días 13 y 18 del actual, segundo aniversario del asesinato del ilustre patriota don José Galvo Solís y de la iniciación del glorioso movimiento nacional salvador de nuestra querida Patria, respectivamente, esta Corporación acuerda por unanimidad reproducir los acuerdos que adoptó en su sesión ordinaria de 11 de Julio del pasado año, relacionados con la conmemoración de dichos aniversarios, por estímulos subsisten las mismas causas que los motivaron, y encarga a la Presidencia la organización de todos ellos.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueron aprobados.

- A José Marrión, trecientas pesetas del Capt.º 8.º art.º 3.º pago de la subvención destinada a organizaciones juveniles de F. B. B. y de las J. O. N. S. según acuerdo de esta gestora de doce del pasado Junio.
 - A José María Donado, cien pesetas del Capt.º 9.º art.º 7.º pago de gastos y socorros ocasionados en el depósito Municipal a su cargo; y
 - A Ruiz Bouilla, doscientas sesenta pesetas, con ocho centimos del Capt.º de Imprevistos, pago de gastos anticipados para hospedajes de los Propagandistas del Fuego del Trabajo; derechos reales a la Hacienda Pública, un real de Realcambios y a la Diputación Provincial por cuota de la Audiencia en el año 1.937, por agotamiento o defecto de consignación de las partidas correspondientes del presupuesto de gastos.
- Seguidamente acordó la Corporación que oportunamente se abone con cargo al Capt.º 13.º art.º 3.º de gastos los efectuados en efectos y otros socorros benéficos con motivo de los festejos y conmemoración de hechos salientes de la actual campaña, y con cargo al Capt.º 2.º art.º 1.º los gastos de automoviles para servicios de quintas en el 4.º trimestre del pasado año y con una Comisión del Ayuntamiento a Badajoz en 14 del pasado Junio para resolver asuntos oficiales en aquel Gobierno Civil.

Acuerdo de algunos
págs.

Designación de vocales para la Comisión de la décima del paro obrero.

Y por último, a propuesta de la Presidencia, acordó la Comisión habida cuenta de la necesidad de reorganizar la Comisión Administradora de la décima de recargo sobre las contribuciones con destino al paro obrero que estableció el Decreto de 29 de Agosto de 1.935, designar para que como Vocales en representación del Ayuntamiento formen parte de aquella los Pastores Bonejales D. Nicolás Rodríguez Flores y D. Brequiel Leco Juncos, cargos que se hallan vacantes por cese de los anteriores titulares, cumpliéndose así lo que dispone el art.º 3.º del aludido Decreto, del Ministerio del Trabajo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y

treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico. =

~~Benigno Vallejo~~ ~~Antonio Martin~~
Benigno Vallejo José Diaz Luis Pratt
Ezequiel Leos Gregorio Gil

Ordinaria 54:

Ordinaria del día 24 de Julio de 1938:
~ III año Triunfal. ~

- Señores Concejales.
 Alcalde Presidente accidental
 D. Antonio Martin
Concejales
 D. Nicolas Rodriguez
 " Benigno Vallejo
 " Luis Pratt
 " José Diaz
 " Ezequiel Leos
 " Gregorio Gil
Secretario
 D. José Cobos

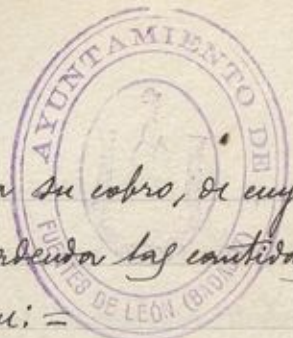
Sobre Liquidación de cuentas del fallecido Recaudador Municipal D. Graciano Moya

En la villa de Puente de Béjar, siendo las doce horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento convocados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Antonio Martin yorastero y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. ~

De su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. ~

Dióse cuenta y lectura de la Liquidación formulada por la Secretaria - Intervención, a virtud de lo acordado por esta Gestora en sesión de días del actual, comprensiva de la gestión del Administrador que fue de Arbitrios e Impuestos de este Municipio, Don Graciano Moya y Germándero-Boude, en la parte referente a la recaudación de los Repartimientos Generales de Utilidades de este término correspondientes a los ejercicios de mil novecientos treinta y tres, (1.933); mil novecientos treinta y cuatro, (1.934) y mil novecientos treinta y cinco, (1.935), sinia gestión de aquel Administrador que se hallaba sin liquidar hasta la fecha, y cuyos valores le fueron entregados por



medio de Cargo para su cobro, de cuya Liquidación, resulta: Que el
expresado Recaudador, adeuda las cantidades siguientes y por los años que en
continuación se expresan: =

Procedente del ejercicio de 1.933.	4.776'10 Ptas.
Idem del idem de 1.934.	20.341'26 id.
Idem del idem de 1.935.	14.179'09 id.
<u>Total general del Desembargo.</u>	<u>39.296'45 id.</u>

Dicho total desembargo de treinta y nueve mil doscientas noventa
y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, resulta ser la diferencia
entre los valores que el Sr. Proya recibió para su cobro por citados conceptos
y ejercicios, los ingresos que por cuenta de ellos se han efectuado hasta la
fecha y el importe de valores en recibos tabernarios que devolvió a este Ayun-
tamiento, según comprueban los Cargos respectivos, los Mandamientos de
ingreso o cargamientos formalizados y las facturaciones de valores
devueltos que se mencionan en la Liquidación expresada y que obran
en citada Intervención Municipal justificativos de la misma. = Bien ente-
rada la Corporación y previo sin detenido ^(examen) de la Liquidación de referencia, así
como de los documentos legales en que se funda, tras la consiguiente discusión
en que se emitieron los idénticos pareceres de los señores concejales, por
unanimidad, acordó: Aprobar íntegramente la Liquidación prac-
ticada por Secretaría-Intervención al Recaudador municipal D. Graciano
Proya y Fernandez-Boude, de que antes se ha hecho mención y por los ejerci-
cios y conceptos antes expresados, inicia partidas de citado empleado municipal
que se hallaba sin liquidar hasta la fecha, y mediante la defunción del
mismo en doce de Abril del pasado año 1.934, que se proceda inmediata-
mente a requerir a la viuda de esta villa Doña María Serrano
Suarez, viuda y heredera del mismo como tal viuda y representante
legal de los tres menores hijos que le quedaron de su único matrimonio con
el repetido Recaudador, llamados fori, Manuel y Esperanza Proya Serrano,
para que en el plazo de primer día y con la cualidad antes expresada,
liquide la suma de treinta y nueve mil doscientas noventa y
seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, que resulta en desembargo,
como antes se expresa, ingresándola en esta Caja Municipal, o bien la dife-
rencia que pueda resultar una vez deducidos de aquella los valores que



si no pudiera tener en su poder pendientes de cobro de los tres ejercicios
antes ahudidos, previa comprobación de los mismos; advirtiéndole que caso
de no presentarse dichos valores ni efectuar el impreso anteriormente
expresado, se estimaría que no obran ninguno en su poder y por tanto,
se procederá a hacer efectiva la totalidad del recubrimiento por el
procedimiento ejecutivo de apremio.

Segra continuación de la
Decima de paro obrero.

Por la lectura de la Orden del Ministerio de Organización y Acción
Sindical de 30 de junio último, ampliada por otra de 2 del corriente
mes, insertas en el B.O. de la provincia de 12 y 15 del propio mes
actual, esta Gestora una vez enterada, y atendiendo a la situación
general de los trabajadores del término, por unanimidad acordó: Que
en virtud de lo que previene el art. 1.º de la citada Orden de 30 de
junio pasado, se remita al ahudido Ministerio, la certificación a que
en el mismo se alude, acompañada del acta de la Comisión Adminis-
tradora que se expresa en el art. 2.º, a fin de continuar porando de la
autorización para el establecimiento del recargo de la decima sobre las
contribuciones territorial e industrial que venia percibiendo este Muni-
cipio con destino al remedio del paro obrero forzoso con arreglo al
Decreto de 29 de agosto de 1935, por persistir actualmente las causas que
motivaron el establecimiento de dicho recargo; y que para tales sucesos, si
asi fuere necesario, se acuerde la ratificación de aquel en la forma y con
los requisitos que establecen los art. 5.º y 6.º de la repetida Orden de 30 de
junio pasado.

Para el efecto en Badajoz

Por la Presidencia, se hizo constar, que por oficio del Gobierno Civil de
la provincia N.º 843 fecha 11 del actual había sido invitada para que
acompañada de un Gestor o el secretario concurrese el 17 del actual al
acto de la fura de la Bandera Nacional por los alfiles provisionales
que cursaron sus estudios en la Academia de Granada a fin de dar a
dicho acto el mayor esplendor; y que en su cumplimiento había concurrido
la Comisión designada, compuesta por el segundo Teniente Alcalde y el se-
cretario de la Corporación. Enterada la Gestora acordó unánimemente
aprobar la gestión de la Presidencia y que los gastos ocasionados con este
motivo se giren con cargo en la partida correspondiente, del vigente presu-
puesto de gastos.

Recomendación Repart.
General 1.938.

Dicto seguido acordó la Corporación que hallándose ultimado el Repart.
General de este Municipio para el corriente año y para terminar el
periodo de reclamaciones, tan pronto termine este, se autorice y proce-
der a su más rápido cobro, en la forma legal prescrita, encomendan-
dose este, al funcionario fore Inocencio Fernández, que lo efectuó tam-
bien el año anterior, el cual reunirá para ello las debidas condiciones
y deberá ingresar en Caja las cantidades que recauda mensualmente,
asignándose como premio de cobranza y quebranto de fondos, un dos por-
ciento de las sumas totales que recaude, y asegurarse metálicamente su
gestión, depositando en esta Caja Municipal la suma de seis mil
pesetas, a responder de aquella, que le será devuelta previa liquida-
ción y aprobación de la recomendación que se le encomienda, y de la que
se le hará cargo, en forma reglamentaria.

Varios pagos.

Dicto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes
con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos,
cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueren aprobados.

- A Angel Grijano, doscientas cuarenta y nueve pesetas del Capít. 2.º Art.º 1.º, pago de servicios de automovil en asuntos oficiales del Ayuntamiento según acuerdo de la Gestora de lo actual.
- A Valentín Flores y fore Rey, veinte pesetas con setenta y cinco céntimos del Capít. 4.º Art.º 4.º premio como matadores de varios animales dañinos en este término.
- A fore In.º Dorado quinientas tres pesetas con treinta y cinco céntimos del Capít. 13.º Art.º 3.º, pago de anticipos hechos por orden de esta Gestora en festividades Civico-Religiosas y otros conceptos que se expresan según acuerdos de aquella.

Y por último acordó la Corporación que con motivo de la exaltación
al Cargo de Capitán General del Ejército y la Armada de nuestro
Glorioso e Insigne Comodoro Generalísimo Franco, se le felicite
entusiastamente por conducto reglamentario, con expresión de senti-
mientos de leal e inquebrantable adhesión de este Municipio y de
todo el vecindario.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión, siendo las catorce y treinta horas, de todo

lo cual yo el secretario certifico. Entre líneas = examen = vale y certifica.

Ramón Guarano Antonio Martiner
José Díaz Vicente Rodríguez
Benigno Vallejo Ezequiel Leco
Eugenio Gil Luis Pratt

Número 15:

Ordinaria del día 14 de Agosto de 1938:

Señores Concejales.
Alcalde Presidente
D. Ramón Guarano
Concejales
D. Antonio Martiner
" Vicente Rodríguez
" Benigno Vallejo
" José Díaz
" Luis Pratt
" Ezequiel Leco
" Eugenio Gil
Secretario
D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día catorce de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, III Año Grimal, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde. José Ramón Guarano Proveyó y por ante la presencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden, yo el secretario di lectura el acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia, recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan en todas las disposiciones a esta villa se refirieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Julio acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el B.O. de la misma.

Dada también cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Agosto, presentada por la secretaria Intervención, y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

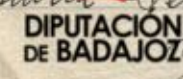
De su lectura a escrito de fecha nueve de Agosto actual, en que D.ª

Extracto de acuerdos del pasado mes de Julio.

Distribución mensual de fondos.

Sobre escrito de D.ª

María Serrano Suarez, viuda de D. Graciano Moya Fernández-Coude,





por si y en representacion de sus hijos, formula objeciones al acuerdo Municipal que le fue notificado el Veintiseis de Julio ultimo, declarandole, en union de sus hijos y como herederos de su falleido esposo, responsables del desembolso de treinta y nueve mil doscientos noventa y seis pesetas con cuarenta y cinco centimos, como consecuencia de la liquidacion que de su labor como recaudador, se le ha practicado.

Sin perjuicio de resolver en su momento sobre los distintos extremos que expone, que, en principio, se estiman totalmente infundados, y teniendo en cuenta la queja que formula la reclamante de que el traslado ha sido incompleto, y para que en ningun momento pueda alegar indefension, se acuerda por unanimidad notificarle la liquidacion practicada, mediante entrega de una copia de la misma y advertirle que el expediente lo tiene de manifiesto en Secretaria durante cinco dias para poder examinarlo y presentar dentro de dicho plazo los cargos que estime pertinentes.

Asi mismo se acuerda por unanimidad que el escrito de la Señora Serrano, con los documentos que lo acompañan, se unan al expediente respectivo para que sobre el se adopte, en su dia, el acuerdo que proceda.

Relacion de formales y materiales.

Dada cuenta de la relacion de formales y materiales invertidos en la limpieza y reparo de blanqueos de las Casas Consistoriales y Juzgado Municipal, importante la suma de doscientos treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos, la Comision la examinó y encontrandola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 2.º Art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Un pago.

Segundamente acordó la Corporacion aprobar el pago de doscientas pesetas con cargo al Capitulo 8.º Art.º 3.º del presupuesto de gastos, importe de la subvencion a la Delegacion local de Auxilio Social por el primer semestre del corriente año, segun acuerdo de esta Gestora, de 12 de junio ultimo.

Terminacion de la licencia del Alcalde Presidente.

Quedo enterada esta Gestora, de que con fecha 27 del pasado Julio, se reintegro al cargo de Presidente de la misma, el señor Don Ramon Guarino Mouge, dando por terminada la licencia que le fue concedida en sesion de 24 de Abril proximo pasado y ratificada por el Gobierno Civil de la provincia en oficio de 12 de Mayo siguiente.

Fizo habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantando la sesion siendo las tres y treinta horas, de todo

Lo cual, yo el secretario certifico. -

~~Ramon Guarnos~~

Antonio Martinez

Pratt

José Díaz

Enrique Leco

Benigno Vallejo

Luis Pratt

Gregorio Gil

~~Ramon Guarnos~~

Numero 16:

Ordinaria del dia 28 de Agosto de 1938:

Senores Concejales.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del dia veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y ocho, III. Año triunfal, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon Guarnos Maupé y por ante la presencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

D. Ramon Guarnos

D. Antonio Martinez

" Nicolas Rodriguez

" José Díaz

" Enrique Leco

" Benigno Vallejo

" Luis Pratt

Secretario

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

D. José Colaf.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y demas correspondencia, recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieren.

Sobre fiestas Segundo Aniversario Liberacion.

A propuesta de la Presidencia, acordó esta Gestora conmemorar en 14 del proximo Septiembre el Segundo Aniversario de la Liberacion de este pueblo por las gloriosas Guerras Nacionales, debiendo organizarse de acuerdo con las demas autoridades locales las fiestas y otras actos, de caracter religioso principalmente que puedan contribuir al mejor éxito de dicho aniversario, para lo cual serán invitadas las autoridades provinciales y designándose a los Gestores señores Martinez y Pratt, para que en comision de esta Corporacion, lleven a cabo el plan mas completo con el indicado fin; debiendo supragarse los gastos que todo





ello origine con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en curso.

Incorporacion a filas al Escribiente 1.º de Secretaria.

La Corporacion quedo enterada de que con fecha 16 del actual efectuó su incorporacion a filas, como individuo del Reemplazo de 1928 el Escribiente primero de Secretaria D. Luis Bonilla Alvarez, al cual debera seguir abonandose su sueldo integramente y reservandole hasta su regreso la Plaza que desempeñaba, por asi ordenarlo las disposiciones legales vigentes en esta materia.

Empleado para el Registro de Colocacion Obrera.

Acto seguido y como consecuencia de haberse incorporado a filas el Escribiente 1.º de Secretaria D. Luis Bonilla Alvarez, segun se expresa en el acuerdo anterior, que por otro de 26 de Diciembre ultimo se hallaba encargado de la oficina del Registro local de Colocacion Obrera, acordó esta Junta que dicho empleado sea sustituido hasta su regreso por el de igual clase, auxiliar de Secretaria, D. José Mariano Fernandez.

Personal para la Secretaria.

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldia, habida cuenta de que el personal de Secretaria, con motivo de la incorporacion a filas del Escribiente primero de la misma ha quedado reducido a un solo empleado con lo que no es posible atender los numerosos servicios a cargo de aquella, acordó que a partir de primero del proximo mes y por carencia de personal masculino con condiciones para ello, se insertara en aquella Secretaria con caracter de temporal y provisionalmente a las forenses de esta vecindad Juana Bonilla Aguilar e Isabel Dominguez Sanchez, por el tiempo y con la gratificacion que a finis de la Alcaldia fueren convenientes al mejor servicio y a las aptitudes de expresadas herenitas.

Supresion del sello del paro obrero provincial.

La Comision quedo enterada de circular del Gobierno Civil de la provincia de 18 del actual (N.º. de 22) por la que queda levantada, de orden del Jefe del Territorio Nacional del Timbre, la obligacion de la fijacion del sello de cinco centimos para paro obrero. que estableció dicho Gobierno Civil por otra circular inserta en N.º. extraordinario de 30 de Septbre de 1936, debiendo en su vista llevarse a efecto dicha supresion inmediatamente e ingresar el importe que la venta de dichos sellos haya producido a la Comision Administradora de la Decima de Paro obrero establecida por Decreto de 29 de Agosto de 1935 para su inversion en forma legal y previa la liquidacion correspondiente.

Construcción de la Cruz
de los Baidos y reparacion
de varias calles.

Acto seguido acordó la Corporación que por la Alcaldía se proceda inmediatamente a ordenar la construcción de la Cruz de los Baidos por Dios y por La Patria en la actual Cruzada contra la invasión judeo-boricitia, que sean naturales de este pueblo o vecinos del mismo con emplazamiento en el sitio conocido por Campanete de la Iglesia y de la mejor forma que estubo al alto fin con que se erigi; así como a las obras de reparacion y abanarillado de algunas calles que las precisen, cargando las cantidades para ello precisas a las respectivas partidas del siguiente presupuesto de gastos.

Destino de fondos por
participaciones en Impuestos
provinciales.

Acto seguido acordó la Corporación, teniendo en cuenta el trabajo que representa para los empleados respectivos la exacción de los Impuestos establecidos por la Diputación provincial sobre exportaciones del ganado en vivo y sobre el consumo de aceite, así como la recaudación en periodo ejecutivo del Impuesto de Cédulas personales, por cuya gestión conceden algunos premios de recaudación las respectivas Ordenanzas de dichos Impuestos, que tales premios o gratificaciones queden íntegramente a beneficio de los respectivos empleados encargados de tales exacciones y de cuenta de ellos en cambio todos los gastos que por ello se originen, ya que tal cesión ha de entenderse a condición de que repetidos servicios no produzcan al Ayuntamiento gastos de clase alguna.

Horas fúnebres por
muertos en la Campaña.

Seguidamente acordó esta Gestora en virtud de tener noticia de haber fallecido recientemente en acción de guerra y frente de batumadura algunos oficiales, clases y soldados vecinos de este pueblo que luchaban en el mismo contra la vorada masquista, que se organicen en sufragio de los mismos solemnemente funerales en nuestra Iglesia parroquial con los debidos actos que la Alcaldía estime convenientes, a los que deberán ser invitados los familiares de las víctimas, autoridades y público en general abonándose los gastos que se originen de las partidas correspondientes del siguiente presupuesto.

Relacion de formales
y materiales en obras
sanitarias.

Dada cuenta de la relación de formales y materiales invertidos en el nuevo canal de las aguas negras de calles Capitan Quintanilla y Santa Lucía y guarderías de fuentes públicas de la localidad que en finto suman mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con sesenta centimos, la Comisión los examinó y encontrándolos conformes acordó apro-



letras y su pago con cargo al Capitulo 4.º Art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Varios Negos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan el vigente presupuesto de gastos y cuyos montos o justificantes respectivos, fueran aprobados.

- A la Comisión Inspectora del Registro local de Colocación Obrera, cincuenta pesetas para gastos de la misma, del Cap.º 1.º Art.º 10.º.
- A Dña Maria Dorado, cuatrocientas pesetas del Cap.º 18.º para gastos efectuados en viajes y estancia en Badajoz de Comisiones oficiales del Ayuntamiento para asuntos del mismo en los pasados meses de Julio y Agosto; y
- A Cesáreo Suarez trescientas veintimatro pesetas con setenta céntimos del Cap.º 18.º por pago de anticipos para servicios de Automovil y otros gastos de quintas para conducir el Reclutal de 1.938; y tanto esta partida sea como la anterior, por oportuno a las consignaciones respectivas y ser de urgencia y necesidad ambas partidas.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce y treinta horas de todo lo cual, yo el Secretario certifico. =

Ramon Inchausti
Antonio Alcaraz
Pedro Vallejo
Maria Rodriguez
Luis Pratt
José Diaz
Esquivel Le co
Ramón Inchausti

Número 14:
 Señores Concejales
 Alcalde-Presidente
 D. Ramón Suarez
 Concejales:
 D. Antonio Martínez
 D. Nicolás Rodríguez
 D. Benigno Vallejo
 D. Luis Pratt.

Ordinaria del día 11 de Septiembre de 1.938:
 En la villa de Quintos de Bior, siendo las doce horas del día once de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, # Año Grinifal; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde D.º Ramón Suarez Suarez y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

D. José Díez
D. Manuel Lezo
Secretario

D. José Ceballos

Extracto de acuerdos
del pasado mes de Agosto.

Distribución mensual
de fondos.

Aprobación de las listas de
Manifiesta para el año
1.938.

Cuenta de sellos de
papel obrero.

De su orden yó el Secretario di lectura del Acta de la anterior que
fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde
la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumpla
plena montal disposiciones en esta villa se refieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta
Corporación durante el pasado mes de Agosto, acordándose su publicación
en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia para su inserción en el B. O. de la misma.

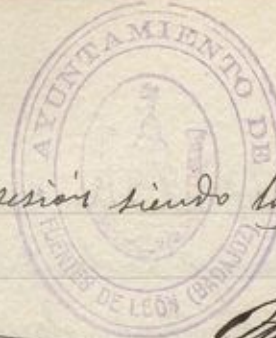
Dada también cuenta de la distribución mensual de fondos para el
corriente mes de Septiembre presentada por la Secretaría-Intendencia
y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta y lectura de las listas de Manifiesta de este Municipio compren-
siva de sesenta y seis familias que han de disfrutar en
el corriente año la asistencia Médico-farmacéutica gratuita prevista
para las mismas; las cuales fueron formadas con todos los requisitos
legales y expuestas al público durante el plazo de ocho días, sin que se
formaran en su contra reclamaciones alguna de inclusión o exclusión.

El Ayuntamiento previo examen de las mismas acordó unanime-
mente aprobar en definitiva las mencionadas listas tal y como
aparecen redactadas, debiendo entregarse una copia de ellas en la parte
que les afete a los Señores Facultados Titulares de la Corporación en
los efectos consiguientes.

Dada lectura de la cuenta formulada por esta Alcaldía relativa
a la recaudación obtenida por la venta de sellos de cinco centinos
destinados al papel obrero provincial según se ordenó por el Gobierno
Civil en las Circulares que se expresan en la sesión anterior de 28 de
Agosto último que asciende a un total de dos mil cuatrocientas
sesenta y cinco pesetas, la Corporación previo examen de la misma
acordó aprobarla y que la expresada cantidad se entregue para
su inversión a la Comisión Administradora de la Oficina de papel
obrero expresada en la repetida sesión de esta Junta de 28 del
pasado mes.

Tras haberse tratado otros asuntos de que trata el Sr. Presi-



deute levanto la sesion siendo las tres horas de que yo el secretario
certifico.

[Signatures: Antonio Martin, Luis Prats, Benigno Vallejo, Jose Diaz, Enquist Leco]

Numero 18: ~ Ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1938:

- Senores Concejales
- Alcalde-Presidente
- D. Ramon Suarez
- Concejales.
- D. Antonio Martinez
- " Nicolas Rodriguez
- " Luis Prats
- " Benigno Vallejo
- " Jose Diaz
- " Enquist Leco
- Secretario
- D. Jose Cobos

En la villa de Peñís de León, siendo las once horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal; se reunieron en esta Casa Concejil los Señores Concejales de este Ayuntamiento a las once horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramon Suarez Mayor, y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el Señor Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieron.

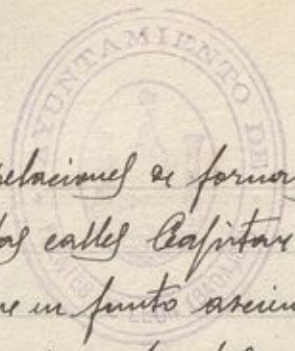
Merito de la Vinda al Recaudador D. Francisco Mayor, sobre pago de arrendamientos.

Dióse cuenta y lectura de un escrito fechado en esta villa el dia 19 del actual y suscrito por la señora D.^a Maria Serrano Suarez, en nombre propio y como madre y representante legal de sus menores hijos, Jose Manuel y Esperanza Mayor Serrano, herederos todos del fallecido Recaudador de arbitrios e Impuestos Municipales de este Ayuntamiento Don Francisco Mayor J. Cobos, en el que manifiesta que examinada con mayor detenimiento la liquidacion practicada a su defunto difoto, el citado Señor Mayor así como los demas datos y antecedentes obrantes en su poder, hacia constar que reconocia como exacto y legitimo el saldo de treinta y nueve mil doscientos noventa y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos que resultó en contra del finado en los

liquidación antes aludida, por lo cual va por no hechas las mani-
festaciones de desargo contenidas en sus escritos números de nueve de agosto
último y ocho del actual, ofreciendo para pagarla la casa que el finado
poseía y hoy disfruta con sus hijos la Señora Serrano sita en la
Plaza de España número 5, que á finis de aquella se aproxima al
importe total de su deuda, solicitando se otienda esta petición con
suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio iniciado en el expediente
de su razón. Bien enterada la Corporación del escrito antes expresado
y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene necesidad de adqui-
rir un edificio para atender los muchos servicios de carácter Municipi-
pal á su cargo, y á la situación en que se encuentra el que ofrece la
Señora Serrano muy próximo á esta Casa Consistorial que se halla ya
totalmente ocupada y por su poca extensión no puede atender ninguno
otro servicio, por lo que la adquisición de aquel resulta de necesidad y
utilidad pública, por unanimidad acordó: Aceptar la propuesta
hecha por D.^a Maria Serrano en su escrito de 15 del actual y en su conse-
cuencia adquirir para el Ayuntamiento la casa en la Plaza de España
número 5 que para pago de su deuda ofrece la Interesada, previa
tasación pericial, con pago además de la suma que pudiera faltar entre
el valor de la casa y el importe de la deuda, para lo cual esta Gestora
designa por su parte como perito al Maestro Alarife de esta vecindad
Don Antonio Regalado Marrois, debiendo designarse otro de igual clase
por la recurrente D.^a Maria Serrano para que en unión del de esta Gesta-
ra procedan á la tasación de referencia, debiendo darse cuenta de su resul-
tado para la resolución que fuere procedente.

Padrón de Casings de 1.938.

Dióse cuenta del padrón formado para la exacción del impuesto sobre
Casings y Cirios de Recreo que há de regir durante el año mil novecien-
tos treinta y ocho, el cual há permanecido expuesto al público durante
el plazo reglamentario, sin que se hayan formulado en su contra reclama-
ciones de clase alguna; la Corporación por lo tanto enterada y tras la con-
siguiente deliberación acordó por unanimidad aprobar el padrón de
referencia en la forma legal prevenida, y proceder inmediatamente
á la recaudación en periodo voluntario, facultándose á la Alcaldía
para que adopte las medidas necesarias encaminadas al indicado objeto.



Relaciones de formales y materiales.

Dada cuenta de las relaciones de formales y materiales invertidos en las obras de alcantarillado de las calles Caspitas Quintanilla, Avenida de Portugal y Cruz de los Baños que en punto ascienden a la cantidad de dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas con veintinueve céntimos de las remesas de 20 de agosto y 3 y 10 del actual, la Comisión las examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capítulo 11.º art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan en el vigente presupuesto de gastos y cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueron aprobados:



- a Gregorio Sanchez mil ciento cuarenta y ocho pesetas al Cap.º 13 art.º 3.º pago de honorarios por la asistencia de la banda de música que dirige a actos populares y otros organizados por el Ayuntamiento durante el segundo semestre del año actual.
- a la Diputación provincial, quinientas treinta y siete pesetas quince céntimos al Capítulo de Impresitos, pago de intereses de demora y expensas por aportación provincial de los años 1.934 y 1.935 y ser defectuosa por consignación respectiva.
- a la misma Diputación provincial cuatrocientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y tres céntimos al Cap.º 18 (Impresitos) pago completo de la aportación provincial de 1.934 y 35 por defecto de consignación de las partidas correspondientes: y.
- a la Compañía Telefónica Nacional de España, ciento noventa y cuatro pesetas con treinta céntimos al Capítulo 1.º art.º 10.º, pago de abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo tal a las once horas de que yo el Secretario certifico.

Ramón Jiménez Antonio Martínez
 Nicolás Rodríguez Benigno Vallejo Luis. Post
 Esquivel Leco José Díaz
 Secretario

Número 89:

Señor - Concejales
Alcalde - Presidente

D. Ramón Guareño.

Concejales.

D. Antonio Martínez

.. Nicolás Rodríguez

.. Benigno Vallejo

.. José Díaz

.. Gregorio Leos

.. Luis Prats

Secretario

D. José Cobos.

Extractos de acuerdos
del pasado mes de septiembre.

Distribución mensual
de fondos.

Cuenta Cudales 3^{er} Trimestre
de 1.938.

Ratificación de los acuerdos
sobre imposición de exacciones
municipales y su realización
por Administración en 1.939.

Ordinaria del día 9 de Octubre de 1.938:

En la villa de Fuentes de Guis, siendo las doce horas del día nueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, III. Año Triunfal; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento reunidos al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Ramón Guareño Prats, y por ante la presencia del infrascrito secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y recibidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refiriere.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de septiembre acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Sr. D. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B.O. de la misma.

Dada también cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Octubre presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año actual, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia y tras un amplio estudio de los mismos y circunstancias de la localidad, acordó unánimemente la Comisión ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en su sesión del 26 de Octubre de 1.933, sobre imposición de exacciones municipales para el siguiente año prescindiendo de las que se estimaron inadaptables y que aquellas se realicen todas por Administración directa sin introducir en los mismos modificaciones de clase alguna y que se tendrán aquí por reproducidos íntegramente, entendiéndose que tal



ratificación y precepto, se acuerda por lo que respecta al próximo año mil novecientos treinta y nueve.

Relación de formales y materiales en edificios.

Dada cuenta de la relación de formales y materiales inventados en el blanqueo y limpieza de los edificios Escolares y Cuartel de la Guardia Civil en el pasado mes de Agosto importante la suma de cuatrocientos diez y siete pesetas con cuarenta céntimos, la Comisión las examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º Art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Idem id en colles.

Dada también cuenta de las relaciones de formales y materiales inventados en la urbanización de la Avenida de Portugal y 18 de Julio desde el 11 al 24 del pasado Septiembre que en punto suman la cantidad de mil setecientas treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, la Comisión las examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º Art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Idem id en Cruzes de los Caídos.

Dada también cuenta de otras relaciones de formales y materiales inventados en la ercción de la Cruz de los Caídos y otros gastos, importante la cantidad de ochocientas setenta y ocho pesetas con quince céntimos, la Comisión las examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít. 11.º Art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Idem de gastos 2.º Aniversario Liberación.

Dada también cuenta de otra relación de gastos efectuados con motivo de la celebración del Segundo aniversario de la Liberación de este pueblo del dominio marxista, importante la cantidad de novecientos noventa y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, la Comisión la examinó con los justificantes que la acompañan y encontrándola conformes acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 13.º Art.º 3.º del aludido presupuesto de gastos.

Sobre muerte del Fundador de H. E.

Ante las referencias de carácter afecioso que desgraciadamente confirman el fallecimiento en la Cárcel de Alicante del Glorioso Fundador de Falange Española José Antonio Primo de Rivera, víblemente asesinado por las hordas rojas de la España que aún retenta el nefasto y mal llamado Gobierno de Barcelona, la Corporación acuerda unánimemente hacer constar en acta el profundo sentimiento que le ha producido tal desgracia, de carácter nacional y que se eleva respetuosos Mensajes de pésame a los familiares del Martir caído por la Patria y a las Autoridades Superiores.

Constancia de la Comem-
moración del Santísimo
Cristo de la Liberación.

[Signature]

riores del Movimiento Salvador de España, tan gloriosamente
iniciado por nuestro glorioso José Antonio.

Y por último quedó enterada la Gestora del Acta levantada en 14 de
Septiembre último en nuestra Iglesia Parroquial por todas las
Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas por la que este pueblo
se compromete bajo promesa solemne, a celebrar perpetua,
Cristiana y santamente la Fiesta de la Exaltación de la Santa
Cruz o del Santísimo Cristo de la Liberación, en señal de agradeci-
miento a Dios nuestro Señor por haber librado a esta villa
de los horrores del comunismo el día 14 de Septiembre de 1936,
de cuya Acta se ha remitido certificación literal a esta Alcaldía
por el Señor Cura Parroco, y en la cual también promete este
pueblo comunicar esta tradición a sus hijos y a los hijos de sus
hijos para que nunca jamás, se interrumpa dicho culto por el
mínimo beneficio recibido. Enterada la Gestora del Acta de referencia
acordó unánimemente adherirse a cuanto en la misma se hace
mención la cual será archivada en Secretaría para la debida con-
stancia y perpetuo cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente
levantó la sesión siendo las catorce horas, de que yo el Secretario
certifico.

[Signature]
Benigno Vallejo

Antonio Martínez

[Signature]

José Díaz

Exequiel Leco

Luis Pratt

[Signature]

Número 20:

Senores - Concejales
Alcalde - Presidente

D. Ramón Guareño
Concejales.

D. Antonio Martínez
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Ordinaria del día 23 de Octubre de 1938:

En la villa de Jentes de Bior, siendo las doce horas del día veintitres
de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal; se
reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales de este
Ayuntamiento auctores al margen, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Ramón Guareño Moya, y por ante la presencia del



D. Nicolás Rodríguez
 " Luis Prats
 " José Díez
 " Benigno Vallejo
 " Roque Leco
Secretario

D. José Cobos

Cuenta Formacia
 tercer trimestre 1.938.



Junta Correclaria
 el Partido

Sobre expediente
 Apremio al Recaudador
 D. Francisco Moya.

inscrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan en todas las disposiciones a esta villa de referirse.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico Municipal D. Santiago Moragrega Villarín, sinco de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su oficina de farmacia para esta Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del actual año mil novecientos treinta y ocho, importante la suma de seiscientos sesenta y seis pesetas con quince céntimos; la Corporación, previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de imputar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial en la forma prescrita en el art. 24 del Reglamento de 14 de junio de 1.935.

Por la Presidencia se manifestó que citada para concurrir a Jefe de la Sierra, el día quince del actual para formación del presupuesto carcelario del partido del próximo año 1.939, delegó sus funciones en el Secretario de este Ayuntamiento D. José Cobos Bourales que asistió a aquella Junta convocada por el Alcalde de aquella Ciudad.

La Corporación quedó enterada, aprobando las resoluciones que a este efecto adoptó la Presidencia.

Dióse cuenta y lectura de la tasación pericial efectuada por los Maestros Alarifes de esta localidad D. Antonio Regalado Moreno y D. Manuel Regalado Vargas, Peritos designados por esta Corporación y D.ª María Serrano Suárez respectivamente en virtud de lo acordado por esta Gestora en sesión de 25 de Septiembre último relacionado con el expediente instruido para hacer efectivo los resucitados que resultaron al finado esposo de dicha Señora D. Francisco Moya y Conde, Administrador que fue de Arbitrios e Impuestos de este Municipio, de cuya tasación resulta que el valor de la casa sita en la Plaza de España

número 5, de este pueblo ofrecida por la Interesada y aceptada por esta Corporación para salvar el descubierto objeto de dicho expediente lo era el de veintinueve mil novecientas noventa pesetas.

Muy enterada la Corporación de la tasación de referencia así como del expediente y demás datos relacionados con este asunto, por unanimidad acordó: Prestar su conformidad con la expresada tasación pericial, y resultando que el importe total del descubierto de que se trata asciende a la cantidad de treinta y nueve mil doscientas noventa y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, existe una diferencia de noventa mil trescientas seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos a favor de este Ayuntamiento, que deberá ser abonada por la Señora Serrano Suarez, la que también será requerida para otorgar a dicha Corporación la correspondiente escritura de la casa de que se trata, libre de toda carga y gravamen, y en el plazo más breve posible para que pueda entrar el Ayuntamiento en la posesión legal y material del repetido edificio; quedando una vez cumplidos estos requisitos totalmente salvado el expediente por los descubiertos de que antes se ha hecho mérito; todo lo cual se hará saber a la Interesada D.^{ca} Maria Serrano para su cumplimiento y demás efectos legales.

Queda cuenta de la relación de formales invertidos en las obras de alcantarillado de la Calle Casitas Limonilla importante la suma de cuatrocientas ochenta y una ptas, la Corporación la examinó y manifiesta de la conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 4.^o Art. 1.^o del vigente presupuesto de gastos.

Y por último acordó la Corporación que se abone a los vecinos de esta villa Antonio Linares, Gerardo Vallejo, Manuel Barral y José Guareño la suma de doscientas cinco pesetas, doscientas sesenta y dos ptas con cincuenta céntimos, ciento cincuenta y seis pesetas respectivamente, que en punto suman mil doscientas diez y siete pesetas con cincuenta céntimos, del Capít. 19.^o Art. Único del vigente presupuesto de gastos, pago completo de los tercios de sus fincas que se fueron expropiados para la construcción del Camino Vecinal de este pueblo en Camaral de León.

Relación de formales
en Calle Casitas Limonilla.

Muy fecho.



con cuya tasación esturceros conformes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el tenor Presidente levantó la sesión siendo las tres treinta horas de que yo el secretario certifico. =
flore raspado "Secretario" vale y certifico. =

[Signatures: Ramón García, Antonio Martínez, Benigno Vallejo, María Rodríguez, Luis Pratt, José Díaz, Ezequiel Leco]

Numero 21. Ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1938.

- Señores - Concurrerel
- Alcaldes - Presidente
- D. Ramón Guareño
- Concejales.
- D. Antonio Martínez
- " Nicolás Rodríguez
- " José Díaz
- " Ezequiel Leco
- " Luis Pratt
- " Benigno Vallejo
- Secretario.
- D. José Cobos

En la villa de Fuentes de Guis, siendo las doce horas del día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento anudados al margen, bajo la Presidencia del tenor Alcalde Don Ramón Guareño Moya y por ante la presencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el tenor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirar.

Extractos de acuerdos del pasado mes de Octubre

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adaptados para esta Corporación durante el pasado mes de Octubre acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Sr. tenor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B. O. de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Dada también cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Noviembre presentada por la secretaria - Intervención y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Subvención para la Cofradía de Nra Sra de los Angeles y Santo Liberación.

Dióse cuenta y lectura de un oficio fecha diez del actual suscrito por el tenor Cura Navarro y varios señores Vocales de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Liberación y de Nuestra Sra de los Angeles, de reciente creación en este

este pueblo solicitando se cite Corporación que tanto como una á especie de Patronato de aquella y o que la Titular de esta Parroquia y Patrona del pueblo lo es la Santísima Virgen bajo la advocación de Reina de los Angeles, cuya fiesta se celebra el día 2 de Agosto y es norma corriente en casi todos los pueblos Católicos que el Ayuntamiento sea el encargado de festejar y honrar á sus Patronas dando ejemplo de religiosidad y asegurando la perpetuidad de esta fiesta. Enterada la Gestora de citado oficio acordó unánimemente acceder á cuanto en el mismo se pretende y que para los gastos que anualmente origine la fiesta de que se trata se consiguiera en el presupuesto de gastos del próximo año la suma de ciento cincuenta pesetas que se estiman suficientes al fin que se persigue.

Nombramiento de Agente Ejecutivo.

Por la Alcaldía se manifestó que existían bastantes descubiertos por diferentes conceptos pendientes de cobro en este Ayuntamiento por lo que sería conveniente la designación de un agente Ejecutivo que proceda á su realización para evitar los trastornos económicos que en otro caso pudieran originarse. Enterada la Corporación acordó unánimemente designar á D. Graciano Barmona Ramos, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para que con arreglo á la legislación vigente proceda á hacer efectivos los descubiertos que resulten á favor de este Ayuntamiento que ingresará representativamente en la Casa Municipal.

Sobre escrito de la D^{ta} al Recaudador de Arbitrios que fue de este Ayuntamiento D. Graciano Moya.

Dióse cuenta y lectura de un escrito fechado en tres del actual y dirigido á esta Gestora por D^{ta} María Serrano Suarez, Viuda de Don Graciano Moya y Coude, Recaudador que fue de Arbitrios e Impuestos de este Ayuntamiento, en nombre propio y como representante legal de sus menores hijos José, Manuel y Esperanza Moya Serrano en el que manifestó que enterada del acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión de 23 del pasado Octubre, hace constar su conformidad con la tasación pericial de la casa sita en la Plaza de España número 5, de este pueblo, que fue de su difunto esposo, á los fines del expediente de apremio seguido en su contra como tal Administrador Municipal, ofreciendo abonar en metálico la diferencia de noventa y cinco mil trescientos seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos que resulta en su contra más vez deducido del saldo total del descuberto el importe de la



valoración del edificio antes expresado; y obligándose expresamente a otorgar al Ayuntamiento la correspondiente escritura de arrendamiento, libre de toda carga y gravamen, en el momento en que se halla en condiciones legales para efectuarlo y siempre dentro del próximo año 1.939, como plazo improrrogable, para lo que será formalizada la documentación necesaria por muerte de su citado marido, en cuyo acto será puesto el Ayuntamiento en la posesión legal y material del tan referido edificio. — Bien enterada la Corporación del escrito de referencia y del expediente de su ración, por unanimidad acordó: Hacerse constar su conformidad con las ofertas hechas en aquel escrito por la interesada D.^a María Serrano Charro, la cual deberá ingresar inmediatamente las cuarenta mil trescientas seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos que resulta ascendiendo, en esta Caja Municipal, y otorgar la escritura correspondiente a este Ayuntamiento de la casa sita en Plaza de España n.º 5 de este pueblo en la forma y plazo que expresa en el escrito que motiva estos acuerdos para lo cual y a fin de representarse a esta Corporación en tal acto, será facultado en forma legal el Regidor Sindico de los mismos, que comparecerá ante el Notario en unión de la interesada; debiendo darse cuenta del resultado de todo ello a los efectos procedentes. —

Premio para la intensificación de la Recaudación de Arbitrios.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia, a fin de estimular la recaudación de los arbitrios de este Municipio, que viene efectuando el agente D. Manuel Flores Quayer, acordó unánimemente esta Gestora, que se conceda al mismo en concepto de premio, un cinco por ciento sobre el exceso que tal recaudación opere al final del ejercicio, con las respectivas cantidades consignadas en el siguiente presupuesto de ingresos, por arbitrios sobre el consumo de carnes y bebidas y el de pesas y medidas; con lo cual obtendrá el Ayuntamiento al mismo tiempo un positivo beneficio. —

Relación de formales y materiales invertidos en edificios.

Dada cuenta de la relación de formales y materiales invertidos en las obras de reparación de nichos del Cementerio Municipal y blanqueos de sus dependencias que en punto suman la cantidad de seiscientas cincuenta pesetas con sesenta céntimos, la Comisión la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 11.º Art.º 1.º del siguiente presupuesto de gastos. —

Libramiento en Callej. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada también cuenta de otras relaciones de formales y materiales invertidos

en la urbanización y arreglo de las calles Plaza Martires Compañía y
Barrio Nuevo durante la semana final en ocho, nueve y diez del
mes de Octubre, que en punto suman la cantidad de mil quinientas
cincuenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos; la Comisión las
examinó y encontrándolas conformes acordó aprobarlas y su pago con
cargo al Capít. 11.º Art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes
con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos
y cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueran aprobados:

- A Don José Cabal ochocientas pesetas del Capitulo 6.º Art. 2.º de gastos
para pago de trabajos y modelación impresa en la confección de pa-
rones de las contribuciones rústica y urbana, de cédulas personales y
repartimiento general de Utilidades del corriente año.
- A Don Emilio Perera, Delegado Local de Auxilio Social, seiscientas pesetas
del Capít. 8.º Art. 3.º, pago de la subvención concedida por esta
Gestora a la Institución que representa, durante el segundo semestre
del corriente año.
- A la Caja Extramunicipal de Previsión Social, ciento cincuenta pesetas con
ocho céntimos del Capitulo de Imprevistos para completo pago de las
cuotas y su giro de diez obreros afiliados por este Ayuntamiento, al
Régimen de Retiro, desde 1.º de Mayo de 1936 hasta 30 de Junio de 1938,
por defecto de consignación de la partida correspondiente.

Tras habiendo tratado asuntos de que tratare el tenor Presidente
levantó la sesión siendo las catorce horas de que yo el secretario
certifico.

Benigno Jovera Antonio Martínez Manuel Rodríguez
Benigno Vallejo Luis Pratt José Díaz
Eusebio Leco

V. B. ~

- mes 22 - Ordinaria del día 24 de Noviembre de 1938: -

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. Antonio Martínez

Concejales

D. Ramón Guareño

" Nicolás Rodríguez

" Luis Prats

" José Díaz

Secretario

D. José Cobos

En la villa de Fuentes de León siendo las doce horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, III Año Grimal, se reunió en esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento sustraídos al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Antonio Martínez Forastero y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario dió lectura el acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refiriere.

Por la Presidencia se hizo constar que previa consulta telefónica al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y con su autorización, habiendo cesado el día 24 del actual a las 18 horas en el despacho de esta Alcaldía, el señor Presidente de esta Corporación Don Ramón Guareño Prats, por tener que incorporarse a filas, como recluta del Reemplazo de 1924, habiéndole sustituido en el desempeño de aquella el primer Teniente Alcalde Don Antonio Martínez Forastero; todo lo cual se puso en conocimiento de dicha superior Autoridad siguiendo sus instrucciones. La Comisión quedó enterada de todo ello e hizo constar su sentimiento por verse privada de la valiosa cooperación del señor Guareño, al que desea los mayores éxitos en la alta y patriótica misión de servir al Glorioso Espíritu salvador de España.

Cese del Alcalde

Presidente y su sustitución

por el primer Teniente

Alcalde

Presupuesto para el

Registro de Colocación

Obrera.

Acto seguido procedió esta Comisión a formular el oportuno presupuesto para sostener en el próximo año 1939 el Registro Municipal de Colocación obrera, cumpliendo las disposiciones vigentes y lo interesado por el Presidente de la Comisión de colocación de Badajoz en Circular de 19 del actual, el que se dió lectura: En su consecuencia, y teniendo en cuenta que esta población tenía un censo de población en 1930 inferior a las ocho mil habitantes sin que sea Cabera de Partido, se formuló el aludido presupuesto compuesto de un Capítulo y cinco artículos con un importe



total de mil quinientas pesetas, que estimó suficientes al fin para que se destinara; acordando que por la Alcaldía se le dé la tramitación reglamentaria según previene la Circular antes citada.

Subsidios Familiares
a Empleados Municipales

Esta Corporación quedó enterada de los preceptos del Reglamento de 20 de Octubre último sobre régimen obligatorio de subsidios familiares, acordando su exacto cumplimiento en la parte que afecta a este Municipio, así como prestar su conformidad al Padrón de inscripciones inicial del personal de este Ayuntamiento formulado por esta Alcaldía con fecha 23 del actual comprensivo de 21 individuos que en citada fecha dependían del mismo.

Sobre destino Casa Calle
Altorano N.º 38.

La Comisión quedó enterada de escrito dirigido a esta Gestora por el Señor Vicario General del Obispado de Badajoz participando quedó enterado el oficio de esta Alcaldía fecha 4 del actual y conforme con el mismo procede a firmar nuevo contrato con el jefe provincial de Galanque para edificar a Auxilio Social, la Casa N.º 38 de Calle Altorano de este pueblo dando por rescindido el que tenía con este Municipio referente al edificio expresado.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a los partidas que se expresan en el siguiente presupuesto de gastos y cuyas cuentas o justificantes respectivos, fueran aprobados:

- a Don José Bobal, cincuenta y cinco pesetas al Cap.º 6.º Art.º 2.º pago de pólizas y otros efectos timbrados necesarios para la documentación de la Secretaría a su cargo.
- al mismo Señor Bobal, trescientas pesetas, importe de los gastos y socorros a reclutas de los Reemplazos de 1.929 a 1.934 inclusive, que supusieron revisión extraordinaria ante la Junta de Clasificación de Badajoz, el día 19 del actual;
- al administrador del R. O. de la provincia, sesenta pesetas al Cap.º de Impresiones, completo pago de la inscripción a dicho Boletín en el año actual, por efecto de la consignación respectiva.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y que yo el Secretario certifico.

Antonio Martínez

Antonio Martínez

Siguen



las firmas. =
Benigno Vallejo

Nicolás Rodríguez

José Díaz

Luis Prats

Emilio Pérez

Luis M.º Harro

Florentino Quintero

José L. Flores

[Signature]



Núm.º 23: ~ Extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1938: ~

Nombramiento
de nueva Gestora
y cese de la actual.

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, III año triunfal; previa especial convocatoria circulada al efecto por el respectivo Secretario, se constituyeron en una Casa Comunal los señores Don Antonio Matheo Jorcano, Don Ramón Juanes Monge, Don Benigno Vallejo Romero, Don Esquivel Lazo Muñoz, Don José Díaz Mejías y Don Luis Prats Montalbo, que actualmente desempeñan los cargos de Gestores de este Municipio, sin que hayan concurrido los de igual clase Don Nicolás Rodríguez Flores, Don Gregorio Gil Linares y Don Antonio Hidalgo Castaño, el primero por hallarse enfermo, y ausentes los dos restantes, sin que este último llegara a posesionarse del cargo de Gestor por hallarse prestando servicio militar; también comparecieron los vecinos de este término Don José María Marroñ Friaud, Don José Luis Flores Maya, Don Eduardo Caudilejo Adams, Don Emilio Pérez Serrano, D. Antonio Matheo Jorcano, Don Florentino Quintero Niño y Don Manuel Fernández Martín, citados al acto.

Abierta la sesión, por el Sr. Secretario, en la representación que ostenta, hizo presente, como ya se hacía constar en la convocatoria, que el objeto de la presente sesión extraordinaria era el de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Jefe de la Guardia Civil de este provincia en comunicación del Reg.º Núm.º 2324, fecha veintinueve del actual, que copiada literalmente, dice así: ~

"Solicitado del Ministerio del Interior el correspondiente permiso para

reorganizar la Junta de ese Ayuntamiento, previa propuesta enviada por esta Jefatura Provincial de J. E. E. y de las J. O. N. S., y aprobada dicha reorganización por aquel Departamento, se servirá V. convocar y reunir en ese Ayuntamiento a los componentes de la Comisión Jutora, y previo el cese de los mismos en sus respectivos cargos, proceda a constituir la nueva Comisión Jutora con los señores siguientes: = D. José María Marrón = D. José Luis Florj Maya = D. Eduardo Caudilejo Adame = D. Emilio Pérez Serrano = D. Antonio Martínez Forantus = D. Florentino Quintero Muñoz = D. Manuel Fernando Martín. = Una vez posesionados en sus cargos, y constituida la nueva Junta, remitirá a este Gobierno civil copia certificada del acta de la sesión que al efecto se celebre, para constancia en su expediente respectivo. = Días veinte e hispana y quinde a V. muchos años. = Madrid 25 de Noviembre de 1938. = El Gobernador Civil = M. San de Linares. = Sr. Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de León.,,

Dada lectura de la comunicación anteriormente transmitida, y una vez enterados los señores concurrentes, en cumplimiento de lo en aquella ordenado, cesaron en sus cargos los nueve Jutores de este Municipio primitivamente relacionados, así como en los de representación que hasta ahora ostentaban los señores Juanes, Martín, Rodríguez y Vallejo, abandonando los cargos sus respectivos cañones, después de despedidos cordialmente, y acordando notificar su cese a los que no comparecieron, en forma reglamentaria.

Acto seguido, fue posesionada la nueva Junta, cuyos componentes se relacionan en separado lugar y en el oficio transcrito, en la forma legal prevenida, que quedó constituida por los siete citados señores Jutores.

Inmediatamente, se procedió a la elección de cargos de representación que le componen, con arreglo al art. 18 y siguientes de la vigente Ley Municipal, efectuándose la de alcalde, en primer término, que ofreció el siguiente resultado:

Número de votantes; siete: = 7 votos:

Se



Señores que obtuvieron votos:

D. Emilio Beres Serrano: Cinco votos = votos 5. ~

D. Eduardo Caudilejo Adame: Dos votos = " 2. ~

Contingiendo mayoría absoluta de votos la obtenida por Don Emilio Beres Serrano, quedó nombrado y proclamado Alcalde-Presidente de esta Corporación, cargo del que fue regularmente posesionado en forma legal, pasando a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias correspondientes al mismo.

Acto seguido se procedió a la elección de dos concejales de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento con las formalidades y requisitos que establece dicho art. 91 de la Ley citada, ofreciendo el siguiente resultado:

Número de votantes: Sete: ~ Votos 7: ~

~ Señores que han obtenido votos: ~

D. Eduardo Caudilejo Adame: Cuatro votos = 4 votos. ~

D. Manuel Fernández Martín: Tres votos = 3 id. ~

En su consecuencia, fueron proclamados primero y segundo concejales de Alcalde, respectivamente, los señores Don Eduardo Caudilejo Adame y Don Manuel Fernández Martín, siendo posesionados inmediatamente en citados cargos, en legal forma, y recibiendo las insignias que a los mismos corresponden.

Seguidamente y por igual procedimiento se procedió a la elección de un Síndico que corresponde a la Corporación, y su respectivo suplente, resultando elegido para el cargo Don Florentino Quintero Núñez que obtuvo seis votos y una papeleta en blanco, y para suplente, por igual votación, D. José María Marrón Priano, siendo posesionados inmediatamente en forma representativa.

Hecho en cuenta las características y necesidades del Municipio, acordó la Corporación fijar en tres el número de Comisiones Permanentes que aquella necesita, con las denominaciones de "Hacienda", "Obras Públicas", y "Beneficencia", sin perjuicio de las demás especiales que pudieran precisarse en cualquier época; y verificadas las correspondientes elecciones, resultaron elegidos los señores que a continuación se expresan:



~ Para la Comisión de Hacienda: ~

D. Emilio Berca Serrano, Don Antonio Martín Forastero y
D. Florentino Quintanilla Quintanilla.

~ Para la Comisión de Obras Públicas: ~

D. Emilio Berca Serrano, D. José Luis Flores Maya y Don
Manuel Fernando Martín.

~ Para la Comisión de Beneficencia: ~

D. Emilio Berca Serrano, D. José María Marañón Priado y
Don Eduardo Caudulejo Adams.

Todos los cuales, fueron posesionados inmediatamente en
sus respectivos cargos, en forma reglamentaria.

Seguidamente, acordó la Comisión que en cumplimiento
de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 57 de dicha Ley Orgánica,
se reúna aquella en sesión ordinaria, dos veces en cada
mes, a las veinte y una horas, del segundo y cuarto jueves
de cada mes, sin perjuicio de las extraordinarias que fueren
necesarias, lo que deberá hacerse público en forma legal para
general conocimiento.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente
dio por terminado el acto, siendo las catorce horas, estudiándose
del mismo la presente que autoriza a todos los señores concurrentes,
de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Emilio Berca Serrano Secretario

Manuel Fernando Martín Florentino Quintanilla

Antonio Martín José María Marañón

José Luis Flores Manuel Fernando Martín

José Pratto José Díaz Benigno Vallejo

Equiel Leco

Manuel Berca Serrano



~ mero 24:

Ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1938: ~

- Ses. concurrentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Emilio Beres:
- Gestores:
- D. Florentino Quintero
- " Antonio Martinez
- " Jose Luis Flores
- " Jose M^a Marron.
- Secretario:
- D. Jose Bobad.

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las veintuna horas del dia ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, III. Año Triunfal; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentes al margen, bajo la Presidencia del tenor Alcalde Don Emilio Beres y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el nuevo Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y seguidamente autorizada.

Dada cuenta de los Requetes y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedó autorizada, acordando que se cumplan todas las disposiciones a esta villa se refirieron.

Extracto de acuerdos del pasado mes de Noviembre.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el pasado mes de Noviembre acordándose su publicacion en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo tenor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el B.O. de la misma.

Distribucion mensual de fondos.

Dada tambien cuenta de la distribucion mensual de fondos para el corriente mes de Diciembre presentada por la secretaria - Intervencion y examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad.

Aginaldo Combatiente de 1938.

Acto seguido acordó la Corporacion contribuir con la suma de doscientos cincuenta pesetas, a la suscripcion abierta en este Municipio Pro-Aginaldo al Combatiente, cual se hizo en años anteriores por igual epoca, debiendo girarse dicha cantidad con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Suscripcion a la revista "La Antiterroradora"

Enterada esta Gestora, de Circular del Servicio Nacional de Prensa de 24 del pasado Noviembre invitando a esta Corporacion a suscribirse como suscriptor de la revista "La Antiterroradora" a fin de enviar a los frentes de Combate los numeros suscritos para repartirlos gratuitamente entre nuestros heroicos soldados, acordó unanimemente suscribir cinco ejemplares semanales de dicha revista, hasta el final de la guerra y en partir del proximo mes, debiendo consignarse su importe de suscripcion en el presupuesto que se apruebe para el año entrante.



de

Trabajo a la clase
obrera necesitada.

[Signature]

quidamente y a propuesta de la Presidencia, acordó la Gestora que se continúe facilitando trabajo en obras de reparaciones de Vías públicas, que a finis de la Alcaldía fuesen útiles y necesarias, al elemento obrero local que por cualquier circunstancia pudiera quedar en paro forzoso o a fin de evitar que el mismo sufra las privaciones que origina, abonándose el jornal diario que reglamentariamente correspondiera con cargo a los fondos municipales dedicados a tal finalidad.

Pago de material
eléctrico.

[Signature]

Acto seguido se acordó abonar a la Casa "Ultra-Radio" de Sevilla la suma de trescientos noventa y ocho pesetas con veintidós céntimos importe de dos facturas de lámparas eléctricas suministradas a este Ayuntamiento para el alumbrado público, cuyo justificante fueron examinados y debidamente aprobados, del Capít. 11.º Art. 1.º de gastos.

Relación de jornales
y materiales en arreglo
de caminos.

[Signature]

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en el arreglo de los caminos vecinales de Hinojales y Bodonal de la Sierra desde el 26 de Setiembre al 1.º de Octubre pasado que en punto suman la cantidad de mil cuarenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, la Corporación la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 11.º Art. 3.º del regente presupuesto de gastos.

Incorporación a filas
de los Gestores tenores
Caudilejo y Fernánderz.

[Signature]

Enterada esta Gestora de que en los primeros días de este mes se ausentaron de la localidad los Gestores y Tenientes de Alcalde de los señores Don Eduardo Caudilejo y Don Manuel Fernánderz para su incorporación a filas por pertenecer al cuarto trimestre del Reemplazo de 1924, recientemente movilizado, acordó que se di cuenta de todo ello al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que acuerde lo que fuere procedente.

Ratificación de la
extraordinaria de 28
de Noviembre último

Y por último, previa lectura de la misma, fue aprobada y ratificada íntegramente el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Gestora en 28 del pasado Noviembre para la constitución de la misma.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



las firmas. —
José H. Barrón

José L. Flores

Florentino Quintero

Número 25:

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Emilio Pérez.

Gestores.

D. José María Mariano

" Florentino Quintero

" José Luis Flores

" Antonio Martínez

Secretario.

A. José Cobos.

Ordinaria del día 22 de Diciembre de 1.938:

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, Tercer Año Triunfal, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Emilio Pérez Senau, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa, se refieran.

Esta Corporación quedó enterada de oficio del Gobierno Civil de esta Provincia, fecha diez y nueve del actual, en que se manifiesta que los Pectores y Beneméritos de Alcalde de la misma, Don Eduardo Bauditejo Adame y Don Manuel Fernández Martín, incorporados al ejército, se quitó el suyo en oficio de catorce del actual, no causan vacante en esta Pectora y por tanto no procede cubrir los puestos que anteriormente ocupaban en la misma.

El señor Presidente manifestó que habiéndose recibido de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, con la correspondiente factura los ejemplares de Cédulas Personales de este Ayuntamiento, correspondientes al actual año mil novecientos treinta y ocho, relacionados en aquella, al objeto de proceder a su recaudación en la forma prevenida por la Instrucción de 4 de Noviembre de 1.925, proce-

Sobre incorporación al ejército de los señores D. Bauditejo y Fernández.

Sobre recaudación de Cédulas personales de 1.938.

dió á encargar de su recaudación al Agente de la Administración Local de Arbitrios e Impuestos de este Municipio, Manuel Flores Maya que también lo había efectuado en el año anterior, según acuerdo de esta Sesión de 24 de Abril próximo pasado. Entendida la Corporación, acordó unánimemente aprobar la designación hecha por la Presidencia, debiendo cumplirse en orden á la recaudación de referencia cuantas disposiciones y acuerdos legales rijan en la materia.

Continuación en 1.939
de la décima para
paro obrero forzoso.

Dada lectura de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 30 de Junio de 1.938, esta Comisión Sesión, por el voto unánime de los cinco Concejales concurrentes, número mayor de las dos terceras partes de los siete que la integran actualmente, acordó: Que en virtud de la situación actual de los trabajadores del término, se comuniqué á los Ministerios de Hacienda, Interior y Organización y Acción Sindical, la necesidad en que se halla de continuar gozando de la autorización para el establecimiento del recargo de la Décima sobre las contribuciones territorial e Industrial que viene percibiendo este Municipio con destino al remedio del Paro Obrero forzoso por lo que respecta al próximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve y con arreglo á los preceptos del Decreto de 29 de Agosto de 1.935, por persistir actualmente las causas que motivaron el establecimiento de tal recargo; debiendo acompañarse los datos prevenidos en el apartado 1.º de la Orden de 8 de Noviembre de 1.935, cumplimentando así lo dispuesto en el art. 5.º de la de 30 de Junio último, al principio aludida.

Liquidaciones de los Repartimientos de 1.936 y 37 y aprobación de las mismas.

Dióse cuenta y lectura de las liquidaciones de los Repartimientos Generales de este término, presentadas por el Recaudador José Mariano Fernández, correspondientes á los ejercicios de 1.936 y 1.937, de las que resulta, que siendo el Cargo del primero de aquellos de sesenta y tres mil pesetas y los ingresos efectuados de cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesetas con sesenta y tres centimos, resulta una diferencia de ocho mil cuarenta pesetas, con treinta y nueve centimos, importe de falanque



pendientes de cobro, según facturación de los mismos, entregados por dicho Recaudador, quedando salvado dicho ejercicio: Y resultando también que el Cargo del año 1.937 ascendía a sesenta y tres mil pesetas y los ingresos efectuados a sesenta y dos mil ciento treinta y cuatro pesetas, con catorce céntimos, resulta una diferencia de ochocientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos, importe de facturas pendientes de cobro, según facturación de los mismos, entregados también por dicho recaudador, con lo que igualmente queda salvado dicho ejercicio.

Enterada la Corporación de tales liquidaciones, fechadas en veintinueve de Noviembre último y examinados los documentos que las justifican, acordó unánimemente aprobarlas y declarar exento de toda responsabilidad al referido Recaudador Señor Quasim, que ha cumplido exactamente con los deberes de su cargo.

bese del Guarda de
edificios escolares int.
y nombramiento de
sucesor en propiedad.

La Corporación quedó enterada de que con fecha siete del pasado Noviembre, cesó en su cargo de Guarda de los edificios escolares el veino de esta villa Juan Ramos Sanchez, para que fue nombrado, con el carácter de interino, en sesión de doce de Junio anterior, por virtud de haber sido posesionado en dicho cargo en la propia fecha, el Caballero Mutilado de Guerra por la Patria don Antonio Domínguez Sanchez, designado para el mismo por la Comisión Inspectora Provincial de aquel movimiento buerpo, con fecha quince de Octubre del propio año actual, según consta en el expediente respectivo, de que también quedó enterada esta Rectora.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- Al encargado del Registro Local de Colocación Obrera, ciento cincuenta pesetas del Capít. 1.º, art. 10.º consignadas en aquel presupuesto con destino a dicho organismo; y
- A Cesáreo Juárez, noventa y tres pesetas, con veinte céntimos, del Capitulo 8.º, art. 2.º, pago de anticipos hechos al Hospital Municipal por suministros de leche y otros efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente le-

vanto la sesión, siendo las veintitres horas, de que ya el Secretario, certifico. =

Amable Ponce

Florencio Quintana L. Luis Flores

Antonio Martiner

José M. Navarro

Secretario

Número 26:

Actas concurrentes:

Alcalde - Presidente.

D. Emilio Pérez Ferrero

Gestores - Concejales.

D. Florencio Quintana

" José M. Navarro

" José Luis Flores

" Antonio Martiner

Secretario.

D. José Cobos.

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 1939.

Extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1938:

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho; III. Año Triunfal; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Emilio Pérez Ferrero, se constituyó la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesta de los señores que al margen se expresa, mayoría absoluta de los que integran esta Corporación, en reunión extraordinaria convocada en forma legal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año mil novecientos treinta y nueve, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, así como de las Ordenanzas en vigor, por las que se rigen las exacciones de los diferentes arbitrios e impuestos municipales en el mismo contenido: Y encontrando ajustadas todas las dichas partidas de ingresos y gastos de dicho presupuesto, a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la población y su término, acordóse en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresa seguidamente:

Aprobación presupuesto ordinario para 1939.



Capítulos

Conceptos.

Designación
Pesetas cts.

Presupuesto de Gastos.

1º	Obligaciones generales	28.133	55
2º	Representación municipal	1.250	"
3º	Vigilancia y Seguridad		"
4º	Policía Urbana y rural	24.575	"
5º	Recaudación	1.370	"
6º	Personal y material de oficinas	23.025	"
7º	Salubridad e higiene	8.595	"
8º	Beneficencia	17.544	90
9º	Asistencia social	16.643	20
10º	Instrucción pública	5.975	"
11º	Obras públicas	12.270	"
12º	Montes		"
13º	Fomento de intereses comunales	6.850	"
14º	Servicios municipalizados		"
15º	Inaercomidades		"
16º	Entidades menores		"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	710	90
18º	Imprevistos	3.057	45
19º	Resultas		"
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		150.000	"

Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas	23.049	21
2º	Apropiamientos de bienes comunales		"
3º	Subvenciones		"
4º	Servicios municipalizados		"
5º	Eventuales y extraordinarios	1.000	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales		"
Suma y sigue		24.049	21

Artículos.	Conceptos.	Asignación	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior	24.049	21
7.º	Contribuciones especiales		"
8.º	Derechos y tasas	70	"
9.º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	19.518	51
10.º	Imposición municipal	100.000	"
11.º	Multas	50	"
12.º	Mancomunidades		"
13.º	Entidades menores		"
14.º	Agrupación forzosa del Municipio		"
15.º	Resultas	6.312	28
	<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	<u>150.000</u>	<u>"</u>
<u>~ Resumen General. ~</u>			
	Importan los gastos por todos conceptos	150.000	"
	Id. los ingresos id. id.	150.000	"
	Diferencias		Nada

Aprobación Ordenanza arbitrio Pesas y Medidas.

Acto seguido, se procedió a la (nueva) formación de la nueva Ordenanza número tres, por la que ha de regirse la creación del arbitrio de Pesas y Medidas, ya que se estimó conveniente modificar la actualmente en vigor, la cual, compuesta de ocho artículos, fue aprobada por unanimidad.

Así mismo, quedó acordado que el presupuesto aprobado como antes se expresa y la Ordenanza últimamente aprobada, se expongan al público por término de quince días, y que durante el plazo legal, se remita al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, copia certificada de todo ello, a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, vigente en la materia.

Terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas, y extendiéndose de ella la presente acta, que autorizan los señores que a ella concurrieron, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. = entre parentesis =



meva. = no vale y certifico. =

Manuel Ruiz, Florentino Quintanilla, Antonio Martiñe, José María Marrón, Luis Flores



- Numero 8: Señores concurrentes, Alcalde-Presidente, A. Emilio Pérez, Concejales: A. Manuel Fernández, Florentino Quintanilla, José María Marrón, José Luis Flores, Antonio Martiñe, Secretario: N. José Cobos.

Ordinaria del día 22 de Enero de 1939: ~

~ III Año Triunfal. ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintitena horas del día doce de enero de mil novecientos treinta y nueve; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento convocados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Emilio Pérez Serrano y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, así como de la extraordinaria, celebrada en veintisiete del pasado, para la formación del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, siendo ambas aprobadas, autorizada la primera y ratificada la última en forma reglamentaria.

Boletines y correspondencia oficial.

Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado Diciembre.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Diciembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el N.º. de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Hada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de enero presentada por la Secretaría-Intervención, y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Cuenta caudales 4º trimestre 1938.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe de la Intervención, que contiene, después de examinadas



Cuenta farmacia del
4.º trimestre de 1.938.

y hallada conforme, amada por unanimidad prestando su aprobación provisional.

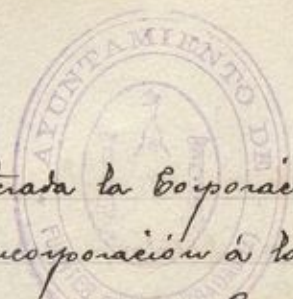
Tras la lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico municipal don Santiago Monaguila Villarán, inico de su clase en la localidad, que expresa las formulas despachadas en su oficina de farmacia para esta Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre del pasado año mil novecientos treinta y ocho, importante la suma de quinientas cuarenta pesetas con ochenta y tres centimos; la Corporación, previo examen de la misma y de citadas formulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capitulo 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial en la forma prevenida en el art. 67 del Reglamento de 14 de Junio de 1.935.

Regreso y posesión del
2.º teniente de Alcalde.

Habiendo regresado a este pueblo el Doctor y Segundo Teniente Alcalde de este Municipio, don Manuel Fernández Martín, del que se ausentó para su incorporación al ejército, por haber sido declarado inutil total, fue reintegrado a sus expresados cargos en forma reglamentaria, acordándose dar cuenta de ello al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia para su conocimiento y efectos consiguientes.

Incorporación a filas
del Auxiliar de Secretaria
D. José Mariano.

La Corporación quedó enterada de que con fecha nueve del actual efectuó su incorporación a filas, como individuo del Reemplazo de 1.937, el Auxiliar de Secretaria D. José Mariano Fernández, al cual deberá seguir abonándosele su sueldo íntegramente y reservándose hasta su regreso la Plaza que desempeñaba, por así ordenarlo las disposiciones legales vigentes en la materia; y que en virtud de haberse incorporado también al ejército el escribiente 1.º, en Agosto del pasado año, único personal especializado con que cuenta dicha Secretaria, se solicita de la Superintendencia la desmovilización provisional del expresado Auxiliar Señor Mariano por ser insustituible y de absoluta necesidad para el regular funcionamiento de estas oficinas, en la forma que previene la Orden del Ministerio del Interior de 22 de Febrero de 1.938 y demás disposiciones vigentes.



Incorporación á filas
del Guardia Municipal
Cándido Ventura Pomer.

Iguualmente quedó enterada la Corporación, que con fecha dos del pasado mes, efectuó su incorporación á las filas del ejército, como individuo del Reemplazo de 1.937, el Guardia Municipal Cándido Ventura Pomer, al cual deberá según abonándosele su sueldo íntegramente y reservándose hasta su regreso la Plaza que desempeñaba, por así ordenarlo las disposiciones legales vigentes en la materia.

Escrito del vecino
Juan Reinoso, solicitando haberes.

Hada cuenta y lectura de un escrito fechado en quince de Noviembre último y dirigido á esta Alcaldía, por el vecino Juan Reinoso Sanchez, solicitando liquidación de sueldo y derechos de excedencia que puedan corresponderte como Director que fue de la Banda Municipal de Música de esta villa, la Corporación una vez enterada, acordó que la misma expresada solicitud, pase á estudio é informe de la Comisión de Hacienda, debiendo darse cuenta de su resultado para la resolución que fuera procedente.

Sobre festival de
Reyes Magos.

Y por último, enterada la Corporación de escrito del Gobierno Civil de la Provincia de 13 del pasado mes interesante, de conformidad con los deseos, expresados por el Ministerio del Interior de dar el máximo de facilidades á las Organizaciones juveniles para solemnizar las fiestas de Reyes con entrega de juguetes á los niños de cada localidad, acordó unánimemente aprobar lo dispuesto por la Alcaldía, para cumplimentar lo ordenado, y que el gasto originado con tal motivo, se abone con cargo á la partida correspondiente del siguiente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiseis horas, de que yo el Secretario, certifico. =

~~Manuel Pomer~~ Valentín Quintanilla Manuel Fernández

Antonio Martínez José María Barrón

J. Luis Flores

Número 2:

Ordinaria del día 26 de Enero de 1.939. ~

Señores concurrentes.

~ III Año Triunfal. ~

Alcalde Presidente.
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

en la villa de Jubete de León, siendo las veintuna horas del día

A. Emilio Peris.

Concejales:

A. Manuel Fernández

" Antonio Martínez

" José Luis Flores

" José María Marañón

" Florentino Jiménez

Secretario.

A. José Bobos.

Petición de 350 plántones
a Obras Públicas.

Liquidación del presu-
puesto ordinario de 1938.

veintiseis de nueve de mil novecientos treinta y nueve; se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Emilio Peris Ferrans, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Hada cuenta de los Noletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Acto seguido acordó la Corporación que por la Alcaldía-Presidencia y al igual que en algunos años anteriores, se solicite de la Junta Provincial de Obras Públicas, la concesión de trescientos cincuenta plántones de árboles de paseo que se calculan precisos en la próxima temporada para reponer faltas existentes en los sitios públicos respectivos; facultándola además para que realice la petición en la forma más adecuada, y que las cantidades para ello necesarias se quien con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Hada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de este término correspondiente al pasado año mil novecientos treinta y ocho, presentada al efecto por la Secretaría-Intervención en cumplimiento de lo ordenado en el art. 14.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, a la que se acompañan las relaciones de deudores y acreedores al Municipio, cuyos saldos respectivos, han sido refundidos en los correspondientes capítulos de Resultados del presupuesto ordinario aprobado para el corriente año mil novecientos treinta y nueve, adjuntándose además los restantes documentos que la justifican en legal forma, con arreglo a las disposiciones vigentes; la Corporación previo un examen de todo ello acordó unánimemente aprobar referida liquidación y que, con su copia se remita al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos que procedan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente



levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Perera Florentino Quintero Antonio Martiñez José M.ª Marroñ Manuel Fernández José Luis Flores



- Número 3:
- Señores concurrentes.
- Alcalde - Presidente
- D. Emilio Pien.
- Concejales:
- D. Manuel Fernández
- " Florentino Quintero
- " José M.ª Marroñ
- " Antonio Martiñez
- " José Luis Flores
- Secretario.
- D. José Bobos.

Ordinaria del 9 de Febrero de 1.939. ~
~ III Año Triunfal. ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidós horas del día nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento a las diez y seis horas al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Emilio Pien Serrano, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan en todas disposiciones a esta villa se refieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Enero, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B.O. de la misma.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de febrero, presentada por la Secretaría - Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

La Comisión quedó enterada de telegrama del Gobierno Civil de la Provincia de veintiocho del pasado Enero, en que por Orden del Ministerio de la Gobernación se interesó de la Alcaldía la celebración de actos por la liberación de Barcelona por las invictas tropas del Honroso Ejército Nacional, así como de la referencia que hace el señor

Extracto de acuerdos del pasado mes de Enero.

Distribución mensual de fondos.

Actos por la liberación de Cataluña.



Presidente de cuantos festejos se dispusieron con tal objeto y telegramas de felicitación dirigidos por igual causa á las Autoridades Superiores, aprobando la brillante gestión de la Presidencia y adhiriéndose con todo entusiasmo á la alegría general producida por tan fausto suceso en todo el vecindario.

Aprobación del presupuesto del Registro Local de Colocación para 1.939.

Y por último quedó enterada esta Rectora de oficio fecha 16 de Enero último de la Delegación Provincial del Trabajo en que de orden de la Jefatura del Servicio Nacional de Emigración del Ministerio de Organización y Acción Sindical, se aprueba el presupuesto formulado para sostenimiento del Registro Local de Colocación Obrera de este pueblo para el corriente ejercicio, que se cifra en la cantidad total de mil setecientas cincuenta pesetas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, certifico. =

Manuel Fernández Plorontino Quintan Antonio Martner

Manuel Fernández José M.º Marro
J. Luis Flores

Número 4:

Ordinaria del día 23 de Febrero de 1.939.

Señores concurrentes:

~ III Año Triunfal. ~

Alcalde-Presidente.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintuna horas del día veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Pérez Ferrero, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

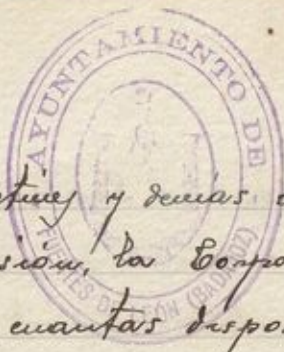
Concejales.

d. Manuel Fernández
" Plorontino Quintan
" Antonio Martner
" José Luis Flores
" José M.º Marro

Secretario.

d. José López

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.



Nada cuenta de los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refiriesen.

Sobre rectificación del padrón de habitantes.

Ej

Nada cuenta de las diligencias practicadas para la rectificación del empadronamiento general de habitantes de este término confeccionado en 1.935, las cuales han permanecido expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas útiles de la primera quincena del corriente mes, sin que se hayan interpuesto en su contra reclamaciones de clase alguna; la Corporación una vez enterada acordó por unanimidad, aprobar tal y como resulta la rectificación de a dicho empadronamiento y el resumen numérico de los habitantes que en 31 de Diciembre de 1.958 tenían su residencia en esta villa, según resulta de aquella rectificación y que se remita toda expresada documentación á las autoridades superiores, para los efectos procedentes, según dispone los artículos 37 y 42 del Reglamento sobre población y términos municipales.

Fallecimiento de Su Santidad el Papa.

Ej

Ante el reciente fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XI, que tan acertadamente rigió durante muchos años á todo el Orbe Católico, esta Corporación acuerda unánimemente hacer constar en acta el sentimiento que aquel le había producido, así como al resto del vecindario, y elevar los sentimientos de condolencia al Obispado de la Diócesis.

Sobre traida de aguas á la población.

Ej

Teniendo en cuenta la escasez y mala calidad del agua con que cuenta este vecindario, asunto ya abordado por otras Corporaciones y que constituye el principal problema que tiene que resolver este Municipio, esta Corporación acuerda facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice las oportunas gestiones encaminadas a la solución de dicho problema, debiendo dar cuenta de su resultado á los fueros que procedan.

Obras de ampliación y reparación de calles.

Acto seguido y teniendo en cuenta las circunstancias especiales porque atraviesa la población y á las necesidades de todo orden que se dejan sentir, acordó unánimemente esta Corporación que se proceda a efectuar las oportunas obras de ampliación y reparaciones de la Plaza de

Varios papeos.

España, Batallón General Franco, y Capitán Navarrete, así como las demás que á juicio de la Alcaldía fuesen más necesarias por su estado deficiente, con lo que á más del beneficio que ello representa se facilitará trabajo al elemento obrero que lo precise, y girándose las cantidades para ello necesarias con cargo á las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos. —
Acto seguido acordó la incorporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo á las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos, fueron aprobados.

- A Ruiz Novilla, doscientas setenta y ocho pesetas, setenta y cinco centimos, pago de gastos hechos en diferentes incorporaciones y revisiones de reclutas de varios reemplazos á la Baja de Badajoz, para que fue comisionado, con cargo al Capít. 1.º art. 11.º de dicho presupuesto.
- A Alonso Novilla, noventa y seis pesetas, del Capít. 4.º art. 1.º, pago de 32 sacos de pición á tres pesetas, suministrado para calefacción de las Oficinas municipales.
- A Imprenta de Verde y Constantino Quintanilla, setenta y nueve pesetas, cincuenta centimos, del Capít. 6.º art. 1.º, pago de varios sellos oficiales y dos canillas facilitadas para las dependencias de este Ayuntamiento.
- A Isabel Domínguez y Juana Novilla, seiscientas pesetas del Capít. 6.º art. 1.º, pago de los días servidos como escribientes temporeros en la Secretaría Municipal desde 1.º de Septiembre á 31 de Diciembre del pasado año, á razón de 2.50 ptas cada una.
- A Gregorio Regalado, veintidos pesetas, setenta y cinco centimos del Capít. 6.º art. 2.º, pago de un libro de defunciones suministrado para el Registro Civil de esta villa.
- A la Caja Nacional de Subsidios familiares, trescientas noventa y nueve pesetas, sesenta centimos, del Capít. 9.º art. 7.º, pago de la cuota inicial del Régimen de Subsidios familiares del personal de este Ayuntamiento.
- A la Comisión Local de Subsidio al Combatiente, doscientas diez



pesetas, sesenta y cinco centimos, del Capto 6.º art. 2.º, pago de gastos varios efectuados por dicha Comisión.

- A José M.º Bonado, quinientas pesetas del Capto 8.º art. 3.º, pago de anticipos hechos para varias atenciones benéficas y suministro de leche a vecinos enfermos y necesitados.

- A b. Senauo, cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, treinta centimos, del Capto 13.º art. 3.º, pago de los gastos efectuados en el último festival de Reyes Magos y reportaje local efectuado por el semanario "Afan" de Badajoz; y

- A la Diputación Provincial, mil novecientas veinticuatro pesetas, veintimil centimos, del Capítulo de Supruevistos, completo pago de la aportación de 1.936, por agotamiento de la consignación respectiva.

Relación de jornales y materiales en caminos.

Hada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en el arreglo de los caminos de Hinojales y Bodonal en las seis semanas que se detallan, que en junto suman la cantidad de mil seiscientas treinta y cinco pesetas, con cincuenta centimos; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto 11.º, art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Id. de jornales en id. id.

Hada también cuenta de otra relación de jornales invertidos en la reparación de los caminos de Valdelajara, San Blas y de Hinojales, durante las semanas, finadas en tres, diez y siete y veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, que en junto suman setecientas diez y siete pesetas, veinte centimos; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto 19.º art. único, del vigente presupuesto de gastos.

Id. id. en reparación de edificios.

Y por último se dio cuenta de otra relación de jornales y materiales, invertidos en la reparación de edificios municipales, durante las semanas finadas en 19 de Noviembre y 31 de Diciembre de 1.938, que en junto suman cuatrocientas veintitres pesetas, sesenta centimos; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 19.º artículo único, del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, oído las veintitres horas, de todo lo cual yo

el Secretario, certifico. =

~~Manuel Ferrás~~ Manuel Ferrández
 Florentino Quintanilla José Flores Antonio Martín
 José Macarrón

Número 5:

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente.

D. Emilio Pérez

Concejales.

D. Manuel Ferrández

" Antonio Martín

" Florentino Quintanilla

" José María Navarro

" José Luis Flores

Secretario.

D. José Bobos.

Ordinaria del día 9 de Marzo de 1.939.

~ III Año Triunfal: ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas del día nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Emilio Pérez Ferrás, y por ante la presencia del inscrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión,

de su orden go el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran. Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Febrero, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Extracto de acuerdos del pasado Febrero.

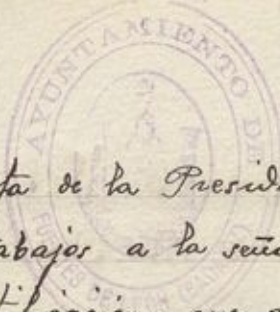
[Handwritten flourish]

Distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Marzo, presentada por la Secretaría-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Nombramiento de un escribiente temporero.

Incorporado a filas en el pasado mes de Agosto el auxiliar de Secretaría, que ha quedado sin personal de plantilla, y sintiéndose necesidad del mismo para los múltiples servicios que sobre aquella pesan, se acordó



unánimemente a propuesta de la Presidencia, que a partir de mañana se inscriba en dichos trabajos a la señorita Leonor Suárez Hidalgo, por el tiempo y con la gratificación que a juicio de la Alcaldía fuesen convenientes al mejor servicio y a la aptitud de expresada señorita. A lo seguido la Corporación acordó que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos:

Varios pagos.

- A José M.^o Bonado, trescientas cuarenta y ocho pesetas, con cincuenta centimos del Capto 1.^o art. 10.^o, pago de socorros y gastos de viaje de reclutas de 1.933 a 1.934, para juicio de revisiones efectuado ante la Junta de Clarificación en 15 de Noviembre pasado y gastos de Comisionado que asistió al acto.
- A D. Manuel Martínez, doscientas ochenta y cinco pesetas, setenta centimos, pago de material de oficinas para la Comisión Local de Subsidio a Combatiente que preside, con cargo al Capto 6.^o art. 3.^o; y
- A Fermán Ramos, sesenta y dos pesetas, cincuenta centimos, del Capto 8.^o art. 2.^o, pago de suministro de leche efectuado al Hospital Municipal para un enfermo acogido.

Relación jornales y materiales en obras higiénicas.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en el saneamiento e higienización de terrenos del extrarradio de San Blas y otros, durante el pasado Febrero, que en junto suman mil quinientas sesenta y dos pesetas, cincuenta centimos; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto 7.^o art. 1.^o del presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las reunidas horas, de que yo el Secretario, certifico. =

~~Amalia Perro~~ Manuel Fernández

Moréntin Quintero José L. Flores

Antonio Martínez José M.^o Navarro

Secretario

Señor

mero 6:

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Benito Píer

Concejales.

D. Manuel Fernández

" José Luis Flores

" Florentino Quintero

" José M.^o Navarro

" Antonio Martínez

Secretario.

D. José Bobos.

Varios p.p.p.s.

Ordinaria del día 23 de Marzo de 1939:

~ III Año Triunfal. ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintuna horas del día veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y nueve; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Benito Píer Ferrero y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

A su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados:

- A La Compañía Telefónica Nacional de España, trescientas diez y nueve pesetas con noventa centimos del Capto 1.^o art. 10.^o, pago de abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento, desde 1.^o de Diciembre último hasta 31 del actual.
- A F. Ortega y otros, ochenta y cuatro pesetas, con setenta y cinco centimos del Capto 4.^o art. 7.^o como premio por haber dado muerte a varios animales dañinos en este término.
- A Juana Novilla, Isabel Domínguez y Leonor Suárez, quinientos dos pesetas, cincuenta centimos, del Capto 6.^o art. 1.^o pago de los trabajos prestados en la Secretaría Municipal en el primer trimestre de este año a 2.50 ptas diarias cada una.
- A D. José Bobos, setecientos cincuenta pesetas del Capto 6.^o art. 2.^o pago del material de la Secretaría a su cargo durante el primer semestre del corriente año.





a la Hacienda Pública, quince pesetas del Capítulo de Supresio-
tos, completo pago de la contribución de Utilidades sobre haberes de
empleados Municipales en el 2.º semestre de mil novecientos treen-
ta y ocho, por agotamiento de la consignación respectiva.

- A José M.º Dorado, doscientas cincuenta pesetas, del Capít. 19.º
art.º único, pago de anticipos para trabajos realizados en la recti-
ficación del padrón de vecinos de esta villa en el año 1.938.
- Al Registro Local de Colocación Obrera, seiscientas veintisiete ptas,
diez céntimos del Capít. 1.º art.º 10.º, por cuenta del presupuesto
aprobado para dicho Registro en el año actual; y
- A Florentino Quintero, doscientas setenta y dos pesetas, con noventa cen-
tinos, del Capít. 19.º art.º único, pago de material eléctrico para el
alumbrado público, adquirido en la casa Nuñez de Sevilla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente le-
vantó la sesión, siendo las veintidos horas, de que yo el Secretario,
certifico. =

Ante mí Manuel Fernández Antonis Martines

Florentino Quintero José L. Flores

José M.º Marroa

Numero 7: Ordenanza del día 13 de Abril de 1.939: ~

~ Año de la Victoria. ~

Señores concurrentes: En la villa de Fuente de León, siendo las veintidós horas del día
trece de Abril de mil novecientos treinta y nueve: Año de la Victoria;
reunidos en Consejo los señores Regidores que al margen se indican, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Píer Senans, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria de este día y de proceder, entre otros, a la
designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, par-
te real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento
a que se contrae la Sección de cuarta, capítulo V, título IV, li-
bro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1.924, que fue leída
íntegramente, después de aprobar y autorizar la de la ordenanza anterior.

- Alcalde - Presidente
- D. Emilio Píer
- Concejales.
- D. Manuel Fernández
- " José M.º Marroa
- " Florentino Quintero
- " Antonio Martínez
- " José Luis Flores



Secre-

~Tario:
D. José bobos.

que también fui leido. ~

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto á la Corporación los siguientes documentos: ~

- a.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias. ~
- b.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados fuera del término. ~
- c.) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias. ~
- d.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias. ~
- e.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor á menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término. ~
- f.) Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia á cada parroquia de las que consta este término. ~

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrones de la contribución territorial, rústica y Urbana; Padrón y matrícula Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobadas procediéndose inmediatamente á la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

~ Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento: ~

- D. Antonio Martínez Forastero, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término. ~
- D. Rodrigo Montero de Espinosa y Sanchez-Arjona, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término. ~
- D. Luis Rodríguez Pomer, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término. ~
- D. Diego Rangel Jariego mayor contribuyente por Industrial y Comercio, y ~
- D. José Louraber Piz, en representación del Sindicato Agrícola de esta villa " Caja Rural de Ahorros y Prestamos," establecido en la

Designación de Vocales
natos del Repartimiento
fech. de 1939. 5

misma según la Ley de 28 de Enero de 1906 y designando por el propio Juizado.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento: ~

Única Parroquia de Jureta Soa de los Angeles. ~

A. Pedro Montero de Espinosa y Sanchez-Arjona, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado. ~

A.^a Antonia Montalbo Olavarrieta, idem por Urbana id. id. ~

A. Plácido Gárces Navarro, idem por Industrial, id. id. ~

Las tres últimas designaciones, se han hecho en referidos contribuyentes que, después de eliminados los fallcidos y sociedades Anónimas, ni otras entidades, siguen en importancia a los de superiores cuotas, por formar ya éstas parte de la Comisión Parte Real. ~

No se designaron otros Vocales, por razón de no existir empresas mineras sujetas á recargo ni contribuyentes de los expresados en el apartado G.) del art. 380 del estatuto expresado. ~

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme precepta el último párrafo del artículo 489 del estatuto. ~

Boletines y correspondencia oficial.

Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran. ~

Extracto de acuerdos del pasado marzo.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Marzo, acordandose su publicación en forma reglamentaria y remitiendose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B. O. de la misma. ~

Distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Abril, presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad. ~

Cuenta farmacia 1.^o trimestre 1939.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico municipal D. Santiago Moragrega Villarian, unico de su clase en la localidad, que expresa las formulas despachadas en su Oficina de farmacia para esta Beneficencia Municipal durante el primer tri-

- mes de del actual año mil novecientos treinta y nueve, importante la suma de quinientas cuarenta y cuatro pesetas, cuarenta y cinco centimos; la Corporación, previo examen de la misma y de citadas formulars, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 8.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial en la forma prevenida en el art. 27 del Reglamento de 14 de junio de 1.935.

Cuenta caudales 1.º trimestre 1.939.

Vista la respectiva cuenta de caudales del 1.º trimestre de 1.939, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión municipal Pectora acuerda prestarle su aprobación provisional.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados:

- A Alonso Novilla, cinco veintiseis pesetas del Capto 3.º art. 1.º, pago de 43 sacos de pizarra a 3 ptes uno, para catifación de las oficinas municipales.
- A Cesáreo Suárez, cinco veintiseis pesetas, setenta centimos, del Capto 8.º art. 3.º, pago de suministro de leche a varios enfermos pobres acogidos en el Hospital Municipal; y
- A Manuel Flores, cinco pesetas, del Capto 19.º art. Único, pago de varios efectos para la Oficina de exacción de arbitrios municipales a su cargo.

Relación de jornales en cables.

Dada cuenta de la relación de jornales invertidos en la urbanización de la Plaza de España y calle General Franco, de 27 de febrero a 6 de marzo pasados, importante la suma de seiscientos cuarenta y cuatro pesetas; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Jd. id. y materiales en id. y en expropiaciones.

Dada también cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en la urbanización de la calle General Franco y en las de expropiaciones de edificios, desde el 6 al 6 de marzo últimos



que en junto suman la cantidad de tres mil trescientos noventa y una pesetas, con ochenta centimos; la Comisión las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y ser pago con cargo al Capít. 19.º art. único del vigente presupuesto de gastos.

Designación Repret. de esta gestora en la Junta Impal. de Abastos.

Por la Presidencia se manifestó que por cese de anteriores Gestores había designado a los de esta Corporación don Florentino Quintero Ruíz y don Antonio Martiñer Forastero, como vocales representantes del Ayuntamiento en la Junta Local de Abastos de este término.

Terminación de la Guerra de Curada contra el marxismo.

Y por último acordó esta Gestora hacer constar en acta la infinita alegría y el enorme entusiasmo que en ella y en todo el vecindario había producido la terminación de la Guerra de Curada antimarxista, con el triunfo más total y rotundo de nuestro glorioso Ejército tan sabiamente dirigido por el insigne Caudillo Franco, ratificando las felicitaciones telegráficas efectuadas por la alcaldía a las Autoridades superiores, expresiva de los sentimientos de leal adhesión, al tener conocimiento del último parte oficial del Cuartel General del Excmo. dado en primero del corriente mes y acordando que de acuerdo con las órdenes que se recibían del Gobierno Civil, se organizaran cuantos actos convega efectuar para festejar el hecho histórico antes expresado, que deben revestir el mayor esplendor para imperecedero recuerdo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de que certifico. =

Emilio Ruiz, Manuel Fernández, Florentino Quintero, José L. Flores, Antonio Martiñer, José María Barrón

Secretario

Número 8: Señores concurrentes

Ordinaria del día 27 de Abril de 1939. En la villa de Fuentes de León, siendo las veintitres horas del día veintitiete de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria; se



- Presidente:

A. Emilio Peir.

Concejales:

A. Manuel Fernández

" Florentino Quintan

" Antonio Martín

" José Luis Flores

" José M.^o Marín.

Secretario:

D. José Cobos.

reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentes al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Emilio Peir Senano, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden por el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refieran.

Sobre confección de un álbum destinado al Generalísimo.

Tratada esta lectura de carta del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia comunicando su propósito de confeccionar un álbum del que cada hoja correspondiera á un pueblo de la provincia, según detalles, á fin de mostrar á nuestro querido Gaudillo, el Generalísimo Franco, nuestra adhesión y agradecimiento por habernos liberado de las garras marxistas y restituido la paz y tranquilidad á nuestros hogares y nuestra Patria, acordó unánimemente secundar con todo entusiasmo tan feliz iniciativa y contribuir á su realización con la suma de veinte pesetas que se le señala en el pronato efectuado, según expresa la autoridad Provincial, cuya petición debe ser cumplimentada por la Alcaldía, como se interesa y abonarse dicha suma de la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Un pago de Imprevistos.

Seguidamente acordó la Comisión abonar con cargo al Capítulo de Imprevistos del corriente presupuesto, la suma de veintiocho pesetas, con doce céntimos, como completo pago á la Hacienda Pública del impuesto de derechos reales de este Ayuntamiento, en el corriente año por resultar insuficiente la respectiva consignación y ser obligatorio e ineludible el pago de que se trata.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos,



de todo lo cual yo el Secretario, certifico. Manuel Bernárdez, Florentino Quintanilla

Antonio Martínez José L. Flores José María Carrón

Numero 9: Ordinaria del dia 11 de Mayo de 1939:~

Señores concurrentes En la villa de Fuentes de León, siendo las veintena horas del día once de Mayo de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria; se reunieron en este Ayuntamiento los señores D. Emilio Pérez, Alcaldes- Presidentes. Concejales de esta Corporación ausentes al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Emilio Pérez Serrano y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Secretario: De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado Abril. A esto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Abril, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos. Hada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Mayo, presentada por la Secretaría- Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Prescindiendo de las declaraciones juradas para el Repartido de 1939. A propuesta de la Presidencia y usando de la facultad que le concede el artº 3º de la Ordenanza formada y aprobada para la confección del Repartimiento General de utilidades, acordó unánim-

-memento el Ayuntamiento presentará de las declaraciones juradas para el cómputo de utilidades a los efectos de la tributación en el mismo, referidas en los diferentes apartados del citado artículo; adoptándose este acuerdo por lo que respecta al año mil novecientos treinta y nueve.

Comisión para las próximas fiestas del Corpus.

Seguidamente acordó la Corporación designar una Comisión de festejos, compuesta por la Presidencia y los Concejales señores Quintero y Martínez para que organice los que hayan de tener lugar durante las próximas festividades del Corpus y su octava de tradicional costumbre en la localidad, facultándola ampliamente para que también determine dichos festejos, cuyos gastos serán abonados con cargo al Capít. 13.º, art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

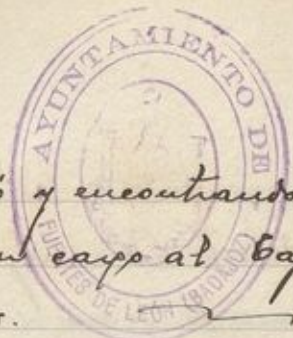
Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A Florentino Quintero, ochenta pesetas del Capít. 1.º art. 11.º pago de servicios de automóvil conduciendo a reclutas de este pueblo a la Estación de Embudos Mayores, para su incorporación a filas.
- A Dros Vogel y Matas de Sevilla, noventa pesetas del Capít. 4.º art. 1.º, por cuenta de la adquisición de lámparas eléctricas para el alumbrado público.
- A los mismos Dros Vogel y Matas, doscientas treinta y tres pesetas, con noventa y tres centimos, del Capít. 19.º art. único, completo pago de las lámparas adquiridas últimamente para dicho alumbrado público;
- A Andrés Varquer y otros, cuarenta y cuatro pesetas, cincuenta centimos del Capít. 4.º art. 7.º, premio como matadores de animales dañinos en este término.

Relación de jornales en calle General Franco.

Wada cuenta de la relación de jornales invertidos en el arreglo de la calle General Franco durante la semana finada en 29 de Abril último, importante la suma de seiscientas treinta y ocho pesetas, con sesenta centimos; la Cor-



poracion la examinó y encontandola conforme acordó apro-
barla y su pago con cargo al Capto 11.º art.º 3.º del vigente
presupuesto de gastos.

J. d. id. en id. id.

Nada tambien cuenta de las relaciones de jornales y materiales
invertidos en los edificios expropiados de la calle del General Fran-
co, que en junto suman la cantidad de cuatro mil cienenta
y una pesetas, con diez centimos; la Corporacion las examinó
y encontandolas conforme acordó aprobarlas y su pago con car-
go al Capto 19.º art.º unico del vigente presupuesto de gastos.



No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presiden-
te levantó la sesion, siendo las veintima horas, de que yo el
Secretario, certifico.

Manuel Ruiz Manuel Fernández Ferrarabandillo
Florantino Quintero José L. Flores Antonio Marti
José Ma. Marrón

- Numero 80
- Señores concurrentes:
- Alcalde - Presidente.
- A. Benito Pien
- Concejales.
- A. Eduardo Baudilejo
- " Manuel Fernández
- " Antonio Marti
- " Florantino Quintero
- " José Ma. Marrón
- " José Luis Flores
- Secretario.
- A. José Cobos.

Ordinaria del dia 25 de Mayo de 1939:
 En la villa de Fuentes de León, siendo las veintia horas del
 dia veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve; Año
 de la Victoria; se reunieron en estas Casas Consistoriales los se-
 ñores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo
 la Presidencia del señor Alcalde Don Benito Pien Ferras y
 por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de
 celebrar la sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero su-
 ficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente,
 el señor Presidente declaró abierta la sesion.
 De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada y debidamente autorizada.
 Nada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial re-
 cibida desde la última sesion, la Corporacion quedó enterada
 acordando que se cumplan cuantas disposiciones en esta villa
 se refirieran.

Regreso y posesion
del 1.^o Teniente Alcalde.

Habiendo regresado a este pueblo el Señor y Primer Teniente Alcalde de este Municipio don Eduardo Bauditejo Adams, del que se ausentó para su incorporación al Ejército, por haber sido licenciado en su aceptación, fue reintegrado a sus expresados cargos en forma reglamentaria, acordándose dar cuenta de ello al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su conocimiento y efectos consiguientes.

Reintegro a sus cargos
de varios empleados mun-
cipales.

La Corporación quedó enterada del regreso a este pueblo en la primera quincena del corriente mes, por haber sido licenciados del Ejército sus respectivos aceptados, de los escribanos de Secretarías Luis Bonilla Alvarez y José Mariano Fernández y del Guardia Municipal Cándido Ventura Lamer, los cuales fueron reintegrados a sus respectivos cargos hallándose prestando los servicios de su clase.

Expedientes de transmisión
de fincas rústicas y urbanas
para 1940.

Dióse cuenta de las declaraciones presentadas ante esta Alcaldía por los respectivos interesados, solicitando la traslación del dominio de las cuarenta y cuatro parcelas rústicas y nueve fincas urbanas que les pertenecen, cuyas circunstancias acreditan en legal forma por medio de los documentos públicos presentados, en los que se justifica el pago del impuesto de derechos reales; la Corporación una vez enterada y de los informes favorables de la Junta Oficial respectiva, acordó aprobar dichas traslaciones de dominio, que serán alta para el próximo año mil novecientos cuarenta a favor de los expresados adquirentes y baja a los vendedores o anteriores poseedores que en las declaraciones se expresan, para lo que se remitirán en forma reglamentaria a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia, según está prevenido.

Sobre variación de
nombre de la calle
Doctor, por la de Teniente
Rangel.

Acto seguido y por unanimidad acordó esta Señora solicitar de la Superioridad en forma reglamentaria la correspondiente autorización para titular con el nombre de "Teniente Rangel" la antigua calle del Doctor, al objeto de perpetuar la memoria del hijo de este pueblo don Diego Rangel Suárez, Teniente que fue del Regimiento Infantería Castilla número 3, muerto



por el enemigo en acción de guerra, en fines del pasado mes de Agosto y territorio de La Sereña, homenaje debido a su reconocido heroísmo y vida ejemplar, que debe servir de guía y estímulo a todo el vecindario, que sintió hondamente la gloriosa muerte de su inolvidable conserino.

Adquisición de lápidas conmemorativas.

Seguidamente acordó la Rectoría que por la Alcaldía se proceda a la adquisición de lápidas conmemorativas del Ploroso Ayuntamiento Nacional y del último parte Oficial de Guerra del Cuartel General del Generísimo, que serán fijadas en la fachada de la Casa Consistorial y Salón de sesiones de la Corporación, respectivamente, quando las cantidades para ello necesarias con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Interesándose por el estado de salud del Gobernador Civil

A propuesta del Rector Señor Gauditejo se acordó unánimemente interesarse por el estado de salud del digno Gobernador Civil de la provincia (Señor) Don Marciano Díaz de Riaño que según noticias se halla enfermo de algún cuidado, habiendo votos por su más rápido y total restablecimiento.

Sobre funcionamiento del Consejo Local de 1.ª Enseñanza

A igual propuesta también se acordó solicitar de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la Provincia, informes a cerca del procedimiento a seguir, si hay normas sobre ello, para constituir la Rectoría o Consejo Local del Rano, o si ha de continuar como está en la actualidad, ya que al ser disuelto este último fue sustituido por el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, según instrucciones dadas a éste por teléfono por aquella Sección Administrativa.

Sobre construcción de un paseo en San Roque.

Y por último se acordó por unanimidad, teniendo en cuenta lo necesario y vital de esta reforma para el vecindario, que por la Alcaldía se inicien las oportunas gestiones para proceder a la construcción de un parque o paseo en la plaza de San Roque, sitio adecuado y de las mejores condiciones, que ha de producir gran beneficio a la salud pública y esparcimiento de la infancia, pues que hasta ahora se carece en el pueblo de tan importante lugar, lo que también contri-

buiría a mitigar el paro obrero en época de escases de trabajo, debiendo dar cuenta del resultado que obtenga para acordar en su vista lo que fuere procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de que yo el Secretario, certifico. = bute parentisy = Señor = No vale y certifico. =

Manuel Luna Manuel Fernández (decardobautista)

Florencio Quintero

José L. Flores

Antonio Martiner

José M. Harro Secretario

Numero 11: Ordinaria del día 8 de Junio de 1939:

Señores concurrentes. En la villa de Fuentes de León, siendo las veintina horas

Alcalde-Presidente: del día ocho de junio de mil novecientos treinta y nueve;

A. Benito Tixer Año de la Victoria; se reunieron en estas Casas Consistoriales

Concejales. los señores Concejales de este Ayuntamiento acotados al

A. Eduardo Baudilejo margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Benito

" Manuel Fernández Tixer Ferrazo y por ante la presencia del infrascrito Se-

" José M.º Marism secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de

" Florencio Quintero este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales

" Antonio Martiner para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declara

" José Luis Flores ro abierta la sesión.

Secretario. De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la

A. José Bobos anterior, que fue aprobada y debidamente autorizada.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones en esta villa se refieran.

Extraeto de acuerdos del pasado Mayo. Acto seguido fue aprobado el extraeto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Mayo, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose esto al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia

Distribución mensual de fondos.

para su inserción en el Boletín Oficial de la misma. —
 Hada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de junio, presentada por la Secretaria - Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del siguiente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.

- A Juan Antonio Tarque, ciento cuarenta pesetas, del Capít. 2.º art. 1.º, pago de un viaje en automóvil a Badajoz con una Comisión del Ayuntamiento para asuntos oficiales.
- A José María Donado, cuatrocientas setenta y siete pesetas, con noventa centimos, del Capít. 13.º art. 3.º, pago de anticipos hechos para celebración de festejos varios y por victorias de nuestro glorioso Ejército, según diferentes acuerdos de esta Corporación.
- Al mismo José M.º Donado, cuatrocientas ochenta y seis pesetas, con setenta y ocho centimos, del Capít. de Imprevistos, pago de anticipos hechos para atenciones oficiales del Ayuntamiento que se expresan y que no tenían consignación propia en el siguiente presupuesto.

Relación de jornales y materiales en varias calles.

Hada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en la urbanización de la travesía de la calle Alfonso a calle Doctor, en la construcción de muros y derivaciones de la casa adyacente, durante la semana finada en seis de Mayo último, importante la suma de mil ochocientas treinta y seis con diez centimos; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 11.º art. 1.º del siguiente presupuesto de gastos.

Id. id en Plazuela San Blas.

Hada también cuenta de otra relación de jornales y materiales invertidos en la reparación y empedrado en la Plazuela de San Blas, durante la semana finada en seis de Mayo último, importante la suma de un peseta; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo



al bapto 19.º, artº unico del vigente presupuesto de gastos.
Y d. id. en calles varias para tambien cuenta de la relacion de jornales invertidos en la urbanizacion, derribo de muros y descombrros en la alineacion de las calles Doctor y Alfonso, durante las semanas finadas en seis de Mayo ultimo, importante la suma de cuatrocientas setenta y tres pesetas, con quince centimos; la Comision la examinó y encontrandola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al bapto 19.º artº unico del vigente presupuesto de gastos.

Bese de escribientes temporeros.

Y por ultimo acordó la Corporacion que se abonen a los escribientes temporeros de esta Secretaria, Leonor Suarez, Juana Bonilla e Isabel Dominguez, trescientas treinta y seis pesetas del bapto 6.º artº 1.º, pago de sus jornales a razon de 2.50 ptas diarias cada una, desde primero de Abril a quince de Mayo pasados, fecha esta ultima en que cesaron de prestar servicio en dicha oficina.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, siendo las veintitres horas de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Perera Manuel Fernandez

José María Marron Florentino Luntor

José L. Flores Antonio Martinez

Numero 32: Ordinaria del dia 22 de Junio de 1939:
Señores concurrentes. En la villa de Fuentes de Leon, siendo las veintina horas del dia veintidos de junio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentados al margen bajo la Presidencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria de este dia, y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente

- Manuel Perera
- Manuel Fernandez
- José Luis Flores
- Antonio Martinez



- N. José Lu^z Mariano declaró abierta la sesión.
- " Florentino Quintero de su orden y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.
- Secretario.
- N. José Bobos. Nada cuenta de los Moteltines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.
- Varios pagos.
- Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigintésimo presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados.
- A la Compañía Telefónica Nacional de España, doscientas diez y seis pesetas, quince centimos, del Capt.º 1.º art.º 10.º, pago de abono y servicios oficiales de la Corporación durante el segundo trimestre del corriente año.
 - A Juan Matito y otros, treinta y dos pesetas del Capt.º 4.º art.º 7.º, premio eduro matadores de animales dañinos en este término.
 - A Ignacio Vallejo y otros, treinta y ocho pesetas, pago de efectos varios para Secretaría y otros servicios, del Capt.º 6.º art.º 1.º.
 - A D. José Bobos, doscientas veinticinco pesetas, del Capt.º 6.º art.º 2.º, pago de fustes y polizas para la documentación de Secretaría en el primer semestre del año actual.
 - A Gregorio Sanchez, mil ciento treinta y cuatro pesetas, del Capt.º 13.º art.º 3.º, pago recuperados por la Agrupación Municipal que dirige por asistencia a actos públicos y oficiales del Ayuntamiento, durante el primer semestre de este año.
 - Al Registro Local de Colocación Obrera, trecientas setenta y cinco pesetas, del Capt.º 1.º art.º 10.º a cuenta del presupuesto de gastos para sostenimiento de dicho Registro.
 - Al José Santaura y otros, ciento setenta pesetas del Capt.º 2.º art.º 1.º, pago de servicios de automóvil para asuntos oficiales del Ayuntamiento; y
 - A Ray Bonilla, doscientas cincuenta pesetas, del Capt.º 6.º.



Relación de jornadas y materiales en la calle E. Navarrete.

Id. id. en vías públicas.

art. 1.º, pago de trabajos extraordinarios efectuados en estas Oficinas Municipales.

Dada cuenta de la relación de jornadas y materiales invertidos en urbanización de la calle Capitán Navarrete y abricación de la casa de Remedios Rodríguez, durante la semana primera del actual, importante la suma de ciento sesenta y tres pesetas con noventa centimos; la Corporación la examinó y encontrándola conforme acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto 11.º, art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Dada también cuenta de otra relación de jornadas y materiales, invertidos en la urbanización de la calle Pinar y camino de Huijales, durante la primera semana del corriente mes, importante la suma de mil quinientas sesenta pesetas, con cincuenta y tres centimos; la Corporación quedó enterada y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capto 11.º, art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Pérez

Manuel Fernández

José M.º Navarro

José L. Flores

Antonio Martínez

Secretario

Número 33.
Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Pérez
Concejales.
D. Eduardo Sandilejo
" Manuel Fernández

Ordinaria del día 33 de Julio de 1.939:
En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidós horas del día trece de julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentados al man-
queu bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Emilio Pérez Ferrás, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, a b



D. Antonio Martínez objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y
 " Florentino Quintanilla concurriendo número suficiente de señores concejales para tomar
 " José Luis Flores acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
 " José María Marrón He su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior
Secretario que fue aprobada y debidamente autorizada.

A. José Cobos Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial
 recibida desde la última sesión, la Corporación quedó esta-
 rada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta
 villa se refieran.

Extracto de acuerdos Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adopta-
 del pasado junio. dos por esta Corporación durante el pasado mes de junio,
 acordándose su publicación en forma reglamentaria y remi-
 tiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia
 para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos. Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el
 corriente mes de julio, presentada por la Secretaría - Inter-
 vención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Cuenta caudales Vista la respectiva cuenta de caudales del 3.º trimestre de 1.939,
 con los documentos justificativos que la acompañan y el in-
 forme de la Intervención que contiene, la Comisión municipal
 Gestora, acuerda prestarse su aprobación provisional.

Cuenta de farmacia Dada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Far-
 macéutico municipal, Don Santiago Moragüeta Villacán, médico
 de su clase en la localidad, que expresa las formulas despa-
 chadas en su oficina de farmacia, para esta Beneficencia mu-
 nicipal durante el segundo trimestre del actual año mil
 novecientos treinta y nueve, importante la suma de setecien-
 tas cincuenta y siete pesetas con ochenta centimos; la Corpo-
 ración previo examen de la misma y de citadas formulas,
 acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 8.º art. 1.º
 del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su
 importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial
 en la forma prevenida en el art. 27 del Reglamento de
 14 de junio de 1.935.



Varios pagos.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo á las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos fueron aprobados.

- A Manuel Flores, docientas setenta y nueve pesetas, del Capt. 4.º art. 1.º, pago de lámparas adquiridas para el alumbrado público eléctrico de esta villa; y
- A Fernanda Parcia, quince pesetas, treinta centimos, del Capt. 8.º art. 2.º, pago de suministro de leche para un hijo enfermo.

Designación de Pastor representante en la Junta Local de 1.º Enseñanza.

Acto seguido y por unanimidad, acordó la Corporación nombrar para el cargo de Vocal de la Junta Local de Primera Enseñanza de este término, de reciente creación, al Concejal Pastor de la misma D. Florentino Quintero Muñoz.

Id. de id. para la Comisión Decina Puro Obrero.

Seguidamente y también por unanimidad, acordó esta Corporación designar para que la representen en la Comisión Administradora de la Decina de recargo sobre las contribuciones territorial e Industrial, para remedio del paro obrero, a los Pastores Concejales D. José María Marrón Triana y D. José Luis Flores Moray.

Exención de arbitrios en la construcción de casas de renta.

Tras lectura de Circular de la Delegación de Trabajo y Social de esta provincia, fecha 23 de junio último, y por considerar esta Pastora de gran utilidad para los intereses generales del vecindario, acordó unánimemente esta Corporación la total exención de arbitrios municipales sobre la construcción de casas de renta durante los dos años siguientes a la Ley de 8 de Mayo último, que proroga los beneficios concedidos por la de 25 de junio de 1.935, cuyo art. 3.º faculta a los Ayuntamientos para acordar tal exención; lo que debía comunicarse á aquella Delegación a los fines que en su citada Circular se interesan.

Obras al sitio de San Onofre.

A propuesta de la Alcaldía, y enterada esta Corporación del proyecto formulado por el Arquitecto de Badajoz Don Ventura Naca para la construcción de un Parque al sitio de San Onofre.

fe, arreglo y ornato de la Capilla existente en el mismo y
 erección en aquel de la Cruz de los Baidos en nuestra Santa
 Cruzada, á instancias de una Comisión constituida al efecto
 de la que forman parte representaciones de todas las clases so-
 ciales de la población, esta Comisión presta una vez estudia-
 do dicho proyecto y teniendo en cuenta que el mismo ha
 de beneficiar grandemente los intereses generales del pueblo, y
 que en su ejecución han de invertirse muchos obreros que
 carecen de trabajo, solucionándose por un largo periodo la
 crisis que el paro obrero origina, acordó unánimemente sub-
 vencionar la realización de las obras proyectadas, obligándose
 a consignar en sus presupuestos ordinarios de los tres pró-
 ximos ejercicios, las cantidades correspondientes para el pago
 por terceras partes de las cantidades que en aquellas se
 invertan, liberando así a los señores de aquella Comisión
 y otras muchas personas que solicitarían y avatarían respec-
 tivamente a la Caja Rural de Ahorros y Prestamos de
 esta villa, del compromiso que adquirirían con esta entidad
 para la obtención a calidad de préstamo de la suma de unas
 cuarenta mil pesetas que se ha calculado puede importar
 repetidas obras, ya que estas cumplen una finalidad importan-
 tísima de índole social y religiosa que no es necesario meo-
 niar ni detallar, facultando además a la Presidencia para que
 realice cuantas gestiones y diligencias estime necesarias al
 mejor éxito de dicho proyecto.

Felicitación al

bandillo el próximo
día 18.

Y por último acordó la Corporación que en la señalada
 fecha del próximo día diez y ocho, se felicite entusiástica-
 mente a su Excelencia el Plenísimo Franco, expresándole
 la más entusiasta adhesión en nombre de esta Corporación y
 de todo el vecindario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente
 levantó la sesión, siendo las veintiseis de que yo el Secretario
 certifico. =

Andrés Pérez Manuel Fernández

los señ. concurrentes: = Antonio Mantuero

José M.º Narro

José L. Flores

Secretario

Señores concurrentes

Numero 34. Ordinaria del día 27 de Julio de 1939: =

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente.

D. Emilio Peris

Concejales.

D. Manuel Fernández

" José Luis Flores

" Antonio Mantuero

" José M.º Narro

" Florentino Quintan

Secretario.

D. José Cobos.

Boletín y consupt. ofl.

licencia por enferme-
dad al Secret. del Ayunt.

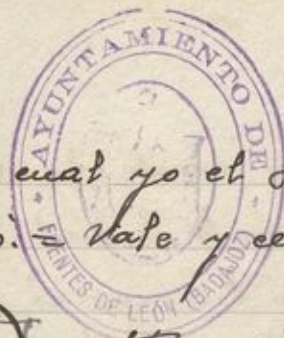
En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Emilio Peris Serrano, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Wada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Acto seguido acordó la Corporación conceder al infrascrito Secretario de la misma treinta días de licencia, con todo el sueldo, que había solicitado, para que pueda trasladarse a los Baños de Mondariz y Caldeas de Guay, cuyas aguas le han sido prescritas facultativamente, y designó para sustituirle accidentalmente en el desempeño de esta Secretaría al auxiliar de la misma José Mariano Fernández, durante el tiempo de referida licencia que empezará a disfrutar el interesado a partir del día ocho del próximo mes de Agosto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta



minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. = sobre raspado = próximo. = vale y certifico. =

Manuel Fernández Florentino Quintos
José María Navarro José L. Flores
Antonio Martínez
José María

Número 15: Ordinaria del día 10 de Agosto de 1939:

Señores concurrentes En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas del día diez de Agosto de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento ainstados al man-

Alcalde - Presidente. del día diez de Agosto de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento ainstados al man-

Concejales. que bajo la Presidencia del señor Alcalde don Emilio Perea

A. Manuel Fernández
" José María Navarro
" José Luis Flores
" Florentino Quintos
" Antonio Martínez

Secretario, acta: Tormos y por ante la presencia del infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

A. José Navarro. De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Proyectos y correspondencia oficial. Nada cuenta de los proyectos y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones en esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado julio. Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de julio, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos. Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Agosto, presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Recaudación del Repart.
General de 1.939.

Este segundo acuerdo de la Corporación que hallándose ultimado el Repartimiento General de este Municipio para el corriente año y para terminar el periodo de reclamaciones, tan pronto termine éste, se autorice y proceda a su más rápido cobro, en la forma legal prescrita, encomendándose este al funcionario José Mariano Fernández, que lo efectuó también el año anterior, el cual rume para ello las debidas condiciones y deberá ingresar en la Caja las cantidades que recaude mensualmente, asignándose como premio de cobranza y quebranto de fondos un dos por ciento de las sumas totales que recaude afianzando metálicamente su gestión con las seis mil pesetas que ya tiene depositadas según acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión de 24 de Julio de 1.938, que se hace extensivo en igual forma para la recaudación que hoy se le encomienda.

Donativo para la
Virgen del Pilar.

Seguidamente se acordó contribuir con la suma de Seis mil Pesetas para la suscripción nacional abierta para conmemorar el 19.º Centenario de la venida de la Virgen del Pilar en barca montada a Zaragoza, a que ha sido invitada esta Corporación por la Superioridad, suma que girará contra la partida correspondiente del siguiente presupuesto de gastos.

Expedientes de promoción
de 1.ª clase.

Dada cuenta de los expedientes instruidos ante esta Atealoría para justificar promociones de incorporación a filas de primera clase solicitadas en favor de los mozos Francisco Martín Linares, hijo de viuda, y Diego Muñoz Domínguez, hijo de impedido del Reemplazo de 1.939; Manuel Díaz Ponce, hijo de sexagenario de 1.940; Dámaso Parcia Domínguez, Manuel Piter Linares y Manuel Muñoz Pereira hijos de viudas y Juan Rodríguez Escoballos hijo de sexagenario del Reemplazo de 1.941, se acordó unánimemente informar que procede se concedan dichas promociones por la Superioridad, por hallarse comprendidos los interesados en los casos 1.º y 2.º del art. 265 del vigente Reglamento de Reemplazos.

Y por último acordó la Corporación designar a los vecinos

Luis Negalado Mariano Pizarro Alvarez Uceda, Alejandro Geballos Valquer y Donato Blanco Rey, padres de mozos de reemplazos movilizados, para que depusieran como testigos en los expedientes de piosropas de primera clase que se promovieron por los respectivos interesados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.

[Firma]
 Manuel Fernández Florentino Quintero
 José L. Flores José M. Navarro
 Antonio Martner *[Firma]*

Número 86: Ordinaria del día 24 de Agosto de 1939.

Señores concurrentes: En la villa de Fuentes de León, siendo las veintitres horas del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento a los que se convocó al mapen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Emilio Pérez Soriano y por ante la presencia del infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tener acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Secretario, accidental: José Navarro.
 De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Tras leer de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieren.

Sobre fiestas benéficas a propuesta de la Presidencia acordó esta Jestería conmemorar en 14 del próximo Septiembre el tercer Aniversario de la Liberación de este pueblo por las gloriosas Fuerzas Nacionales, debiendo orga-

mirarse de acuerdo con las demás autoridades locales los festejos y otros actos de carácter religioso principalmente que pudiesen contribuir al mejor éxito de dicho aniversario; recibiendo sufragarse los gastos que todo ello origine con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Prorroga para 1939 de las listas de Beneficencia.

No habiendo ocurrido alteraciones esenciales en las listas de las familias pobres de este término aprobadas para 1938, en sesión de 11 de Septiembre del mismo año, comprensiva de doscientas cuarenta y seis familias, la Corporación acordó únicamente prorrogar mencionadas listas de beneficencia para el corriente ejercicio, ratificando el acuerdo anteriormente aludido.

Solicitando una feria de ganados.

Y finalmente acordó la Corporación, atendiendo muchas peticiones formuladas al efecto ante esta Alcaldía, solicitadas de la Superioridad, la apertura en este pueblo de un mercado ó feria de ganado de cerda, durante los días 14 al 17 de Septiembre, lo que resultaría beneficioso para los ganaderos del pueblo que precisan varios millares de aquella especie para el buen aprovechamiento de los frutos existentes, con las demás razones y pruebas que la Alcaldía estime oportuno aducir en favor de tal pretensión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiocho horas, de que yo el Secretario, accidental, certifico.

~~Manuel Fernández~~ Florentino Quintanilla Manuel Fernández
José L. Flores Antonio Martínez José A. Navarro
José Navarro

Número 17.
Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente.

Ordinaria del día 14 de Septiembre de 1939:
En la villa de Fuentes de León, siendo las veintiocho horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria; se reunió en estas Casas Con-



-cejales:

D. Manuel Fernández

" José María Marín

" Florentino Quintana

" Antonio Martín

" José Luis Flores

Secretario:

D. José Cobos.

sistoniales los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Benito Pérez Senau y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refirieran.

Extracto de acuerdos del pasado Agosto.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Agosto acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Septiembre, presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Terminación de licencia y regreso del Sr. Cobos.

La Corporación quedó enterada de que con fecha 31 del pasado Agosto regresó a esta población el Secretario de la misma don José Cobos Pousater, dando por terminada la licencia que le fue concedida en sesión de 27 del pasado Julio y reintegrándose al ejercicio de su cargo.

Padrón de Casinos de 1-939.

Dióse cuenta del padrón formado para la exacción del impuesto sobre Casinos y Circulos de Recreo que ha de regir durante el año mil novecientos treinta y nueve, el cual ha permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que se hayan formulado en su contra reclamaciones de clase alguna; la Corporación una vez enterada y tras la consiguiente deliberación, acordó por unanimidad aprobar el padrón de referencia en la forma legal prevenida y proceder inmediatamente



a la recaudación en periodo voluntario, facultándose a la Alcaldía para que adopte las medidas necesarias encaminadas al indicado objeto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

~~Manuel Fernández~~ ~~Manuel Quintanilla~~ Manuel Quintanilla Manuel Fernández

José L. Flores Antonio Martínez

José M. Navarro ~~José M. Navarro~~

Número 18: Ordinaria del día 28 de Septiembre de 1939.

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente:

D. Emilio Pérez

Concejales:

D. Manuel Fernández

" Florentino Quintanilla

" José Luis Flores

" José M. Navarro

" Antonio Martínez

Secretario:

D. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidós horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentes al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Emilio Pérez Serano y por ante la presencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Hada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refirieran.

Expedientes de prórroga de 1.ª clase.

Hada cuenta de los expedientes instruidos ante esta Alcaldía para justificar prórrogas de inscripción a filas de primera clase, solicitadas en favor de los mozos Francisco Varquer Meda, hijo de viuda del recuento de 1939; Antonio Alvarán Juncos y Juan



Fernández Fernández, hijos de impedidos y Rafael Sanchez Meada, hijo de sexagenario, del recuento de 1.940, se acordó informar que procede se concedan dichas prórrogas por la Superioridad por hallarse comprendidos los interesados en los casos 1.º y 2.º del art. 265 del vigente Reglamento de Recuentos.

Ratificación de los acuerdos sobre imposición de exacciones municipales y su realización por administración en 1940. Acto seguido, a propuesta de la Presidencia y tras un amplio estudio de los municipios, y circunstancias de tal localidad, acordó unánimemente la Comisión ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en su sesión del 26 de Octubre de 1.933, sobre imposición de exacciones municipales para el siguiente año prescindiendo de las que se estimaron inadaptables y que aquellas se realicen todas por administraciones directas sin introducir en los mismos modificaciones de clase alguna, y que se tendrán aquí por reproducidos íntegramente, entendiéndose que tal ratificación y prórroga se acuerda por lo que respecta al próximo año mil novecientos cuarenta.

Varios papeles.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados:

- A la Compañía Telefónica Nacional de España, doscientas veintiseis pesetas, con noventa y cinco centavos, del Cap.º 1.º art.º 10.º, pago de abonos y servicios oficiales del Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual.
- Al señor Cura Farroco de esta, ciento treinta y cinco pesetas, del Cap.º 1.º art.º 10.º, pago de derechos parroquiales, de funciones religiosas en honor del Santísimo Cristo de la Liberación en 1/4 del actual.
- A José Marañón, ciento cincuenta y una pesetas, del Cap.º 1.º art.º 11.º, pago de gastos hechos como Comisionado del Ayuntamiento en condición y presentación de recibos en la Caja de Badajoz.
- A Manuel Juárez, mil ciento treinta y cuatro pesetas, del Cap.º

folio 13.º, art.º 3.º, pago de honorarios devengados por la agrupación musical de que forma parte por asistencia a actos públicos organizados por este Ayuntamiento en el segundo semestre del corriente año.

- A Francisco Basado, (Fatigón), dos mil pesetas, del Capít.º 13.º, art.º 3.º, pago de subvención concedida por la Comisión de festejos para los actos taurinos celebrados en esta durante las fiestas del Santísimo Corpus Christi en el año actual.

- A Juan Antonio Vargues y José Santana, cuatrocientas cuarenta pesetas, del Capít.º 5.º, art.º 1.º, pago de varios viajes realizados en sus automóviles en servicios y asuntos oficiales de este Ayuntamiento.

- A Antonio Regalado y otros, veintiseis pesetas, del Capít.º 4.º, artículo 7.º, pago de premios como matadores de animales dañinos en este término municipal.

- A Francisco Hidalgo, ciento sesenta pesetas, con ochenta centimos del Capít.º 13.º, art.º 3.º, pago de gastos en un vino de honor celebrado por este Ayuntamiento en las festividades Cívico-Religiosas del Santísimo Corpus Christi de este año; y

- A José María Dorado, seiscientos tres pesetas, con treinta y cuatro centimos, del Capít.º de Insperistos, pago de anticipos varios hechos por mandamiento de esta Rectoría en donativos y socorros a necesitados, por agotamiento de las consignaciones respectivas del presupuesto vigente.

Relaciones de jornales en obras públicas.

Wada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en obras de reparación del camino vecinal de Hinojales y calle General Franco en el pasado mes de Mayo, que en junto suman la cantidad de cuatro mil ochocientas sesenta y seis pesetas, con diez centimos; la Comisión las examinó y encontrándolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capít.º 11.º, art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario, ce-



tificos. = Manuel Fernández José M. Navarro
Manuel Fernández José L. Flores
Antonio Martínez
José Bobos



Número 19: Ordinaria del día 12 de Octubre de 1939:
Señores concurrentes En la villa de Fuente de León, siendo las veintitres horas del
Alcalde - Presidente. día doce de Octubre de mil novecientos treinta y nueve; Año
 de la Victoria; se reunieron en estas Casas Consistoriales los
Concejales. señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen
 bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Emilio Pérez Se-
 ñor Eduardo Gauditejo rano y por ante la presencia del inscrito Secretario y al
 " Manuel Fernández objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día, y
 " Antonio Martínez concurrendo número suficiente de señores Concejales para fo-
 " José Luis Flores mar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta
 " José M. Navarro la sesión.
 " Florentino Quintan
Secretario: De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior
 N. José Bobos. que fue aprobada y debidamente autorizada.
 Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial
 recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada,
 acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa
 se refieran.
 Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por
 esta Corporación durante el pasado mes de Septiembre, acordán-
 dose su publicación en forma representativa y remitiéndose otro
 al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, para su
 inserción en el Boletín Oficial de la misma.
 Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el co-
 nveniente mes de Octubre, presentada por la Secretaría-Interven-
 ción y examinada detenidamente fue aprobada por unanimi-
 dad.

Extracto de acuerdos
 del pasado septbre.

Distribución mensual
 de fondos.

Cuenta de caudales
del 3^{er} trimestre.

Vista la respectiva cuenta de caudales del 3^{er} trimestre de 1.939, con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe de la Intervención que contiene, la Comisión Municipal Gestora acuerda prestarle su aprobación provisional.

Cuenta de farmacia
del 3^{er} trimestre.

Tras la lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico Municipal Don Santiago Moragüeja Villacian, médico de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su oficina de farmacia para esta Referencia municipal durante el tercer trimestre del actual año mil novecientos treinta y nueve, importante la suma de mil sesenta y tres pesetas, con veinte centinos; la Comisión previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capít. 8^o art. 1^o del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial en la forma prevenida en el art. 27 del Reglamento de 14 de Junio de 1.935.

Sobre funcionamiento
del Posito Local.

Tratando la Gestora de oficio del servicio de Positos del Municipio de Agricultura fecha trece de Septiembre anterior señalando la conveniencia de que por esta Corporación se solicite autorización para su funcionamiento, una vez bien estudiada de los antecedentes del asunto, acordó unánimemente hacer constar que no estando de urgencia tal solicitud de funcionamiento de dicho Posito local de nueva creación, en atención a resultar aún de escasa importancia la cantidad hasta ahora ingresada a tales fines por este Ayuntamiento y hallarse en cambio a cubierto la clase agricultura local en sus necesidades económicas por la existencia y actuación de una Caja Rural de Ahorros y Préstamos en la localidad que a módico interés le facilita las sumas precisas para su normal desenvolvimiento, por lo que considera en cambio conveniente diferir la actuación de dicho Posito hasta que teniendo un capital más importante pueda ser su implantación de alguna eficacia y de resultados más positivos; y todo ello sin



prejuicio de seguir cumpliendo el Municipio las obligaciones que le imponen el R. A. de 27 de Diciembre de 1929, en orden al limite de su capital hasta cien pesetas por cada vecino, funcionando entonces con arreglo a los preceptos del Reglamento de 25 de Agosto de 1928; todo lo cual debia comunicarse a la Superioidad en los efectos oportunos.

Relaciones de jornales en obras varias.

Hada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en la construccion de nichos del Cementerio Municipal y exorno del mismo, y en la guarderia de fuentes de aguas potables durante el pasado verano, que en junto suman la cantidad de dos mil novecientas una pesetas, con veintiseis centimos; la Comision las examino y encontrandolas conformes, acordó aprobarlas y su pago con cargo al Capto 7.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintiseis horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

[Signature] Manuel Fernandez

José L. Flores Florentino Quintan Antonio Martini

Luis M. Harro

[Signature]

Numero 20: Ordinaria del dia 26 de Octubre de 1939.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente.
A. Emilio Pérez
Concejales.

En la villa de Fuente de León, siendo las veintina horas del dia veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, se reunieron en estas Casas Condicionales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Emilio Pérez Ferras y por ante la presencia del infrascrito Secretario al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria de este dia, y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos validamente, el señor Presidente declaro abierta la sesion.

A. Eduardo Baudilejo
" Manuel Fernandez
" Florentino Quintan
" Antonio Martini
" José Luis Flores
" José M. Harro

Secretario: ~

D. José Cobos. ~

Sobre recaudación de
cédulas personales de
1.939. ~

~

Dictos en honor de
nuestra Señora de
Guadalupe. ~

~

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

El señor Presidente manifestó que habiéndose recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz con la correspondiente factura los ejemplares de Cédulas personales de este Ayuntamiento correspondientes al actual año mil novecientos treinta y nueve, relacionados en aquella, al objeto de proceder a su recaudación en la forma prevenida por la Instrucción de 4 de Noviembre de 1.925, procedió a encargar de su recaudación al Agente de la Administración Local de Arbitrios e Impuestos de este Municipio, Manuel Flores Maya, que también lo había efectuado en el año anterior. Enterada la Corporación acordó unánimemente aprobar la designación hecha por la Presidencia, debiendo cumplirse en orden a la recaudación de referencia cuantas disposiciones y acuerdos legales rijan en la materia.

Por la Presidencia se manifestó que habiendo recibido invitaciones del Presidente de la Junta Diocesana de Peregrinaciones y de el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, con fechas siete y trece del actual, que fueron leídas, cuando se asistiera en representación del Ayuntamiento a los actos que habían de celebrarse el día veinte del propio corriente mes en el estremo Monasterio de Guadalupe, en que el Excmo. Señor Obispo de la Diócesis y provincia de Badajoz haría Consagración de ambas a la Excmo. Patrona de Extremadura, la "Morenita de las Vihercas", Santísima Virgen de Guadalupe, en acción de gracias por haber alcanzado la Victoria en la Guerra y pedirle nos la conceda en la Paz y conserve la vida de nuestro bandillo mediante su intercesión Poderosa, dispuso la asistencia a referidos actos, y acompañado del Sr. Alcalde señor Caudabejo y del Secretario de la Corpo-



ración concuerda en comisión a los riques que resultaron en estremo brillante, siendo felicitadas por la primera autoridad Provincial las numerosas representaciones municipales que acudieron a su requerimiento, que agradeció en estremo; lo que originó el consiguiente gasto, aménorado por la graciosa cesión que de su automóvil hizo a la comisión la vecina de esta villa Doña Carmen Martner Martín, a falta de otros elementos de transportes, haciéndose con ello acreedora a la gratitud de esta Corporación. ~

Bien enterados los señores concurrentes, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes las decisiones de la Presidencia por tratarse de actos ejemplares y de gran trascendencia en todos los índices, benéficos al interés social-religioso que hay necesidad de estimular, debiendo abonarse los gastos ocasionados con tal motivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto respectivo. ~

Presupuesto para el Registro de Colocación obrera. ~

La Comisión quedó enterada de que esta Alcaldía cumpliendo circular de las Oficinas Provinciales del Ranco, número 10, fecha once del corriente, que fue leída, había procedido con el Delegado Sindical Local y de acuerdo con lo preceptuado en la orden de 31 de Agosto de 1.938, y disposiciones complementarias, a la confección de común acuerdo con aquel y con cargo al peneral de este Ayuntamiento, del presupuesto ordinario de gastos porque ha de regirse en el año 1.940 el Registro Municipal de Colocación Obrera, que consta de dos Capítulos, con un artículo único cada uno, que en junto suman la cantidad de dos mil quinientas pesetas. ~

Varios papps. ~

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados: ~

a) Sueldo de José Pérez, treinta y dos pesetas, con cuarenta centimos, del Cap. 1.º art. 10.º, pago de comisiones de varias cantidades ingresadas en el Banco de España por orden de la Co-

mision Local de subsidio al combatiente hasta el 17 de agosto ultimo. ~

- A José M.^a Donado, setenta y tres pesetas, con veintinueve centimos, del Capt. 6.^o art. 1.^o, pago de reparaciones de efectos varios a cargo del Ayuntamiento; y ~

- A Don José Bobos, ochocientas pesetas del Capt. 6.^o, art. 2.^o, pago de trabajos, reintegros e impresos en la confeccion de padrones de rústica, urbana, cédulas personales y repartimiento general de utilidades y sus listas cobradoras. ~

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, siendo las veintidos horas, de que yo el Secretario, certifico. =

~~Manuel Ferrand~~ Eduardo Caudilejo Manuel Ferrand

José M.^a Navarro José L. Flores Florentino Quintero
Antonio Martiner

Secretario

Numero 28: Ordinaria del Dia 9 de Noviembre de 1939:

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente.

A. Emilio Peris

Concejales.

A. Eduardo Caudilejo

" Manuel Ferrand

" Antonio Martiner

" Florentino Quintero

" José M.^a Navarro

" José Luis Flores

Secretario:

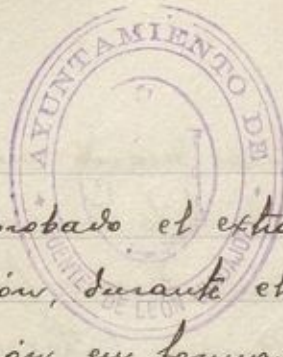
A. José Bobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintuna horas del día nueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Emilio Peris Ferrand y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria de este dia; y concurriendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesion. ~

De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa





se referian.

Extracto de acuerdos
del pasado Octubre.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el pasado mes de Octubre, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Noviembre, presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Sobre formación del proyecto de modificaciones al presupuesto vigente.

Dióse cuenta del proyecto formulado por esta Corporación sobre modificaciones al presupuesto del corriente año, al que se acunó para las relaciones y demás documentos referidos en el apartado primero del art. 296 del Estatuto Municipal para la formación del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año mil novecientos cuarenta; y bien enterada la Corporación de todo ello, acordó unánimemente: Aceptar el anteproyecto de pastos formado por Secretaria y el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme quedó redactado en el documento de este nombre por la referida Comisión; y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podían formular ante el Ayuntamiento muchas reclamaciones u observaciones estimes convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Donativo al Ayunt. de Peñaranda de Bra-

camonte interesando ayuda económica de los Municipios Españoles, conque acudir al remedio de los enormes daños y ruina total en que quedó aquella población por la terrible explosión de un pólvora, en noche de Julio último, que ocasionó más de cien muertos y espantosos estragos en sus edificaciones, se acordó por unanimidad contribuir con cincuenta pesetas a los fines indicados, con expresión a aquel Municipio del dolor y condolencia de esta Corporación por pérdidas tan irreparables, que debían abonarse con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de pastos.



Duelo en el aniversario de la muerte de José Antonio.

Esta Pestora acordó unánimemente hacer constar su recordación al hito Nacional con motivo del aniversario de la heroica muerte del fundador de la Falange, José Antonio Primo de Rivera! Presente! y a las ceremonias del traslado de sus restos a la Iglesia del Monasterio de El Trconial que van a efectuarse en el corriente mes.

Plantillas de funcionarios Municipales.

Despues seguido se acordó que se proceda al cumplimiento de la Orden de hoy del actual, sobre formacion de las plantillas del personal de este Municipio y provision de las vacantes, en la forma por la misma prevenida.

Temporeros para trabajos de Secretaria.

Y por ultimo, ante la aglomeracion de servicios urgentes pendientes de despacho en estas oficinas, acordó la Pestora facultar a la Presidencia para que de acuerdo con las necesidades del caso, designe personal temporero que a su juicio estime necesario y por el tiempo y la retribucion que demanden aquellas circunstancias y la aptitud del personal de referencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas, de que yo el Secretario, certifico. =

[Signature] Eduardo Audilejo Manuel Fernandez

Florentin Quintan José L. Flores José M. Navarro

[Signature]
Antonio Martínez

Numero 22

Ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1939:~

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente.

D. Emilio Pérez

Concejales.

D. Eduardo Audilejo

Manuel Fernandez

José M. Navarro

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidós horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Emilio Pérez Senaró y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y

d. Proentio Quintero concurrendo número suficiente de señores Concejales para tomar
 " Antonio Martín acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
 " José Ruiz Flores De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior
Secretario: que fue aprobada y debidamente autorizada. —

A. José Bobos. Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordándose que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran. —

Varios pagos. Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo a las partidas que se expresan del vigente presupuesto de gastos, cuyas cuentas o justificantes respectivos fueron aprobados: —

- A. V^{da} de José Perier, diez y siete pesetas, sesenta centinos, del Capt. 1.º art. 10.º, pago de gastos para la Comisión Local de Subsidio al Combatiente. —
- A José María Donado, noventa y ocho pesetas, del Capt. 3.º artículo 1.º, pago de veintiocho sacos de paja para calificación de las Oficinas Municipales. —
- Al mismo José M^{ra} Donado, cuarenta y ocho pesetas, del Capt. 6.º art. 1.º, pago de un Crucifijo para el Juzgado Municipal y pintura de algunos muebles del Ayuntamiento. —
- A Don José Bobos, doscientas veintiseis pesetas del Capt. 6.º artículo 3.º, pago de efectos finbrados para la documentación de la Secretaría a su cargo; y —
- A la Comisión Local de Subsidio al Combatiente, cuarenta y dos pesetas, ochenta y cinco centinos, del Capt. 6.º art. 1.º, pago de efectos varios y gastos para dicha oficina. —

Relación de jornales en obras públicas. Dada cuenta de la relación de jornales invertidos en la reparación del camino de Hinojales, parte de la Reñagra y Planta del Altorazo, semanas finadas en 23 de Septiembre pasado y 18 del actual, que en junto suman la cantidad de quinientas noventa y tres pesetas; la Comisión la examinó y encontrándola conforme, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capt. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos. —

Adquisición de medallas del albramiento.

[Handwritten flourish]

Obteniendo requerimientos del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia y Delegación Local de Propaganda de F. C. E. y de las J. O. N. S. acordó esta Junta la adquisición de veintidós medallas oficiales conmemorativas del Florido Albramiento Nacional y de la Victoria, de bronce, con destino a la Guardia Municipal y Alguacil del Ayuntamiento, que carecen de las mismas y de elementos para sufragarlas; cuyo importe de treinta y veintidós pesetas deberían girarse con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Jd. de 300 árboles de sombra.

[Handwritten flourish]

Seguidamente se acordó que se solicite de la Jefatura Provincial de Obras Públicas la concesión de trececientos plantas de árboles de sombra que se precisaran en la próxima temporada para reponer las muchas faltas existentes en parques y sitios públicos de este término.

Junta Carcelaria del Partido.

[Handwritten flourish]

Y por último quedó enterada la Junta de las manifestaciones de la Presidencia de que habiendo sido citada para concurrir el día diez del actual a la Junta Carcelaria del Partido para la formación del presupuesto del Ramo, del próximo ejercicio, había delegado en el señor Alcalde de Propiedad de las Suñer la representación de aquella, por haberle sido imposible concurrir al mencionado acto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, certifico. =

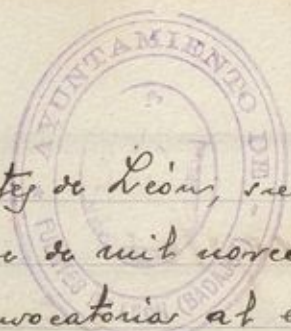
[Handwritten signatures]
 Sr. Secretario: *[Signature]*
 Sr. Presidente: *[Signature]*
 Sr. Alcalde: *[Signature]*
 Sr. D. L. Torres
 Sr. D. M. Quintero
 Sr. D. M. Carrón
 Sr. D. Antón
 Sr. D. José

Número 23: Señores concurrentes



Ordinaria del día 14 de Diciembre de 1939:
Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 1940.

En -



Presidente

H. Emilio Pérez

Señores Pastores Concejales

H. Eduardo Gaudioso

" Manuel Fernández

" José Luis Flores

" Antonio Martínez

" Florentino Quintan

" José María Martín

Secretario

H. José Gotos

- Votación del presupuesto ordinario para el año 1.940.

la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde H. Emilio Pérez Senano se constituyó en la Casa Consistorial, la Junta Municipal compuesta de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de la quincena, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal, al objeto, entre otros, de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.940, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal de Hacienda, habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente, y el suscripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada, así como por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos. Y encontrando ajustadas todas las partidas de gastos e ingresos de dicho presupuesto a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la población y su término, acordóse en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas.	Cts.
~ Presupuesto de Gastos: ~			
1.º	Obligaciones generales	39.488,	55
2.º	Representación municipal	2.000,	"
3.º	Vigilancia y seguridad		"
4.º	Policia urbana y rural	25.943,	75
5.º	Recaudación	4.198,	75
6.º	Personal y material de oficinas	22.698,	75
	Suma y sigue	94.329	80

Capítulos	Conceptos.	Consignación	
		Ptas.	Cts.
	Suma anterior	94.329	80
7.º	Salubridad e higiene	10.095	"
8.º	Beneficencia	17.445	"
9.º	Asistencia social	16.100	"
10.º	Instrucción pública	7.325	"
11.º	Obras públicas	19.270	"
12.º	Montes		"
13.º	Fomento de los intereses comunales	10.300	"
14.º	Servicios municipalizados		"
15.º	Mancomunidades		"
16.º	Entidades menores		"
17.º	Adquisición forzosa del Municipio	710	90
18.º	Imprevistos	4.424	30
19.º	Resultas		"
	<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>	<u>180.000</u>	<u>"</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1.º	Rentas	21.549	21
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales		"
3.º	Subvenciones		"
4.º	Servicios municipalizados		"
5.º	Eventuales y extraordinarios	1.400	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales		"
7.º	Contribuciones especiales		"
8.º	Derechos y tasas	70	"
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	18.745	73
10.º	Imposición municipal	130.000	"
11.º	Multas	200	"
12.º	Mancomunidades		"
13.º	Entidades menores		"
14.º	Adquisición forzosa del Municipio		"
	Suma y sigue	171.964	94



Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior	171.964	94
15.º	Resultas	8.035	06
	<u>Total del presupuesto de Gastos. r. r. r.</u>	<u>180.000</u>	<u>..</u>
<u>Resumen.</u>			
	Importan los Gastos por todos conceptos	180.000	..
	Id. los Ingresos id. id.	180.000	..
	Diferencias.	Nada.	

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo á los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1934.



Boletines y correspondencia oficial.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones á esta villa se refiriesen.

Extracto de acuerdos del pasado Noviembre.

Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Noviembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Diciembre, presentada por la Secretaria-Intervención y examinada detenidamente fué aprobada por unanimidad.

Expediente piónropa de 1.ª clase.

Nada cuenta de un expediente instruido ante esta Ateoría para justificar piónropa de incorporación á filas de primera clase solicitada en favor del menor Nicolás Vargues Martín, hijo de viuda del recemplero de 1941 (n.º 4 del 3.º trimestre), se acordó informar que considera bien justificados los extremos de la piónropa que se pretende, excepto la cualidad de hijo único en sentido legal, ya que

Agustín Vaquer Martín hermano del moro, soltero, mayor de 18 años, desapareció de este pueblo en Septiembre de 1936, y no se acredita su defunción, por lo que cree debe ser de-
negada dicha pignorosa.

Acto seguido se acordó que en cumplimiento de recurrentes disposi-
ciones Superiores se proceda por los Organismos correspondientes
a la formación de las listas de beneficencia de este Municipio
para el próximo año 1940, debiendo darse cuenta de su resul-
tado para la resolución definitiva que proceda.

Y por último acordó la Corporación, al tener conocimiento
de la designación para el cargo de Gobernador Civil de esta
provincia del Excmo Señor Don Florencio Acetado, se le haga
presente y brase en alto, su más respetuoso saludo, poniéndose
inecondicionalmente a su disposición a fin de lograr la España
Unia, Grande y Libre cuyo postulado propugna nuestro Honroso
Movimiento, y que tan pronto haya oportunidad se destaque
a Madajoz una Comisión de esta Corporación para saludarle per-
sonalmente y consultarle sobre asuntos de interés local relacio-
nados con la política de abastecimientos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presiden-
te levantó la sesión siendo las veintitris y treinta horas, de
que yo el Secretario, certifico. =

[Handwritten signatures]
Edmundo Audilejo
José L. Flores
Manuel Fernández
Florentino Quintanilla
Antonio Martner
José M. Navarro
[Signature]

Confección listas bene-
ficiencia para 1940.

Saludo al nuevo
Gobernador Civil.

Número 24:
Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente.
D. Santos Pérez
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Con-

Ordinaria del día 28 de Diciembre de 1939:
En la villa de Fuentes de León, siendo las veintitres horas
del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve,
año de la Victoria; se reunieron en estas Casas Consistoriales los

cejales:

D. Eduardo Gaudilijo

" Manuel Fernández

" José M.^o Navarro

" José Luis Flores

" Antonio Martínez

" Florentino Quintan

Secretario:

D. José Gotos.

señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Emilio Peris Ferraz, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Dada cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones en esta villa se refieran.

Varios papps.

Acto seguido acordó la Corporación que se abonen las cantidades siguientes con cargo á las partidas que se expresan del siguiente presupuesto de gastos, cuyas cuentas ó justificantes respectivos fueron aprobados:

- Al Consultor de los Ayuntamientos, de Madrid, diez y siete pesetas, del Capitulo 1.^o art. 8.^o, pago de la suscripción á dicha revista, y gastos de giro, en el corriente año 1.939.
- A La Compañía de Electricidad Nacional de España doscientas cuatro pesetas con setenta centimos, del Cap. 1.^o art. 10.^o, pago los servicios y abonos del Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del corriente año.
- A Manuel Barera, de Badajoz, cinco setenta y una pesetas con ochenta y cinco centimos, del Cap. 1.^o art. 11.^o, pago del material de quineros suministrado á este Ayuntamiento.
- A Manuel Flores, cien pesetas del Cap. 5.^o art. 2.^o, pago de efectos de oficina para la recaudación municipal á su cargo.
- A Santos Medina, cien pesetas, del Cap. 6.^o art. 1.^o, por jornales desde quince del pasado mes, como escribiente temporero de las oficinas de este Ayuntamiento.
- A José María Dorado, cien pesetas del Cap. 9.^o art. 7.^o pago de anticipos hechos en servicios del Depósito Municipal y traslado de presos.



- a Pedro Juárez, trece pesetas, setenta y cinco centavos, del Capt. 4.º art. 7.º, premio como matador de riu animal de riu en este término municipal.
- a José Rey die y ocho pesetas, del Capt. 4.º art. 8.º pago de una goma de uniforme para la guardia municipal; y
- a Remedios Martín, noventa pesetas, del Capt. 10.º art. 3.º pago de su trabajo en la limpieza ordinaria en los edificios escolares, durante el segundo semestre del corriente año.

Continuación en 1940
de la Decisión para
paro obrero forzoso.

Dada lectura de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 30 de Junio de 1938, esta Comisión Gestora por el voto unánime de los siete Concejales que la integran, actualmente, acordó: Que en virtud de la situación actual de los trabajadores del término, se comuniqué a los Ministerios de Hacienda, Interior y Organización y Acción Sindical, la necesidad en que se halla de continuar gozando de la autorización para el establecimiento del recargo de la Adecuación sobre las contribuciones territorial e Industrial, que viene percibiendo este Municipio con destino al remedio del Paro obrero forzoso por lo que respecta al próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y con arreglo a los preceptos del Decreto de 29 de Agosto de 1935, (cumplimentando así lo dispuesto) por persistir actualmente las causas que motivaron el establecimiento de tal recargo; debiendo acompañarse los datos prevenidos en el apartado 1.º de la Orden de 8 de Noviembre de 1935, cumplimentando así lo dispuesto en el art. 5.º de la de 30 de Junio último, al principio aludido.

Sobre festividad de
los Reyes Magos.

Acto seguido se acordó contribuir con la suma de doscientas cincuenta pesetas, que se abonarían con cargo al Capít. de festejos, en concepto de subvención a las Organizaciones juveniles de F.E.T. y de las J.O.N.S. locales, a fin de adquirir dulces y juguetes para los niños, en sus próximas festividades de Reyes Magos.

Base del Intenador y
Guarda del Cementerio, y
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Seguidamente dióse cuenta y lectura de un escrito del vecino de esta villa Pedro Fuentes Exposito, fecha 13 del actual, en el

nombramiento de
sustituto.

que solicita le sea concedido el puesto de sepulturero en el Cementerio de este Municipio, acogiéndose a su cualidad de ex-combatiente por necesitarlo para cubrir sus necesidades familiares y estar aquello ordenado por la Superioridad. ~
Entrada la Corporación acordó unánimemente acceder a la pretensión formulada por Pedro Fuentes Exposito, designándole en su vista para el citado cargo de botanador de cadáveres y guarda del Cementerio Municipal, con el carácter de interino y haber que se consigna en el vigente presupuesto, cargo de que será posesionado en primer día del próximo mes, a lo que tiene derecho por su atendida cualidad de ex-combatiente y único solicitante hasta ahora de tal plaza, sin perjuicio de su provisión en propiedad con arreglo a las disposiciones vigentes; acordándose también el cese en expresado cargo del vecino Francisco Martín Parcia, en referido día primero de mes próximo, que lo desempeñaba accidentalmente sin reunir la cualidad del ameritamente designado, ni ningún otro de carácter preferente.

Sobre premio para
intensificar recauda-
ción arbitrios.

Acto seguido y por unanimidad acordó la Rectora, ratificar en parte el acuerdo adoptado por la misma en sesión de 13 de Noviembre de 1938 concediendo en concepto de premio al solicitante recaudador de arbitrios municipales Manuel Flores Maza, un quince por ciento sobre los excesos que recaudara más de cubierta la cantidad presupuesta en los arbitrios sobre pesas y medidas y consumo de carne, en el sentido de que tal premio a partir del próximo ejercicio 1940, se reduzca al 7.50 % de dichos excesos recaudatorios en atención a haberle sido devuelto el haber que disfrutaba, a partir de primero de mes próximo.

Desempeño del 1%
para subsidios fa-
miliares.

A continuación y teniendo en cuenta las deficientes circunstancias económicas actuales y la elevación del número de artículos de primera necesidad, acordó unánimemente esta Rectora condonar a sus empleados técnicos, administrativos y subalternos y Guardia Municipal el uno por ciento de desempeño de sus haberes previniendo

so por el Reglamento vigente de subsidios familiares, abonándose tales subsidios íntegramente a los citados empleados que a ellos tengan derecho en atención a las expresadas dificultades económicas, beneficio que se concede a todos hasta el mejoramiento de las migajas.

Proyectos de obras para mitigar el paro obrero.

Continuar esta lista de las diferentes gestiones y propuestas de esta Alcaldía, a requerimientos de la Superioridad también, para la realización de los proyectos locales de traida de aguas y abastecimiento, a fin de remediar el paro obrero y ser obras de urgente necesidad, de las cuales se han pedido por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad los oportunos proyectos, se acordó unánimemente ratificar aquellas actuaciones y la manifestación hecha por la Alcaldía de que repetido proyecto se formule por técnicos del Estado, ya que el Municipio carece de personal apto para verificarlo y de cantidades suficientes para encomendarlo a profesionales ajenos a las migajas; sin perjuicio de que después de que aquel sea facilitado por el Estado, se hagan las aportaciones municipales que reglamentariamente correspondan de sus presupuestos respectivos, ya que su cuantía, se calcula en unas setecientas mil pesetas no puede absorberla el Ayuntamiento, dada su escasa capacidad económica.

Formación y aprobación de plantillas de empleados municipales.

Y por último, procedió esta Corporación, para cumplir lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 del pasado Octubre, a la formación de las plantillas de sus empleados administrativos, facultativos, subalternos y Guardianes y Agentes armados, precisos para su desenvolvimiento, prescindiendo de las de técnicos y de servicios especiales por carecer de ellos, y reduciendo aquellas al minimum necesario, teniendo en cuenta las orientaciones de citada Orden y demás preceptos legales en vigor, lo que se efectuó en la forma siguiente:

Plantilla de empleados administrativos:

Mr. Secretario Interventor, Jefe.



Un depositario Municipal. ~

Un escribiente Jefe de Secretaría. ~

Un auxiliar de idem. ~

Un Administrador Municipal de Arbitrios e Impuestos. ~

Plantilla de empleados facultativos:

Dos médicos de asistencia pública domiciliaria. ~

Un Inspector Farmacéutico Municipal. ~

Un Inspector Municipal Veterinario. ~

Un Practicante de asistencia pública domiciliaria. ~

Una Matrona Titular Municipal. ~

Plantilla de empleados subalternos y Guardias y Agentes armados: — "Subalternos"

Un Encargado del Hecoj Público. ~

Un Vigilante de Arbitrios Municipales. ~

Un Alguacil del Ayuntamiento. ~

Un Guarda de los Edificios Escolares. ~

Un Sufrenador y Guarda del Cementerio. ~

"Guardia Municipal:"

Unico Guardias Municipales, armados. ~

Los sueldos asignados a cada uno de los empleados anteriormente expresados, son los que se le han figurado en el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1.950; en cuyos términos, fueron aprobadas por unanimidad las plantillas relacionadas anteriormente, que tendrán vigencia en tanto no haya variación de número o haber de las clases de empleados a que se refieren, debiendo ser reformadas y aprobadas nuevamente, cuando suceda alguna variante; las cuales, o sean las hoy formadas, se publicarán reglamentariamente, cumpliéndose después los demás preceptos de la Orden de 30 de Octubre último y otras disposiciones vigentes relacionadas con la cuestión y para la provisión de vacantes que pudieran resultar en 18 de Julio de 1.956 correspondientes a categorías inferiores, más las producidas desde esa fecha hasta que se acuerde su provisión definitiva, con deducción de las



que resulten amontiradas por repuestas de las planifillas.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de que yo el Secretario, certifiqué. = bute parientes. = cumplimentando así lo dispuesto. = no vale y certifiqué. =

[Signature]

José L. Flores

José M. Navarro

Eduardo Baudilejo

Antonio Martínez

Floriano Quintero

Ramón Hernández

[Signature]

Diligencia. 3

Por ella se hace constar, que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de la fecha, por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales para acordar; disponiéndose en su vista por el señor Alcalde se cite a dichos señores para celebrarla en segunda convocatoria a las doce horas del día diez y seis del actual, según previene el art. 59, y demás concordantes, de la vigente Ley Municipal.

Y para que conste se autoriza la presente en Fuentes de León a once de enero de mil novecientos cuarenta. =

El Alcalde

El Secretario.

[Signature]

[Signature]

Número 8:

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente:

D. Emilio Pérez

Concejales.

D. Eduardo Baudilejo

„ José Luis Flores

„ Antonio Martínez

„ José M. Navarro

„ Floriano Quintero.

Ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada el día 26 de Enero de 1940, por falta de número de Gestores a la correspondiente al día 23 del mismo, suplida por la presente: en la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta; se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Gestores de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Emilio Pérez Serrano, y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en segunda convocatoria, por no haberse



~ secretario:

D. José Leobol.

podido celebrar el día once del actual, por falta de asistencia de señores señores, en número suficiente para formar acuerdos, la cual había sido convocada con arreglo a los preceptos de la vigente Ley Municipal.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden y el secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y debidamente autorizada.

Boletines y correspondencia oficial.

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Extracto de acuerdos del pasado Diciembre.

Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Diciembre, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitiéndose otro al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su discreción en el Boletín Oficial de la misma.

Distribución mensual de fondos.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Enero, presentada por la Secretaria-Intervención, y examinada detenidamente fué aprobada por unanimidad.

Cuenta de caudales del 4.º trimestre de 1.939.

Vista la respectiva cuenta de Caudales del 4.º trimestre de 1.939, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que contiene, la Comisión municipal presta su aprobación provisional.

Cuenta de farmacia del 4.º trimestre de 1.939.

Nada lectura de la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico municipal D. Santiago Monaguiza Villarán, único de su clase en la localidad, que expresa las fórmulas despachadas en su Oficina de farmacia para esta Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre del pasado año mil novecientos cuarenta, importante la suma de mil ciento veinte pesetas; la Corporación, previo examen de la misma y de citadas fórmulas, acordó aprobarla y su pago con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos, sin perjuicio de ingresar su importe en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial en la forma prevenida en el art. 27 del Reglamento

Oficio del nuevo Po-
bernador Civil.

Permiso al Alcalde-
Presidente.

to de 14 de Junio de 1.935.

La Comisión quedó enterada de su oficio del Excmo Señor
Gobernador Civil de la provincia de fecha treinta del pasado
mes, agradeciendo el saludo de esta persona al posesionarse
aquella de su nuevo cargo y haciendo presente su deseo de
cooperar en cuantos asuntos al mejor servicio se refieran.

Y por último, y a petición de la Presidencia, se acordó
concederle un mes de permiso para evacuar asuntos par-
ticulares, debiendo ser sustituido por el Primer Teniente Alcal-
de, en forma reglamentaria, a partir de la fecha en que por
el Gobierno Civil sea ratificada dicha licencia, a cuyo efecto
deberá comunicarse a dicha superior Autoridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presi-
dente levantó la sesión, siendo las catorce horas de que yo
el Secretario, certifico. =

[Signature]

[Signature]

Alonso Quintero

Manuel Fernández

José de Narros

José L. Flores

[Signature]

Diligencia: E

Por ella se hace constar que no ha podido celebrarse la sesión
ordinaria del día de la fecha, por falta de asistencia de número
suficiente de señores señores para poder tomar acuerdos, disponiéndose
en su vista por el Sr. Alcalde, se cite a dichos señores para celebrarla
en segunda convocatoria, a las doce horas del día veintidós del
actual, según previene el art. 59 y demás concordantes, de la vigente
Ley Municipal.

Y para que conste, se extiende la presente en Fuentes de León
a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta.

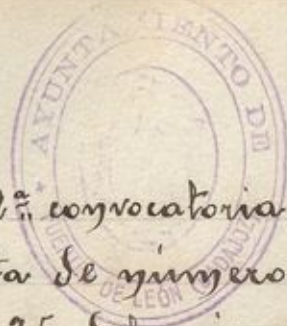
El Alcalde,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Xin-



Mesa 2: Ordinaria en 2.^a convocatoria celebrada el día 28 de Enero de 1940, por falta de número de Gestores á la correspondiente al día 25 del mismo, suplida por la presente: ~

En la villa de Fuentes de León, siendo las doce horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta; se reunió en esta Casa Consistorial los señores Gestores de este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental don Eduardo Gauditejo Adams y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar el día veintinueve del actual, por falta de asistencia de señores Gestores, en número suficiente para tomar acuerdos; la cual había sido convocada con arreglo a los preceptos de la vigente Ley Municipal.

Alcalde-Presidente accidental
A. Eduardo Gauditejo
Señores Gestores Concejales concurrentes.
A. Manuel Fernández
" Florentino Quintero
" José María Marañón
" José Luis Flores
Secretario.
A. José Bobos.



Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada.

Boletines y correspondencia oficial. dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones en esta villa se refirieran.

Expediente de prioropía de 1.^a clase. dada cuenta de un expediente instruido ante esta Alcaldía, para justificar prioropía de incorporación á filas de primera clase solicitada en favor del menor Antonio Pomer Mar, hijo de viuda del reemplazo de 1.941, se acordó informar que proceder se conceda dicha prioropía por la Superioridad por hallarse comprendido el interesado en el caso 2.^o del art. 265 del vigente Reglamento de Reemplazos.

Permiso del Alcalde-Presidente. La Corporación quedó enterada de que con fecha 27 del actual había comenzado á hacer uso de la licencia de ausencia que le fue concedida, el Alcalde Presidente de esta Gestora D. Emilio Píer Serrano, y ratificado por el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia en oficio fecha 26 del corriente, encargan

ose del despacho de esta Alcaldía durante su ausencia el
Sector Primer Benito Alator Don Eduardo Candilejo a
quien reglamentariamente corresponde.

Rotulación de dos
calles y una avenida.

A propuesta de la Presidencia, acordó unánimemente esta
Sectoría solicitar de la Dirección General de Administración
Local la correspondiente autorización para variar la ro-
tulación de las siguientes vías públicas de esta villa:

"Avenida Escolar", se denominará en lo sucesivo "Avenida
de Marceliano Gena".

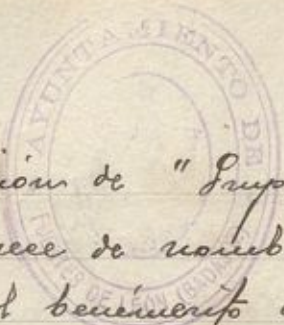
Calle "Dehesa", se denominará de "Médico Morales", y
Calle "Guestar", se denominará de "Pavía Ronquillo".

El primer cambio obedece al deseo de esta Sectoría de per-
petuar el nombre del Sr. Marceliano Gena Romero, Maestro
Nacional durante más de cuarenta años en este pueblo, en
que desarrolló una meritoria labor pedagógica digna del
mayor elogio y acreedora de la gratitud general del vecindario,
y los dos últimos a igual propósito en cuanto a recom-
pensar la altruista actuación de los Médicos fieles que
fueron de la villa durante muchos años, Don Juan Mo-
rales Mangas y Don Pavio Pavía Ronquillo, que de-
formar abnegada expusieron sus vidas con ocasión de la exis-
tencia de epidemias varias en aquella y especialmente la
de gripe en 1.918 que les hizo acreedores a la perenne
gratitud y recuerdo de estos vecinos, debiendo por la Presiden-
cia ejecutarse oportunamente este acuerdo, si fuere procedente.

Rotulación del Puzo
Escolar "Niquet Forastio".

A igual propuesta Presidencial, acordó unánimemente esta
Sectoría, en su deseo de recompensar la altruista y meritoria
labor realizada por el vecino de esta villa Don Niquet
Forastio P.º, Presidente de la Caja Rural de Ahorros de
este pueblo y de la Comisión que realizó las obras de con-
strucción del magnífico Puzo Escolar con que cuenta el pueblo,
a cuya iniciativa se debe la realización de aquellas, proponer
a la Superioridad, por conducto de la Inspección Provincial
de Primera Enseñanza, que el mencionado edificio lleve en lo





sucesivo la denominación de "Grupo Escolar Miguel Forastero", que hasta ahora carece de nombre, recuperara de toda justicia debida a aquel benemérito ciudadano, que siempre se distinguió en laborar por los intereses generales de este vecindario y de la enseñanza en particular, haciéndose acreedor a la gratitud de todos sus convecinos; debiendo por la Presidencia ejecutarse oportunamente este acuerdo, si fuere procedente.

Provisión interina de la Administración de arbitrios.

También a propuesta de la Presidencia, acordó esta Gestora, en tanto pueda ser provista con arreglo a las normas de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre último y demás disposiciones vigentes, se proceda a anunciar la provisión, con carácter de interinidad, de la plaza de Administrador Municipal de Arbitrios e Impuestos de este Ayuntamiento, de nueva creación desde el corriente ejercicio, que se halla vacante y es de necesidad cubrir; para lo cual se abrirá un plazo de ocho días en que podrá ser solicitada por cuantos lo estimen conveniente y ofrezca las garantías económicas que crean oportunas los interesados; advirtiéndose que dado el carácter interino del nombramiento, el interesado que lo obtenga no podrá adquirir ni alegar derechos algunos en cuanto aquella plaza sea provista en propiedad.

Sobre propositos dimisionarios del Depositario de Fondos Municipales.

Y por último, ante las noticias llegadas a conocimiento de esta Gestora de su propósito de dimitir el cargo de Depositario de Fondos Municipales, que viene desempeñando el señor Don José Antonio Álvarez Varque, acordó aquella Corporación que se explore la voluntad de dicho funcionario, por si mantuviera aquellos propositos, resolver en su vista lo que fuere procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. = bismundado = Pobemador = semu = Vale y certifico. =

Enrardob ar dila

Manuel Pineda
José G. Flores



Número 3: ~ Ordinaria del día 8 de Febrero de 1940: ~

Señores concurrentes:

Aleatide actual:

D. Eduardo Gauditejo.

Concejales:

A. Manuel Fernández

" Florentino Quintan

" José Luis Flores

" José M.ª Inarion.

Secretario:

D. José Cobos.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas del día ocho de febrero de mil novecientos cuarenta, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento ausentes al margen, bajo la Presidencia del señor Aleatide accidental don Eduardo Gauditejo Adams y por ante la presencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión. ~ De su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. ~

Nada cuenta de los Boletines y demás correspondencia recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada, acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieran.

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión, durante el pasado mes de Enero, acordándose su publicación en forma reglamentaria y remitirse otro al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Nada cuenta de la distribución mensual de fondos para el corriente mes de Febrero, presentada por la Secretaría-Intervención y examinada debidamente fue aprobada por unanimidad.

Nada cuenta y lectura de las listas de Beneficencia de este Municipio, comprensiva de noventa y seis familias que han de disfrutar en el corriente año la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita prevista para las mismas; las cuales fueron formadas con todos los requisitos legales y expuestas al público durante el plazo de ocho días, sin que se formularan en su contra reclamaciones alguna de inclusión o exclusión. ~

El Ayuntamiento previo examen de las mismas acordó unánimemente aprobar en definitiva las mencionadas listas tal y como aparecen redactadas, debiendo entregarse una copia de

Extracto de acuerdos del pasado mes.

Distribución mensual de fondos.

Aprobación de las listas de Beneficencia para el año 1940.



ellas en la parte que les afecte a los señores Facultativos
 Externos de la Corporación a los efectos consiguientes. —
 Dada cuenta de un esento dirigido a esta Corporación por
 el vecino Cesáreo Suárez Durrón, presentando la dimisión
 del cargo de Encargado del Reloj Público de este Ayuntamiento
 que ha desempeñado durante muchos años, fundado en
 razones de imposibilidad física, la Corporación acordó uná-
 nimemente aceptar aquella renuncia, por estimar veraces
 las razones en que se funda, lamentando que el estado de
 salud del señor Suárez le prive de los servicios que pun-
 tuamente venía prestando. —

Renuncia del Encar-
 gado del Reloj Pú-
 blico.

Acuerdo sobre la de-
 positaría Municipal.

La Corporación quedó enterada de oficio del señor deposti-
 tario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento Don José
 Antonio Álvarez Varguer, en que, como respuesta a la explo-
 ración que se le hizo por acuerdo adoptado en la sesión
 ordinaria anterior, manifiesta que encontrándose actualmen-
 te bastante repuesto en su estado de salud, desiste de los
 propósitos que tuvo de dimitir aquel cargo, en su deseo
 de colaborar a la buena marcha administrativa de esta
 Corporación, aunque cree que en plazo no muy lejano le
 sería imposible seguir desempeñándolo. —



Sobre nombramiento
 de Administrador de
 Arbitrios e Impuestos

Dióse cuenta de que durante el plazo de ocho días en que por
 acuerdo de esta Corporación adoptado en su última sesión ordi-
 naria, se recibieron solicitudes para la provisión con carác-
 ter de interinidad de la plaza de Administrador Municipal de
 Arbitrios e Impuestos de este Ayuntamiento, dotada con el
 haber anual de mil quinientas pesetas, y en tanto pueda
 ser provista en propiedad con arreglo a la Orden del Mi-
 nisterio de la Gobernación de 30 de Octubre último y demás
 disposiciones vigentes, sólo se había presentado una solicitud
 suscrita por el vecino de esta villa Don Félix Adán Jimena,
 que interesa sea admitido para dicho cargo. —
 Dada lectura de la solicitud antes expresada de la que resul-
 ta que el solicitante, ex-combatiente del Placazo Ejército Na-

cional, donde obtuvo el grado de Sargento Provisional pre-
 stando servicios durante dos años, y ofreciendo como garantía
 para el desempeño de dicho cargo, diez mil pesetas en
 fincas rústicas y urbanas; la Corporación, una vez enterada,
 acordó unánimemente designar para el repetido cargo de
 Administrador Municipal de Arbitrios e Impuestos de este
 Ayuntamiento, con el carácter de interino, al expresado in-
 tero solicitante don Félix Adán Pinero, el cual percibirá el
 citado sueldo anual de mil quinientas pesetas por trimes-
 tres vencidos, y sin que este nombramiento (no) le confiera
 derechos de clase alguna, por su carácter de interino, en el
 que cesará automáticamente tan pronto aquella plaza sea
 provista en propiedad: Para ser posesionado en dicho cargo
 deberá el señor Adán constituir un depósito en metálico
 de seis mil pesetas en esta Caja Municipal, y que-
 da obligado a ingresar en depositaria, quincenalmente, las
 sumas que por todos conceptos recaude, y antes de este plazo
 si la cifra de tal recaudación rebasa la cantidad de seis
mil pesetas; a rendir cuentas siempre que para ello
 sea requerido y a cumplir cuantas obligaciones le impongan
 las disposiciones legales vigentes y las que emanen de acuerdos
 de esta Corporación Municipal; a lo que deberá darse cuenta
 de la constitución de expresada fianza para la resolución
 definitiva que proceda.

Variación de fechas
 para celebrar sesiones
 ordinarias.

Y por último se acordó por unanimidad señalar los días
 dos segundo y cuatro de cada mes y hora de las doce para
 la celebración de las sesiones ordinarias de esta Corporación, lo
 que deberá anunciarse al público para general conocimiento.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó
 la sesión, siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario certifico. =
 entre paréntesis = no = no vale y certifico. =

Eduardo Arce
 Florentino Quintero
 José L. Flores
 Manuel Bermejo
 José M.ª Navarro
 Manuel Torralba
 Secretario





mero H: ~ Ordinaria del día 25 de Febrero de 1940: ~

Señores conuocados En la villa de Puentes de León, siendo las doce horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento convocados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde D.º Enrique Pérez Serrano y por ante la presencia del susodicho Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de este día; y concurriendo número suficiente de señores Concejales para formar acuerdos válidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

D. Enrique Pérez Serrano
 " Manuel Fernández
 " José M.º Inarion
 " Florentino Quintan
 " José Luis Flores
Secretario.
 D. José Bobos.

De su orden go el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y debidamente autorizada. Dada cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada acordando que se cumplan cuantas disposiciones a esta villa se refieren.

Terminación de la Sesión. La Corporación quedó enterada de que en el día de hoy dió por terminada el mes de licencia que venia disfrutando el Sr. Alcalde-Presidente, reintegrándose a su cargo, y cesando en el despacho de esta Alcaldía el primer teniente Alcalde D.º Eduardo Gauditejo que lo venia desempeñando.

Sobre rectificación del padrón de habitantes. Dada cuenta de las diligencias practicadas para la rectificación del empadronamiento general de habitantes de este término confeccionado en 1.935, las cuales han permanecido expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas útiles de la primera quincena del corriente mes, sin que se hayan interpuesto en su contra reclamaciones de clase alguna; la Corporación una vez enterada acordó por unanimidad, aprobar tal y como resulta la rectificación de aludido empadronamiento y el recuento número de los habitantes que en 31 de Diciembre de 1.939 tenían su residencia en esta villa, según resulta de aquella

rectificación; y que se remita toda expresada documentación a las Autoridades Superiores, para los efectos procedentes, según disponen los artículos 37 y 42 del Reglamento sobre población y terminos municipales.

Suscripción a la Revista "Veritas".

Seguidamente acordó la Corporación confirmar la suscripción hecha por un año a la Revista "Veritas", por estar Alcañal, cuyo importe debía abonarse de la partida correspondiente del siguiente presupuesto de gastos.

Id. al Libro de la Gestá de Zemel.

Tambien se acordó, atendiendo carta del Ayuntamiento Alcañal de Zemel, Don José Maicas, la adquisición de dos ejemplares del libro titulado "Escor de la Festa de Zemel", original del escritor Don Alonso Beay y prologado por el ilustre Sr. Fernán Varela, para conocimiento y lectura de este vecindario de hechos que tanta gloria reportaron al glorioso Movimiento Salvador, cuyo importe debía librarse con cargo a la partida correspondiente del siguiente Presupuesto de gastos.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1939.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de este termino correspondiente al pasado año mil novecientos treinta y nueve, presentada al efecto por la Secretaria - Intervención en cumplimiento de lo ordenado en el artº 14º del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, a la que se acompañan las relaciones de deudores y acreedores al Municipio, cuyos saldos respectivos, han sido refundidos en los correspondientes Capítulos de Resultas del presupuesto ordinario aprobado para el corriente año mil novecientos cuarenta, adjuntándosele además los restantes documentos que la justifican en legal forma, con arreglo a las disposiciones vigentes; la Corporación previa un examen de todo ello acordó unánimemente aprobar referida liquidación, y que con sus copias se remita al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos que procedan.

Fianza del Admón de Arbitrios y Impuestos
DIPUTACION DE BADAJOZ

Conferada la Corporación de haberse constituido en esta Caja Municipal por Don Felis Adán Pinner, el depósito de



seis mil pesetas, como fianza en garantía de la gestión recaudadora de dicho interesado en el cargo de Administrador Municipal de Arbitrios e Impuestos de este Ayuntamiento, para el que fue designado con carácter de interino en sesión de estar bestora de ocho del actual, se acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo de referencia, debiendo posesionarse dicho interesado en primeros del próximo mes del mencionado cargo, en las condiciones establecidas en aludido nombramiento, previo conocimiento de cuantos requisitos legales fueren del caso, en cuya fecha empezará a percibir las consignaciones figuradas en el presupuesto siguiente.

Aprobación del presupuesto para 1.940.

La Corporación quedó enterada de oficio del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 16 del actual, por el que en la forma que se detalla, autoriza la ejecución del presupuesto ordinario aprobado por estar bestora para el ejercicio del corriente año.

Contrato para conciertos musicales.

Y por último acordó esta Comisión facultar a la Presidencia para que contrate con la Agrupación Municipal, de carácter particular, existente en el pueblo, su asistencia a los conciertos públicos, que de ordinario se dan durante la temporada de verano por cuenta de este Ayuntamiento, así como a cuantos actos de carácter oficial pudiera concurrir u organizarse por dicha Corporación, debiendo dar cuenta de su resultado a los efectos que procedan.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

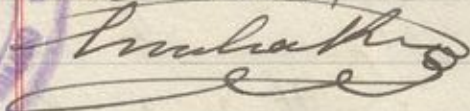
[Handwritten signatures]
Daniel Fernandez
Florentin Quintero
José L. Flores
José H. Navarro
Pedro de los Angeles
Di.

Licencia. El presente libro, compuesto de doscientos folios útiles,
de cierre: } sellados y rubricados por el Sr. Alcalde, contiene las actas
celebradas por este Ayuntamiento desde la del día veintena-
tro de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, hasta las
de la celebrada en el día de ayer, con la cual, se cierra
definitivamente.

Y para que conste, firmo la presente con el visto
bueno del Sr. Alcalde, en Juntas de Pleno a veintiseis de
Febrero de mil novecientos cuarenta.

N.º N.º

El Alcalde,



El Secretario,



li
le
a
ap
a



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ